

CONTESTACION DEMANDA PROCESO DE FRANCISCO ARTURO BONILLA VS MUNDIAL DE SEGUROS 2021-00290

Jacqueline Romero <firmadeabogadosjr@gmail.com>

Mar 22/02/2022 17:00

Para: aro83 <aro83@hotmail.com>; Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

E. S. D.

DEMANDANTE: FRANCISCO ARTURO BONILLA Y OTROS

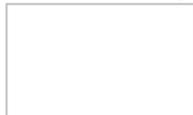
DEMANDADA: MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS

RADICADO: 2021-00290

Asunto: Contestación de la Demanda

JACQUELINE ROMERO ESTRADA, mayor, vecina de Palmira, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.167.229 de Palmira (V.), abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 89.930 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en este acto como Apoderada Especial de **COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, sociedad identificada con el Nit. 860.037.013-6, con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá, Representada Legalmente por el Doctor JUAN EMRIQUE BUSTAMANTE, respetuosamente me dirijo a usted a fin de pronunciarme, **para dar contestación la demanda dentro del presente asunto** y estando dentro del término procesal respectivo

Cordialmente,



Jacqueline Romero Estrada

Abogada

Calle 29 No. 27-40 Oficina 604 Edificio Banco de Bogotá.

Palmira, Valle del Cauca

(+57) 3176921134 – 3182115503 - 2859637

Proyectó: ALEJANDRA RAMIREZ



Jacqueline Romero Estrada
Firma de abogados S.A.S

Señores

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

E. S. D.

DEMANDANTE: FRANCISCO ARTURO BONILLA Y OTROS

DEMANDADA: MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS

RADICADO: 2021-00290

Asunto: Contestación de la Demanda

JACQUELINE ROMERO ESTRADA, mayor, vecina de Palmira, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.167.229 de Palmira (V.), abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 89.930 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en este acto como Apoderada Especial de **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, sociedad identificada con el Nit. 860.037.013-6, con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá, Representada Legalmente por el Doctor JUAN EMRIQUE BUSTAMANTE, respetuosamente me dirijo a usted a fin de pronunciarme, **para dar contestación la demanda dentro del presente asunto** y estando dentro del término procesal respectivo, lo anterior, lo hago en los siguientes términos:

I. CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

A LOS HECHOS DE LA DEMANDA:

AL HECHO 1: ES CIERTO. Esta afirmación se constata con la documental aportada al proceso.

AL HECHO 2: ES CIERTO. Esta afirmación se constata con la documental aportada al proceso.

AL HECHO 3: No le consta a mi representada, toda vez que es un hecho que exceden su órbita comercial, no estuvo presente el día del accidente de tránsito. Me atengo a lo que se logre probar dentro del proceso.

AL HECHO 4: No me consta, son afirmaciones ajenas a la esfera comercial de mi representada. Me atengo a lo que se logre probar dentro del proceso.

AL HECHO 5: No me consta, son afirmaciones de la esfera personal de los demandantes. Me atengo a lo que se logre probar dentro del proceso.



AL HECHO 6: Es cierto. Con la aclaración que la documentación recibida no cumplía los requisitos mínimos exigidos por la ley.

AL HECHO 7: No es un hecho. Son afirmaciones legales para iniciar una acción ante la aseguradora.

AL HECHO 8: No es un hecho. Son afirmaciones legales para iniciar una acción ante la aseguradora.

AL HECHO 9: No me consta, son afirmaciones que la parte actora no soporta dentro del acervo probatorio. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

AL HECHO 10: No es un hecho, es una afirmación de la parte actora con respecto a su estado laboral para el momento de los hechos. Me atengo a lo que se logre probar.

AL HECHO 11: No me consta, son afirmaciones que la parte actora no soporta dentro del acervo probatorio. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

AL HECHO 12: no es un hecho, es una afirmación de un proceso adelantada en un ente de control.

AL HECHO 13: No me consta, son afirmaciones que la parte actora no soporta dentro del acervo probatorio. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

AL HECHO 14: No me consta, son afirmaciones que la parte actora no soporta dentro del acervo probatorio. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

AL HECHO 15: no es un hecho, es una afirmación de un proceso de reclamación frente a una indemnización que se esta cobrando.

AL HECHO 16: no es un hecho. es la transcripción del artículo 19 del decreto 56 del 2015.



Jacqueline Romero Estrada

AL HECHO 17: No me consta, son afirmaciones que la parte actora no soporta dentro del acervo probatorio. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

AL HECHO 18: No me consta, son afirmaciones que la parte actora no soporta dentro del acervo probatorio. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

AL HECHO 19: Es cierto.

AL HECHO 20: Es cierto. Se pago el valor de la indemnización.

AL HECHO 21: Es cierto.

AL HECHO 22: Es cierto.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me opongo a que prosperen todas y cada una de las pretensiones planteadas en la demanda, en primera medida porque se solicita se declare y se condene a La compañía de seguros MUNDIAL DE SEGUROS S.A. como civil y extracontractualmente responsable por los perjuicios sufridos por los demandante a consecuencia del fallecimiento de la señora LUZ ALBA BONILLA GARCIA(q.e.p.d.) con el accidente de tránsito del 1 DE ENERO DE 2019 y la aseguradora no es la causante del daño, ni es propietaria de ninguno de los vehículos involucrados, sino que su vinculación al presente proceso se da es a consecuencia de un contrato de seguro de obligatorio del vehículo tipo motocicleta en cumplimiento a los decretos 170, 171 y 172 de 2001 para vehículos que explotan la actividad comercial del transporte de pasajeros y cuyo asegurado es según la relación de los vehículos, materializado en la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 19673976 con la vigencia del desde el 17/11/2018 hasta el 16/11/2019, por lo tanto la parte actora deberá probar la responsabilidad del tomador y del asegurado en el accidente de tránsito, al igual que la calidad de tercero afectado por parte de los demandantes, y los presupuestos de la Responsabilidad Civil Extracontractual: el hecho, el daño y el nexo causal entre estos; pero no por esto La aseguradora MUNDIAL DE SEGUROS S.A. puede ser declarada solidaria, civilmente y extracontractualmente responsable, toda vez que la acción que vincula al asegurador no es la aquiliana de que trata el Código Civil y no le es aplicable la solidaridad que



Jacqueline Romero Estrada

Firma de abogados S.A.S

indica el Código del Comercio para el contrato del transporte, en cuanto al conductor, el propietario del vehículo y la transportadora, sino que la acción por la que debía vincularse al asegurador, era la acción directa conforme lo indica el Código de Comercio, lo cual no fue enunciado así por los demandantes.

Me opongo a la condena solidaria pues el señor Juez decida lo que tiene que ver con la vinculación de la aseguradora bajo la norma sustancial que rige el contrato de seguro que es el Código del Comercio, el cual en el artículo 1079 dispuso que: *“El asegurador no estará obligado a responder sino hasta concurrencia de la suma asegurada”* y porque la solidaridad no se puede predicar del asegurador, toda vez que la solidaridad de que trata el Código del Comercio es para el conductor, la transportadora y el propietario del vehículo. En cuanto a la solidaridad convencional, es claro que no se pactó solidaridad alguna, tal como lo prueba el contrato de seguro (la póliza, sus condiciones particulares y generales), como tampoco se encuentra fundamento en la ley para que se imponga una obligación solidaria a la aseguradora.

Si bien se habla de una investigación ante la Fiscalía lo cierto es que a hoy no hay un fallo ejecutoriado por parte del Juez penal que se indique que el conductor del vehículo asegurado sea el responsable del accidente.

De igual manera me opongo a la pretensión de que se declare responsable a mi representada hasta la concurrencia de la suma asegurada, pues los amparos son excluyentes entre sí, tal como lo establece la caratula de la póliza, las condiciones particulares pactadas en la cara posterior de la póliza y las condiciones generales.

En cuanto a las pretensiones por perjuicios morales y daños a la vida salud, me opongo a los valores solicitados, toda los mismos son de tasación judicial y se deberá tener en cuenta la condición de víctimas de los demandantes.

En cuanto a la pretensión de condena en costas, respetuosamente se solicita al despacho dar aplicación al artículo 365 del CGP el cual en su numeral 9 que indica que las estipulaciones de las partes en materia de costas se tendrán por no escritas.

EXCEPCIONES DE MERITO:



Jacqueline Romero Estrada

Sin perjuicio de que el señor Juez declare de oficio aquellas excepciones que aparezcan probadas durante el proceso, me permito oponerme a la prosperidad de las pretensiones teniendo en cuenta el artículo 1077 y el 1044 del Código del Comercio, ordenamiento legal que rige el contrato del seguro, el cual indica que la carga de la prueba es del asegurado y que el asegurador podrá oponer al beneficiario las excepciones que hubiere podido alegar contra el tomador o el asegurado, en caso de ser éstos distintos de aquél, y aunado a lo anterior también por las siguientes razones de hecho y de derecho:

1. AUSENCIA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA PARA SER DEMANDADA COMO CIVIL, SOLIDARIA Y EXTRA CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE

El artículo 2343 del Código Civil prevé que "Es obligado a indemnización el que hizo el daño y sus herederos (...) El que recibe provecho del dolo ajeno, sin haber tenido parte en él, solo es obligado hasta, concurrencia de lo que valga el provecho que hubiere reportado" al tiempo que el artículo 2344 y siguientes nos hace conocer que "Si de un delito o culpa ha sido cometido por dos o más personas, cada una de ellas será solidariamente responsable de todo perjuicio procedente del mismo delito culpa, salvas las excepciones de los artículos 2350 y 2355 (...) Todo fraude o dolo cometido por dos o más personas produce la acción solidaria del precedente inciso".

Ahora se debe tener en cuenta que, en el año 1990, el legislador dio un viraje sobre la función social y económica del contrato de seguro de responsabilidad civil, incluso, permitiendo a la víctima del delito civil según el artículo 87 de la Ley 45 de esa anualidad ejercer la acción directa contra el asegurador.

Así que el Juez no puede salir a la modificación de una pretensión, ni saltar la postulación de parte, quien lo hizo por medio de un Abogado, porque la pretensión es el cimiento de la defensa.

Luego, la pretensión de declarar civil, extracontractual y solidariamente responsable al Asegurador impone que el asegurador tenga una participación causal en la materialización del daño, lo cual en este caso siquiera se ha demostrado sumariamente.

De otro lado, la solidaridad prestacional, se reserva al evento cuándo se ha contraído por muchas personas o para con muchas la obligación de una



Jacqueline Romero Estrada

cosa divisible, cada uno de los deudores, en el primer caso, es obligado solamente a su parte o cuota en la deuda, y cada uno de los acreedores, en el segundo, sólo tiene derecho para demandar su parte o cuota en el crédito y en virtud de la convención, del testamento o de la ley, puede exigirse a cada uno de los deudores o por cada uno de los acreedores el total de la deuda, y entonces la obligación es solidaria o in solidum [...] Ahora según el artículo 1568 del Código Civil “La solidaridad debe ser expresamente declarada en todos los casos en que no la establece la ley”.

La obra los comentarios al contrato de seguro, del profesor Hernán Fabio López, señala: “debemos cuidarnos de pensar que entre asegurado (causante del daño) y la aseguradora, existe, frente al damnificado y beneficiario un litisconsorcio necesario, por cuanto no se presenta el requisito esencial estructurante de la figura, de identidad sustancial, lo cual se evidencia en que no existe comunidad de suerte, pues bien puede suceder que la aseguradora triunfe y que el damnificado, que no demandó al asegurado, inicie en su contra el proceso ordinario, el que es posible precisamente por cuanto la sentencia del primer proceso no lo cobijó y por ende no generó efectos de cosa juzgada y en esa otra actuación obtener decisión favorable. No se trata de obtener una sentencia en contra del asegurado sin su citación, circunstancia a todas luces ilegal, sino de demostrar la responsabilidad del tercero sin que necesariamente se le tenga que demandar y obviamente, sin que se solicite sentencia condenatoria en su contra, cuando la víctima opta por demandar al asegurador y al asegurado se conforma un litisconsorcio facultativo pasivo”¹.

Sobre ese particular, la sala de casación civil de nuestra Corte Suprema de Justicia, en sentencia del 10 de febrero de 2005 expediente N° 7173, puntualizó una acentuada diferencia prestacional entre el causante del daño y el asegurador, y, por lo mismo, precisó la finalidad de la acción directa contra el asegurador en los siguientes términos:

“2. conviene insistir una vez más que en lo tocante con la relación externa entre asegurador y víctima, la fuente del derecho de ésta estriba en la ley, que expresa e inequívocamente la ha erigido como destinataria de la prestación emanada del contrato de seguro, o sea, como beneficiaria de la misma (art. 1127 C. de Co.).

¹Hernán Fabio López Blanco, en su 4 edición del año 2005, de la editorial dupre, en la página 377



Jacqueline Romero Estrada

Acerca de la obligación condicional de la compañía (art. 1045 C. de Co.), en efecto, ella nace de esta especie de convenio celebrado con el tomador, en virtud del cual aquélla asumirá, confiarme a las circunstancias, la reparación del daño que el asegurado pueda producir a terceros y hasta por el monto pactado en el respectivo negocio jurídico, de suerte que la deuda del asegurador tiene como derecho correlativo el de la víctima — por ministerio de la ley— para exigir la indemnización de dicho detrimento, llegado el caso. con todo, fundamental resulta precisar que, aunque ¹¹ el derecho que extiende al perjudicado los efectos del contrato brota de la propia ley, lo cierto es que aquél no podrá pretender cosa distinta de la que eficazmente delimite el objeto negocial, por lo menos en su relación directa con el asegurador, que como tal está sujeta a ciertas limitaciones.

Así se entiende que el tercero afectado —o sus herederos—, cuando accionan en forma directa frente a la compañía de seguros, y por razón del contrato de seguro SOAT, no lo hacen, ni pueden hacerlo solamente, con estribo en los artículos 2341 y 2356 del Código Civil, pues estos preceptos, entre otros, son ciertamente los que regulan la Responsabilidad Civil Contractual, pero del asegurado, de modo que no pueden, por si solos, determinar automáticamente los derechos, obligaciones y responsabilidades surgidas del seguro.

Siguiese que la pretensión se tomará frustrada si no se logra establecer la responsabilidad civil del asegurado, pues este hecho estará en conexión con el otro presupuesto a cargo de la víctima, cual es el de evidenciar que la responsabilidad generada por la acción u omisión de aquél está cubierta o amparada por el asegurador a quien, por lo mismo, se reclama la indemnización.

(...)

Acerca de la acción directa, justamente, el artículo 1133 ibidem enseña que la víctima podrá en un solo proceso demostrar la responsabilidad del asegurado y demandar la indemnización del asegurador", de lo que se desprende nítidamente que la responsabilidad civil del asegurado actúa como presupuesto de la obligación resarcitoria del asegurador [...]"

Entonces teniendo en cuenta lo anterior y vista la demanda y sus pretensiones, donde se pretende que se declare y condene a MUNDIAL DE SEGUROS S.A., civil, solidaria y extracontractualmente como responsable por los hechos y los perjuicios del accidente de tránsito ocurrido el 1/1/2019, endilgándole de forma directa el hecho dañoso donde se ve involucrado el



Jacqueline Romero Estrada

vehículo de placa TRI914, lo que es una imputación por responsabilidad aquiliana en contra del asegurador y no aquella que sale del uso de la acción directa que consagra el Código del Comercio, normativa que rige el contrato de seguro, por lo que respetuosamente solicito al señor Juez declarar probada esta excepción de ausencia de legitimación en la causa por pasiva de MUNDIAL DE SEGUROS S.A. como demandada principal y en tal evento proceder conforme al artículo 278 de la Ley 1564 de 2012, el cual consagra que *“En cualquier estado del proceso, el Juez deberá dictar sentencia anticipada, total o parcial, en los siguientes eventos: (...) 3. Cuando se encuentre probada la cosa juzgada, la transacción, la caducidad, la prescripción extintiva y la carencia de legitimación en la causa”*.

2. CARGA DE LA PRUEBA EN CABEZA DE LOS DEMANDANTES

Es de saber, que cuando se pretende a través del cualquier proceso que se declare un derecho o que se declare la extinción de una obligación, lo importante es probar los hechos que fundamentan la demanda, para que las pretensiones sean resueltas de manera favorable, el artículo 1757 del Código Civil establece, que incumbe probar las obligaciones o su extinción al que alega aquellas o esta.

Así entonces, en el caso concreto es obligación de quien demanda la responsabilidad civil, por daños y perjuicios, probar la existencia del daño atribuible a la conducta del presunto responsable y de los perjuicios que se le causaron por tal motivo.

Respecto a la carga de la prueba la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil, en sentencia de 25 de mayo de 2010, de la siguiente manera:

“Al Juez no le basta la mera enunciación de las partes para sentenciar la controversia, porque ello sería tanto como permitirles sacar beneficio del discurso persuasivo que presentan; por ende, la ley impone a cada extremo del litigio la tarea de traer al juicio de manera oportuna y conforme a las ritualidades del caso, los elementos probatorios destinado a verificar que los hechos alegados efectivamente sucedieron, o que son del modo como se presentaron, todo con miras a que se surta la consecuencia jurídica de las normas sustanciales que se invocan”.

Por tanto, las pruebas son medios indispensables para que cualquier proceso pueda prosperar a favor de quien interpone una acción, lo que significa,



Jacqueline Romero Estrada

que es deber del que demanda probar la responsabilidad y los perjuicios que alega se le causaron.

Lo anterior, está sustentado ampliamente con la jurisprudencia y la doctrina cuando dice que el daño es la razón de ser de la responsabilidad y en consecuencia debe probarse que hubo daño y cuantificarse.

La Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del doctor César Julio Valencia Copete mediante sentencia del 10 de febrero de 2005 (expediente 7173), señaló “que la pretensión se tornará frustrada si no se logra establecer la responsabilidad civil del asegurado, pues este hecho estará en conexión con el otro presupuesto a cargo de la víctima, cual es el de evidenciar que la responsabilidad generada por la acción u omisión de aquél está cubierta o amparada por el asegurador a quien, por lo mismo, se reclama la indemnización”. Carga de la prueba de los perjuicios reclamados de acuerdo con el principio ONUS PROBANDI INCUMBIT ACTORI, consagrado en el artículo 177 del Código de Procedimiento Civil.

Como lo afirma el Dr. Juan Carlos Henao, en su libro “El Daño”, no basta, entonces, que en la demanda se hagan afirmaciones sobre la existencia del daño, porque el demandante no puede limitarse, si quiere sacar adelante su pretensión, a hacer afirmaciones sin respaldo probatorio”, que por demás no pueden ser valoradas como si se tratara de hechos notorios o presumibles, y no de situaciones cuya comprobación, por mandato legal, le correspondía al demandante.

Ahora teniendo en cuenta la Teoría General de la Responsabilidad, la parte demandante es a quien corresponde demostrar la ocurrencia, la responsabilidad y el daño sufrido, el cual debe ser cierto y cuantificable, que para el caso se concreta en perjuicios de carácter patrimonial y extrapatrimonial. Es por ello por lo que se señalan los siguientes artículos:

Artículo 1077 del C. de Co “corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso”.

Artículo 1041 del C. de Co.< Obligaciones a cargo del tomador o beneficiario>. Las obligaciones que en este Título se imponen al asegurado, se entenderán a cargo del tomador o beneficiario cuando sean estas personas las que estén en posibilidad de cumplirlas.



Jacqueline Romero Estrada

En el artículo 167 del CGP. *< Carga de la prueba >* Incumbe a las partes probar el supuesto de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen (...)

En consecuencia y de acuerdo con lo anterior, es claro que la parte actora deberá demostrar que la responsabilidad de los hechos recae sobre el tomador y el asegurado, pero al proceso civil no se aportó el fallo del proceso penal que declare único responsable al conductor del vehículo asegurado por el delito de homicidio culposo en accidente de tránsito.

En consecuencia, respetuosamente solicito al señor Juez declarar probada esta excepción toda vez que, de acuerdo con lo anterior.

3. AUSENCIA DE OBLIGACIÓN SOLIDARIDARIA DE MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

La solidaridad de los deudores está regulada de forma genérica en los artículos 637, 1338, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579 y 1570 del Código Civil.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 1568 del Código Civil, se define que hay obligación solidaria:

“En general cuando se ha contraído por muchas personas o para con muchas la obligación de una cosa divisible, cada uno de los deudores, en el primer caso, es obligado solamente a su parte o cuota en la deuda, y cada uno de los acreedores, en el segundo, sólo tiene derecho para demandar su parte o cuota en el crédito. Pero en virtud de la convención, del testamento o de la ley puede exigirse cada uno de los deudores o por cada uno de los acreedores el total de la deuda, y entonces la obligación es solidaria o in solidum. La solidaridad debe ser expresamente declarada en todos los casos en que no la establece la ley. “

El artículo 2344 del Código Civil sobre la responsabilidad solidaria, manifiesta “si de un delito o culpa ha sido cometido por dos o más personas, cada una de ellas será solidariamente responsable de todo perjuicio procedente del mismo delito o culpa, salvo las excepciones de los artículos 2350 y 2355, todo fraude o dolo cometido por dos o más personas produce la acción solidaria del precedente inciso”.

Para el contrato de transporte se habla de solidaridad según los artículos 986, 991 y 1009 del Código del Comercio, en donde a saber el artículo 991



Jacqueline Romero Estrada

indica que hay responsabilidad Solidaria "Cuando la empresa de servicio público no sea propietaria o arrendataria del vehículo en que se efectúa el transporte, o no tenga a otro título el control efectivo de dicho vehículo, el propietario de éste, la empresa que contrate y la que conduzca, responderán solidariamente del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato de transporte".

Entonces la solidaridad se impone a quienes desarrollan conjunta y organizadamente una actividad y que el daño causado exigía la acción u omisión en cierto grado de cada actor, por lo tanto, cada uno tiene un grado de responsabilidad, para el caso la actividad de transporte de pasajeros.

La actividad de MUNDIAL DE SEGUROS S.A. es expedir contratos de seguros, contrato descrito en el Código de Comercio en el artículo 1036 como un contrato consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva, es decir no indica en sus características que sea solidario.

En artículo 1602 de Código Civil se establece que "los contratos son ley para las partes". Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

De lo expuesto se establece que la solidaridad solo tiene origen en una convención de las partes, en la ley y en el testamento, y el contrato de seguro involucrado en el litigio póliza SOAT 19480687, no indica en sus textos, ni en las condiciones particulares o generales, que la obligación condicional asumida por MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sea solidaria.

En el caso que nos ocupa Mundial de Seguros S.A. ostenta calidad de demandada directa, pero la misma no implica que a la aseguradora se le haga extensible la solidaridad en una eventual condena en contra del propietario, el conductor del vehículo de placa TRI914, pues el contrato de seguro no es solidario, ya que la actividad aseguradora no es una de las actividades catalogadas como peligrosas y la solidaridad debe estar expresamente pactada en el contrato o definida en la ley, situaciones que no ocurren en el presente litigio, sino que en caso de una eventual declaración de responsabilidad; motivo por el cual respetuosamente solicito al señor juez declarar probada esta excepción ausencia de obligación solidaria de Mundial de Seguros S.A.



Jacqueline Romero Estrada

4. SUJECCIÓN AL CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL 19673976

El contrato de seguro es regido por el Código del Comercio, el cual en el artículo 1036 indica que es un contrato: consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva.

Artículo 1602 del C.C. <los contratos son ley para las partes>. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

Artículo 1044 del Código de Comercio “el asegurador puede proponer al beneficiario, todas las excepciones que podía alegar contra tomador y asegurado, si son personas distintas, lo cual ocurre en el presente asunto”.

El párrafo del artículo 1047 del mismo Código subrogado por el artículo 2o. de la Ley 389 de 1997, indica que “en los casos en que no aparezca expresamente acordadas, se tendrán como condiciones del contrato aquellas de la póliza o anexo que el asegurador haya depositado en la Superintendencia Bancaria para el mismo ramo, amparo, modalidad del contrato y tipo de riesgo”.

Las condiciones generales de la póliza SOAT 19673976 expedida por la sucursal cali, toda vez que pueden ser consultadas en la página www.superfinanciera.gov.co, por funciones jurisdiccionales, jurisprudencia, buscar, consulte las condiciones generales de su póliza y también se pueden descargar en la página de la aseguradora www.mundialdeseguros.coop, por productos, seguros de autos y rc. fueron enviadas junto con la póliza al tomador.

El legislador facultó a las aseguradoras para establecer las cláusulas contractuales, incluso aquellas de contenido subjetivo que se constituyen en ley para las partes como se determina en el artículo 1602 del Código Civil y los artículos 1056 del

Código de Comercio:

Artículo 1056. <Asunción De Riesgos>. Con las restricciones legales, el asegurador pondrá, a su arbitrio, asumir todos o algunos de los riesgos a que estén expuestos el interés o la cosa asegurados, el patrimonio o la persona del asegurado.

Por lo anterior respetuosamente solicito al despacho en caso de que prosperen las pretensiones de los demandantes contra mi representada,



Jacqueline Romero Estrada

tener en cuenta que las mismas deberán resolverse dentro de los parámetros establecidos en el contrato de seguro suscrito y sus condiciones particulares y generales.

5. LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO

El artículo 1079 del Código del Comercio dispuso que: *“El asegurador no estará obligado a responder sino hasta concurrencia de la suma asegurada (...)”*.

En el caso que nos ocupa, la póliza de Responsabilidad Civil Contractual para vehículos de servicio público 19673976. **DISPONIBILIDAD DEL VALOR ASEGURADO**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1111 C. de Co., el valor asegurado se reducirá conforme a los siniestros presentados y a los pagos realizados por la Aseguradora, por lo tanto a medida que se presenten reclamaciones por los otros beneficiarios y la aseguradora efectuó una oferta indemnizatoria o pago de la obligación, el valor asegurado disminuirá en esos importes, siendo necesario que para la fecha del decreto de pruebas, el Despacho requiera a mi representada la certificación de disponibilidad del valor asegurado por el amparo de lesiones o muerte a varias personas, toda vez que es posible que el valor asegurado haya disminuido o se haya agotado, caso último en que no habría lugar a cobertura alguna.

6. EXCEPCION GENÉRICA O INNOMINADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 282 del CGP “En cualquier tipo de proceso, cuando el Juez halle probados los hechos que constituyen una excepción deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia, salvo las de prescripción, compensación y nulidad relativa, que deberán alegarse en la contestación de la demanda...” en el evento en que el señor Juez encuentre probados los hechos constitutivos de otras excepciones a favor de Mundial de Seguros S.A., solicito respetuosamente, se sirva declararlos probados y reconocerlos en beneficio de mi representada.

PRUEBAS

Documental aportada:



Jacqueline Romero Estrada

1. póliza de Responsabilidad Civil Contractual para vehículos de servicio público 19673976
2. Respuesta de la reclamación presentada por la parte actora.

Se solicitan:

Interrogatorio de Parte: Al demandante, por medio de cuestionario verbal o escrito, que se presentará en la audiencia que para tal fin señale el despacho, previa citación del absolvente, con el lleno de las formalidades previstas en el Art. 200 CGP.

ANEXOS

- Los que se anuncian en el acápite de las pruebas
 - Certificado de existencia y representación expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia
- Poder general conferido mediante escritura pública

NOTIFICACIONES

A mi poderdante **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** y las demás partes reconocidas en el proceso se le puede notificar cualquier decisión en las direcciones ya conocidas en autos.

Las notificaciones personales las recibiré en su despacho o en mi oficina de Abogada ubicada en la Calle 29 No 27-40 oficina 604 edificio Banco de Bogotá de la ciudad de Palmira. Teléfono 2859637 Cel 317-6921134. Correo electrónico firmadeabogadosjr@gmail.com

Atentamente,

JACQUELINE ROMERO ESTRADA

C.C. No. 31.167.229 de Palmira Valle

T.P. No. 89930 del C.S. de la J.



GLOBAL RED LTDA

INVESTIGACIONES SIN FRONTERAS

Barranquilla- Atlántico, 09 de Julio de 2019

N° Caso: mg13494

Señores

MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Dra. MARIA CATALINA GOMEZ GORDILLO

Gerente de Indemnizaciones

Bogotá D.C.

REF. :	REFERENCIA	INFORME FINAL
	POLIZA NO.	19673976-0
	CASO	176777
	RADICADO	IQ03448967812966316
	VICTIMA	LUZ ALBA BONILLA GARCIA
	MOTOCICLETA	HYH-37E
	OCURRENCIA	PALAMIRA- VALLE DEL CAUCA

Apreciados Señores:

Con el presente estamos enviando el Informe Final de la Investigación por el siniestro de la referencia para su conocimiento y demás fines.

Cordialmente,

JOSE M. QUIJANO RODRIGUEZ

Gerente.



GLOBAL RED LTDA

INVESTIGACIONES SIN FRONTERAS

Barranquilla- Atlántico, 09 de Julio de 2019

Señores

MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Dra. MARIA CATALINA GOMEZ GORDILLO

Gerente de Indemnizaciones

Bogotá D.C.

REF. :	REFERENCIA	INFORME FINAL
	POLIZA NO.	19673976-0
	CASO	176777
	RADICADO	IQ03448967812966316
	VICTIMA	LUZ ALBA BONILLA GARCIA
	MOTOCICLETA	HYH-37E
	OCURRENCIA	PALAMIRA- VALLE DEL CAUCA

Apreciados Señores:

De acuerdo con su solicitud de adelantar las labores requeridas a fin de realizar la Investigación por el cual se cursa reclamación por muerte de la señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA (Q.E.P.D)** Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.113.658.411 de Palmira-Valle del Cauca, con la presente le damos a conocer las siguientes diligencias realizadas:

HECHOS:

Se logró confirmar que la señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA (Q.E.P.D)**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.113.658.411 de Palmira-Valle del Cauca, sufre Accidente el día 01 de Enero de 2019 a las 06:45 horas aproximadamente, hechos sucedidos en la vía que de Cali conduce al municipio de Andalucía kilómetro 10+750 metros en el municipio de Palmira- Valle del Cauca, en momentos en que se movilizaba en calidad de conductora de la motocicleta de placas **HYH-37E** perdiendo el control del rodante, saliendo se la vía colisionando contra un objeto fijo (Árbol) causándose graves lesiones las cuales le produjeron su deceso de manera inmediata en el lugar de los hechos.

VICTIMA

La señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.113.658.411 de Palmira-Valle del Cauca, nacida el 10 de Marzo de 1992 en el municipio de Palmira - Valle del Cauca, contaba con 26 años de edad, estado civil soltera madre de una hija, para la fecha de sus deceso la causante sostenía una relación sentimental de Noviazgo (sin convivencia) con el señor **LUIS EDUARDO GUZMAN ATEHORTUA**, con quien no procreo hijos, residía con sus padres en la calle 26 A No. 33-12 barrio Nuevo Palmira Valle, en el municipio de Palmira- Valle del Cauca.



*Fotografía correspondiente a quien en vida respondía al nombre de **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**.*

VERIFICACION DE LOS HECHOS

Los hechos se presentaron en la vía que de Cali conduce al municipio de Andalucía kilómetro 10+750 metros en el municipio de Palmira- Valle del Cauca, en momentos en que la señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**, se movilizaba en calidad de conductora de la motocicleta de placas **HYH-37E** perdiendo el control del rodante, saliendo se la vía colisionando contra un objeto fijo (Árbol) causándose graves lesiones las cuales le produjeron su deceso de manera inmediata en el lugar de los hechos, realizando labores de campo se logró establecer que el siniestro se presentó en una vía recta, plana, dos carriles, capa asfáltica, delineada y demarcada como lo establecen las normas de tránsito, con bermas ambos costados, altamente transitada y de alta accidentalidad. Se confirmó que en el lugar de los hechos hubo presencia de las autoridades de la Secretaria de Movilidad del Municipio de Palmira- Valle del Cauca, quienes elaboraron el informe y croquis No **C-000940333** de fecha 01 de Enero de 2019.



*Fotografía correspondiente al lugar de los hechos donde resulta fallecida la señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**.*

CONSULTA AUTORIDADES

El Accidente de Tránsito por el cual resulta Fallecida la señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**, fue conocido por las Autoridades de la Secretaria de Movilidad del municipio de Palmira- Valle del Cauca, quienes hicieron presencia en el lugar de los hechos y elaboraron el informe y croquis No. **C-000940333** de fecha 01 de Enero de 2019, documento suscrito por la **PT. DIANA ROJAS GIRALDO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.829.314 de placas 181749, quien a su vez dejó el caso a disposición de la Fiscalía General de la Nación.

La Inspección Técnica del Cadáver estuvo a cargo del laboratorio móvil de criminalística SUR SETRA DEVAL del municipio de Palmira- Valle del Cauca, quienes elaboraron el acta **765206000180201900001** documento suscrito por los servidores de Policía Judicial **PT. LUIS ALBERTO NEIRA LONDOÑO** bajo la coordinación de **SI. GUSTAVO PEREZ MUÑOZ** dicha diligencia se llevó a cabo en el lugar de los hechos el día 01 de Enero de 2019.

El Instituto de Medicina Legal registra la Necropsia de quien en vida respondía al nombre de **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**, Bajo el Número de SIRDEC y se da entrega del Cadáver a los familiares de la víctima la muerte concluye Violenta en Accidente de Tránsito.

Radicado SIRDEC	Fecha ingreso	Nombre occiso	Sitio atención	Estado entrega
2019010176520000002	01/01/2019	LUZ ALBA BONILLA GARCIA	PALMIRA-CRA 33 NO. 30-01-2727700	Entregado

El Proceso por el fallecimiento de la señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** fue consultado en la Oficina de Asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, donde confirmamos que le correspondió a la Fiscalía Ciento setenta Seccional Unidad Grupo de Homicidio Culposo averiguación de Palmira- Valle del Cauca y allí existe el proceso radicado bajo el Numero de proceso SPOA **765206000180201900001** asignado el 10 de Junio de 2019, en estado **INACTIVO**.

Caso Noticia No: 765206000180201900001	
Despacho	FISCALIA 170 SECCIONAL
Unidad	GRUPO FLAGRANCIAS - PALMIRA
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE CALI
Fecha de asignación	10-JUN-19
Dirección del Despacho	CALLE 31 30 46, CENTRAL, COMUNA 6, PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
Teléfono del Despacho	2624500
Departamento	VALLE DEL CAUCA
Municipio	PALMIRA
Estado caso	INACTIVO
Fecha de consulta 09/07/2019 10:39:44	

Se confirmó en la Fiscalía Ciento Setenta Seccional de Palmira- Valle del Cauca, donde consta el estado del proceso por el fallecimiento de la señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**, y allí se cursa investigación por Homicidio Culposo en Accidente de Tránsito bajo el Número de Proceso **765206000180201900001**.

La Fiscalía General de la Nación ordenó la Inscripción por muerte ante la Notaria Segunda del círculo de Palmira-Valle del Cauca, quienes inscribieron el Fallecimiento de la señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** bajo el Registro Civil de Defunción **09378056** de fecha 03 de enero de 2019.

La Registraduría Nacional del Estado Civil CERTIFICA la CANCELACION POR MUERTE de la Cédula de Ciudadanía No. 1.113.658.411 a nombre de **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** según consta en la Resolución No. 402 de 22/01/2019 y que a la letra describe lo siguiente:

Cédula de Ciudadanía: 1.113.658.411
Fecha de Expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010
Lugar de Expedición: PALMIRA - VALLE
A nombre de: LUZ ALBA BONILLA GARCIA
Estado: CANCELADA POR MUERTE
Resolución: 402
Fecha Resolución: 22/01/2019

ANTECEDENTES JUDICIALES

Se consulta los antecedentes Judiciales del señor **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**, y se logró establecer que el hoy Occiso no tenía asuntos pendientes con la Justicia.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:29 horas del 09/06/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1113658411**

Apellidos y Nombres: **BONILLA GARCIA LUZ ALBA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

AFILIACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

La señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**, reportaba afiliación a COOMEVA EPS S.A. perteneciente al Régimen Contributivo, en estado Afiliado fallecido, según ficha Técnica anexa:

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1113658411
NOMBRES	LUZ ALBA
APELLIDOS	BONILLA GARCIA
FECHA DE NACIMIENTO	30/05/1989
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	PALMIRA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	COOMEVA E.P.S. S.A.	CONTRIBUTIVO	01/09/2014	31/12/2999	COTIZANTE

REGISTRO DE PRENSA: Se logra obtener registro periodístico del accidente en referencia en el diario web **ELPAIS.COM**, quienes relacionaron la muerte de la señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** y en sus titulares registra lo siguiente

Mujer perdió la vida en accidente de tránsito en la recta Cali - Palmira

Un microsueño habría sido la causa del trágico accidente registrado en la mañana de este martes 1 de enero, en el que una mujer de 30 años perdió la vida.

*El percance se registró a las 6:30 de la mañana, en la vía que de Cali conduce a Palmira, a la altura del kilómetro 10, jurisdicción del municipio de Palmira, cuando **LUZ ALBA BONILLA GARCÍA**, de 30 años, quien se movilizaba en una motocicleta chocó contra un objeto fijo (árbol), perdiendo la vida.*

Según indicaron las autoridades, la mujer se salió de la calzada en el sentido Cali - Palmira, al parecer por un microsueño y se estrelló contra el árbol muriendo en el lugar del siniestro.

ENTREVISTA CON FAMILIARES Y NUCLEO FAMILIAR

Nos entrevistamos con el señor **LUIS EDUARDO GUZMAN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.274.161 de Palmira – Valle del Cauca, residente en la carrera 40 No. 61-31 en el municipio de Palmira, celular 320-7026765, quien obra en calidad de pareja sentimental de la hoy occisa y quien nos manifiesta lo siguiente con respecto al fallecimiento de su compañera.

“Mi esposa LUZ ALBA BONILLA GARCIA, para el día 1 de enero de 2019, siendo aproximadamente las 06:45 horas, se movilizaba en calidad de conductora de la motocicleta de placas HYH-37E, marca Suzuki, color negro, sobre la vía que de Cali conduce a Palmira, y a la altura del Kilómetro 10+750 Metros, por un microsueño, perdió el control de la moto, saliéndose de la vía, chocando contra un árbol, y produciendo su muerte en forma inmediata, yo me di cuenta del accidente por medio de una llamada telefónica que me realizara una Policía de Carreteras.

Nosotros llevábamos casi seis años conviviendo en unión libre, fruto de esta relación no existieron hijos.”

El Núcleo familiar de la hoy Occisa estaba conformado por las personas relacionadas a continuación:

KAROL DAYANA MORAN BONILLA (Hija) 1114312413



*Fotografía correspondiente al señor **LUIS EDUARDO GUZMAN** diligenciando el formato de declaración de Siniestro obrando en calidad de compañero sentimental de la hoy occisa.*





Fotografías correspondiente al hoy occiso en compañía de su núcleo familiar.

INFORMACION ECONOMICA Y FINANCIERA

La señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**, Se desempeñaba como auxiliar de logística, para la empresa Blu Logística, en Acopi Yumbo, donde devengaba un salario mínimo legal vigente, con lo cual solventaba las obligaciones del hogar

Se le consultó ante la Cámara de Comercio a Nivel Nacional posibles registros como Comerciante, pero no arrojó resultados.

EXEQUIAS

Las Exequias estuvieron a cargo de la casa de **FUNERALES SANTA CRUZ**, los gastos fúnebres fueron cubiertos por medio de un plan exequial familiar, los restos de la señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** reposan en el **CEMENTERIO LIBRE (Evangélico)**, en el municipio de Palmira – Valle del Cauca, Lote 79.





Fotografía correspondiente al Cementerio, tumba donde reposan los restos de la señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA.**

REGISTRO RUNT

PLACA DEL VEHÍCULO:	HYH37E		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10014064184	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Particular	CLASE DE VEHÍCULO:	MOTOCICLETA

☰ Información general del vehículo

MARCA:	SUZUKI	LÍNEA:	VIVA R 115 COOL
MODELO:	2017	COLOR:	NEGRO
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	E482-210274
NÚMERO DE CHASIS:	9FSBE4EN1HC143252	NÚMERO DE VIN:	9FSBE4EN1HC143252
CILINDRAJE:	113	TIPO DE CARROCERÍA:	SIN CARROCERIA
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA: INICIAL{DD/MM/AAAA}	☰ 03/11/2016
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTOyTTE PALMIRA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO

☰ Poliza SOAT

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
19673976	☰ 16/11/2018	☰ 17/11/2018	☰ 16/11/2019	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	🟢 VIGENTE

CONCLUSIONES

Está demostrado el fallecimiento de la señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**, ocurrido el 01 de Enero de 2019 a consecuencia de lesiones sufridas en el Accidente de Tránsito sucedido ese mismo día y de ello existen los registros pertinentes de las entidades y Autoridades que tuvieron y conocieron del caso (Fiscalía y Secretaria de Tránsito y Prensa).

La documentación soporte del reclamo es autentica.

Se confirmó la condición de Beneficiario en este caso su hija.

OBSERVACIÓN

Se estableció comunicación telefónica con la señora **MIRIAM BONILLA CHAMORRO**, al número celular 310-4674890, quien de manera verbal manifiesta que la señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA (occisa)** sostenía un noviazgo con el señor **LUIS EDUARDO GUZMAN**, pero nunca convivieron en unión libre, ni compartieron techo, mesa y lecho. Que la hoy occisa, fruto de una relación anterior, tuvo una hija de nombre **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**, de nueve años de edad quienes vivían en la Calle 26 A Nro. 33-12 barrio Nuevo Palmira- Valle.

Igualmente se establece comunicación con el señor **FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO**, al número celular **320-4318953**, quien manifiesta ser el padre de la hoy occisa, **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**, quien manifiesta que la mamá es la señora **ANGELA FRANCISCA GARCIA ANGULO**, pero que a su hija la crio, formo y educo la señora **MIRIAM BONILLA CHAMORRO**, Que su hija sostenía un noviazgo con el señor **LUIS EDUARDO GUZMAN**, pero nunca compartieron mesa, techo ni lecho. (Ver declaraciones extraprocesales anexas)

De la misma manera manifiesta el señor **FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO**, manifiesta que actuara en representación de la menor **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**, previo poder que le confiriera el padre de la menor el señor **ALEXANDER MORAN SOLIS**.

SUGERENCIAS

Con base en lo anteriormente expuesto, sugerimos **ATENDER** el trámite de la reclamación teniendo en cuenta las observaciones aquí plasmadas.

En espera de sus comentarios o sugerencias

Cordialmente;



JOSE M. QUIJANO RODRIGUEZ
Gerente

MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

INFORME DE INVESTIGACION

REFERENCIA	INFORME FINAL
POLIZA NO.	19673976-0
CASO	176777
RADICADO	IQ03448967812966316
VICTIMA	LUZ ALBA BONILLA GARCIA
MOTOCICLETA	HYH-37E

CONCEPTO: ATENDER



DECLARACION DE SINIESTRO

DATOS PERSONALES DE LA VICTIMA

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA VICTIMA: Luz Alba Bonilla Garcia
IDENTIFICACION DE LA VICTIMA: CC. TI CE No. 1113658411
FECHA DE EXPEDICION: 21-09-2010 PAIS DE EXPEDICION Colombia
SEXO: Masculino Femenino NACIONALIDAD Colombiana
DIRECCION DE LA VICTIMA: Km 40 # 61-31
FECHA DE NACIMIENTO DE LA VICTIMA: 10/03/96
EDAD QUE TENIA LA VICTIMA AL FALLECER: 25 años
NUMERO DEL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION: 09378056
CONDICION DE LA VICTIMA: Union libre
DIRECCION DE LOS HECHOS: Km 10 # 750 Mts Cali Palmira
FECHA Y HORA DEL OS HECHOS: 01-01-2010 - 06:45
AUTORIDAD QUE REALIZO EL LEVANTAMIENTO DEL CADAVER: CT SIJIN POLICIA DE
CARRETERA OTROS: _____

DATOS PERSONALES DEL RECLAMANTE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECLAMANTE: Luis Eduardo Guzman
IDENTIFICACION DEL RECLAMANTE: CC. TI CE No. 16274161
DIRECCION DEL RECLAMANTE: 16 274 161 Km 40 # 61-31
TELEFONOS DEL RECLAMANTE: 3207086765

CUESTIONARIO

1. Quiénes Componen el Núcleo Familiar de la Víctima:

Padre: Francisco A. Bonilla

Madre: FRANCISCA GARCIA

Hermanos: Desconozco los Nombres y Apellidos de los
Hermanos por parte de Madre y Padre.

Esposa o Conyugue: Luis Eduardo Guzman

Luis Eduardo Guzman
FIRMA DEL RECLAMANTE





Hijos Reconocidos y No Reconocidos: Karol Dayana
Moran Bonilla

RELATO DE LOS HECHOS SUCEDIDOS A LA VICTIMA

D. Mi Esposa Luz Alba Bonilla Garcia para
el día 1- de 2019 siendo Aproximadamente
las 6:45 Horas se Movilizaba en calidad de
conductor de la Motocicleta de Placas HYH 37E
Marca Suzuki color negro sobre la Via que
de cali conduce a PALMIRA y dia altura del
Km 10 + 750 mts por un microsueño perdio
el control de la moto saliendo de la via chocando
contra un arbol y produciendo su muerte en forma
inmediata, yo me di cuenta del Accidente por medio
de una llamada telefonica que me realizara una
Policia de Carretera.

Nosotros llevabamos casi seis Años conviviendo
en union libre. Fruto de esta relacion No existieron
hijos.

INFORMACION DEL VEHICULO U MOTOCICLETA AFECTADA

PLACA: HYH 37E TIPO: Motocicleta

POLIZA SOAT: 19673976-COLOR: Negro

CUESTIONARIO.

1. EXISTIERON MAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y LESIONADAS EN EL ACCIDENTE?

[Firma]
FIRMA DEL RECLAMANTE





2. EN EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO QUE CAUSÓ EL FALLECIMIENTO HUBO PARTICIPACIÓN DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO, EXISTE PROCESO EN FISCALÍA?

Autoridad de Tránsito: Policia de carreteras,

Fiscalía General de la Nación y No. De Proceso: Fiscalia seccional 170
Proceso 765206100180201900001

3. QUE ACTIVIDAD ECONÓMICA DESARROLLABA LA VÍCTIMA:

Auxiliar de Bodega - Empresa Blu Logistica.

4. EXEQUIAS.

Funeraria: (Palomino) Santa Cruz

Cementerio: Cementerio Libre

Gasto Cubierto por: Plan exequial Familiar.

5. DONDE SE ENCUENTRA AFILIADA LA VICTIMA EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL?

Coameva.

6. HUBO REGISTRO DE PRENSA DEBIDO AL ACCIDENTE?

7. Observaciones de la Investigación:

Tiene algo que anexar, agregar o corregir a la presente diligencia?



FIRMA DEL RECLAMANTE





NOTARIA SEGUNDA
CIRCULO DE PALMIRA - VALLE
Dr. Fernando Vélez Rojas
NOTARIO

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PALMIRA
DECLARACION BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES
(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989 ARTICULO 1)
No. 000

29 ENI

En Palmira, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Veintinueve (29) días del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019), ante el NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA (Valle), Dr. Fernando Vélez Rojas Compareció: LUZ MERY PEREZ RIVERA, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 29.867.915 de Tulua.
Residente: Calle 27ª # 33-59 Palmira.
Profesión u Oficio: AMA DE CASA

De nacionalidad Colombiano (a). De estado Civil SOLTERA POR VIUDEZ. Quien (es) en su entero y cabal juicio, realizó (aron) las siguientes manifestaciones: PRIMERA. Que todas las declaraciones que se presentan en este instrumento se rinden bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso. SEGUNDA. Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir éstas declaraciones juramentadas, las cuales hace bajo su única y entera responsabilidad. TERCERA. Que las declaraciones aquí rendidas libre de todo apremio y espontáneamente versan sobre los hechos de los cuales da(n) plena fe y testimonio en razón de que le consta personalmente. CUARTA. que la declaración será utilizada para trámites legales. QUINTA: Declaro bajo la gravedad del juramento que conocí de vista, trato y comunicación hace más de 07 años a la señora LUZ ALBA BONILLA GARCIA (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No.1.113.658.411, con registro defunción No.09378056 de la Notaria Segunda de Palmira quien falleció el día 01 de Enero de 2019. Se y me consta que su estado civil antes de su fallecimiento era SOLTERA. Manifiesto que la señora vivía con su madre adoptiva la señora MIRYAN PRISCA BONILLA CHAMORRO identificada con C.C No. 66.776.077 de Palmira y su hermana la señora MARIA JESSICA BONILLA CHAMORRO identificada con C.C No. 1.113.662.931 de Palmira, la señora fallecida deja un hija menor de edad y a la fecha viva de nombre KAROL DAYANA MORAN BONILLA identificada con T.I No. 1.114.312.413 de Palmira. Declaro no deja otro hogar, no deja más hijos legítimos, reconocidos ni por reconocer, ni adoptivos ni en proceso de adopción, ni vivos ni muertos. Declaro que no existe otra persona con mejor derecho que madre, su hermana y su único hijo heredero.

NOTA1: se expide la presente declaración extra juicio por reiterada petición del interesado a pesar de haberlo hecho de presente lo establecido en el art.10 decreto 2150 de dic.6 de 1.995.
NOTA2: el (los-la) declarante(s) manifiesta(n) que leyó (aron) y revisó (aron) la declaración en su totalidad, que es correcta y exacta en su contenido y que no observa(n) en ella error y por consiguiente cualquier dolo o fraude que se presente o le sobre es atribuible a su responsabilidad y no a la notaria por lo que no efectuaré reclamo alguno a los efectos de lo que se firma. ES TODO. DERECHOS \$12.700 + IVA \$2.413.

LUZ MERY PEREZ RIVERA



SEGUNDA DEL CIRCULO DE PALMIRA
FERNANDO VELEZ ROJAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
CERTIFICA
29 ENI 2019



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA TERCERA

UIP 1114312413

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 55099386

de la oficina de registro - Clase de oficina

Notaría Notaria Número 93 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código V 8W
 COLOMBIA (VALLE DEL CAUCA) PALMIRA

del inscrito

Primer Apellido MORAN Segundo Apellido BONILLA
 Nombre(s) KAROL DAYANA
 Fecha de nacimiento 2009 Mes JUL Día 10 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo Factor Rh
 Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección)
 COLOMBIA VALLE DEL CAUCA PALMIRA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

ESCRITURA PUBLICA Número certificado de nacido vivo 51544503-2

de la madre

Apellidos y nombres completos BONILLA GARCIA LUZ ALBA
 Documento de identificación (Clase y número) CC No. 1113658411 PALMIRA (VALLE) Nacionalidad COLOMBIANA

del padre

Apellidos y nombres completos MORAN SOLIS ALEXANDER
 Documento de identificación (Clase y número) CC No. 1113665856 PALMIRA (VALLE) Nacionalidad COLOMBIANA

del declarante

Apellidos y nombres completos MORAN SOLIS ALEXANDER
 Documento de identificación (Clase y número) CC No. 1113665856 PALMIRA (VALLE) Firma ALEXANDER MORAN

primer testigo

Apellidos y nombres completos
 Documento de identificación (Clase y número) Firma

segundo testigo

Apellidos y nombres completos
 Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción

Año 2015 Mes MAY Día 15
 Nombre y firma del funcionario que autoriza
 DRA. NORA CLEMENCIA MINA ZA
 NOTARIA TERCERA

Reconocimiento paterno

Firma Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reco
 Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ESTE FOLIO SUSTITUYE EL SERIAL No. 41448888 DE AGOSTO 6 DE 2009 POR RECONOCIMIENTO DE SU PADRE Y CAMBIO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA MADRE DEL INSCRITO. ESCRITURA PUBLICA

Bogotá D.C.; 07 de marzo de 2019
GIN-IQ201900001391

Señor(a)

FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO

Calle 26 Número 33 – 12

Barrio Nuevo

Teléfono 320 4318953

PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AFFECTADO: LUZ ALBA BONILLA GARCÍA

FECHA A.T: 01 de enero de 2019

PÓLIZA: 1317 – 19673976

TIPO: OBJECCIÓN

Respetado(a) Señor(a)

MUNDIAL SEGUROS S.A., por medio de este escrito, se pronuncia sobre su reclamo que pretende afectar la póliza indicada en el asunto, manifestándole que, una vez revisados los documentos anexos a su reclamación y los registros que se llevan en esta Compañía de Seguros, se pudo constatar que existe otro beneficiario con mejor derecho para reclamar.

En virtud de lo señalado en las normas que regulan las coberturas del SOAT, la persona que pretenda la calidad de víctima o beneficiario de sus amparos, deberá acreditar tal calidad, así como la ocurrencia del hecho y la cuantía de su reclamación; así mismo, la ley 1438 de 2011 en su Artículo 143, habilita a las aseguradoras que operan el ramo de SOAT a realizar auditorías posteriores.

Para el caso en concreto, usted presentó reclamación ante esta aseguradora en calidad de padre de la víctima, no obstante, tuvimos conocimiento de la existencia de la hija del afectado.

Por lo anterior, procedemos a devolverle los originales de los documentos que se presentaron.

Sin otro particular,



Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial

Elaboró: CRV

Las solicitudes de indemnización deben ser radicadas en nuestra firma auditora IQ OUTSOURCING en la Carrera 13 A No. 29 - 30, Local 101, Edificio Allianz en Bogotá, de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m. Si necesita información adicional puede comunicarse a nuestra Línea de Atención al cliente (1) 5932502 en Bogotá, línea gratuita nacional 018000 111935 o dirigir su correo electrónico a seguros.mundialsc@iq-online.com.

Dirección de Notificación Judicial: Calle 33 Número 6 B – 24 Pisos 2° y 3° en Bogotá D.C.

IQ03449637823061297
Bogotá D.C. 29 de agosto de 2019
GIN-IQ201900004987

Señor(a)
ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA
Carrera 27 No 19 – 17, El Recreo
Teléfono 316 7065956
PALMIRA – VALLE

AFECTADO	LUZ ALBA BONILLA GARCIA
PÓLIZA	19673976
SINIESTRO	14-2019-1122586
FECHA DE AT	1 de Enero de 2019
TIPO	LIQUIDACIÓN

Respetado(a) Señor(a)

Atendiendo la reclamación presentada por el amparo de **MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS** y en virtud de lo señalado en las normas que regulan las coberturas del SOAT, de manera atenta le solicitamos remitir la siguiente documentación, con el propósito de continuar con el estudio de su reclamación:

- Sentencia ejecutoriada en la que se designe el representante legal o curador del menor (es) de edad, cuando estos sean los beneficiarios y quien reclama no es uno de sus ascendientes

De igual manera le informamos que el porcentaje restante de la indemnización le corresponderá a los otro(s) beneficiario(s) legitimado(s) para reclamar, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2.6.1.4.2.12 del Decreto 780 de 2016 y artículo 1142 del Código de Comercio. El otro beneficiario debe formalizar la reclamación.

Atentamente



**Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial**

crv

Las solicitudes de indemnización deben ser radicadas en nuestra firma auditora IQ OUTSOURCING en la Carrera 13 A No. 29 - 30, Local 101, Edificio Allianz en Bogotá, de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m. Atención al cliente en Bogotá 3274712 - 3274713, línea gratuita nacional 018000 111935 o al correo electrónico seguros.mundialsc@iq-online.com

IQ03450306593166736
Bogotá D.C. 10 de octubre de 2019
GIN-IQ20190006299

Señor(a)
ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA
Carrera 27 No 19 – 17, El Recreo
Teléfono 316 7065956
PALMIRA – VALLE

AFECTADO	LUZ ALBA BONILLA GARCIA
PÓLIZA	19673976
SINIESTRO	14-2019-1122586
FECHA DE AT	1 de Enero de 2019
TIPO	LIQUIDACIÓN

Respetado(a) Señor(a)

Hemos recibido su comunicación donde nos solicita el pago a favor del señor **ALEXANDER MORAN SOLIS**, quien actúa en calidad de padre de la menor **KAROL DAYANA MORAN SOLIS**, hija de la señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**, quien resultó involucrada por hechos ocurridos del 01 de enero de 2019; al respecto nos permitimos manifestarle lo siguiente:

En atención a su solicitud, nos permitimos informarle que mediante el comunicado **GIN-IQ201900004987 del 29 de agosto de 2019**, le fue solicitada la *“sentencia ejecutoriada en la que se designe el representante legal o curador del menor (es) de edad, cuando estos sean los beneficiarios y quien reclama no es uno de sus ascendientes”*, toda vez que la documentación que usted presentó, fue también como apoderado del señor **FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO**, quien es el abuelo y la persona encargada de suministrar los cuidados a la menor **KAROL DAYANA MORAN SOLIS**, por lo que es necesario aclarar si el señor **ALEXANDER MORAN SOLIS**, es la persona llamada a formalizar la reclamación, teniendo en cuenta que la menor se encuentra bajo los cuidados del progenitor de la víctima.

Atentamente



**Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial**

crv

Las solicitudes de indemnización deben ser radicadas en nuestra firma auditora IQ OUTSOURCING en la Carrera 13 A No. 29 - 30, Local 101, Edificio Allianz en Bogotá, de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m. Atención al cliente en Bogotá 3274712 - 3274713, línea gratuita nacional 018000 111935 o al correo electrónico seguros.mundialsc@iq-online.com

IQ03450719833235079

Bogotá D.C. 14 de noviembre de 2019

GIN-IQ201900007768

Señor(a)

ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA

Carrera 27 No 19 – 17, El Recreo

Teléfono 316 7065956

PALMIRA – VALLE

AFECTADO

PÓLIZA

SINIESTRO

FECHA DE AT

TIPO

LUZ ALBA BONILLA GARCIA

19673976

14-2019-1122586

1 de Enero de 2019

LIQUIDACIÓN

Respetado(a) Señor(a)

Luego de analizar los documentos presentados con su reclamación por muerte y gastos funerarios del afectado del asunto nos permitimos informarle que el 50% de la indemnización ha sido reconocida a favor del señor ALEXANDER MORAN, representante legal de KAROL DAYANA MORAN, hija de la víctima.

El porcentaje restante le corresponde a (los) otro(s) beneficiario(s) legitimado(s) para reclamar, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2.6.1.4.2.12 del Decreto 780 de 2016 y artículo 1142 del Código de Comercio. Existe una reclamación en trámite de quien manifiesta ser el compañero permanente de la víctima.

Atentamente



**Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial**

crv

Las solicitudes de indemnización deben ser radicadas en nuestra firma auditora IQ OUTSOURCING en la Carrera 13 A No. 29 - 30, Local 101, Edificio Allianz en Bogotá, de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m. Atención al cliente en Bogotá 3274712 - 3274713, línea gratuita nacional 018000 111935 o al correo electrónico seguros.mundialsc@iq-online.com

IQ03451078463301550

Bogotá D.C. 24 de diciembre de 2019

GIN-IQ201900008911

Señor(a)

ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA

aro83@hotmail.com

Asunto: **RESPUESTA A PETICIÓN**

Respetado(a) Señor(a)

Hemos recibido su comunicación donde nos solicita el 50% restante de la indemnización por el amparo de muerte y gastos funerarios de **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**, quien resultó afectada por hechos ocurridos del **01 de enero de 2019**; al respecto nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Sobre el particular, es pertinente indicar que el artículo **2.6.1.4.3.10 del Decreto 780 de 2016**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, normatividad que establece los parámetros que deberán tener los reclamantes a fin de obtener y solicitar la indemnización por muerte y gastos funerarios ante las compañías autorizadas para operar en el SOAT, adelantando de esta manera la **verificación de requisitos** que deberán ejercer las aseguradoras, realizando auditorías posteriores a la documentación aportada, donde se estudiarán **“su procedencia, para lo cual, deberán verificar la ocurrencia del hecho, la acreditación de la calidad de víctima o del beneficiario, según sea el caso, la cuantía de la reclamación.”** [..]

Ahora bien, en concordancia con el artículo **2.6.1.4.2.12**, del citado Decreto, se distribuirán y adoptarán las calidades de los **beneficiarios y legitimados para reclamar**, ante las aseguradoras adoptando el respectivo orden sucesoral para reclamar en porcentajes, definidos así:

“Se considerará beneficiario y legitimado para reclamar la indemnización por muerte y gastos funerarios, el cónyuge o compañero (a) permanente de la víctima, en la mitad de la indemnización y sus hijos en la otra mitad, distribuida en partes iguales.” (Se Resalta)

Para el caso en particular, evidenciamos que esta compañía aseguradora indemnizó el 50% a favor del representante legal de la menor; **KAROL DAYANA MORAN**, no obstante, se encuentra en curso la reclamación por el compañero permanente de la víctima, quien es el beneficiario del porcentaje restante de esta reclamación. Así las cosas, su solicitud no será atendida favorablemente.

Atentamente



**Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial**

Las solicitudes de indemnización deben ser radicadas en nuestra firma auditora IQ OUTSOURCING en la Carrera 13 A No. 29 - 30, Local 101, Edificio Allianz en Bogotá, de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m. Si necesita información adicional puede comunicarse a nuestra Línea de Atención al cliente (1) 3274712 - 3274713 en Bogotá, línea gratuita nacional 018000 111935 o dirigir su correo electrónico a seguros.mundialsc@iq-online.com.

Dirección de Notificación Judicial: Calle 33 Número 6 B – 24 Pisos 2° y 3° en Bogotá D.C.

Crv

Las solicitudes de indemnización deben ser radicadas en nuestra firma auditora IQ OUTSOURCING en la Carrera 13 A No. 29 - 30, Local 101, Edificio Allianz en Bogotá, de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m. Si necesita información adicional puede comunicarse a nuestra Línea de Atención al cliente (1) 3274712 - 3274713 en Bogotá, línea gratuita nacional 018000 111935 o dirigir su correo electrónico a seguros.mundialsc@iq-online.com.

Dirección de Notificación Judicial: Calle 33 Número 6 B – 24 Pisos 2° y 3° en Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 18 de diciembre de 2019
GIN-IQ20190008979

Señor(a)
FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO
Calle 26 No 33 – 12,
Barrio Nuevo
Teléfono 3204318953
PALMIRA – VALLE

Asunto: **RESPUESTA A PETICIÓN**

Respetado(a) Señor(a)

Hemos recibido su comunicación donde nos solicita el 50% restante de la indemnización por el amparo de muerte y gastos funerarios de **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**, quien resultó afectada por hechos ocurridos del **01 de enero de 2019**; al respecto nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Sobre el particular, es pertinente indicar que el artículo **2.6.1.4.3.10 del Decreto 780 de 2016**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, normatividad que establece los parámetros que deberán tener los reclamantes a fin de obtener y solicitar la indemnización por muerte y gastos funerarios ante las compañías autorizadas para operar en el SOAT, adelantando de esta manera la **verificación de requisitos** que deberán ejercer las aseguradoras, realizando auditorías posteriores a la documentación aportada, donde se estudiarán **“su procedencia, para lo cual, deberán verificar la ocurrencia del hecho, la acreditación de la calidad de víctima o del beneficiario, según sea el caso, la cuantía de la reclamación.”** [..]

Ahora bien, en concordancia con el artículo **2.6.1.4.2.12**, del citado Decreto, se distribuirán y adoptarán las calidades de los **beneficiarios y legitimados para reclamar**, ante las aseguradoras adoptando el respectivo orden sucesoral para reclamar en porcentajes, definidos así:

“Se considerará beneficiario y legitimado para reclamar la indemnización por muerte y gastos funerarios, el cónyuge o compañero (a) permanente de la víctima, en la mitad de la indemnización y sus hijos en la otra mitad, distribuida en partes iguales.” (Se Resalta)

Para el caso en particular, evidenciamos que esta compañía aseguradora indemnizó el 50% a favor del representante legal de la menor; **KAROL DAYANA MORAN**, no obstante, se encuentra en curso la reclamación por el compañero permanente de la víctima, quien es el beneficiario del porcentaje restante de esta reclamación. Así las cosas, su solicitud no será atendida favorablemente.

Atentamente



**Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial**

crv

Las solicitudes de indemnización deben ser radicadas en nuestra firma auditora IQ OUTSOURCING en la Carrera 13 A No. 29 - 30, Local 101, Edificio Allianz en Bogotá, de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m. Atención al cliente en Bogotá 3274712 - 3274713, línea gratuita nacional 018000 111935 o al correo electrónico seguros.mundialsc@iq-online.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Resolución 01915/28 MAY 2008

FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRANSITO Y EVENTOS CATASTROFICOS
(EVENTOS TERRORISTAS, CATASTROFES NATURALES Y OTROS EVENTOS APROBADOS POR EL CNSSS)

PERSONAS NATURALES - FURPEN

Fecha: No. Radicado:

No. IQ03446424872650035

I. DATOS DE LA PERSONA QUE RECLAMA

1er Apellido: BONILLA 2do. Apellido: CHAMORRO

1er Nombre: FRANCISCO 2do. Nombre: ARTURO

Tipo de Documento: CE PA No. Documento: 16284230

Dirección Domicilio: CALLE 26 No. 33-12 BARRIO NUEVO

Departamento: VALLE DEL CAUCA Cod. Teléfono: 3204310953

Municipio: PALMIRA Cod.

Parentesco o Relación con la víctima:

Padres Cónyuge Abuelos Compañero(a) Permanente

Hijos Nietos Hermanos Apoderado

II. DATOS DE LA VICTIMA DEL EVENTO CATASTROFICO O ACCIDENTE DE TRANSITO

1er Apellido: BONILLA 2do. Apellido: GARCIA

1er Nombre: LUZ 2do. Nombre: ALBA

Tipo de Documento: CE PA TI RC AS MS No. Documento: 1113658411

Fecha de Nacimiento: DDMMAAAA Sexo: M F

Dirección Domicilio: CALLE 26 No. 33-12 BARRIO NUEVO

Departamento: VALLE DEL CAUCA Cod. Teléfono:

Municipio: PALMIRA Cod.

Zona: U R

Condición del Accidentado: Conductor Peatón Ocupante Ciclista

Fecha en caso Muerte: 01012019

III. DATOS DEL SITIO DONDE OCURRIÓ EL EVENTO CATASTRÓFICO O EL ACCIDENTE DE TRANSITO

Naturaleza del Evento:

Accidente de Tránsito:

Naturales: Sismo Maremoto Erupciones Volcánicas Huracán

Inundaciones Avalancha Deslizamiento de Tierra Incendio Natural

Terroristas: Explosión Masacre Mina Antipersonal Combate

Incendio Ataques a Municipios

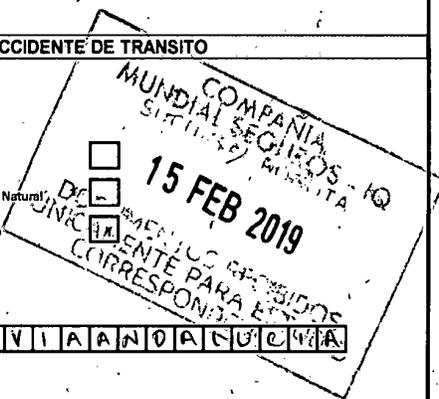
Otros Cual?

Dirección de la ocurrencia: KILOMETRO 10 + 750 METROS VIA ANOANUCUA

Fecha Evento/Accidente: 01012019 Hora: 0645

Departamento: VALLE DEL CAUCA Cod.

Municipio: PALMIRA Cod. Zona: U R



Descripción Breve del Evento Catastrófico o Accidente de Tránsito

Enuncie las principales características del evento / accidente: CONDUCE SU MOTO Y AL PARECER PERDIÓ EL CONTROL LO QUE LA HIZO IMPACTAR CONTRA UN OBJETO FIJO (ARBUSTO).



FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRANSITO Y EVENTOS CATASTROFICOS (EVENTOS TERRORISTAS, CATASTROFES NATURALES Y OTROS EVENTOS APROBADOS POR EL CNSSS) PERSONAS NATURALES - FURPEN

IV. INFORMACION DEL VEHICULO DEL ACCIDENTE DE TRANSITO

Estado de Aseguramiento: Asegurado No Asegurado Vehículo Fantasma Póliza Falsa Vehículo en fuga

Marca: SUZUKI Placa: HYH37E

Tipo de Servicio: Particular Público Oficial Vehículo de emergencia Vehículo de servicio diplomático o consular
 Vehículo de transporte masivo Vehículo escolar

Nombre de la Aseguradora: SUGROS MUNDIAL

No. de la Póliza: AT1317196739760 Intervención de autoridad SI NO

Vigencia Desde 17/11/2018 Hasta 16/11/2019

V DATOS DE PROPIETARIO DEL VEHICULO

1er Apellido o Razón Social: BONILLA 2do. Apellido: GARCIA

1er Nombre: LOZ 2do. Nombre: ALBA

Tipo de Documento: CE PA NI TI RC No. Documento: 1113658411

Dirección Residencia: CALLE 26 No. 33-12 BARRIO NUEVO

Departamento: VALLE DEL CAUCA Cod. Teléfono o Celular:

Municipio: PALMIRA Cod.

VI DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO

1er Apellido del Conductor: BONILLA 2do. Apellido del conductor: GARCIA

1er Nombre del Conductor: LOZ 2do. Nombre del Conductor: ALBA

Tipo de Documento: CE PA TI AS No. Documento: 1113658411

Dirección Residencia: CALLE 26 No. 33-12 BARRIO NUEVO

Departamento: VALLE DEL CAUCA Cod. Teléfono o Celular:

Municipio: PALMIRA Cod.

VII. AMPAROS QUE RECLAMA

Marque con una "X" la casilla correspondiente al beneficio reclamado

Concepto Reclamado	X	Valor Reclamado
Gastos Funerarios	<input type="checkbox"/>	
Muerto de la Víctima	<input checked="" type="checkbox"/>	
Incapacidad Permanente	<input type="checkbox"/>	

VIII. DECLARACION DEL RECLAMANTE

Yo, FRANCISCO A. BONILLA CA. Identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.284.230 de PALMIRA Declaro bajo la gravedad de juramento que la información contenida en este documento es cierta y podrá ser verificada por la Dirección General de Financiamiento del Ministerio de la Protección Social, por el Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga, por la Superintendencia Nacional de Salud o la Contraloría General de la República con la IPS y las aseguradoras, de no ser así, acepto todas las consecuencias legales que produzca esta situación y autorizo expresamente al médico o entidad Hospitalaria para que suministre la información necesaria sobre el tratamiento efectuado, lesiones o incapacidad. Adicionalmente, manifiesto que la reclamación no ha sido presentada con anterioridad ni se ha recibido pago alguno por las sumas reclamadas.

Francisco Bonilla

Firma del Reclamante

Impresión Dactilar



ig... 2019-01-01 11:37

Entidad	Radicado Interno																				
Departamento	7	6	5	2	0	6	0	0	0	1	8	0	2	0	1	9	0	0	0	0	1
Municipio	Entidad			Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver: 003 EMP y EF No. 01

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2, ...)

Grupo/turno: **LABORATORIO MOVIL DE CRIMINALISTICA SUR SETRA DEVAL**. En Palmira Valle siendo las 08:30 horas del día 01 del mes de enero del año 2019 de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial: **Patrullero. LUIS ALBERTO NEIRA LONDOÑO**, bajo la coordinación de: **Subintendente GUSTAVO PEREZ MUÑOZ**, cargo **INVESTIGADOR**, identificados como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en: **Kilómetro 10+750 metros de la vía Cali Andalucía**, con el fin de efectuar Inspección Técnica a Cadáver.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Zona donde ocurrieron los hechos: Urbana [] Rural [X]
 Barrio/vereda: _____ Nombre o número de comuna / localidad: _____
 Otros: _____
 Dirección y/o georreferenciación: **VIA CALI ANDALUCÍA KILÓMETRO 10+750 METROS, MUNICIPIO DE PALMIRA**
 Fecha probable de los hechos: **01 DE ENERO DE 2019**
 Sitio probable de los hechos: Residencia [] Sitio de Recreación [] Vía Pública [X] Sitio de trabajo []
 Vehículo [] Despoblado [] Desconocido [] Otro [] Cuál?: _____

Lugar de diligencia: **VIA CALI ANDALUCÍA KILÓMETRO 10+750 METROS, MUNICIPIO DE PALMIRA**
 Dirección y/o georreferenciación: _____
 Vía Pública [X] Recinto Cerrado [] Objeto Movable [] Residencia [] Despoblado [] Sitio de recreación []
 Campo abierto [X] Sitio de trabajo [] Vehículo [] Otro [] Cuál?: _____

Nombre de la persona fallecida: **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** Sexo: **FEMENINO**
 Edad: **26 AÑOS** Identificación: **1.113.658.411 DE PALMIRA** Ocupación: **OPERADORA LOGISTICA**
 Profesión: _____ Escolaridad: **TECNICO** Estado Civil: **SOLTERA**
 Entidad de Salud: **COOMEVA**

Nombres de los padres: **FRANSISCO ELIAS BONILLA** **MIRIAN BONILLA**

Lugar y fecha de nacimiento: **PALMIRA**
 Residencia y teléfono: **CLL 26 No. 33-12 BARRIO NUEVO PALMIRA TELEFONO. 3104674890**

Hubo otros cadáveres: SI [] NO [X] Cuántos?: _____

Relación de otras actas de inspección a cadáver: **N/A**

Nombres y apellidos: _____ Identificación: _____

Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.
 Hubo heridos en el mismo hecho: SI [] NO [X] Cuántos?: _____

Nombres y apellidos: _____ Identificación: _____

Lugar donde se encuentra: _____ Identificación: _____

Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

COMPANIA SEGUROS - 10
15 FEB 2019
CLL 26 No. 33-12 BARRIO NUEVO PALMIRA

Indiciado: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Capturado: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Nombres y apellidos:	
Sexo: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	Lugar y fecha de nacimiento:
Profesión:	Ocupación:
Nombres de los padres:	
Estado civil:	Identificación:
Residencia y teléfono:	
Relación con la víctima: Familiar <input type="checkbox"/> Conocido <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Sin Información <input type="checkbox"/>	
Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.	
Se recibe protegido el lugar de los hechos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Fecha:	
Actuación Primer Responsable: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	No. folios: Responsable:
Datos de contacto del Primer Responsable:	
Se recibe EMP y EF del Primer Responsable: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Cuantos?:	
Nombre de quien suscribe el informe ejecutivo:	
Indicativo:	Teléfono:

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

SIENDO LAS 06:45 HORAS DEL DÍA DE 01 DE ENERO DEL 2019, SE RECIBE UNA LLAMADA VÍA AVANTEL POR PARTE DE LA PATRULLA DE TURNO DEL CUADRANTE VIAL DE LA RECTA DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE VALLE DEL CAUCA, INFORMANDO LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN LA VÍA CALI - ANDALUCÍA KM 10+750, SECTOR DEL MUNICIPIO DE PALMIRA SENTIDO SUR NORTE, DE INMEDIATO EL LABORATORIO MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA INICIA DESPLAZAMIENTO AL LUGAR DE LOS HECHOS.

AL LLEGAR SE ENCUENTRAN PERSONAL DEL CUADRANTE VIAL DE LA RECTA LOS CUALES TENIAN ACORDONADO EL LUGAR DE LOS HECHOS, EL PERSONAL DEL LABORATORIO MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA INICIA LOS ACTOS URGENTES INGRESANDO EL SEÑOR SUBINTENDENTE GUSTAVO PEREZ MUÑOZ Y PATRULLERO LUIS NEIRA LONDOÑO, REALIZANDO LA INSPECCIÓN AL LUGAR DE LOS HECHOS Y FIJACIÓN FOTOGRÁFICA DEL LUGAR Y DE LOS ELEMENTOS. DESCRIBIENDO EL LUGAR COMO UN LUGAR ABIERTO, ZONA VERDE QUE SEPARA LAS DOS CALZADA DE LA VÍA CALI ANDALUCÍA UBICADO EN LA EN EL KILÓMETRO 10+750 METROS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL CUAL DE ACUERDO AL MÉTODO DE BÚSQUEDA PUNTO A PUNTO EN EL CUAL SE IDENTIFICAN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS ASI: **EVIDENCIA NO. 1 (01) UN CUERPO SIN VIDA DE SEXO MASCULINO QUE EN VIDA RESPONDIA AL NOMBRE DE LUZ ALBA BONILLA GARCÍA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1113658411 DE PALMIRA, NATURAL DE PALMIRA, NACIDA EL 10 DE MARZO DE 1992, QUIEN VESTÍA ZAPATOS NEGROS, PANTALÓN JEANS COLOR BLANCO, BLUSA COLOR AZUL Y CHAQUETA COLOR CAFÉ, LA CUAL SE HALLÓ SOBRE LA ZONA VERDE. EVIDENCIA NO. 2 VEHÍCULO CLASE MOTOCICLETA CON PLACAS HYH 37E, MODELO 2017, COLOR NEGRO, MARCA SUZUKI, MOTOR NÚMERO E482-210274, CHASIS NO. 9FSBE4EN1HC143252 DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA LUZ ALBA BONILLA. EVIDENCIA NO. 3 PUNTO DE IMPACTO DEL CUERPO Y LA MOTOCICLETA, SOBRE OBJETO FIJO (ARBUSTO) HALLADO EN LA ZONA VERDE METROS ANTES DE LA EVIDENCIA NUMERO UNO. EVIDENCIA NO 4 CASCO COLOR NEGRO MARCADO CON LAS LETRAS Y NUMEROS HYH-37E, EL CUAL FUE HALLADO METROS MÁS DELANTE DE LA EVIDENCIA NUMERO UNO. UNA VEZ FINALIZADO LA INSPECCIÓN A LUGARES Y LA FIJACION FOTOGRAFICA, INGRESA LA SEÑORA PATRULLERA KATALINA VALBUENA RODRIGUEZ INTEGRANTE DE EL CUADRANTE VIAL LA RECTA A REALIZAR LA FIJACION TOPOGRÁFICA EL CUAL QUEDA MATERIALIZADO MEDIANTE INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO (IPAT), DEJANDO CONSTANCIA QUE EL TRAMO DE VÍA ESTA COSTRUIDO EN MATERIAL ASFALTO, RECTA, CON SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL, PRESENTA TRES CARRILES SENTIDO PALMIRA CALI, CON BÉRMAS A LOS DOS COSTADOS, LINEA DE BORDE DERECHA SEGMENTADA COLOR BLANCO, LINEA DE BORDE IZQUIERDA CONTINUA COLOR AMARILLA Y LÍNEAS SEPARADORAS DE CARRIL COLOR BLANCO SEGMENTADA, ILUMINACION NATURAL, TIEMPO SECO AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA. SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A REALIZAR POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE GUSTAVO PEREZ MUÑOZ Y PATRULLERO LUIS NEIRA LONDOÑO A REALIZAR INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER MEDIANTE ACTA No. 003 LACRI SUR EL CUERPO ES ROTULADO, EMBALADO Y SOMETIDO A CADENA DE CUSTODIA CON EL FIN DE SER TRASLADADO A MEDICINA LEGAL DE PALMIRA. ASI MISMO SE REALIZA LA INSPECCION A VEHICULOS Y SETRASLADA AL LOS PATIOS OFICIALES DEL SIT PALMIRA Y SE CONTINUAN CON LAS DEMAS DILIGENCIAS DE JUDICIALIZACION PARA SER ENTREGADOS EN LA FISCALIA URI DE ESTA MUNICIPALIDAD.**

Nota 1: Amplie el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada insertando las filas necesarias, o anexe cuantos folios requiera relacionando el número de Noticia Criminal.
 Nota 2: Recuerde incluir el método de búsqueda y las condiciones medioambientales.

3. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

Posición: Natural Artificial

Orientación cabeza: Norte Sur Este Oeste Noreste Sureste Noroeste Suroeste Cenit Nadir

Orientación pies: Norte Sur Este Oeste Noreste Sureste Noroeste Suroeste Cenit Nadir

Cuerpo decúbito: Dorsal Abdominal Lateral: Derecho Izquierdo
 Fetal Genupectoral Sedente Semisedente

Suspendido: Totalmente Parcialmente Sumergido: Totalmente Parcialmente

Describa otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc.

Cabeza:	Conserva su eje	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Inclinada	Adelante <input type="checkbox"/>	Derecha <input type="checkbox"/>	Rotación	Derecha <input type="checkbox"/>
		NO <input type="checkbox"/>		Atrás <input type="checkbox"/>	Izquierda <input type="checkbox"/>		Izquierda <input type="checkbox"/>

Miembro Superior Derecho	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input checked="" type="checkbox"/>
	Mano: Abierta <input type="checkbox"/>	Cerrada <input checked="" type="checkbox"/>	Supinación <input type="checkbox"/>	Pronación <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Miembro Superior Izquierdo	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input checked="" type="checkbox"/>
	Mano: Abierta <input type="checkbox"/>	Cerrada <input checked="" type="checkbox"/>	Supinación <input type="checkbox"/>	Pronación <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Miembro Inferior Derecho	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input checked="" type="checkbox"/>
	Pie:	Conserva su eje <input checked="" type="checkbox"/>	Rotación Interna <input type="checkbox"/>	Rotación Externa <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Miembro Inferior Izquierdo	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input checked="" type="checkbox"/>
	Pie:	Conserva su eje <input checked="" type="checkbox"/>	Rotación Interna <input type="checkbox"/>	Rotación Externa <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Cadáver: Desnudo Semidesnudo Vestido

Descripción morfológica del cadáver:

Color de piel:	Blanca <input type="checkbox"/> Negra <input checked="" type="checkbox"/> Trigueña <input type="checkbox"/> Albina <input type="checkbox"/>
Constitución:	Obesa <input type="checkbox"/> Robusta <input type="checkbox"/> Atlético <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Delgada <input checked="" type="checkbox"/>
Apariencia:	Cuidado <input checked="" type="checkbox"/> Descuidado <input type="checkbox"/>
Observaciones:	
Señales particulares:	

Signos de violencia:

Describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra.

TRAUMA CRANOCEFÁLICO, TRAUMA DE TORAX, FRACTURA DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Descripción de prendas:

Detalle las prendas de vestir, calzado, color, talla y escriba las condiciones en que se encuentran: daños, manchas, adherencias, como residuos, fibras y otras características que puedan ser útiles para la investigación. En caso de ser necesario retirar prendas con el fin de proteger EMP y EF, deje las constancias respectivas.
ZAPATOS NEGROS, PANTALÓN JEANS COLOR BLANCO, BLUSA COLOR AZUL Y CHAQUETA COLOR CAFÉ

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Inspección en entidad de salud:

Se recibe formato de inventario de pertenencias? SI [] NO [X] Cuántas?:

Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto
Se reciben EMP y EF con el registro de Cadena de Custodia?			
SI [] NO [] ¿Cuántos EMP y EF?:			
Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto

Pertenencias:

Descripción de joyas:

Descripción de documentos:

Descripción de títulos valores y/o dinero:

Otros:

Persona a quien se le entregan las pertenencias:

Nombres y Apellidos	Identificación	Parentesco	Contacto

Nota: Cuando no se encuentre familiar en el lugar de los hechos o se trate de cadáver no identificado, las pertenencias serán enviadas al INMLCF, con fines de individualización y serán entregadas una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

Se recuperó documento de identificación de la persona fallecida dentro de la diligencia?

Clase: **CEDULA DE CIUDADANIA** Número: **1.113.658.411** SI [X] NO []

Cómo se obtuvo?: **EN EL LUGAR**

Se envía el documento de identificación al INMLCF?

CEDULA SI [X] NO []

4. TANATOCRONODIAGNÓSTICO

Fenómenos cadavéricos

Tempranos	Flacidez [X] Rigidez Parcial [] Rigidez Total []
	Livideces: NO [] SI [] Fijas [] Desaparecen [] No valorables [] Color: Ubicación:
Tardios	Cromático [] Enfisematoso [] Reducción Esquelética [] Momificación [] Adipocira / Saponificación [] Corificación []
Otros:	Fauna cadavérica NO [] SI [] Huevos [] Larvas [] Pupas [] Adultos [] Antropofagia NO [] SI []
Observaciones:	

Posible fecha y hora de muerte: **01 DE ENERO DE 2019, 06:55 HORAS**

Cómo la determina?

5. ACTIVIDAD EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

Dactiloscopia de campo:

Se realiza exploración dactiloscópica dentro de la diligencia?	SI []	NO [X]
Anexa informe investigador de campo?	SI []	NO [X]
Se practicaron registros dactiloscópicos para descarte?	SI []	NO [X]

Nota: Si se realizaron registros dactiloscópicos para descarte relacione las personas registradas con su documento de identificación y lugar de residencia.

Nombres y Apellidos	Identificación	Dirección de residencia

Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Fotografía / Videografía:

Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía?	SI [X]	NO []
Se realiza documentación videográfica al lugar de los hechos?	SI []	NO [X]
Anexa informe investigador de campo?	SI []	NO [X]

Topografía:

Se fija el Lugar de los Hechos?	SI [X]	Bosquejo [X] Plano []
Anexa informe investigador de campo?	NO []	Otro [] Cual?
Se utilizaron Fuentes Alternas de Luz?	SI []	NO [X]
Anexa informe investigador de campo?	SI []	NO [X]

Se realiza toma de muestra para prueba de residuos de disparo?	SI []	NO [X]
--	--------	----------

Nombres y Apellidos del muestreado	Identificación	Kit número

Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Nombres y Apellidos del servidor que toma la muestra	Identificación	Firma

Participaron otros peritos?:

Nombres y Apellidos	Identificación	SI []	NO [X]

Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VICTIMA

Nombres y Apellidos:

Correo electrónico:

Nota: Anexe el acta de derechos y deberes de las víctimas.

7. DESTINO DE LOS EMP Y EF

Se envían los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física a:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI [X]	NO []	Cuáles?: 01 CUERPO
Laboratorio Policía Judicial: Cuál?	SI []	NO [X]	Cuáles?:

Otro laboratorio: Cuál?	SI []	NO [X]	Cuáles?:
Almacén de evidencias:	SI []	NO [X]	Cuáles?:

Nota: En el ítem "cuáles" se relaciona el número de hallazgo. Ejemplo: 2, 8 Y 7.

Se solicita al INML y CF realizar al cadáver los siguientes exámenes:
NECROPSIA, NECRODACTILIA, TOXICOLOGIA Y PLENA IDENTIDAD

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada. / Los demás EMP y EF se solicitarán mediante el formato establecido para la solicitud de análisis.

8. OBSERVACIONES

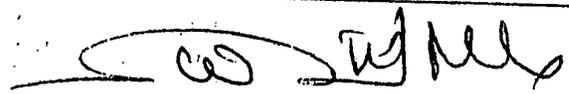
Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

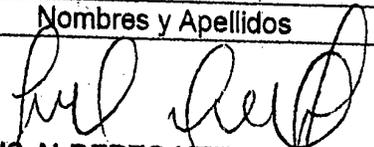
9. ANEXOS

CEDULA DE CIUDADANIA

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada

10. SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
 SI. GUSTAVO PEREZ MUÑOZ		10.568.044	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
INVESTIGADOR	3505578031	gustavo.peres@correo.policia.gov.co	

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
 PT LUIS ALBERTO NEIRA LONDOÑO		1.114.817.052	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
INVESTIGADOR	3505578031	alberto.neira@correo.policia.gov.co	

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de servidores.



Fiscalia Palmira

2. GRAVEDAD

CON MUERTOS CON HERIDOS SOLO DAÑOS



3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

2505 Via Cali Andaluza Km 10 + 750

CÓDIGO DE RUTA VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

Lat. 3° 05' 11"

Long. 64° 65' 47"

3.1 LOCALIDAD O COMUNA

Palmira

4. FECHA Y HORA

01/01/2019 06:15

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA

01/01/2019 06:30

FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE CAÍDA OCUPANTE 4

ATROPELLO INCENDIO 5

VOLCAMIENTO OTRO 6

5.1. CHOQUE CON

VEHÍCULO 1

TREN 2

SEMÓVIENTE 3

OBJETO FIJO 4

5.2. OBJETO FIJO

MURO 1

POSTE 2

ÁRBOL 3

DARANDA 4

SEMAFORO 5

INMUEBLE 6

HIDRANTE 7

VALLA, SEÑAL 8

TARIMA, CASETA 9

VEHÍCULO ESTACIONADO 10

OTRO 11

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA: RESIDENCIAL ESCOLAR DEPORTIVA INDUSTRIAL TURÍSTICA PRIVADA MILITAR HOSPITALARIA

6.2. SECTOR: URBANA RURAL

6.3. ZONA: URBANA RURAL

6.4. DISEÑO: GLORIETA PASO A NIVEL PASO ELEVADO INTERSECCIÓN PONTÓN PASO INFERIOR PEATONAL LOTE O PREDIO CICLO RUTA

6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO VIENTO LLUVIA NORMAL NIEBLA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1. GEOMÉTRICAS: RECTA CURVA PLANO PENDIENTE BARRA DE EST. CON ALDEN CON BARRA

7.2. UTILIZACIÓN: VEHICULO MULTIPLE BICICLO PEATONAL CARRILES TRAZO

7.3. SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO ARMADO ACERADO PAVIMENTO TIERRA OTRO

7.4. ESTADO: BUENO REGULAR MALO

7.5. CONTROL DE TRÁNSITO: AGENTE DE TRÁNSITO SEMAFORO OPERANDO INTERMITENTE CON DAÑOS ABANDONADO OCULTO

7.6. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: BUENA MALA SIN

7.7. CONDICIONES: CEDA EL PASO NO CEDA SENTIDO VIAL NO ADELANTAR VELOCIDAD MÁXIMA NINGUNA

7.8. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL LINEA DE PARE LINEA CENTRAL AMARILLA CONTINUA SEGMENTADA LINEA DE CARRIL BLANCA CONTINUA SEGMENTADA LINEA DE BORDE BLANCA LINEA DE BORDE AMARILLA LINEA ANTILOQUEO FLECHAS LEYENDAS SIMBOLOS OTRO

7.9. SEÑALES VERTICALES: PARE CEDA EL PASO NO CEDA SENTIDO VIAL NO ADELANTAR VELOCIDAD MÁXIMA NINGUNA

7.10. VISIBILIDAD: NORMAL DISMINUIDA POR CASITAS CONSTRUCCIÓN YALLAS ARBOL/VEGETACIÓN VEHICULO ESTACIONADO ENCANDILAMIENTO POSTE OTROS

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPRIETARIOS

8.1. CONDUCTOR: Bonilla Garcia los Alba

DOC. AC 1113658411

NACIONALIDAD: Colombiana

FECHA DE NACIMIENTO: 10/03/92

SEXO: M

GRAVEDAD: MUERTO HERIDO

CIUDAD: Palmira

TELÉFONO: 300467480

CATEGORÍA: A2

EXPIRACIÓN: 01/06/17

VEN: 76563

CÓDIGO DE TRÁNSITO: 76563

CHALECO: SI

CASCO: SI

CINTURÓN: SI

COMPANIA: MUNDIAL SEGUROS - IQ

15 FEB 2019

8.2. VEHICULO: H37E

PLACA: H37E

PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA

EXTRAJERO: SI

EXPIRACIÓN: 01/06/17

VEN: 76563

CHALECO: SI

CASCO: SI

CINTURÓN: SI

8.3. VEHICULO: H37E

PLACA: H37E

PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA

EXTRAJERO: SI

EXPIRACIÓN: 01/06/17

VEN: 76563

CHALECO: SI

CASCO: SI

CINTURÓN: SI

8.4. VEHICULO: H37E

PLACA: H37E

PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA

EXTRAJERO: SI

EXPIRACIÓN: 01/06/17

VEN: 76563

CHALECO: SI

CASCO: SI

CINTURÓN: SI

8.5. VEHICULO: H37E

PLACA: H37E

PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA

EXTRAJERO: SI

EXPIRACIÓN: 01/06/17

VEN: 76563

CHALECO: SI

CASCO: SI

CINTURÓN: SI

8.6. RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL MUNICIPAL

8.7. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: Rotura de retrovisor derecho, guardabarros y daños internos por establecer.

8.8. RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL MUNICIPAL

8.9. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: Rotura de retrovisor derecho, guardabarros y daños internos por establecer.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME: CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR, VEHICULO O TESTIGO C.C.

TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PEN

12 FEB 5018

PERSONAS Y NOMBRES

DOC IDENTIFICACIÓN No. NACIONALIDAD FECHA DE NACIMIENTO SEXO GRAVEDAD
 DÍA MES AÑO (M) (F) MUERTO HERIDO

DIRECCIÓN DE DOMICILIO CIUDAD TELÉFONO SE PRACTICÓ EXAMEN SI NO

AUTORIZÓ EMBRIAGUÉZ GRADO S. PSICOACTIVAS
 (SI) (NO) POS NEG (SI) (NO)

PORTA LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. CATEGORÍA RESTRICCIÓN EXP VEN CÓDIGO OF. TRÁNSITO CHALECO CASCO CINTURÓN
 (SI) (NO)

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN DESCRIPCIÓN DE LESIONES (SI) (NO) (SI) (NO) (SI) (NO)

B.2 VEHICULO

PLACA PLACA FEMOLEQUE / SEMI NACIONALIDAD MARCA LÍNEA COLOR MODELO CARROCERÍA TON. PASAJEROS LICENCIA DE TRANS. No.
 COLOMBIANO EXTRANJERO

EMPRESA MATRICULADO EN: INMOVILIZADO EN: TARJETA DE REGISTRO No.
 A DISPOSICIÓN DE:

REV. TEC. MEC. (SI) (NO) No. CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE

PORTA SOAT FOLIA No. ASEGURADORA VENCIMIENTO
 (SI) (NO) DÍA MES AÑO

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (SI) (NO) VENCIMIENTO PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL (SI) (NO) VENCIMIENTO
 No. ASEGURADORA DÍA MES AÑO ASEGURADORA DÍA MES AÑO

PROPIETARIO
 MISMO CONDUCTOR? NO

APellidos y Nombres DOC IDENTIFICACIÓN No.

SE VEHICULO
 4. VIL 5. M. AGRICOLA 6. M. INDUSTRIAL 7. MOTOCICLO 8. CAMION 9. CAMIONETA 10. CAMPERO 11. MICROBUS 12. TRACTOCAMION 13. VOLQUETA 14. MOTOCICLETA

CLASE DE SERVICIO
 1. OFICIAL 2. PUBLICO 3. PARTICULAR 4. DIPLOMATICO 5. EXTRA DIMENSIONADA 6. EXTRA PESADA 7. EFICIENCIA PENITENCIARIA

PASAJEROS
 1. COLECTIVO 2. INDIVIDUAL 3. MASIVO 4. ESPECIAL TURISMO 5. ESPECIAL ESCOLAR 6. ESPECIAL ASALARIADO 7. ESPECIAL OCASIONAL 8. RADIO DE ACCIÓN NACIONAL 9. MUNICIPAL

8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO
 COMPANIA MUNDIAL SEGUROS - IQ SUCURSAL BOGOTÁ
 15 FEB 2019
 DOCUMENTOS RECIBIDOS UNICAMENTE PARA ESTUDIO DE RESPONSABILIDAD

8.7. FALLAS EN: FRENSOS DIRECCIÓN LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSIÓN OTRA

9.1. LUGAR DE IMPACTO
 FRONTAL LATERAL POSTERIOR Otro

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 DEL VEHICULO No. 1

APellidos y Nombres DOC IDENTIFICACIÓN No. NACIONALIDAD FECHA DE NACIMIENTO SEXO
 DÍA MES AÑO (M) (F)

DIRECCIÓN DE DOMICILIO CIUDAD TELÉFONO

SE PRACTICÓ EXAMEN SI NO AUTORIZÓ EMBRIAGUÉZ GRADO S. PSICOACTIVAS
 (SI) (NO) POS NEG (SI) (NO)

9.1. DETALLES DE LA VÍCTIMA
 CONDICIÓN PEATÓN PASAJERO ACOMPAÑANTE GRAVEDAD MUERTO HERIDO

9. TOTAL VÍCTIMAS: PEATÓN ACOMPAÑANTE PASAJERO CONDUCTOR 01 TOTAL HERIDOS MUERTOS 01

1. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

EL CONDUCTOR DEL VEHICULO DE LA VÍA DEL PEATÓN DEL PASAJERO

OTRA 1 (5) ESPECIFICAR CUAL: Micio sueño

2. TESTIGOS

APellidos y Nombres	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

OBSERVACIONES: Duplicado en árbol y cuerpo 120. Se conluc. casilla N. 3

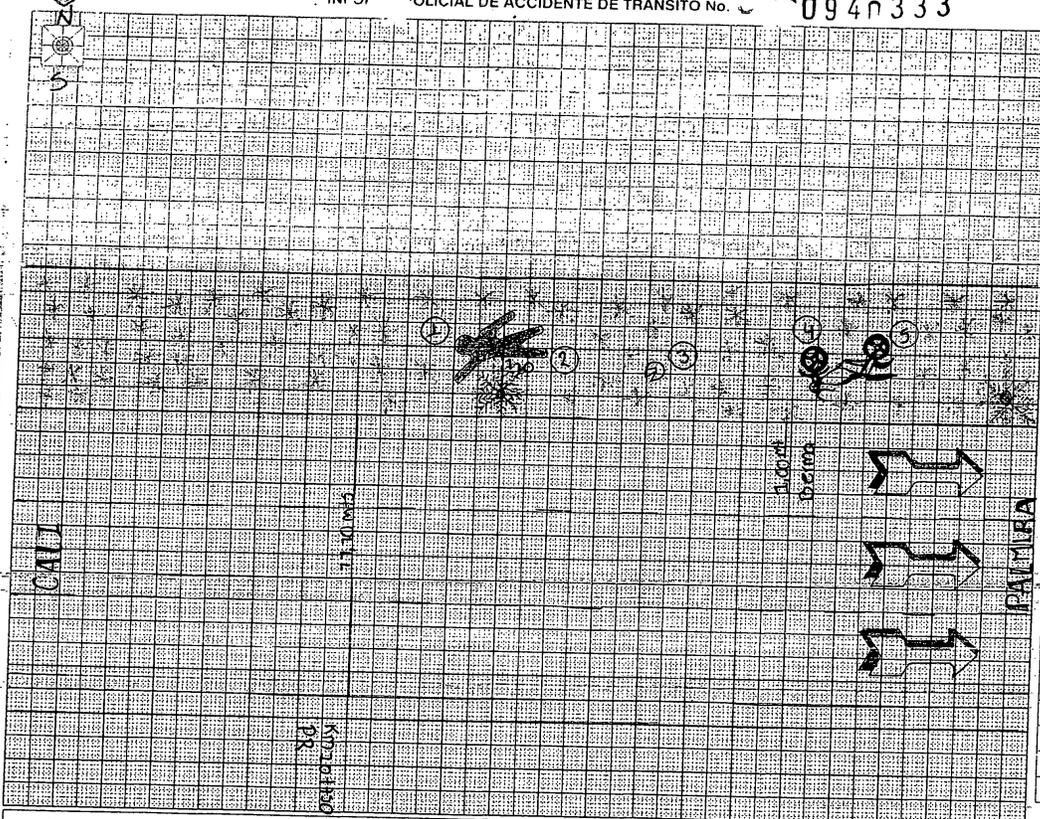
ANEXOS ANEXO 1 (Conductores, Vehículos) ANEXO 2 (víctimas, peatones o pasajeros) OTROS ANEXOS (Fotos y videos)

DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

Nombre: Rojas Eraldo Diana cc 114382934 18779 POVAL (Firma)
 CORRESPONDIO 765206000180201900001 Fiscalía Palmira
 NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

FIRMA DE CONFIRMACIÓN CON EL INFORME, CONDUCTORES INVOLUCRADOS
 FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.
 FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.
 TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

12 448 503



PUNTO DE REFERENCIA		PRIMERA	SEGUNDA
1	33.00	0.10	Carbocel
2	34.4	0.00	Extremidad
3	37.4	3.40	Casco
4	43.9	6.50	CIE de ANTEROVI
5	45.6	7.00	ETE TOSEROW
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

LONG. HUELLAS			
No.	METROS	CM	TIPO DE HUELLA

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACION No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
P1	Valbuena Rodriguez Diana	(C)	114393897	096394	Pona	<i>[Signature]</i>
P1	Rojas Gerardo Diana	(C)	114382937	181771	PONAL	<i>[Signature]</i>

16. CORRESPONDIO

NUMERO UNICO DE INVESTIGACION				
Dto.	Mu/plo.	Ent.	U. receptora	Consecutivo
7	65	206	0001	1802017000001

Fiscalia Palmira.

Long: 76° 46' 54.70"

Lat: 03° 53' 11.10"

ESCALA: Sin Escala

PLANO: Cartesiano 7-7

VISTA: Superior

RADIO	VIA 1	VIA 2
PERALTE		
PENDIENTE		



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

09378056



Datos de la oficina de registro										
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	V	9	V
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía										
NOTARIA 2 PALMIRA - COLOMBIA - VALLE - PALMIRA										

Datos del inscrito										
Apellidos y nombres completos										
BONILLA GARCIA LUZ ALBA										
Documento de identificación (Clase y número)						Sexo (en letras)				
CC 1.113.658.411						FEMENINO				

Datos de la defunción											
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía											
COLOMBIA VALLE PALMIRA											
Fecha de la defunción				Hora			Número de certificado de defunción				
Año	2	0	1	Mes	E	N	E	Día	0	1	00002
Presunción de muerte											
Juzgado que profiere la sentencia						Fecha de la sentencia					
.....						Año Mes Día					
Documento presentado						Nombre y cargo del funcionario					
Autorización Judicial <input checked="" type="checkbox"/>		Certificado Médico <input type="checkbox"/>				FISCALIA GENERAL					

Datos del denunciante										
Apellidos y nombres completos										
OSORIO DIAZ WILFREDO										
Documento de identificación (Clase y número)						Firma				
CC 16.280.214										

Primer testigo										
Apellidos y nombres completos										
Documento de identificación (Clase y número)						Firma				
.....									

Segundo testigo										
Apellidos y nombres completos										
Documento de identificación (Clase y número)						Firma				
.....									

Fecha de inscripción						Nombre y firma del funcionario que autoriza					
Año	2	0	1	Mes	E	N	E	Día	0	3	FERNANDO VILLEROJAS NOTARIO

ESPACIO PARA NOTAS										
03.ENE.2019 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - ORDEN JUDICIAL.										

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

IMPRESO POR CENTROS ESCRIBES - UNIS ESCRIBES S.A. - TEL. 00175-5013

NOTARIA SEGUNDA DE PALMIRA - VALLE

REGISTRO CIVIL

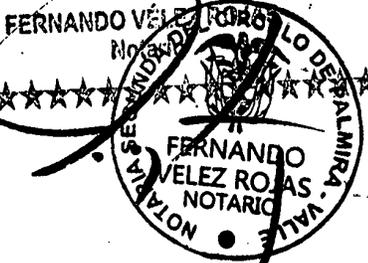
A solicitud de el interesado
_____ con C.C. No. _____ de _____

se expide para documentación

El presente Registro Civil es fotocopia autentica del original
que reposa en esta Notaria segunda, el el tomo 9378056

folio _____ tiene valor probatorio permanente.

Palmira 08 ENE. 2019



	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-21
	COSTANCIA	Versión: 01 Página 1 de 1

Departament VALLE Municipio PALMIRA Fecha 31/01/2019 Hora 1000

1. Código único de la investigación:

7	6	5	2	0	6	0	0	0	1	8	0	2	0	1	9	0	0	0	0	1
5Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

LA SUSCRITA FISCAL 170 SECCIONAL HACE CONSTAR QUE: EN EL DESPACHO DE LA FISCALIA 170 SECCIONAL DE LA UNIDAD DEL GRUPO DE INDAGACION DE ESTA LOCALIDAD, ADELANTA EN INDAGACIÓN PRELIMINAR RADICADA BAJO EL NO. SPOA 765206000180201900001, POR EL PUNIBLE DE HOMICIDIO CULPOSO, EN HECHOS SUCEDIDOS EL 01 DE ENERO DE 2019, EN LA VIA PUBLICA QUE DE CALI CONDUCE A ANDALUCIA, KILOMETRO 10+170, DONDE LA MOTOCICLETA MARCA SUZUKI, MODELO 2017, COLOR NEGRO, NO. DE PLACAS HYH37E, NO. DE MOTOR E482-210274 Y CHASIS NO. 9FSBE4EN1HC143252, CONDUcida POR LA SEÑORA LUZ ALBA BONILLA GARCIA, (Q.E.P.D.), IDENTIFICADA CON CC.C NO. 1.113.658.411, SE SALE E LA VIA CHOCA CONTRA UN OBJETO FIJO (ALBUSTO), FALLECIENDO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.

DILIGENCIAS LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN ETAPA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR RECOLECTANDO ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN DE FONDO.

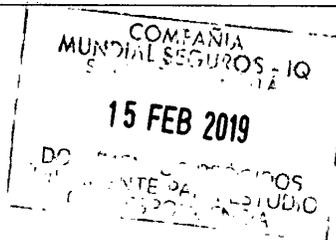
LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE HACE EL SEÑOR NFRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 16.284.230, EN CALIDAD DE PADRE DE LA OCCISA LUZ ALBA BONILLA GARCIA. LO ANTERIOR PARA LA RECLAMACION DEL SEGURO SOAT.

3. Funcionario:

Unidad	Especialidad	S	E	E	C	C	I	Código Fiscal	1	7	0	
Nombre y apellido del Fiscal:		MARIA EUGENIA CUNDUMI COPETE										
Dirección:		CALLE 31 No 30-46 2° PISO						Oficina:				
Departamento:		VALLE				Municipio:		PALMIRA				
Teléfono:		2758562		Correo electrónico:								

Firma,

Maria Eugenia Cundumi Copete
MARIA EUGENIA CUNDUMI COPETE
 FISCAL 170 SECCIONAL- GRUPO DE INDAGACION



1-17-00



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA TERCERA



UIP 1114312413

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 55099386



Clase de oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaria Número 03 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código V 8W

Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA (VALLE DEL CAUCA) PALMIRA

Nombre del inscrito

Primer Apellido MORAN Segundo Apellido BONILLA

Nombre(s) KAROL DAYANA

Fecha de nacimiento Año 2009 Mes JUL Día 10 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo --- Factor RH ---

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA VALLE DEL CAUCA PALMIRA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos ESCRITURA PUBLICA Número certificado de nacido vivo 51544503-2

Nombre de la madre

Apellidos y nombres completos BONILLA GARCIA LUZ ALBA

Documento de identificación (Clase y número) CC No. 1113658411 PALMIRA (VALLE) Nacionalidad COLOMBIANA

Nombre del padre

Apellidos y nombres completos MORAN SOLIS ALEXANDER

Documento de identificación (Clase y número) CC No. 1113665856 PALMIRA (VALLE) Nacionalidad COLOMBIANA

Nombre del declarante

Apellidos y nombres completos MORAN SOLIS ALEXANDER

Documento de identificación (Clase y número) CC No. 1113665856 PALMIRA (VALLE) Firma Alexander Moran Solis

Nombre primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Nombre segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Año 2015 Mes MAY Día 15 Nombre y firma del funcionario que autoriza DRA. NORA CLEMENCIA MINA ZAPE NOTARIA TERCERA

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento Firma Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ESTE FOLIO SUSTITUYE EL SERIAL No. 41448888 DE AGOSTO 8 DE 2009 POR RECONOCIMIENTO DE SU PADRE Y CAMBIO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA MADRE DEL INSCRITO, ESCRITURA PUBLICA No. 819 DE MAYO 15 DE 2015 DE ESTA NOTARIA. --- TOMO DE VARIOS No. 51 FOLIO No. 280. --- NOTARIA TERCERA.

DRA. NORA CLEMENCIA MINA ZAPE

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE PALMIRA
COPIA REGISTRADA
La presente fotocopia corresponde exactamente al original del folio que reposa en esta Notaría se expide a solicitud del interesado y es valido para probar parentesco. (D. 278/72 Art. 1o)
06 FEB. 2019
Nora Clemencia Mina Zapi
NORA CLEMENCIA MINA ZAPI
Notaria Tercera de Palmira

**ESTE REGISTRO CIVIL TIENE
VALIDEZ PERMANENTE**

OFICINA DE REGISTRO CIVIL (1) Notaría (Alcalde) (2) Gobierno (3) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría (4) Código (5) NOTARIA TERCERA (6) PALMIRA (VALLE) (7) 9782

SECCION GENERAL

6 Primer apellido: BONILLA
 7 Segundo apellido: GARCIA
 8 Nombres: LUZ ALBA
 9 Masculino o Femenino: FEMENINO
 10 Sexo: Masculino Femenino
 11 Día: 10
 12 Mes: MARZO
 13 Año: 1992
 14 País: COLOMBIA
 15 Departamento, Int., o Com.: VALLE DEL CAUCA
 16 Municipio: PALMIRA

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: CARRERA 10A # 38A-55 PALMIRA
 18 Hora: 4 AM
 19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.): TESTIGOS
 20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento: ANGELA FRANCISCA
 21 No. licencia: 16
 22 Apellidos (de soltera): GARCIA HURTADO
 23 Nombres: ANGELA FRANCISCA
 24 Edad actual: 16
 25 Identificación (clase y número): C.C.# 16.284.230 PALMIRA (VALLE)
 26 Nacionalidad: COLOMBIANA
 27 Profesión u oficio: OFICIOS DE HOGAR
 28 Apellidos: BONILLA CHAMORRO
 29 Nombres: FRANCISCO ARTURO
 30 Edad actual: 24
 31 Identificación (clase y número): C.C.# 16.284.230 PALMIRA (VALLE)
 32 Nacionalidad: COLOMBIANA
 33 Profesión u oficio: AGRICULTOR

34 Identificación (clase y número): C.C.# 16.284.230 PALMIRA (VALLE)
 35 Dirección postal y municipio: CARRERA 10A # 38A-55 PALMIRA (VALLE)
 36 Identificación (clase y número): C.C.# 38.970.999 CALI (VALLE)
 37 Domicilio (Municipio): CALLE 39 # 9-49 PALMIRA (VALLE)
 38 Identificación (clase y número): C.C.# 31.158.527 PALMIRA (VALLE)
 39 Domicilio (Municipio): CALLE 69A # 30-56 PALMIRA (VALLE)
 40 FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO:
 41 Mes: 09 ABRIL
 42 Año: 1992

35 Firma (autógrafa): *Francisca Bonilla*
 37 Nombre: FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO
 39 Firma (autógrafa): *Francisco Chamorro*
 41 Nombre: TULIA HURTADO ANGULO
 43 Firma (autógrafa): *Tulia Hurtado*
 45 Nombre: MARIA CIELO CAICEDO DE CASTILLO
 49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro: *[Firma]* [Sello]

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro
FOLIO DANE IPTO - 0 1/177

17385815

REGISTRO DE NACIMIENTO

Firma del padre que hace el reconocimiento

Firma del denunciante

NOTAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE PALMIRA

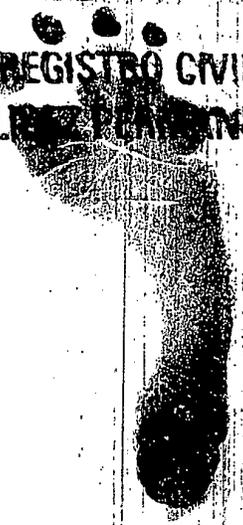
COPIA REGISTRADA

La presente fotocopia corresponde exactamente al original del folio que reposa en esta Notaría se expide a solicitud del interesado y es válido para probar parentesco. (D. 278/72 Art. 1º)

Nora Clemencia Mina Zapate

15 ENE. 2019

NORA CLEMENCIA MINA ZAPATE
Notaria Tercera de Palmira



ESTE REGISTRO CIVIL TIENE
VALOR PROBATORIO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

NOTARIA SEGUNDA
DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE
Dr. Fernando Vélez Rojas
NOTARIO

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PALMIRA
DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES
(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989 ARTICULO 1)
No. 000

29 ENE. 2019

En Palmira, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Veintinueve (29) días del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019), ante el **NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA (Valle)**, Dr. Fernando Vélez Rojas Compareció: **JULIO CESAR TANAKA MARTINEZ**, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 94.314.517 de Palmira.

Residente: Calle 37ª # 33-59 Palmira.
Profesión u Oficio: AGRICULTOR.

De nacionalidad Colombiano (a), De estado Civil **CASADO**. Quien (es) en su entero y cabal juicio, realizó (aron) las siguientes manifestaciones: **PRIMERA.** Que todas las declaraciones que se presentan en este instrumento se rinden bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso. **SEGUNDA.** Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir éstas declaraciones juramentadas, las cuales hace bajo su única y entera responsabilidad. **TERCERA.** Que las declaraciones aquí rendidas libre de todo apremio y espontáneamente versan sobre los hechos de los cuales da(n) plena fe y testimonio en razón de que le consta personalmente. **CUARTA:** que la declaración será utilizada para trámites legales. **QUINTA:** Declaro bajo la gravedad del juramento que conocí de vista, trato y comunicación hace más de 08 años a la señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA (Q.E.P.D)** quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No.1.113.658.411, con registro defunción No.09378056 de la Notaria Segunda de Palmira quien falleció el día 01 de Enero de 2019. Se y me consta que su estado civil antes de su fallecimiento era **SOLTERA**. Manifiesto que la señora vivía con su madre adoptiva la señora **MIRYAN PRISCA BONILLA CHAMORRO** identificada con C.C No. 66.776.077 de Palmira y su hermana la señora **MARIA JESSICA BONILLA CHAMORRO** identificada con C.C No. 1.113.662.931 de Palmira, la señora fallecida deja un hijo menor de edad y a la fecha viva de nombre **KAROL DAYANA MORAN BONILLA** identificada con T.I No. 1.114.312.413 de Palmira. Declaro no deja otro hogar, no deja más hijos legítimos, reconocidos ni por reconocer, ni adoptivos ni en proceso de adopción, ni vivos ni muertos. Declaro que no existe otra persona con igual o mejor derecho que madre, su hermana y su único hijo heredero. **ES TODO.** NOTA1: se expide la presente declaración extra juicio por reiterada petición del interesado a pesar de haberle puesto de presente lo establecido en el art.10 decreto 2150 de d.c.6 de 1995.

NOTA2: el (los-la) declarante(s) manifiesta(n) que leyó (eron) y reviso (aron) su declaración en su totalidad correcta y exacta en su contenido y que no observa(n) en ella error y por consiguiente cualquier dato o información que falte o le sobra es atribuible a su responsabilidad y no a la notaria por lo que no efectuaré reclamo alguno después de firmarla. **ES TODO. DERECHOS \$12.700 + IVA \$2.413.**

JULIO CESAR TANAKA MARTINEZ

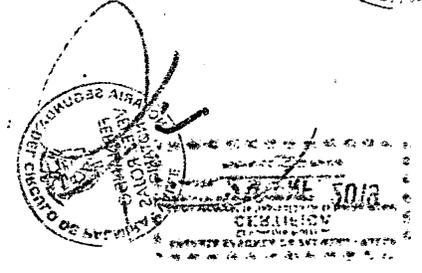
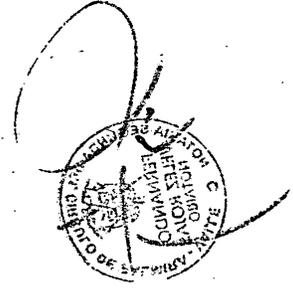


**COMPANIA
MUNDIAL SEGUROS - IQ**
SUCURSAL BARROTA
15 FEB 2019
DOCUMENTOS RECIBIDOS
UNICAMENTE PARA ESTUDIO
CORRESPONDENCIA

FERNANDO VELEZ ROJAS
NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA

29 ENE 2019
SISTEMA DE IMPRESION DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

12 FEB 1972



50 FEB 1972



NOTARIA SEGUNDA
DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE
Dr. Fernando Vélez Rojas
NOTARIO

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PALMIRA
DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES
(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989 ARTICULO 1)

No. 000

29 ENE. 2019

En Palmira, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Veintinueve (29) días del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019), ante el NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA (Valle), Dr. Fernando Vélez Rojas Compareció: LUZ MERY PEREZ RIVERA, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 29.867.915 de Tulua.

Residente: Calle 27ª # 33-59 Palmira.

Profesión u Oficio: AMA DE CASA

De nacionalidad Colombiano (a), De estado Civil SOLTERA POR VIUDEZ.

Quien (es) en su entero y cabal juicio, realizó (aron) las siguientes manifestaciones: PRIMERA. Que todas las declaraciones que se presentan en este instrumento se rinden bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso. SEGUNDA. Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir éstas declaraciones juramentadas, las cuales hace bajo su única y entera responsabilidad. TERCERA. Que las declaraciones aquí rendidas libre de todo apremio y espontáneamente versan sobre los hechos de los cuales da(n) plena fe y testimonio en razón de que le consta personalmente. CUARTA: que la declaración será utilizada para trámites legales. QUINTA: Declaro bajo la gravedad del juramento que conocí de vista, trato y comunicación hace más de 07 años a la señora LUZ ALBA BONILLA GARCIA (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No.1.113.658.411, con registro defunción No.09378056 de la Notaria Segunda de Palmira quien falleció el día 01 de Enero de 2019. Se y me consta que su estado civil antes de su fallecimiento era SOLTERA. Manifiesto que la señora vivía con su madre adoptiva la señora MIRYAN PRISCA BONILLA CHAMORRO identificada con C.C No. 66.776.077 de Palmira y su hermana la señora MARIA JESSICA BONILLA CHAMORRO identificada con C.C No. 1.113.662.931 de Palmira, la señora fallecida deja un hija menor de edad y a la fecha viva de nombre KAROL DAYANA MORAN BONILLA identificada con T.I No. 1.114.312.413 de Palmira. Declaro no deja otro hogar, no deja más hijos legítimos, reconocidos ni por reconocer, ni adoptivos ni en proceso de adopción, ni vivos ni muertos. Declaro que no existe otra persona con igual o mejor derecho que madre, su hermana y su único hijo heredero **ES TODO**.

NOTA1: se expide la presente declaración extra juicio por reiterada petición del interesado a pesar de haberla otorgado de presente lo establecido en el art.10 decreto 2150 de dic.6 de 1.995.

NOTA2: el (los-la) declarante(s) manifiesta(n) que leyó (eron) y reviso (aron) su declaración en toda su extensión, correcta y exacta en su contenido y que no observa(n) en ella error y por consiguiente cualquier dato o información que le falte o le sobre es atribuible a su responsabilidad y no a la notaria por lo que no efectua reclamación alguna después de firmada. **ES TODO. DERECHOS \$12.700 + IVA \$2.413.**

LUZ MERY PEREZ RIVERA
LUZ MERY PEREZ RIVERA



COMPANIA
MUNDIAL SEGUROS - IQ
SUCURSAL KENOTA
15 FEB 2019
DOCUMENTOS EXAMINADOS
UNICAMENTE PARA EL JUDIC
CORRESPONDENCIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PALMIRA
FERNANDO VELEZ ROJAS
NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA
NOTARIO

VALLE DEL CAUCA
29 ENE 2019
CERTIFICA
El presente documento es copia fiel de la impresión de la presente declaración jurada.
FERNANDO VELEZ ROJAS
NOTARIO

1105.301 02

ESTADO DE BAHIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
E FINANÇAS
C/SAIA
RUA DE SAIA, 100
40060-000 RECIFE PE
08/09/2011
15:45

ESTADO DE BAHIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
E FINANÇAS
C/SAIA
RUA DE SAIA, 100
40060-000 RECIFE PE
08/09/2011
15:45

1105.301 02



NIT. 860.035.827-5

**BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"**

NIT 860035827 - 5

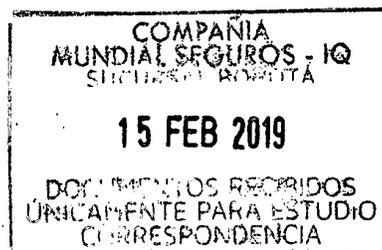
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que FRANCISCO ARTURO BONILLA CHA identificado con el documento No. 16.284.230

posee en la oficina CALLE 14 (011) una cuenta de ahorros

No. 045767683 desde el 24 de Abril de 2017



Se expide la presente a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Febrero de 2019

Atentamente,


Gerente Oficina Palmira Parque Boliv

Esta certificación tiene un costo de \$ 9.950,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

1950

Palmira, 14 de febrero de 2019

Cordial saludo

Señores:
Seguros mundial

Me dirijo a ustedes para hacer efectivo el seguro SOAT adquirido por mi hija Luz Alba Bonilla García identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.658.411 de Palmira, por motivo de su fallecimiento en un accidente de tránsito.

De antemano agradezco su colaboración.



Atentamente:

Francisco Bonilla
FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO
C.C. 16.284.230 Palmira

10 440 111

seguros mundial
tu compañía siempre
NIT: 860.037.013-6

RECHA EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DA	RECHAZA RENOVACIÓN DEL	AÑO	MES	DA	RECHAZA RENOVACIÓN DEL	AÑO	MES	DA
2018	11	16		2018	11	17		2019	11	16

APellidos y Nombres del Tomador: **EXCELSA GARCIA, LUZ ALBA**

TELÉFONO TOMADOR: **311359383**

NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: **113658411**

CC: **113658411**

COD. SUJECIÓN EXPEDICIÓN: **14**

CÓDIGO PRODUCTO: **80000957**

CÓDIGO EXPEDICIÓN: **11001**

DIRECCIÓN DEL TOMADOR: **25 de 33 12**

CUIDADO RESIDENCIA TOMADOR: **PALMIRA**

REEMPLAZA PÓLIZA No. **AT 1317 19673976 0**

CLASE VEHICULO MOTOCICLETA	SERVICIO PARTICULAR	CL/DRAJE/VARIOS 113
MODELO 2017	PLACA No. HYH37E	MARCA SUZUKI
No. MOTOR E482210274	No. CHASIS ó No. SERIE 9FS8E4EN1HC143252	
No. VIN 9FS8E4EN1HC143252	PASAJEROS 2	CAPACIDAD TOL. 0,00
PRIMA SORT \$ 200.700	CONTRIBUCIÓN POSTGA \$ 150.350	DASA (BMT) \$ 1.900
TOTAL A PAGAR \$ 452.950		TARIFA 12

RESERVA DE FIANZA: **19673976 0**

1. GASTOS MÉDICOS QUE REQUIERAN FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS: **3500**

2. INCAPACIDAD PERMANENTE: **3500**

3. SUENTE Y GASTOS FUNERARIOS: **7500**

4. CAJÓN DE TRANSFERENCIA: **10**

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FRMA AUTORIZADA

ORIGINAL





Servientrega S.A. Nit 860.512.330-3 Principal Bogota D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A-11
 Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045. Grandes
 Contribuyentes Resolución DIAN 012635 del 14 diciembre de 2018. Autoretenedores Resol.
 DIAN-09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador
 Resolución DIAN: 18762010527046, 01/10/2018. Prefijo 009 desde el 83597001 al 93282817

Fecha: 14 / 02 / 2019 17:34

Fecha Prog. Entrega: 15 / 02 / 2019



Guia No.

993223221

Codigo CDS/SER: 1 - 56 - 4

REMITENTE	CALLE 26 33 - 12 BARRIO NUEVO		FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)						
	MARIA JESSICA BONILLA CHAMORRO								
	Tel/cel: 3176261758	Cod. Postal: 763533							
	Ciudad: PALMIRA	Dpto: VALLE							
País: COLOMBIA D.I./NIT: 1113662931									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO</th> <th>INTENTO DE ENTREGA</th> <th>No. NOTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>				CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN	1	2	3
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN							
1	2	3							

DESTINATARIO	BOG	DOCUMENTO UNITAR	PZ: 1
	10	Ciudad BOGOTA	
	D72	CUNDINAMARCA	FP: CONTADO
		NORMAL	MT: TERRESTRE
GRA 13 A # 29 - 30 LOCAL 101 EDF ALLIANZ			
SEGUROS MUNDIAL //RADICADORES DE DOCUMENTOS OUTSOURCING Tel/cel: 3274712 D.I./NIT: 3274712 País: COLOMBIA Cod. Postal: 110311 e-mail:			
Dice Contener: DOCUMENTOS Obs. para entrega: Vr. Declarado: \$ 20,000 Vr. Flete: \$ 0 Vr. Sobre flete: \$ 400 Vr. Mensajería expresa: \$ 9,400 Vr. Total: \$ 9,800 Vr. a Cobrar: \$ 0			
Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg) Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00 No. Remisión: No. Bolsa seguridad: No. Sobreporte: Guia Retorno Sobreporte:			

1 2 3 1 HORA / DIA / MES / AÑO

Desconocido

Sujeto a verificación, recibido para estudio Fecha de impresión: February 15, 2019
 Consulte el estado de sus documentos en
<https://portal.iqoutsourcing.com/Online/Default.aspx> con el siguiente código
FRCEPIQ034201902154642487

Guia No. 993223221

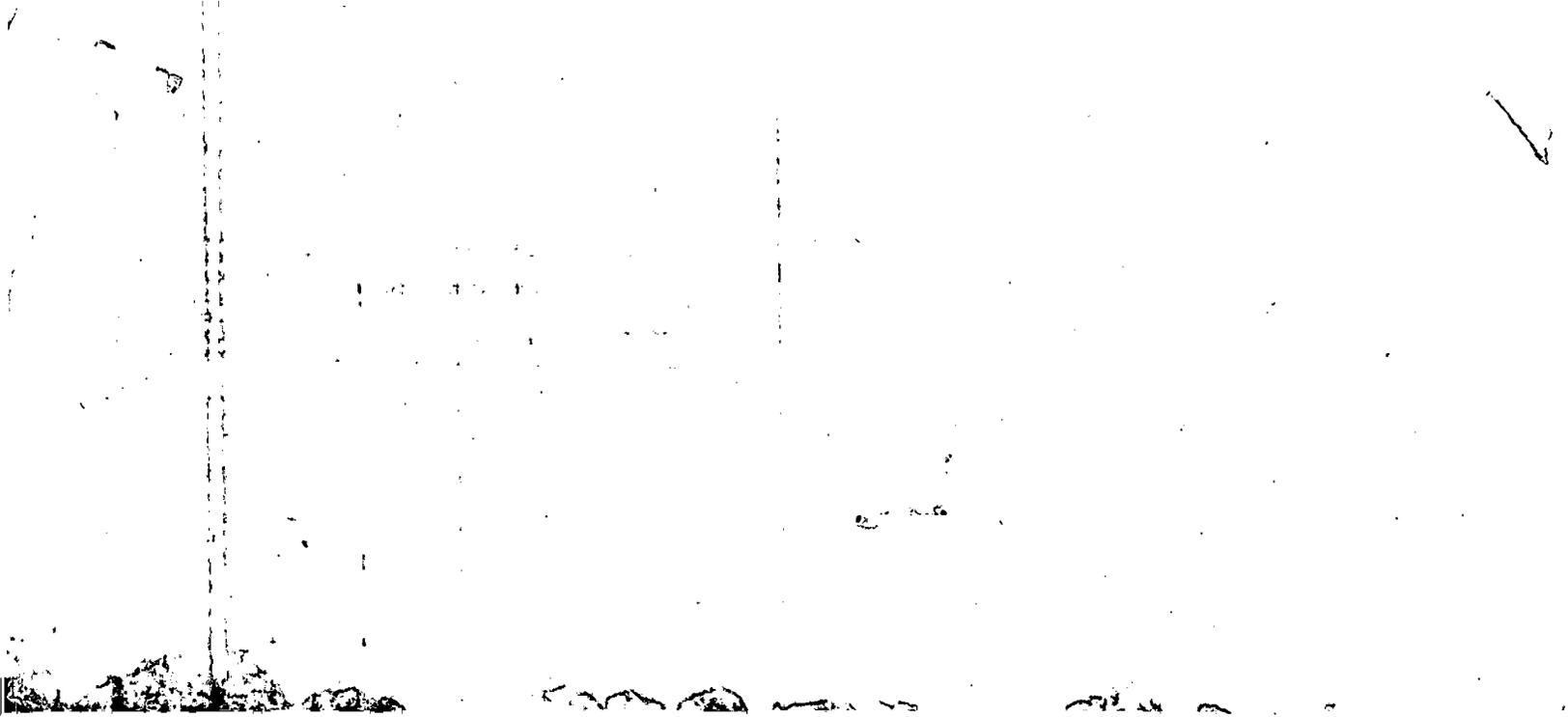
RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

FECHA Y HORA DE ENTREGA
 HORA / DIA / MES / AÑO

Observaciones en la entrega:

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones: Quien Entrega: que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido el usuario acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica (1) 7700200.

Ministerio de Transportes, Licencias No. 809 de marzo 5/2001, MINITIC, Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010. DESTINATARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.113.658.411**
BONILLA GARCIA

APELLIDOS
LUZ ALBA

NOMBRES

Alba Bonilla

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAR-1992**

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

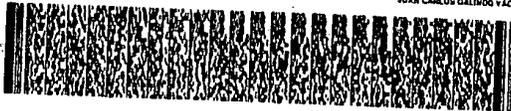
1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

21-SEP-2010 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

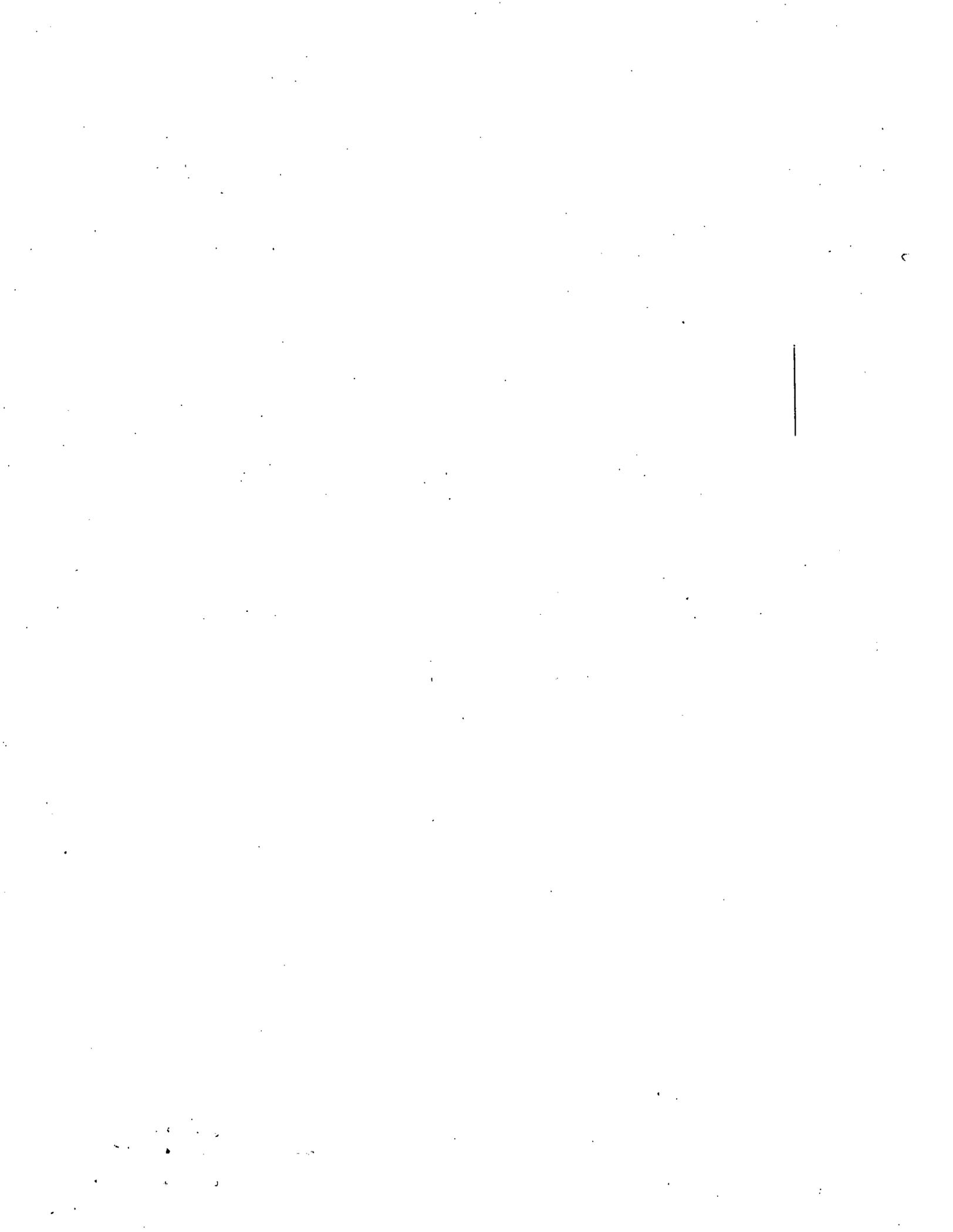
Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-3107800-00918232-F-1113658411-20170706

0058160745A 2

2924463747

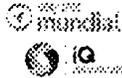




REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Resolución 01915 28 MAY 2008

FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRANSITO Y EVENTOS CATASTRÓFICOS
(EVENTOS TERRORISTAS, CATASTRÓFOS NATURALES Y OTROS EVENTOS APROBADOS POR EL CNSSS)
PERSONAS NATURALES - FURPEN



IQ03448967812966316

No. Radicado

I. DATOS DE LA PERSONA QUE RECLAMA

Guzmán

1er Apellido

Atehortua

2do. Apellido

Luis

1er Nombre

Eduardo

2do. Nombre

Tipo de Documento

CE PA

No. Documento

16 274 161

Dirección Domicilio

Karrera 40 # 61-31

Departamento

Valle

Cod.

Teléfono

3207026765

Municipio

Palmira

Cod.

Parentesco o Relación con la víctima:

Padres Cónyuge Abuelos Compañero(a) Permanente
 Hijos Nietos Hermanos Apoderado

II. DATOS DE LA VICTIMA DEL EVENTO CATASTRÓFICO O ACCIDENTE DE TRANSITO

Bonilla

1er Apellido

García

2do. Apellido

Luz

1er Nombre

Alba

2do. Nombre

Tipo de Documento

CE PA TI RC AS MS

No. Documento

1113 658 411

Fecha de Nacimiento

DD MM AAAA

Sexo

M F

Dirección Domicilio

Karrera 40 # 61-31

Departamento

Valle

Cod.

Teléfono

3113599383

Municipio

Palmira

Cod.

Zona

U R

Condición del Accidentado:

Conductor Peatón Ocupante Ciclista

Fecha en caso Muerte

01012019

III. DATOS DEL SITIO DONDE OCURRIÓ EL EVENTO CATASTRÓFICO O EL ACCIDENTE DE TRANSITO

Naturaleza del Evento:

Accidente de Tránsito
Naturales: Sismo Maremoto Erupciones Volcánicas Huracán
Inundaciones Avalancha Deslizamiento de Tierra Incendio Natural
Terroristas: Explosión Masacre Mina Antipersonal Combate
Incendio Ataques a Municipios

Otros Cual?

Dirección de la ocurrencia

Via-cali-Andalucía-Km 10+750

Fecha Evento/Accidente

01012019

Hora

0645

Departamento

Valle

Cod.

Municipio

Palmira

Cod.

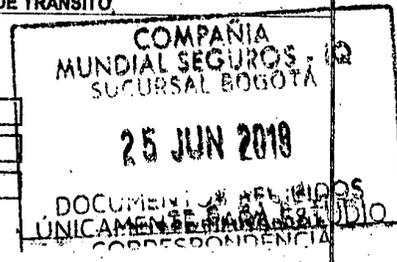
Zona

U R

Descripción Breve del Evento Catastrófico o Accidente de Tránsito

Enuncie las principales características del evento / accidente:

Cansancio "Microsueño"





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Resolución 01915 28 MAY 2008

FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRANSITO Y EVENTOS CATASTRÓFICOS
(EVENTOS TERRORISTAS, CATASTRÓFOS NATURALES Y OTROS EVENTOS APROBADOS POR EL CNSSS)
PERSONAS NATURALES - FURPEN

IV. INFORMACION DEL VEHICULO DEL ACCIDENTE DE TRANSITO

Estado de Aseguramiento: Asegurado No Asegurado Vehículo Fantasma Póliza Falsa Vehículo en fuga

Marca: SUZUKI - Viva R 115 Cool Placa: HYH 37 E

Tipo de Servicio: Particular Público Oficial Vehículo de emergencia Vehículo de servicio diplomático o consular
Vehículo de transporte masivo Vehículo escolar

Nombre de la Aseguradora: Seguros Mundial

No. de la Póliza: AT1317-19673976-0 Intervención de autoridad SI NO

Vigencia Desde: 16/12/08 Hasta: 16/12/09

V. DATOS DE PROPIETARIO DEL VEHICULO

1er Apellido o Razón Social: Bonilla 2do. Apellido: Garcia

1er Nombre: Luz 2do. Nombre: Alba

Tipo de Documento: CE PA NI TI RC No. Documento: 1113 658 411

Dirección Residencia: Karriera 40-61-31

Departamento: Valle Cod. Teléfono o Celular: 320 702 67 65

Municipio: Palmira Cod.

VI. DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO

1er Apellido del Conductor: Bonilla 2do. Apellido del conductor: Garcia

1er Nombre del Conductor: Luz 2do. Nombre del Conductor: Alba

Tipo de Documento: CE PA TI AS No. Documento: 1113 658 411

Dirección Residencia: Karriera 40-61-31

Departamento: Valle Cod. Teléfono o Celular: 320 702 67 65

Municipio: Palmira Cod.

VII. AMPAROS QUE RECLAMA

Marque con una "X" la casilla correspondiente al beneficio reclamado

Concepto Reclamado	X	Valor Reclamado
Gastos Funerarios	<input type="checkbox"/>	
Muerte de la Víctima	<input checked="" type="checkbox"/>	
Incapacidad Permanente	<input type="checkbox"/>	

VIII. DECLARACION DEL RECLAMANTE

Yo, Luis Eduardo Guzmán A. identificado con la cédula de ciudadanía No. 16274161 de Palmira Declaro bajo la gravedad de juramento que la información contenida en este documento es cierta y podrá ser verificada por la Dirección General de Financiamiento del Ministerio de la Protección Social, por el Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga, por la Superintendencia Nacional de Salud o la Contraloría General de la República con la IPS y las aseguradoras, de no ser así, acepto todas las consecuencias legales que produzca esta situación y autorizo expresamente al médico o entidad Hospitalaria para que suministre la información necesaria sobre el tratamiento efectuado, lesiones o incapacidad. Adicionalmente, manifiesto que la reclamación no ha sido presentada con anterioridad ni se ha recibido pago alguno por las sumas reclamadas.

Luis Eduardo Guzmán A.
Firma del Reclamante

Impresión Dactilar

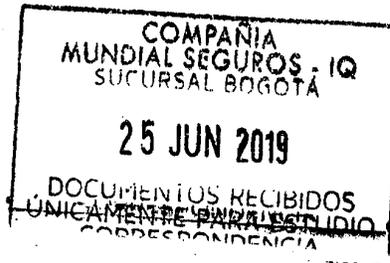


Compañero permanente por mas de 5 años



Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

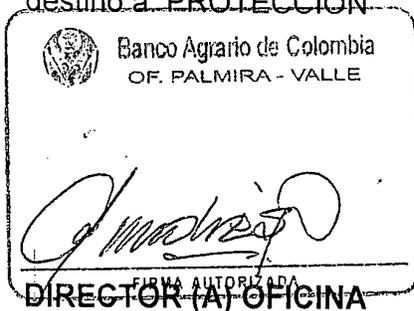
Nit : 800.037.800-8



CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: GUZMAN ATEHORTUA LUIS EDUARDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 16274161, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-694-00-10028-2, con una antigüedad de (0) año(s).

Se expide en PALMIRA, a los quince (15) días del mes de febrero de 2019, con destino a: PROTECCION





AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



41048

En la ciudad de Palmira, Departamento de Valle, República de Colombia, el veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Palmira, compareció:

FLOR ALBA SOLIS HINESTROZA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0066760000.

Flor Alba Solis

----- Firma autógrafa -----



8k4dk5xl8b1b
20/05/2019 - 11:01:18:463



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso FALLECIDO UN TESTIGO, rendida por el compareciente.

[Handwritten signature]

RICARDO EFRAIN ESTUPIÑAN BRAVO
Notario cuatro (4) del Círculo de Palmira

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8k4dk5xl8b1b

COMPANIA
MUNDIAL SEGUROS - IQ
SUCURSAL BOGOTÁ
25 JUN 2019
DOCUMENTOS RELIADOS
ÚNICAMENTE PARA ESTUDIO





COMPANIA
MUNDIAL SEGUROS - IQ
SUCURSAL BOGOTA
25 JUN 2019
DOCUMENTOS RECIBIDOS
UNICAMENTE PARA ESTUDIO
DE CONCORDANCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE PALMIRA



ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES
(DCTO 1557/ 1989- Dcto Ley 2282/1989, LEY 962/2005
INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No. 20 DE 2005)

En la ciudad de Palmira, Departamento del Valle del Cauca República de Colombia, a los 20 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) ante mi RICARDO ERFAIN ESTUPIÑAN BRAVO Notario cuarto del círculo de Palmira (V) **COMPARECIÓ: FLOR ALBA SOLIS HINESTROZA** quien se identifica con cedula de ciudadanía número 66.760.000, de estado civil SOLTERA, ocupación AMA DE CASA, residentes en CALLE 58 # 37 A - 160 BARRIO VILLA DIANA, PALMIRA VALE.

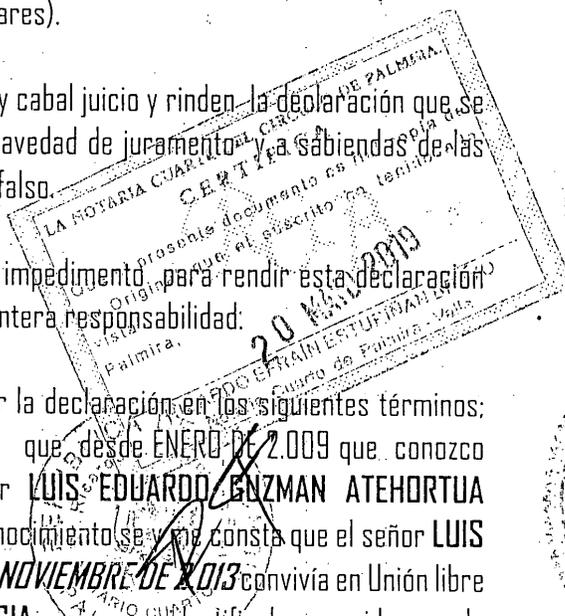
Habiendo manifestado los comparecientes que la declaración que aquí rinden lo hace bajo LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO y de acuerdo a lo ordenado en el Artículo 1 inciso 3 del Decreto 1557 de Julio 14 de 1989 y el Artículo 188 del Código General Del Proceso - ley 1564 de 2012 y por lo tanto su declaración solo tiene carácter de prueba sumaria y si es para llevar a proceso judicial en algún juzgado no debe ser controvertida (Procesos de jurisdicción voluntaria o similares).

PRIMERO: Que se encuentran en su entero y cabal juicio y rinden la declaración que se presenta en este instrumento y bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.

SEGUNDO: Que no tienen ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada la cual hacen bajo su única y entera responsabilidad.

TERCERO: Seguidamente proceden a rendir la declaración en los siguientes términos: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que desde ENERO DE 2.009 que conozco de vista, trato y comunicación al señor **LUIS EDUARDO GUZMAN ATEHORTUA** identificado con CC#16.274.161. Por este conocimiento se me consta que el señor **LUIS EDUARDO GUZMAN ATEHORTUA** desde **15 NOVIEMBRE DE 2013** convivía en Unión libre con la señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**, quien se identificaba en vida con la CC#1.113.658.411, y fallecida el día **01 DE ENERO DEL 2019**, tal como consta en el registro de defunción serial número 09378056 de la notaria 2 de Palmira Valle. Se y me consta que convivieron juntos todos estos años bajo un mismo techo, compartiendo lecho, techo y mesa de forma permanente e ininterrumpida hasta el día de su fallecimiento, de esta unión no procrearon hijos.

Igualmente manifiesto que soy la abuela paterna de la hija de la señora ALBA BONILLA, y por esa razón se y me consta todo lo narrado en la presente declaración.



Manifiestamos que la información aquí suministrada mediante la presente declaración corresponde a hechos ciertos. En caso de inconsistencias asumimos la responsabilidad a que haya lugar. **ES TODO.**

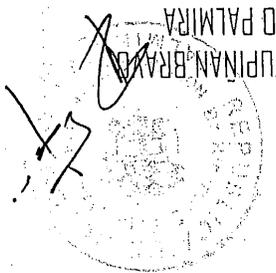
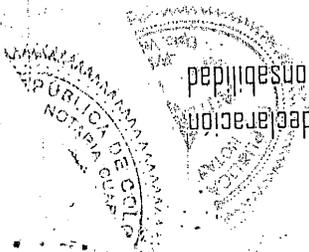
NOTA: lea bien su declaración. Después de firmada y retirada de la Notaría no se aceptan reclamos. Esta declaración se rinde a petición del interesado Art. 3 Dcto 960 de 1970. Dcto 0019 del 13 Enero de 2012. De acuerdo con el Código de Procedimiento Civil, esta declaración tiene el carácter de documento público y solo puede ser invalidada por un juez.

Derechos \$ 13.100 IVA \$ 2.489

LA DECLARANTE

NOMBRE FLOR ALBA SOLIS HINESTROZA	FIRMA <i>F/0701605015</i>	HUELLA
---	------------------------------	--------

RICARDO ERFAIN ESTUPINAN BRAVO
 NOTARIO CUARTO PALMIRA



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



33756

En la ciudad de Palmira, Departamento de Valle, República de Colombia, el quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Palmira, compareció:

LINSAY CARDONA VILLADA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1113651937.

Linsay Cardona Villada



5b72dyqt1khd
15/02/2019 - 14:55:56:959



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

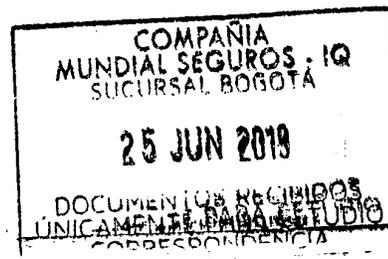
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

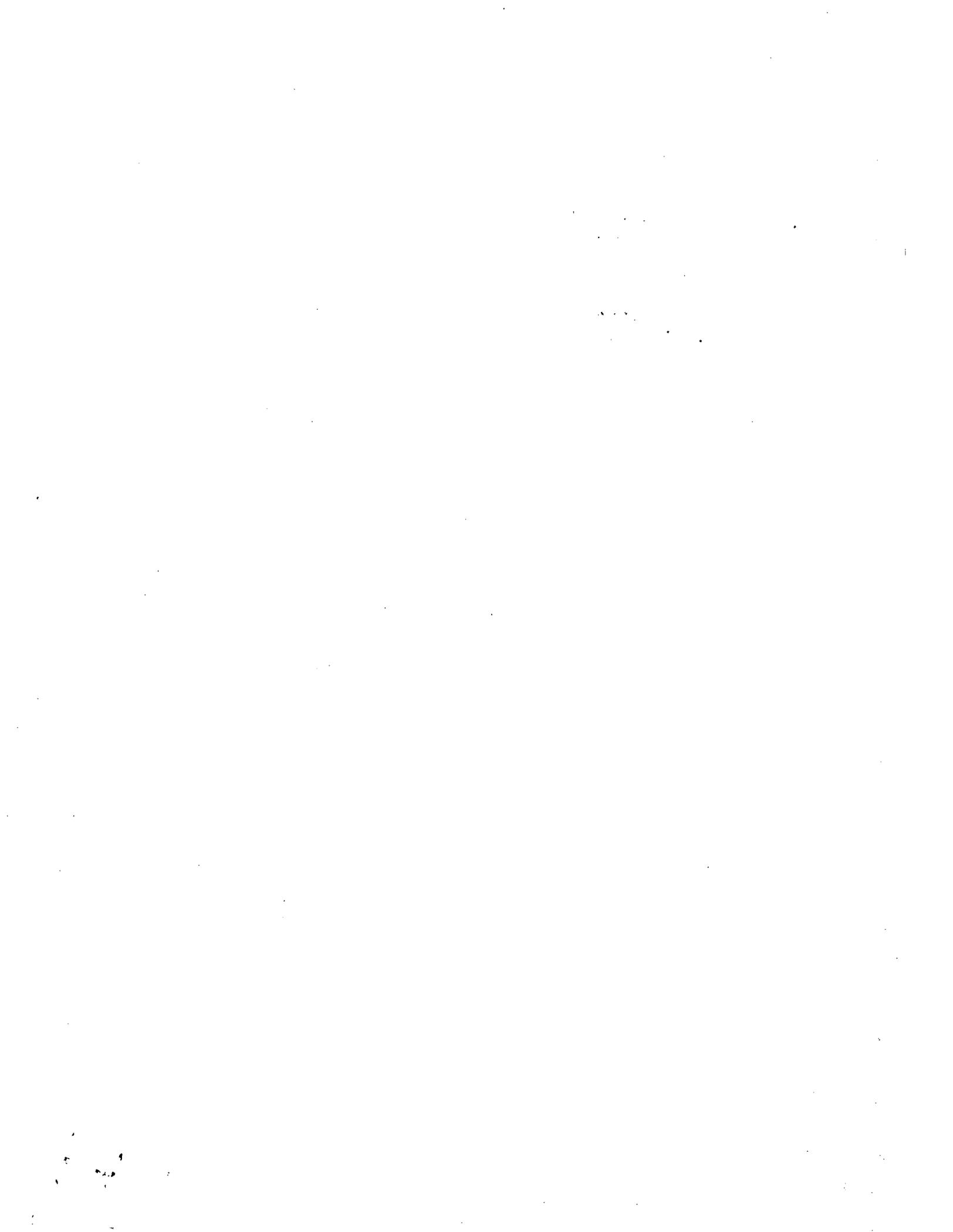
Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso TESTIGO DE CONVIVENCIA, rendida por el compareciente.



ANA TERESA APARICIO GARCIA
Notaria cuatro (4) del Círculo de Palmira

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5b72dyqt1khd





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE PALMIRA
ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO



COMPANIA
MUNDIAL SEGUROS - IQ
SUCURSAL BOGOTÁ

25 JUN 2019

DOCUMENTOS RECIBIDOS
ÚNICAMENTE PARA ESTUDIO
CORRESPONDENCIA

PARA FINES EXTRAPROCESALES

(DECRETO 1557/ 1989- Dcto Ley 2282/1989, LEY 962/2005

INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No. 20 DE 2005)

En la ciudad de Palmira, Departamento del Valle del Cauca República de Colombia, a los 15 días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019) ante mi ANA TERESA APARICIO GARCIA Notario cuarto encargada del círculo de Palmira (V) **COMPARECIÓ: LINSAY CARDONA VILLADA** quien se identifica con cedula de ciudadanía número 1.113.651.937, de estado civil SOLTERA, ocupación AUXILIAR OPERATIVO, residentes en CALLE 58.B # 37 A - 39 BARRIO VILLA DIANA, PALMIRA VALE.

Habiendo manifestado los comparecientes que la declaración que aquí rinden lo hace bajo LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO y de acuerdo a lo ordenado en el Artículo 1 inciso 3 del Decreto 1557 de Julio 14 de 1.989 y el Artículo 188 del Código General Del Proceso - ley 1564 de 2012 y por lo tanto su declaración solo tiene carácter de prueba sumaria y si es para llevar a proceso judicial en algún juzgado no debe ser controvertida (Procesos de jurisdicción voluntaria o similares).

PRIMERO: Que se encuentran en su entero y cabal juicio y rinden la declaración que se presenta en este instrumento y bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.

SEGUNDO: Que no tienen ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada la cual hacen bajo su única y entera responsabilidad.

TERCERO: Seguidamente proceden a rendir la declaración en los siguientes términos: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que desde MARZO DE 2.014 que conozco de vista, trato y comunicación a la señora **ALBA BONILLA GARCIA**, quien se identificaba en vida con la CC#1.113.658.411, y fallecida el día **01 DE ENERO DEL 2.019**, tal como consta en el registro de defunción serial número 09378056 de la notaria 2 de Palmira Valle, toda vez que desde esa fecha empecé a trabajar en la empresa BLUE LOGISTIC, junto con la señora **ALBA BONILLA GARCIA**. Por esta razón se y me consta que la señora **ALBA BONILLA GARCIA** convivía en unión libre con el señor **LUIS EDUARDO GUZMAN ATEHORTUA** identificado con CC#16.274.161, y era él quien la transportaba todos los días hasta su lugar de trabajo. Igualmente soy testigo que la señora **ALBA BONILLA GARCIA** me manifestó que convivían juntos desde el **15 NOVIEMBRE DE 2.013**, hasta el día de su fallecimiento.

Manifiestamos que la información aquí suministrada mediante la presente declaración corresponde a hechos ciertos. En caso de inconsistencias asumimos la responsabilidad a que haya lugar. **ES TODO.**

NOTA: Lea bien su declaración. Después de firmada y retirada de la Notaría no se aceptan reclamos. Esta declaración se rinde a petición del interesado Art. 3 Dcto 960 de 1970. Dcto 0019 del 13 Enero de 2012. De acuerdo con el Código de Procedimiento Civil, esta declaración tiene el carácter de documento público y solo puede ser invalidada por un juez.

Derechos \$ 13,100 IVA \$2,489

LA DECLARANTE

HUELLA	FIRMA Linsay Cardona	NOMBRE LINSAY CARDONA VILLADA
--------	-------------------------	--



ANA TERESA APARICIO GARCIA
NOTARIO CUARTO ENCARGADO PALMIRA



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE PALMIRA
 ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO

COMPANIA
 MUNDIAL SEGUROS - IQ
 SUCURSAL BOGOTÁ
 25 JUN 2019
 DOCUMENTOS RECIBIDOS
 ÚNICAMENTE PARA ESTUDIO
 CORRESPONDENCIA

PARA FINES EXTRAPROCESALES
 (DCTO 1557/ 1989- Dcto Ley 2282/1989, LEY 962/2005
 INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No. 20 DE 2005)

En la ciudad de Palmira, Departamento del Valle del Cauca República de Colombia, a los 24 días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019) ante mi RICARDO ERFAIN ESTUPIÑAN BRAVO Notario cuarto del círculo de Palmira (V) **COMPARECÍO - MARLENY YUSTI CRUZ** quien se identifica con cedula de ciudadanía número 21.880.771 de estado civil CASADA, ocupación AMA DE CASA, residentes en CARRERA 40 # 61 - 51 BARRIO EL 20 DE JULIO DE PALMIRA VALLE

LA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE PALMIRA.
 CERTIFICA
 Que el presente documento es fiel copia de su Original que el suscrito ha tenido a la vista
 Palmira, **24 ENE. 2019**
 RICARDO ERFAIN ESTUPIÑAN BRAVO
 Notario Cuarto de Palmira - Valle

Habiendo manifestado los comparecientes que la declaración que aquí rinden lo hace bajo LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO y de acuerdo a lo ordenado en el Artículo 110 del Decreto 1557 de Julio 14 de 1.989 y el Artículo 100 del Código General Del Proceso ley 1564 de 2012 y por lo tanto su declaración solo tiene carácter de prueba sumaria y si es para llevar a proceso judicial en algún juzgado no debe ser objeto de estudio (Procesos de jurisdicción voluntaria o similares).



PRIMERO: Que se encuentran en su entero y cabal juicio y rinden la declaración que presenta en este instrumento y bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.

SEGUNDO: Que no tienen ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada la cual hacen bajo su única y entera responsabilidad.

TERCERO: Seguidamente proceden a rendir la declaración en los siguientes términos: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que desde JUNIO DE 1.986 que conozco de vista, trato y comunicación al señor **LUIS EDUARDO GUZMAN ATEHORTUA** identificado con CC#16.274.161. Por este conocimiento se y me consta que el señor **LUIS EDUARDO GUZMAN ATEHORTUA** desde **15 NOVIEMBRE DE 2.013** convivía en Union libre con la señora **ALBA BONILLA GARCIA**, quien se identificaba en vida con la CC#1.113.658.411, y fallecida el día **01 DE ENERO DEL 2.019**, tal como consta en el registro de defunción serial número **09378056** de la notaria 2 de Palmira Valle. Se y me consta que convivieron juntos todos estos años bajo un mismo techo, compartiendo lecho, techo y mesa de forma permanente e ininterrumpida hasta el día de su fallecimiento, de esta unión no procrearon hijos..



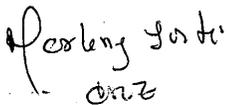
Manifiestamos que la información aquí suministrada mediante la presente declaración corresponde a hechos ciertos. En caso de inconsistencias asumimos la responsabilidad a que haya lugar. **ES TODO.**



NOTA: lea bien su declaración. Después de firmada y retirada de la Notaria no se aceptan reclamos. Esta declaración se rinde a petición del interesado Art. 3 Dcto 960 de 1970. Dcto 0019 del 13 Enero de 2012. De acuerdo con el Código de Procedimiento Civil, esta declaración tiene el carácter de documento público y solo puede ser invalidada por un juez.

Derechos \$ 12.700 IVA \$2.413

LA DECLARANTE

NOMBRE	FIRMA	HUELLA
MARLENY YUSTI CRUZ		



RICARDO ERFAIN ESTUPINAN BRAVO
NOTARIO CUARTO PALMIRA

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



31800

En la ciudad de Palmira, Departamento de Valle, República de Colombia, el veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Palmira, compareció:

MARLENY YUSTI CRUZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0029680721.



3taszz1b4z9e
24/01/2019 - 09:36:19:797



Marleny Yusti Cruz

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

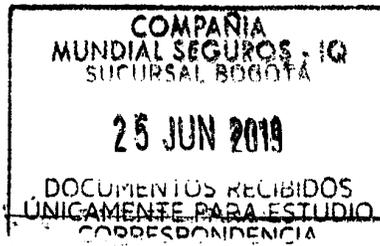
Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso FALLECIDO UN TESTIGO, rendida por el compareciente.



RICARDO EFRAIN ESTUPIÑAN BRAVO
Notario cuatro (4) del Círculo de Palmira



Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3taszz1b4z9e





unión no procrearon hijos.

TERCERO: Seguidamente proceden a rendir la declaración en los siguientes términos: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que desde JUNIO DE 1.985 que conozco de vista, trato y comunicación al señor LUIS EDUARDO GUZMAN ATEHORTUA identificado con CC#16.274.161. Por este conocimiento se y me consta que el señor LUIS EDUARDO GUZMAN ATEHORTUA desde 15 NOVIEMBRE DE 2.013 convivia en Unión libre con la señora ALBA BONILLA GARCIA, quien se identificaba en vida con la CC#1113.658.411, y fallecida el día 01 DE ENERO DEL 2.019, tal como consta en el registro de defunción serial número 09378056 de la notaría 2 de Palmira Valle. Se y me consta que convivieron juntos todos estos años bajo un mismo techo, compartiendo lecho, techo y mesa de forma permanente e ininterumpida hasta el día de su fallecimiento, de esta

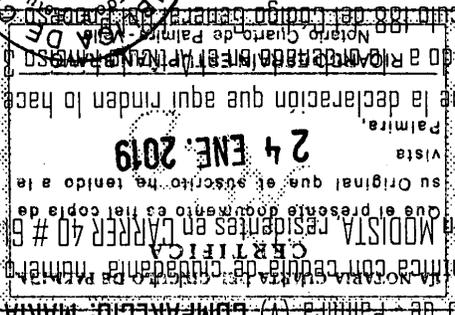
SEGUNDO: Que no tienen ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada la cual hacen bajo su única y entera responsabilidad.

PRIMERO: Que se encuentran en su entero y cabal juicio y rinden la declaración que se presenta en este instrumento y bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.

(Procesos de jurisdicción voluntaria o similares).

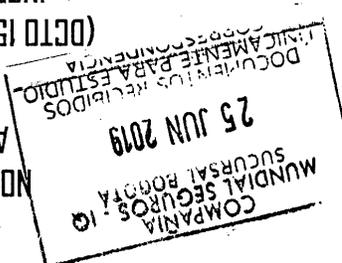
Habiendo manifestado los comparecientes que la declaración que aquí rinden lo hacen bajo LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO y de acuerdo a lo establecido en el artículo 1557 del Decreto 1557 de Julio 14 de 1.989 y el Artículo 1564 de 2012 y por lo tanto su declaración solo tiene carácter de prueba si es para llevar a proceso judicial en algún juzgado no debe ser confrontada con el Código General del Proceso.

En la ciudad de Palmira, Departamento del Valle del Cauca República de Colombia, a los 24 días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019) ante mí RICARDO ERRAIN ESTUPINAN BRAVO Notario cuarto del circuito de Palmira (V) COMPARECIDO: MARIA EUGENIA ZULUAGA GRAJALES quien se identifica con cedula de ciudadanía número 66.759.130, de estado civil SOLTERA, ocupación MODISTA, residentes en CARRER 40 # 8 - 28 BARRIO EL 20 DE JULIO, PALMIRA VALE.

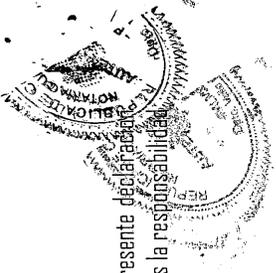


24 ene. 2019
Palmira, Valle del Cauca
vista su Original que el suscrito ha tenido a la que el presente documento es fiel copia de

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE PALMIRA
PARA FINES EXTRAPROCESALES
(DCTO 1557/1989- Dcto Ley 2282/1989, LEY 962/2005
INSTRUCCION ADMINISTRATIVA No. 20 DE 2005)



Manifiestamos que la información aquí suministrada mediante la presente declaración corresponde a hechos ciertos. En caso de inconsistencias asumimos la responsabilidad a que haya lugar. **ES TODO.**

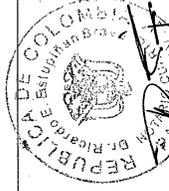


NOTA: lea bien su declaración. Después de firmada y retirada de la Notaría no se aceptan reclamos. Esta declaración se rinde a petición del interesado Art. 3 Dcto 960 de 1970. Dcto 0019 del 13 Enero de 2012. De acuerdo con el Código de Procedimiento Civil, esta declaración tiene el carácter de documento público y solo puede ser invalidada por un juez.

Derechos \$ 12.700 IVA \$2.413

LA DECLARANTE

NOMBRE	FIRMA	HUELLA
MARIA EUGENIA ZULLAGA GRAJALES	<i>Maria Eugenia Zullaga</i>	



RICARDO EFRAN ESTUPINAN BRAVO
NOTARIO CUARTO PALMIRA



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



31799

En la ciudad de Palmira, Departamento de Valle, República de Colombia, el veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Palmira, compareció:

MARIA EUGENIA ZULUAGA GRAJALES, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0066759130.

Maria Eugenia Zuluaga Grajalés



5efuz0gb34z3

24/01/2019 - 09:34:25:477

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

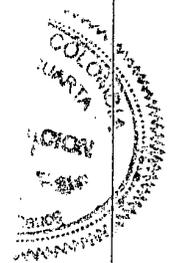
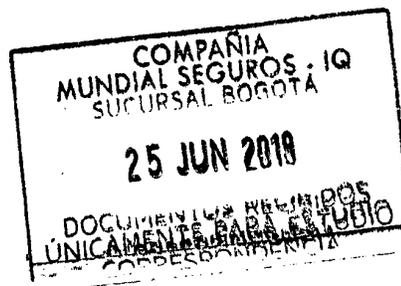
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso FALLECIDO UN TESTIGO, rendida por el compareciente.



RICARDO EFRAIN ESTUPIÑAN BRAVO
Notario cuatro (4) del Círculo de Palmira

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5efuz0gb34z3



REPUBLICA
NORU
AUT

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



31802



en la ciudad de Palmira, Departamento de Valle, República de Colombia, el veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Palmira, compareció:

LUIS EDUARDO GUZMAN ATEHORTUA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0016274161.

0016274161



18rkwi2jtfvq

24/01/2019 - 09:38:02:644



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

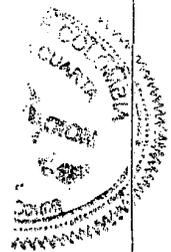
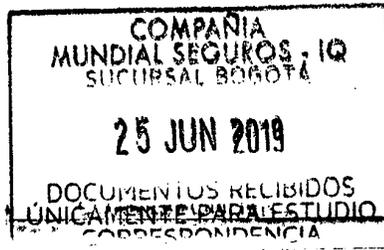
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

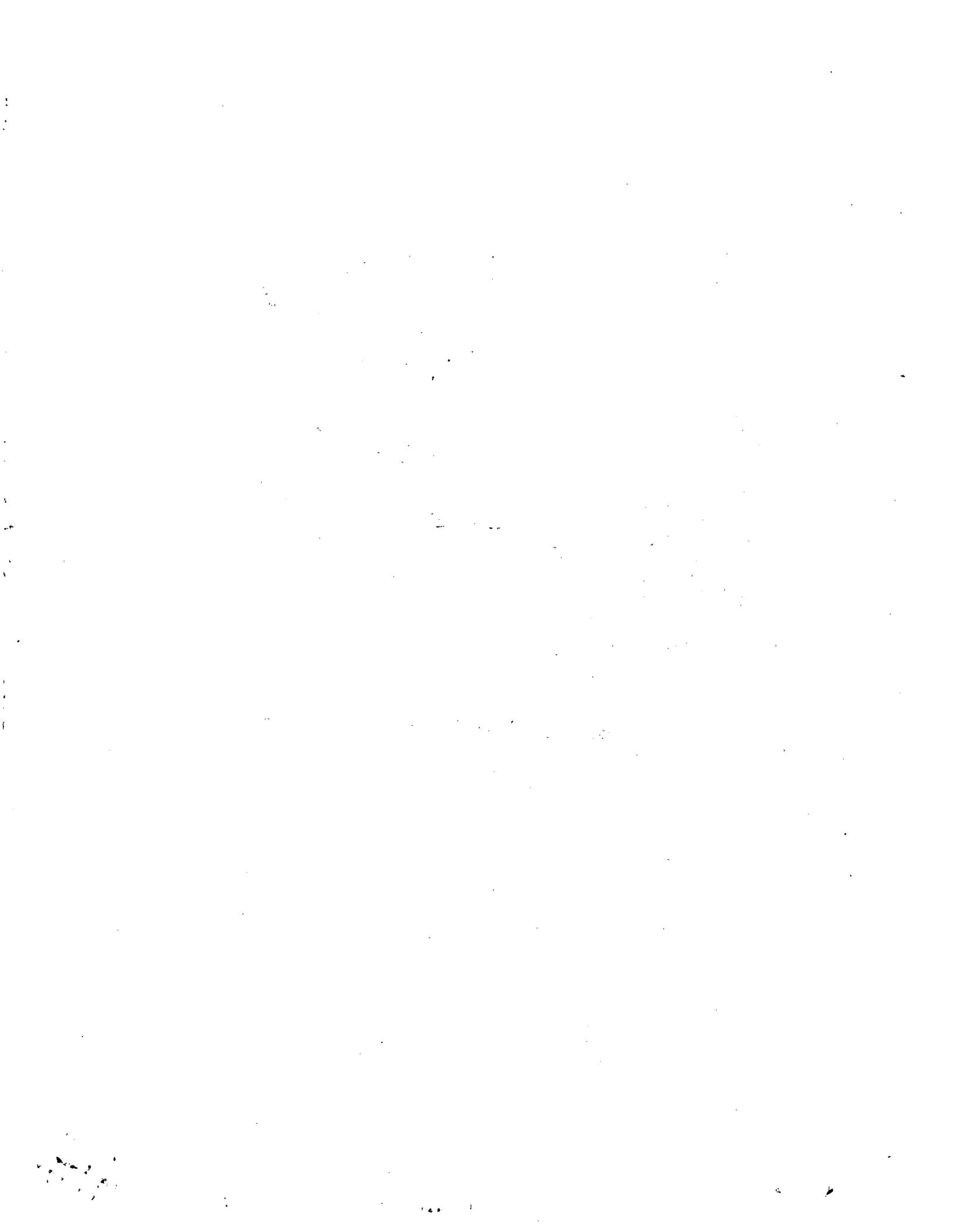
Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso **LUIS EDUARDO GUZMAN ATEHORUA**, rendida por el compareciente.



RICARDO EFRAIN ESTUPIÑAN BRAVO
Notario cuatro (4) del Círculo de Palmira

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 18rkwi2jtfvq







REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE PALMIRA
 ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO
 PARA FINES EXTRAPROCESALES
 (DCTO 1557/ 1989- Dcto Ley 2282/1989, LEY 962/2005
 INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No. 20 DE 2005)

COMPANIA
 MUNDIAL SEGUROS - IQ
 SUCURSAL BOGOTÁ
 25 JUN 2019
 DOCUMENTOS RECIBIDOS
 DOCUMENTOS PARA ESTUDIO
 CORRESPONDENCIA

En la ciudad de Palmira, Departamento del Valle del Cauca República de Colombia, a los 24 días del mes de Enero del año dos mil diecinueve (2019) ante mí **RICARDO EFRAÍN ESTUPIÑAN BRAVO** notario Cuarto del círculo de Palmira (V) compareció: **LUIS EDUARDO GUZMAN ATEHORTUA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 16.274.161 expedida en Palmira Valle de estado civil SOLTERO, de ocupación PUBLICIDAD GRAFICA, domicilio en CARRETERA 40 # 61 - 31 BARRIO 20 DE JULIO PALMIRA VALLE.

LA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE PALMIRA (V) COMPRECIO: **LUIS EDUARDO GUZMAN ATEHORTUA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 16.274.161 expedida en Palmira Valle de estado civil SOLTERO, de ocupación PUBLICIDAD GRAFICA, domicilio en CARRETERA 40 # 61 - 31 BARRIO 20 DE JULIO PALMIRA VALLE.
 24 ENE. 2019
 RICARDO EFRAÍN ESTUPIÑAN BRAVO
 Notario Cuarto de Palmira - Valle

Cumplido lo anterior y habiendo manifestado el compareciente que la declaración que aquí rinde la hace bajo la GRAVEDAD DEL JURAMENTO y de acuerdo a lo ordenado en el Artículo 188 del Código General Del Proceso - ley 1564 de 2012 por lo tanto la declaración solo tiene carácter de prueba sumaria y si es para llevar a proceso judicial en algún juzgado, no deba ser controvertida (Procesos de jurisdicción voluntaria o similares).



PRIMERO: Que se encuentra en su entero y cabal juicio y rinde la declaración que se presenta en este instrumento y bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.

SEGUNDO: Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada la cual hace bajo su única y entera responsabilidad.

TERCERO: Seguidamente procede a rendir la declaración en los siguientes términos: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que conviví en *Unión Libre* con la señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**, quien se identificaba en vida con la CC#1.113.658.411, desde el **15 NOVIEMBRE DE 2.013** compartiendo techo, lecho y mesa de manera permanente e ininterrumpida hasta el día del fallecimiento de la señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** ocurrido el **01 DE ENERO DEL 2.019**, tal como consta en el registro de defunción serial número **093780.56** de la notaria 2 de Palmira Valle. También declaró que de dicha unión No procreamos hijos.



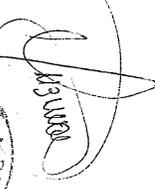
Manifiesto que la información aquí suministrada mediante la presente declaración corresponde a hechos ciertos. En caso de inconsistencias asumimos la responsabilidad a que haya lugar. ES TODO.



NOTA: lea bien su declaración. Después de firmada y retirada de la Notaría no se aceptan reclamos. Esta declaración se rinde a petición del interesado Art. 3 Dcto 960 de 1970. Dcto 0019 del 13 Enero de 2012. De acuerdo con el Código de Procedimiento Civil, esta declaración tiene el carácter de documento público y solo puede ser invalidada por un juez.

Derechos \$ 12.700 IVA \$ 2.413

EL DECLARANTE

NOMBRE	FIRMA	HUELLA
LUIS EDUARDO GUZMAN ATEHORTUA		

RICARDO EFRAÍN ESTUPINAN BRAVO
NOTARIO CUARTO PALMIRA

10-000
Ono 2019-01-01
11:57

Número único de Noticia Criminal

7	6	5	2	0	6	0	0	0	1	8	0	2	0	1	9	0	0	0	0	1														
Entidad					Departamento					Municipio					Entidad					Unidad Receptora					Año					Consecutivo				

Radicado Interno



ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver 003 EMP y EF No. 01

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

Grupo/turno: **LABORATORIO MOVIL DE CRIMINALISTICA SUR SETRA DEVAL**. En Palmira Valle siendo las 08:30 horas del día 01 del mes de enero del año 2019 de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial: **Patrullero. LUIS ALBERTO NEIRA LONDOÑO**, bajo la coordinación de: **Subintendente GUSTAVO PEREZ MUÑOZ**, cargo **INVESTIGADOR**, identificados como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en: **Kilómetro 10+750 metros de la vía Cali Andalucía**, con el fin de efectuar Inspección Técnica a Cadáver.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Zona donde ocurrieron los hechos: Urbana [] Rural [] Nombre o número de comuna / localidad:

Barrio/vereda: Otros:

Dirección y/o georreferenciación: **VÍA CALI ANDALUCÍA KILÓMETRO 10+750 METROS, MUNICIPIO DE PALMIRA**

Fecha probable de los hechos: **01 DE ENERO DE 2019**

Sitio probable de los hechos: Residencia [] Sitio de Recreación [] Vía Pública [] Sitio de trabajo [] Vehículo [] Despoblado [] Desconocido [] Otro [] Cuál?:

Lugar de diligencia: **VÍA CALI ANDALUCÍA KILÓMETRO 10+750 METROS, MUNICIPIO DE PALMIRA**

Dirección y/o georreferenciación:

Vía Pública [] Recinto Cerrado [] Objeto Movable [] Residencia [] Despoblado [] Sitio de recreación []

Campo abierto [] Sitio de trabajo [] Vehículo [] Otro [] Cuál?:

Nombre de la persona fallecida: **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** Sexo: **FEMENINO**

Edad: **26 AÑOS** Identificación: **1.113.658.411 DE PALMIRA** Ocupación: **OPERADORA LOGISTICA**

Profesión: Escolaridad: **TECNICO** Estado Civil: **SOLTERA**

Entidad de Salud: **COOMEVA**

Nombres de los padres: **FRANSISCO ELIAS BONILLA** **MIRIAN BONILLA**

Lugar y fecha de nacimiento: **PALMIRA**

Residencia y teléfono: **CLL 26 No. 33-12 BARRIO NUEVO PALMIRA TELEFONO. 3104674890**

Hubo otros cadáveres: SI [] NO [] Cuántos?:

Relación de otras actas de inspección a cadáver: **N/A**

Nombres y apellidos: Identificación:

Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Hubo heridos en el mismo hecho: SI [] NO [] Cuántos?:

Nombres y apellidos: Identificación:

Identificación:

Lugar donde se encuentra:

Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

COMPANIA
MUNDIAL SEGUROS - IQ
SUCURSAL BOGOTÁ

25 JUN 2019

DOCUMENTOS RECIBIDOS
UNICAMENTE PARA LA BUENA
SERVICIO

Indiciado: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Capturado: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Nombres y apellidos: _____ Edad: _____	
Sexo: M. <input type="checkbox"/> F. <input type="checkbox"/>	Lugar y fecha de nacimiento: _____
Profesión: _____	Ocupación: _____
Nombres de los padres: _____	
Estado civil: _____	Identificación: _____
Residencia y teléfono: _____	
Relación con la víctima: Familiar <input type="checkbox"/> Conocido <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Sin Información <input type="checkbox"/>	
Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.	
Se recibe protegido el lugar de los hechos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha: _____ Hora: _____
Actuación Primer Responsable: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	No. folios: _____ Responsable: _____
Datos de contacto del Primer Responsable: _____	
Se recibe EMP y EF del Primer Responsable: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Cuantos? _____
Nombre de quien suscribe el informe ejecutivo: _____	
Indicativo: _____	Teléfono: _____

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

SIENDO LAS 06:45 HORAS DEL DÍA DE 01 DE ENERO DEL 2019, SE RECIBE UNA LLAMADA VÍA AVANTE TEL POR PARTE DE LA PATRULLA DE TURNO DEL CUADRANTE VIAL DE LA RECTA DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE VALLE DEL CAUCA, INFORMANDO LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN LA VÍA CALI - ANDALUCIA KM 10+750, SECTOR DEL MUNICIPIO DE PALMIRA SENTIDO SUR NORTE, DE INMEDIATO EL LABORATORIO MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA INICIA DESPLAZAMIENTO AL LUGAR DE LOS HECHOS.

AL LLEGAR SE ENCUENTRAN PERSONAL DEL CUADRANTE VIAL DE LA RECTA LOS CUALES TENIAN ACORDONADO EL LUGAR DE LOS HECHOS, EL PERSONAL DEL LABORATORIO MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA INICIA LOS ACTOS URGENTES INGRESANDO EL SEÑOR SUBINTENDENTE GUSTAVO PEREZ MUÑOZ Y PATRULLERO LUIS NEIRA LONDOÑO, REALIZANDO LA INSPECCIÓN AL LUGAR DE LOS HECHOS Y FIJACIÓN FOTOGRÁFICA DEL LUGAR Y DE LOS ELEMENTOS. DESCRIBIENDO EL LUGAR COMO UN LUGAR ABIERTO, ZONA VERDE QUE SEPARA LAS DOS CALZADA DE LA VÍA CALI ANDALUCIA UBICADO EN LA EN EL KILÓMETRO 10+750 METROS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL CUAL DE ACUERDO AL MÉTODO DE BÚSQUEDA PUNTO A PUNTO EN EL CUAL SE IDENTIFICAN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS ASÍ: **EVIDENCIA NO. 1** (01) UN CUERPO SIN VIDA DE SEXO MASCULINO QUE EN VIDA RESPONDIA AL NOMBRE DE LUZ ALBA BONILLA GARCÍA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1113658411 DE PALMIRA, NATURAL DE PALMIRA, NACIDA EL 10 DE MARZO DE 1992, QUIEN VESTÍA ZAPATOS NEGROS, PANTALÓN JEANS COLOR BLANCO, BLUSA COLOR AZUL Y CHAQUETA COLOR CAFÉ, LA CUAL SE HALLÓ SOBRE LA ZONA VERDE. **EVIDENCIA NO.2** VEHÍCULO CLASE MOTOCICLETA CON PLACAS HYH 37E, MODELO 2017, COLOR NEGRO, MARCA SUZUKI, MOTOR NÚMERO E482-210274, CHASIS NO. 9FSBE4EN1HC143252 DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA LUZ ALBA BONILLA. **EVIDENCIA NO 3** PUNTO DE IMPACTO DEL CUERPO Y LA MOTOCICLETA, SOBRE OBJETO FIJO (ARBUSTO) HALLADO EN LA ZONA VERDE METROS ANTES DE LA EVIDENCIA NUMERO UNO. **EVIDENCIA NO 4** CASCO COLOR NEGRO MARCADO CON LAS LETRAS Y NUMEROS HYH-37E, EL CUAL FUE HALLADO METROS MÁS DELANTE DE LA EVIDENCIA NUMERO UNO. UNA VEZ FINALIZADO LA INSPECCIÓN A LUGARES Y LA FIJACION FOTOGRAFICA, INGRESA LA SEÑORA PATRULLERA KATALINA VALBUENA RODRIGUEZ INTEGRANTE DE EL CUADRANTE VIAL LA RECTA A REALIZAR LA FIJACION TOPOGRÁFICA EL CUAL QUEDA MATERIALIZADO MEDIANTE INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO (IPAT), DEJANDO CONSTANCIA QUE EL TRAMO DE VÍA ESTA COSTRUIDO EN MATERIAL ASFALTO, RECTA, CON SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL, PRESENTA TRES CARRILES SENTIDO PALMIRA CALI, CON BERMAS A LOS DOS COSTADOS, LINEA DE BORDE DERECHA SEGMENTADA COLOR BLANCO, LINEA DE BORDE IZQUIERDA CONTINUA COLOR AMARILLA Y LÍNEAS SEPARADORAS DE CARRIL COLOR BLANCO SEGMENTADA, ILUMINACION NATURAL, TIEMPO SECO AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA. SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A REALIZAR POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE GUSTAVO PÉREZ MUÑOZ Y PATRULLERO LUIS NEIRA LONDOÑO A REALIZAR INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER MEDIANTE ACTA No. 003 LACRI SUR EL CUERPO ES ROTULADO, EMBALADO Y SOMETIDO A CADENA DE CUSTODIA CON EL FIN DE SER TRASLADADO A MEDICINA LEGAL DE PALMIRA. ASI MISMO SE REALIZA LA INSPECCION A VEHICULOS y SETRASLADA AL LOS PATIOS OFICIALES DEL SIT PALMIRA Y SE CONTINUAN CON LAS DEMAS DILIGENCIAS DE JUDICIALIZACION PARA SER ENTREGADOS EN LA FISCALIA URI DE ESTA MUNICIPALIDAD.

Nota 1: Amplie el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada insertando las filas necesarias, o anexe cuantos folios requiera relacionando el número de Noticia Crimínol.

Nota 2: Recuerde incluir el método de búsqueda y las condiciones medioambientales.

3. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

Posición: Natural Artificial

Orientación cabeza: Norte Sur Este Oeste Noreste Sureste Noroeste Suroeste Cenit Nadir

Orientación pies: Norte Sur Este Oeste Noreste Sureste Noroeste Suroeste Cenit Nadir

Cuerpo decúbito: Dorsal Abdominal Lateral: Derecho Izquierdo

Fetal Genupectoral Sedente Semisedente

Suspendido: Totalmente Parcialmente Sumergido: Totalmente Parcialmente

Describa otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc.

Cabeza:	Conserva su eje	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Inclinada	Adelante <input type="checkbox"/>	Derecha <input type="checkbox"/>	Rotación	Derecha <input type="checkbox"/>
		NO <input type="checkbox"/>		Atrás <input type="checkbox"/>	Izquierda <input type="checkbox"/>		Izquierda <input type="checkbox"/>

Miembro Superior Derecho	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input checked="" type="checkbox"/>
	Mano: Abierta <input type="checkbox"/>	Cerrada <input checked="" type="checkbox"/>	Supinación <input type="checkbox"/>	Pronación <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Miembro Superior Izquierdo	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input checked="" type="checkbox"/>
	Mano: Abierta <input type="checkbox"/>	Cerrada <input checked="" type="checkbox"/>	Supinación <input type="checkbox"/>	Pronación <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Miembro Inferior Derecho	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input checked="" type="checkbox"/>
	Pie:	Conserva su eje <input checked="" type="checkbox"/>	Rotación Interna <input type="checkbox"/>	Rotación Externa <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Miembro Inferior Izquierdo	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input checked="" type="checkbox"/>
	Pie:	Conserva su eje <input checked="" type="checkbox"/>	Rotación Interna <input type="checkbox"/>	Rotación Externa <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Cadáver: Desnudo Semidesnudo Vestido

Descripción morfológica del cadáver:

Color de piel: Blanca Negra Trigueña Albina

Contextura: Obesa Robusta Atlético Mediana Delgada

Aspecto: Cuidado Descuidado

Observaciones:

Señales particulares:

Signos de violencia:

Describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra.

TRAUMA CRANOCEFÁLICO, TRAUMA DE TORAX, FRACTURA DE MIMBRO INFERIOR DERECHO.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Descripción de prendas:

Detalle las prendas de vestir, calzado, color, talla y escriba las condiciones en que se encuentran: daños, manchas, adherencias, como residuos, fibras y otras características que puedan ser útiles para la investigación. En caso de ser necesario retirar prendas con el fin de proteger EMP y EF, deje las constancias respectivas.
ZAPATOS NEGROS, PANTALÓN JEANS COLOR BLANCO, BLUSA COLOR AZUL Y CHAQUETA COLOR CAFÉ

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Inspección en entidad de salud:

Se recibe formato de inventario de pertenencias? SI NO Cuántas?:

Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto

Se reciben EMP y EF con el registro de Cadena de Custodia?
 SI NO ¿Cuántos EMP y EF?:

Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto

Pertenencias:

Descripción de joyas:

Descripción de documentos:

Descripción de títulos valores y/o dinero:

Otros:

Persona a quien se le entregan las pertenencias:

Nombres y Apellidos	Identificación	Parentesco	Contacto

Nota: Cuando no se encuentre familiar en el lugar de los hechos o se trate de cadáver no identificado, las pertenencias serán enviadas al INMLCF, con fines de individualización y serán entregadas una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

Se recuperó documento de identificación de la persona fallecida dentro de la diligencia? SI NO

Clase: **CEDULA DE CIUDADANIA** Número: **1.113.658.411**

Cómo se obtuvo?: **EN EL LUGAR**

Se envía el documento de identificación al INMLCF? SI NO

CEDULA

4. TANATOCRONODIAGNÓSTICO

Fenómenos cadavéricos

Tempranos	Flacidez <input checked="" type="checkbox"/> Rigidez Parcial <input type="checkbox"/> Rigidez Total <input type="checkbox"/>
	Livideces: NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Fijas <input type="checkbox"/> Desaparecen <input type="checkbox"/> No valorables <input type="checkbox"/> Color: Ubicación:
Tardíos	Cromático <input type="checkbox"/> Enfisematoso <input type="checkbox"/> Reducción Esquelética <input type="checkbox"/> Momificación <input type="checkbox"/> Adipocira / Saponificación <input type="checkbox"/> Corificación <input type="checkbox"/>
	Otros: Fauna cadavérica NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Huevos <input type="checkbox"/> Larvas <input type="checkbox"/> Pupas <input type="checkbox"/> Adultos <input type="checkbox"/> Antropofagia NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>
Observaciones:	

Posible fecha y hora de muerte: **01 DE ENERO DE 2019, 06:55 HORAS**

Cómo la determina?:

5. ACTIVIDAD EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

Dactiloscopia de campo:

Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia? SI [] NO [X]

Anexa informe investigador de campo? SI [] NO [X]

Se practicaron registros lofoscópicos para descartar? SI [] NO [X]

Nota: Si se realizaron registros lofoscópicos para descartar relacione las personas registradas con su documento de identificación y lugar de residencia.

Nombres y Apellidos	Identificación	Dirección de residencia

Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Fotografía / Videografía:

Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía? SI [X] NO []

Se realiza documentación videográfica al lugar de los hechos? SI [] NO [X]

Anexa informe investigador de campo? SI [] NO [X]

Topografía:

Se fija el Lugar de los Hechos? SI [X] Bosquejo [X] Plano []
NO [] Otro [] Cual?

Anexa informe investigador de campo? SI [] NO [X]

Se utilizaron Fuentes Alternas de Luz? SI [] NO [X]

Anexa informe investigador de campo? SI [] NO [X]

Se realiza toma de muestra para prueba de residuos de disparo? SI [] NO [X]

Nombres y Apellidos del muestreado	Identificación	Kit número

Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Nombres y Apellidos del servidor que toma la muestra	Identificación	Firma

Participaron otros peritos? SI [] NO [X]

Nombres y Apellidos	Identificación	Especialidad

Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA

Nombres y Apellidos:

Correo electrónico:

Nota: Anexe el acta de derechos y deberes de las víctimas.

7. DESTINO DE LOS EMP Y EF

Se envían los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física a:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: SI [X] NO [] Cuáles?: 01 CUERPO

Laboratorio Policía Judicial: Cuál? SI [] NO [X] Cuáles?:

Otro laboratorio: Cuál?	SI []	NO [X]	Cuáles?:
Almacén de evidencias:	SI []	NO [X]	Cuáles?:

Nota: En el ítem "cuáles" se relaciona el número de hallazgo. Ejemplo: 2, 6 Y 7.

Se solicita al INML y CF realizar al cadáver los siguientes exámenes:

NECROPSIA, NECRODACTILIA, TOXICOLOGIA Y PLENA IDENTIDAD

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada. / Los demás EMP y EF se solicitarán mediante el formato establecido para la solicitud de análisis.

8. OBSERVACIONES

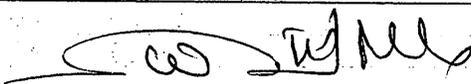
Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

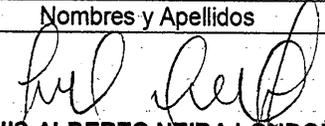
9. ANEXOS

CEDULA DE CIUDADANIA

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada

10. SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
 SI. GUSTAVO PEREZ MUÑOZ		10.568.044	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
INVESTIGADOR	3505578031	gustavo.peres@correo.policia.gov.co	

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
 PT LUIS ALBERTO NEIRA LONDOÑO		1.114.817.052	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
INVESTIGADOR	3505578031	alberto.neira@correo.policia.gov.co	

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de servidores.



941000022253959



170 p.m. 3/1

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2019010176520000002

Regional: SUROCCIDENTE Seccional: VALLE DEL CAUCA

U. Básica: PALMIRA



Nombre Definitivo: LUZ ALBA BONILLA GARCIA

Nombre al Ingreso: LUZ ALBA BONILLA GARCIA

Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. de documento: 1113658411

Edad: 26 años

Sexo: FEMENINO

Procedencia: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

Fecha de ingreso: 01/01/2019 Hora: 12:25

Noticia Criminal: 765206000180201900001 Acta Numero: No Aplica

Autoridad: UNIDAD DE REACCIÓN INMEDITA

Fecha muerte: 01/01/2019

Fecha necropsia: 02/01/2019 Hora: 09:00

Prosector: SANTIAGO LAVERDE GONZALEZ

Auxiliar de morgue: LUIS IGNACIO ORTIZ BEJARANO

INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE INICIAR LA NECROPSIA

Datos del acta de inspección:

- Resumen de hechos: Según acta de inspección muere en accidente de tránsito con eventos ocurridos en el municipio de palmira en la vía cali Andalucía donde la hoy occisa se movilizaba como conductora de motocicleta y colisiona con objeto fijo falleciendo en el lugar de los hechos

- Hipotesis de manera aportada por la autoridad: Accidente de transporte

- Hipotesis de causa aportada por la autoridad: Contundente

PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA

1, traumatismo cerrado toraco-abdominal contundente

a. fracturas costales derechas

b. hemotorax derecho

c. hemoperitoneo masivo

d. estallido hepático

3. fractura cerrada de tercio medio de humero izquierdo

Ho: 21-01-19

ANÁLISIS Y OPINIÓN PERICIAL

CONCLUSIÓN PERICIAL: se trata de una mujer adulta la cual se identifica de manera fehaciente por cotejo dactiloscópico el cual presenta traumatismo cerrado severo toraco abdominal el cual le ocasiona estallido hepático con hemorragia masiva y la muerte, no presenta evidencia de atención médica o signos de arrastre

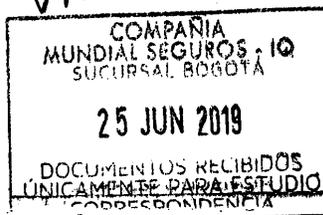
Causa básica de muerte: trauma cerrado toraco abdominal contundente

Manera de muerte: violenta accidental compatible con accidente de tránsito

EXAMEN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CADAVER: Mujer adulto, de Contextura mediana de aspecto cuidado ingresa embalada y vestida con prendas adecuadamente ubicadas en su sitio corporal, con traumas en región mandibular y en tórax además de deformidad marcada en brazo izquierdo sin señales de atención médica

SANTIAGO LAVERDE GONZALEZ
Médico Forense



INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 201901017652000002

DESCRIPCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

Prenda	Material	Color	Talla	Marca	Observaciones
BLUSA	ALGODÓN	AZUL	SIN	SIN	EN BUEN ESTADO ADECUADAMENTE UBICADA EN SU SITIO CORPORAL
PANTALON	LINO	BEIGE (CREMA, CAQUI)	ND	CHCIA CHIC	EN BUEN ESTADO ADECUADAMENTE UBICADO EN SU SITIO CORPORAL
CINTURON	CUERINA	MIEL	ND	ND	EN BUEN ESTADO ADECUADAMENTE UBICADO EN SU SITIO CORPORAL
ROPA INTERIOR	ALGODÓN	AMARILLO	ND	ND	EN BUEN ESTADO ADECUADAMENTE UBICADA EN SU SITIO CORPORAL
CHAQUETA	CUERINA	NEGRO	ND	ND	EN BUEN ESTADO ADECUADAMENTE UBICADA EN SU SITIO CORPORAL



DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS DE USO PERSONAL

Accesorio	Color	Observaciones
NINGUNO	NO TRAE ACCESORIOS	SIN INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN DE FENOMENOS CADAVERICOS: Registrados a las 10:00 horas am y corresponden a fenómenos tempranos: Cadáver frío por permanencia en cuarto frío, con rigidez completa en todos los grupos musculares y con livideces dorsales generalizadas que desaparecen a la presión y con deshidratación dada por leve opacidad en las corneas.

DATOS ANTROPOMETRICOS: Talla: 162 cm. Peso: 65.0-70.0 kg. Ancestro racial negro. Contextura mediana.

PIEL Y FANERAS: Sin lesiones

CUERO CABELLUDO: Sin lesiones

CARA: contorno cara rectangular. color piel cara negro. particularidad cara ninguna. color ojos negros. tamaño ojos medianos. particularidad ojos ninguna. particularidad nariz ninguna. particularidad boca ninguna. particularidad orejas ninguna.

costra de 7x2 cm en region mandibular media con abrasiones múltiples

CUELLO: costra de 7x2 cm en región cervical anterior media con abrasiones múltiples a nivel de cartilago tiroides

TORAX: escoriaciones múltiples en tórax anterior derecho en área de 10 x 6 cm a nivel infra clavicular derecha

GLÁNDULAS MAMARIAS: Sin lesiones

AXILAS: Sin lesiones

ABDOMEN: Sin lesiones

ESPALDA Y GLUTEOS: Sin lesiones

GENITAL EXTERIOR: Sin lesiones

ANO: Sin lesiones

EXTREMIDADES SUPERIORES: deformidad marcada a nivel de tercio proximal de humero izquierdo

EXTREMIDADES INFERIORES: Sin lesiones

EXAMEN INTERIOR

CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

GALEA Y PERICRÁNEO: Sin lesiones

CRÁNEO: Sin lesiones traumáticas no fracturas ni otros hallazgos

MENINGES Y ENCÉFALO: Sin lesiones, de aspecto normal sin colecciones hemorrágicas

COLUMNA VERTEBRAL: Sin lesiones

SANTIAGO LAVERDE GONZALEZ
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2019010176520000002

26
✓

SISTEMA RESPIRATORIO

PLEURAS Y ESPACIOS PLEURALES: hemotorax derecha de 1000 cc aproximadamente con ruptura de arcos costales derecho de 3-4-5

LARINGE: Sin lesiones

TRÁQUEA: Sin lesiones

BRONQUIOS: Sin lesiones

PULMONES: Sin lesiones



SISTEMA CARDIOVASCULAR

PERICARDIO: Sin lesiones

CORAZÓN: Sin lesiones

CORONARIAS: Sin lesiones

AORTA Y GRANDES VASOS: Sin lesiones

VENAS: Sin lesiones

CAVIDAD ABDOMINAL

PERITONEO: hemo peritoneo de 2500 cc aproximadamente de predominio derecho

MESENTERIO: Sin lesiones

RETROPERITONEO: Sin lesiones

DIAFRAGMA: Sin lesiones

SISTEMA DIGESTIVO

LENGUA: Sin lesiones

FARINGE: Sin lesiones

ESÓFAGO: Sin lesiones

ESTÓMAGO: Sin lesiones

HIGADO: con estallido hepático completo severo de todos los lóbulos y gran hematoma en capsula hepática

VESÍCULA Y VÍAS BILIARES: Sin lesiones

PÁNCREAS: Sin lesiones

INTESTINO DELGADO: Sin lesiones

INTESTINO GRUESO: Sin lesiones

APÉNDICE CECAL: Sin lesiones

APARATO GENITO URINARIO

RIÑONES: Sin lesiones

URÉTERES: Sin lesiones

VEJIGA: Sin lesiones

ÚTERO Y ANEXOS: Sin lesiones

APARATO LINFO HEMATOPOYETICO

TIMO: Sin lesiones

GANGLIOS: Sin lesiones

BAZO: Sin lesiones

SISTEMA ENDOCRINO

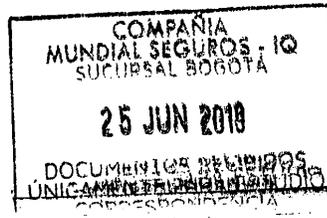
TIROIDES: Sin lesiones

HIPÓFISIS: Sin lesiones

SUPRARRENALES: Sin lesiones

SISTEMA OSTEO-MUSCULO-ARTICULAR

fractura de tercio medio de humero izquierdo y fracturas costales de la 3-4-5-6 derechas



TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN DEL CADÁVER

Procedimiento: Se realiza lectura de acta de inspección de cadáver. Se procede a verificar el estado del embalaje y el rotulo. Apertura del embalaje, se retiran las prendas.

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 201901017652000002

Toma de elementos materia de prueba: necrodactilia, sangre por veno disección femoral y orina por punción suprapubica para búsqueda de metabolitos de drogas de abuso si la autoridad lo requiere



Se realiza una Incisión coronal bimastróidea, disección de cuero cabelludo hasta exponer la tabla ósea, con fractura quirúrgica del cráneo sin dañar el encéfalo, examen in situ del encéfalo y extracción del mismo.

Realizo Incisión cervical amplia con disección de tejidos blandos por planos, exposición del hueso hioides, incisión esterno-púbica en piel, disección de tejidos blandos, extracción del peto esternal, verificación de órganos in situ.

Se hace la extracción del bloque de víceras toraco-abdominal, disección de cada órgano por separado. Los órganos se dejan en una bolsa dentro del cadáver.

se cierra del cuerpo analizo el caso para redacción de informe y se entrega del cuerpo a familiares.

Se realiza identificación fehaciente por cotejo dactiloscópico

no se hace prueba rápida en orina por tener disponibilidad del kit para realizarla.

MUESTRAS TOMADAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SOLICITADOS

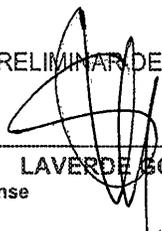
N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
2	Cadáver	CEDULA DE CIUDADANIA	Empacado(a) en bolsa de plástico, 1 ponal carreteras palmira. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	Sin solicitud
3	Cadáver	NECRODACTILIA	Empacado(a) en bolsa de plástico, 1 unidad. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envia a dactiloscopia(CALI) para identificación dactiloscópica del cadáver.
4	Cadáver	SANGRE	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa gris, 1 unidad. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envia a toxicología(CALI) para alcoholemia.
5	Cadáver	ORINA	Empacado(a) en frasco plástico, 1 unidad. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envia a toxicología(CALI) para otros.

EVIDENCIAS APORTADAS POR LA AUTORIDAD

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
1	Escena	CADAVER	Empacado(a) en bolsa, 1 bolsa plástica. Estado: Sin Información	-- Se envia a dactiloscopia(BOGOTÁ D.C.) para solicitud busqueda tarjeta de

DOCUMENTOS E IMAGENES

- ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER, Documento aportado por la autoridad.
- CÉDULA DE CIUDADANÍA.
- NECRODACTILIA.
- TARJETA DECADACTILAR.
- INFORME IDENTIFICACION LOFOSCOPIA, Informe de Lofoscopia Generado Automaticamente
- FOTO FILIACION.
- INFORME PRELIMINAR NECROPSIA, INFORME PRELIMINAR DE NECROPSIA GENERADO AUTOMATICAMENTE


SANTIAGO LAVERDE GONZALEZ
Médico Forense

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F16
	ORDEN DE ARCHIVO	Versión: 02 Página 1 de 4

Departamento Valle Municipio Palmira Fecha 27/02/2019 Hora: 1 3 4 0

• **CÓDIGO ÚNICO DE LA INVESTIGACIÓN**

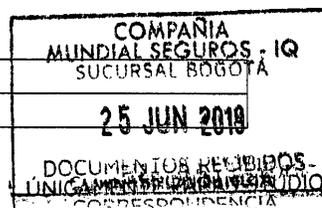
7	6	5	2	0	6	0	0	0	1	8	0	2	0	1	9	0	0	0	0	1			
Dpto.				Municipio				Entidad				Unidad Receptora				Año				Consecutivo			

• **DELITO**

Delito	Código
• HOMICIDIO CULPOSO	1 0 9

• **CAUSAL POR LA QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS:**

Código	Descripción de la causal
1.	CONDUCTA ATÍPICA art 79 C.P.P



Atienda la siguiente codificación:

Código	Descripción	Código	Descripción
1.	Conducta atípica	7	Oblación
2.	Inexistencia del hecho	8	Caducidad de la querrela
3.	Muerte del indiciado	9.	Desistimiento
4.	Prescripción	10.	Conciliación
5.	Aplicación del principio de oportunidad	11.	Otro. Cuál?
6.	Amnistía		

Relato de los hechos:

El día 01 de enero de 2019 siendo las 06:45 horas se reporta la ocurrencia de un accidente de tránsito en la vía que de Cali conduce hacia Andalucía Km 10+750 metros en el cual el vehículo 1 de placas HYH37E, marca Suzuki, línea Viva R 115, color Negro, el cual era conducido por la señora LUZ ALBA BONILLA GARCIA quien fallece en la escena al momento de salirse de la vía proyectándose hacia la zona verde encontrándose con objeto fijo tipo árbol, se codifico como hipótesis para la ocurrencia de un accidente de tránsito la causal 157 "otra, micro sueño". Se dio inicio a los actos urgentes pertinentes al caso.

Con el fin de esclarecer los hechos denunciados y obtener elementos materiales probatorios más los consecuentes obrantes dentro de las diligencias y a fin de recolectar evidencia física que nos permitiera establecer la tipicidad de la conducta por la cual se da origen a esta indagación se procede a desarrollar un programa metodológico disponiendo una orden judicial al funcionario de Policía Judicial asignado a nuestro despacho y hasta el momento se cuenta con los siguientes elementos:

El reporte de iniciación nos indica el llamado realizado a la unidad de criminalística indicando la ocurrencia de un accidente, por lo cual se da apertura de la noticia donde se suscribió los hechos materia de investigación donde fallece una persona, al llegar a la escena encuentra el cuerpo sin vida, en el informe ejecutivo se registro los datos de la víctima así como los actos urgentes pertinentes tales como la inspección técnica a cadáver, inspección al vehículo, fijación fotográfica, fijación topográfica, en la inspección técnica a cadáver encontramos que el cuerpo de la señora LUZ ALBA BONILLA presento lesiones consistentes en trauma craneo encefálico, trauma de tórax, fractura de miembro inferior derecho. El álbum fotográfico encontramos la fijación de plano general de la vía donde ocurre el accidente, se registró la posición final del cuerpo sin vida de la conductora del vehículo, se registro la zona de impacto del objeto fijo tipo árbol dejada por la motocicleta, en el IPAT encontramos que la vía estaba en buenas condiciones, recta

plana, de material asfalto, sin iluminación artificial, de dos calzadas, con visibilidad normal, como causa del accidente se codificó la 157 "otra, micro sueño", se entrevista al señor FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO quien manifiesta que su hija se accidentó pero que no sabe nada solo que el 01 de enero a las 08:00 de la mañana recibe una llamada de la policía de carreteras donde le informan sobre lo ocurrido, que de inmediato se desplazó hacia Palmira para saber de lo sucedido. El informe pericial de necropsia arroja que la señora LUZ A BONILLA GARCIA presentó como causa de muerte trauma cerrado toraco abdominal contundente, siendo este relativo al accidente de tránsito.

Si bien se tiene presente que para que una conducta humana sea sujeto de sanción punitiva debe haberse realizado bajo alguna de las modalidades de la conducta y que esta se ajuste a al marco normativo de la tipicidad, es decir se debe determinar si el sujeto actuó con la voluntariedad y conciencia de realizar la conducta lo que genera su reproche social (Art.22 C.P. del dolo); o porque actuó faltando a su deber de cuidado o custodia y el agente debió haberlo previsto por ser previsible o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo (Artículo 23 C.P de la culpa) y por qué el agente tuvo la voluntad de realizar la conducta pero el resultado excedió a su intención (Artículo 24 C.P de la preter intención)

Como bien se tiene presente el Estado es el titular de la Acción penal, habiéndose asignado a la Fiscalía General de la Nación el ejercicio de la misma, siendo esta entidad la que determina la procedencia o no de dar inicio a la persecución de aquellas conductas que se consideran transgresoras del ordenamiento jurídico penal, así lo ha expresado nuestra Corte Constitucional en Sentencia C- 1154 de 2005 cuando expuso:

Dice la Corte Constitucional que el archivo de las diligencias es una facultad asignada a la Fiscalía General de la Nación cuando constata en el caso concreto la ausencia de los presupuestos mínimos para ejercer la acción penal. Tales presupuestos mínimos los identifica con los elementos objetivos del tipo penal.

Para que un hecho pueda ser caracterizado como delito o su existencia pueda ser apreciada como posible, se deben presentar unos presupuestos objetivos mínimos que son los que el fiscal debe verificar. Dichos presupuestos son los atinentes a la tipicidad de la conducta y que esta sea relevante para el derecho penal. La caracterización de un hecho como delito obedece a la reunión de los elementos objetivos del tipo. La posibilidad de su existencia como tal surge de la presencia de hechos indicativos de esos elementos objetivos del tipo.

Sin entrar en detalles doctrinarios sobre el tipo objetivo, se puede admitir que *"al tipo objetivo pertenece siempre la mención de un sujeto activo del delito, de una acción típica y por regla general también la descripción del resultado penado"*. Cuando el fiscal no puede encontrar estos elementos objetivos que permiten caracterizar un hecho como delito, no se dan los presupuestos mínimos para continuar con la investigación y ejercer la acción penal. Procede entonces el archivo.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F16
	ORDEN DE ARCHIVO	Versión: 02 Página 3 de 4

Es por ello que se indica que el archivo de las diligencias constituye una aplicación directa del principio de legalidad que dispone que el fiscal deba ejercer la acción penal e investigar aquellas conductas que revistan las características de un delito, lo cual hace alusión a los elementos de la tipicidad objetiva.

En este mismo orden de ideas la Corte Suprema de Justicia en decisión emitida por su Sala Plena dentro del expediente 11-001-02-30-015-2007-0019 Aprobado Acta No. 022 con ponencia del doctor Yesid Ramírez Bastidas estableció los supuestos en los que la Fiscalía puede dar aplicación al artículo 79 de la Ley 906 de 2004 indicando que:

“Lo puesto en evidencia permite señalar que solamente podrán ser tenidos en cuenta como motivos o circunstancias fácticas que no permiten la caracterización de un hecho como delito o que no es posible demostrar su existencia como tal, quedando con ello facultada la Fiscalía para proceder al *archivo de las diligencias*, entre otras, en las siguientes situaciones:

5.1. En cuanto a los sujetos:

5.1.1. Cuando luego de adelantadas las averiguaciones preliminares y recolectado los elementos materiales probatorios no se logra endilgar la responsabilidad a otra persona diferentes de la misma víctima quien por impericia sale de la vía colisionando con objeto fijo, con esto violando el deber objetivo de cuidado y superando el riesgo permitido por lo cual se entiende que la causa principal del accidente es una Culpa Exclusiva de la víctima. la ley 762 del 2012 código nacional de tránsito señala en su artículo 55 sobre el deber de los **conductores** y peatones sobre el cuidado sobre si mismos el vehículo que conduce y los demás conductores y sus vehículos como también de los peatones quienes deben conocer y respetar las normas vigentes impuestas para el desarrollo de esta actividad de riesgo, bajo este presupuesto se asume una visión del deber objetivo del cuidado característico de la modalidad de la conducta cuando esta es culposa, la cual es contenida por unas características de las cuales contiene una de interés para el caso que es la previsibilidad de un hecho que puede suceder y este ser constitutivo de un delito.

5.2. En cuanto a la acción:

5.2.2. Cuando el hecho no puede ser atribuido a una acción u omisión de un ser humano. Por ejemplo: cuando un rayo electrocuta a una persona.

En el caso hoy sometido a nuestro estudio es evidente que no puede atribuirse la causa del accidente de tránsito en donde fallece la señora (**LUZ ALBA BONILLA GARCIA**), a un sujeto activo diferente de la misma víctima, lo anterior, de acuerdo a lo contenido en el IPAT, y a lo evidenciado en el álbum fotográfico, se logra establecer que es la misma víctima quien por impericia causa su propia muerte al momento de salirse de la vía. En esta medida es claro que al no existir una conducta humana diferente al mismo comportamiento imprudente de la víctima resulta necesario colegir que no se verifica la TIPIFICACION del HOMICIDIO CULPOSO previsto en el artículo 109 del Código Penal y por ende conlleva necesariamente al archivo de las diligencias conforme lo prevé el artículo 79 del C.P.P. y, en especial, por el auto del 5 de julio de 2007, en Rad. 2007-0019, de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado Dr. Yesid Ramírez Bastidas comunicando de

esta decisión a las partes interesadas y al representante del Ministerio Público, con la advertencia que de surgir nuevos elementos probatorios que permitieren demostrar la tipificación de esta conducta, se reanude nuevamente esta actuación, siempre y cuando no hubiere aún extinguido la acción penal. Dentro de lo mismo se dispondrá lo pertinente para la respectiva entrega de los vehículos que resultaron involucrados en el accidente de tránsito de conformidad con lo establecido en el artículo 100 CP.P

5.-FUNCIONARIO QUE EMITE LA ORDEN:

Unidad		Especialidad	S	E	C	C	.	Código Fiscal	1	7	0	
Nombre y apellido del Fiscal:		MARIA EUGENIA CUNDUMI COPETE										
Dirección:	CALLE 31 No. 30-46										Oficina:	
Departamento:	VALLE DEL CAUCA						Municipio:	PALMIRA				
Teléfono:	2758562			Correo electrónico:								

Firma,

Maria Eugenia Cundumi Copete
MARIA EUGENIA CUNDUMI COPETE
FISCAL 170 SECCIONAL

 REP. MINISTERIO PÚBLICO

Miguel 16-274.161
VICTIMA

Francisco B
16284230
Padre de
Luz Alba Benita
06 05 2019

Hora 120
10:20 am

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

09378056



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/> Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	V 9 V
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
NOTARIA 2 PALMIRA - COLOMBIA - VALLE - PALMIRA							

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
BONILLA GARCIA LUZ ALBA

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
CC 1.113.658.411	FEMENINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA VALLE PALMIRA

Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2019 Mes ENE Día 01		00002

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
	Año Mes Día

Documento presentado: Autorización Judicial Certificado Médico

Nombre y cargo del funcionario: FISCALIA GENERAL

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
OSORIO DIAZ WILFREDO

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 16.280.214	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2019 Mes ENE Día 03	FERNANDO VALERO ROJAS NOTARIO

ESPACIO PARA NOTAS

03.ENE.2019 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - ORDEN JUDICIAL.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

IMPRESO POR CECESEREDON FORNIA E IMPRESORA S.A. INT. 005.357-9 TEL. 02019

NOTARIA SEGUNDA DE PALMIRA - VALLE

REGISTRO CIVIL

A solicitud de Interesado

con C.C. No. _____ de _____

se expide para Interesado

El presente Registro Civil es fotocopia autentica del original que reposa en esta Notaria segunda, el tomo 9378056

folio _____ tiene valor probatorio permanente.

Palmira _____

08 ENE. 2019.





8.1. SUPLENTE(S) APELLIDOS Y NOMBRES: _____ DOC: _____ IDENTIFICACIÓN No.: _____ NACIONALIDAD: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____ SEXO: _____ GRAVEDAD: _____
 DÍA MES AÑO (M) (F) MUERTO HERIDO

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: _____ CIUDAD: _____ TELÉFONO: _____ SE PRACTICÓ EXAMEN: SI NO

AUTORIZÓ: SI NO EMBRIAGUEZ: POS NEG GRADO: _____ S. PSICOACTIVAS: SI NO

PORTA LICENCIA: LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. _____ CATEGORÍA RESTRICCIÓN: _____ EXP: _____ VEN: _____ CÓDIGO OF. TRANSITO: _____ CHALECO: _____ CASCO: _____ CINTURÓN: _____
 SI NO DÍA MES AÑO SI NO SI NO SI NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: _____ DESCRIPCIÓN DE LESIONES: _____

8.2. VEHICULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.
		COLOMBIANO <input type="checkbox"/>								
EMPRESA		MATRICULADO EN:		INMOVILIZADO EN:		TARJETA DE REGISTRO No.				
NIT:		A DISPOSICIÓN DE:								
REV. TEC. MEC.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No.	CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE							
PORTA SOAT	PÓLIZA No.	ASEGURADORA		VENCIMIENTO						
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				DÍA MES AÑO						
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	VENCIMIENTO		PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	VENCIMIENTO				
No.	ASEGURADORA	DÍA MES AÑO		No.	ASEGURADORA	DÍA MES AÑO				

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR: SI NO APELLIDOS Y NOMBRES: _____ DOC: _____ IDENTIFICACIÓN No.: _____

8.3. CLASE VEHICULO

AUTOMÓVIL <input type="checkbox"/>	M. AGRICOLA <input type="checkbox"/>	OFICIAL <input type="checkbox"/>	COLECTIVO <input type="checkbox"/>
BUS <input type="checkbox"/>	M. INDUSTRIAL <input type="checkbox"/>	PÚBLICO <input type="checkbox"/>	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>
BUSETA <input type="checkbox"/>	BICICLETA <input type="checkbox"/>	PARTICULAR <input type="checkbox"/>	MASIVO <input type="checkbox"/>
CAMIÓN <input type="checkbox"/>	MOTOCARRO <input type="checkbox"/>	DIPLOMÁTICO <input type="checkbox"/>	ESPECIAL TURISMO <input type="checkbox"/>
CAMIONETA <input type="checkbox"/>	MOTOTRICICLO <input type="checkbox"/>	8.5. MODALIDAD DE TRANSITO <input type="checkbox"/>	ESPECIAL ESCOLAR <input type="checkbox"/>
CAMPERO <input type="checkbox"/>	TRACCIÓN ANIMAL <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>	ESPECIAL ASALARIADO <input type="checkbox"/>
MICROBÚS <input type="checkbox"/>	MOTOCICLO <input type="checkbox"/>	CARGA <input type="checkbox"/>	ESPECIAL OCASIONAL <input type="checkbox"/>
TRACTOCAMIÓN <input type="checkbox"/>	CUATRIMOTO <input type="checkbox"/>	EXTRADIMENSIONADA <input type="checkbox"/>	8.6. RADIO DE ACCIÓN <input type="checkbox"/>
VOLOQUETA <input type="checkbox"/>	REMOLOQUE <input type="checkbox"/>	EXTRAPESADA <input type="checkbox"/>	NACIONAL <input type="checkbox"/>
MOTOCICLETA <input type="checkbox"/>	SEMI-REMOLOQUE <input type="checkbox"/>	MERCANCÍA PELIGROSA <input type="checkbox"/>	MUNICIPAL <input type="checkbox"/>
- CLASE DE MERCANCÍA _____			

8.4. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO

COMPANIA MUNDIAL SEGUROS - IQ
SUCURSAL BOGOTÁ
25 JUN 2019
DOCUMENTOS RECIBIDOS ÚNICAMENTE PARA ESTUDIO

8.7. FALLAS EN: FRENSOS DIRECCIÓN LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSIÓN OTRA

8.8. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL LATERAL POSTERIOR Otro: _____

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 DEL VEHICULO No. _____

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO
				DÍA MES AÑO (M) (F)	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	CINTURÓN	8.11. DETALLES DE LA VÍCTIMA	
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	SE PRACTICÓ EXAMEN: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	AUTORIZÓ: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	EMBRIAGUEZ: POS <input type="checkbox"/> NEG <input type="checkbox"/>	GRADO: _____	S. PSICOACTIVAS: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DE LESIONES	CONDICIÓN		CASCO	PEATÓN <input type="checkbox"/>	PASAJERO <input type="checkbox"/>
			CHALECO	ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>	GRAVEDAD <input type="checkbox"/>
			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	MUERTO <input type="checkbox"/>	HERIDO <input type="checkbox"/>

10. TOTAL VÍCTIMAS: PEATÓN ACOMPAÑANTE PASAJERO CONDUCTOR 01 TOTAL HERIDOS MUERTOS 01

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO

DEL CONDUCTOR V1 157 DEL VEHICULO DE LA VÍA _____ DEL PEATÓN _____ DEL PASAJERO _____

OTRA 15A ESPECIFICAR ¿CUÁL?: Micio Sueno

12. TESTIGOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

13. OBSERVACIONES: Distancia entre arbol y cuerpo 120. Se comie casilla No 3 Longitud 76.46 5410 y

14. ANEXOS ANEXO 1 (Conductores, Vehiculos) ANEXO 2 (Victimas, peatones o pasajeros) OTROS ANEXOS (Fotos y videos)

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
P7	Rosendo Diana cc 143877314 1817A			PVAL		Bueno

16. CORRESPONDIO NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: Dto. Mú. plo. Ent. U. receptora Año Consecutivo

265206000180201900001 Tirolicia Palmira

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME CONDUCTORES INVOLUCRADOS FIRMA CONDUCTOR: VICTORIA O TESTIGO C.C. FIRMA CONDUCTOR: VICTORIA O TESTIGO C.C. TODA PERSONA AFERIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. C-000940333

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO **76520**
Fiscalía Palmira

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS CON HERIDOS SOLO DAÑOS



3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS
2505 **Via Cali Andaluza Km 11750** Lat. **3 05 11** Long. **64 65 47**
CÓDIGO DE RUTA VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD LOCALIDAD O COMUNA **Palmira**

4. FECHA Y HORA
01/01/2019 06:45
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA
01/01/2019 06:50
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE
CHOQUE CAÍDA OCUPANTE ATROPELLO INCENDIO VOLCAMIENTO OTRO

5.1. CHOCUE CON
VEHÍCULO TREN SEMOVIENTE OBJETO FIJO

6.2. OBJETO FIJO
MURO POSTE ÁRBOL BARRANDA VALLA, SEÑAL SEMÁFORO INMUEBLE HIDRANTE TARIJA, CASETA VEHÍCULO ESTACIONADO OTRO

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR
6.1. ÁREA: RURAL NACIONAL DEPARTAMENTAL MUNICIPAL URBANA
6.2. SECTOR: RESIDENCIAL INDUSTRIAL COMERCIAL
6.3. ZONA: ESCOLAR DEPORTIVA TURÍSTICA PRIVADA MILITAR HOSPITALARIA
6.4. DISEÑO: GLORIETA PASO A NIVEL PASO ELEVADO PUENTE INTERSECCIÓN PONTÓN PASO INFERIOR TRAMO DE VÍA LOTE O PREDIO CICLO RUTA PEATONAL TÚNEL
6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO VIENTO LLUVIA NORMAL NIEBLA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS
7.1. GEOMÉTRICAS: A. RECTA CURVA B. PLANO PENDIENTE C. BAHÍA DE EST. CON ANDEN CON BERMA
7.2. UTILIZACIÓN: UN SENTIDO DOBLE SENTIDO REVERSIBLE CONTRAFLUJO CICLOVÍA UNA DOS TRES O MÁS VARIABLE
7.3. CALZADAS: UNA DOS TRES O MÁS VARIABLE
7.4. CARRILES: UN DOS TRES O MÁS VARIABLE
7.5. SUPERFICIE DE RODADURA: ASPHALTO AFIRMADO ADOSADO EMPEDRADO CONCRETO TIERRA OTRO
7.6. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: A. CON BUENA MALA B. SIN
7.7. ESTADO: BUENO CON HUECOS DERRUMBES EN REPARACIÓN HUNDIMIENTO INUNDADA PARCHADA RIZADA FISURADA
7.8. CONDICIONES: ACEITE HÚMEDA LODO ALCANTARILLA DESTAPADA
7.9. MATERIALES: MATERIAL ORGÁNICO MATERIAL SUELTO SECA OTRA
7.10. CONTROL DE TRÁNSITO: A. AGENTE DE TRÁNSITO OPERANDO INTERMITENTE CON DAÑOS APAGADO OCULTO C. SEÑALES VERTICALES: PARE CEDA EL PASO NO GIRE SENTIDO VIAL NO ADELANTAR VELOCIDAD MÁXIMA OTRA NINGUNA
D. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL LÍNEA DE PARE LÍNEA CENTRAL AMARILLA CONTINUA SEGMENTADA LÍNEA DE CARRIL BLANCA CONTINUA SEGMENTADA LÍNEA DE BORDE BLANCA LÍNEA DE BORDE AMARILLA LÍNEA ANTIBLOQUEO FLECHAS LEYENDAS SÍMBOLOS OTRA
E. REDUCTOR DE VELOCIDAD: BANDAS SONORAS RESALTO MÓVIL FIJO SONORIZADOR ESTOPEROL OTRO
F. DELINEADOR DE PISO: TACHA ESTOPEROLES TACHONES BOYAS BORDILLOS TUBULAR BARRERAS PLÁSTICAS IRIS TUBULARES CONOS OTRO
7.11. VISIBILIDAD: A. NORMAL B. DISMINUIDA POR: CASETAS CONSTRUCCIÓN VALLAS ÁRBOL/VEGETACIÓN VEHÍCULO ESTACIONADO ENCENDILAMIENTO POSTE OTROS

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS
8.1. CONDUCTOR: APELLIDOS Y NOMBRES **Bonilla Garcia Luz Alba** DOC. **cc 1113658411** NACIONALIDAD **Colombiano** FECHA DE NACIMIENTO **10/03/92** SEXO **M** GRAVEDAD **MUERTO**
DIRECCIÓN DE DOMICILIO **Cll 26 + 33-12** CIUDAD **Palmira** TELÉFONO **30047480** SE PRACTICÓ EXAMEN **SI** AUTORIZÓ **SI** EMBRIAGUEZ **NO** GRADO **POS** S. PSICOACTIVAS **SI**
PORTA LICENCIA: LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. **1113658411** CATEGORÍA **A2** RESTRICCIÓN **NO** EXP **SI** VEN **01/06/17** CÓDIGO OF. TRÁNSITO **76563** CHALECO **SI** CASCO **SI** CINTURÓN **SI**
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN **NO** DESCRIPCIÓN DE LESIONES **NO**

8.2. VEHÍCULO: PLACA **14437E** PLACA REMOLQUE/SEMI **NO** NACIONALIDAD **COLOMBIANO** MARCA **VAUX** LÍNEA **VNAR 115** COLOR **Alegre** MODELO **2017** CARROCERÍA **NO** TON. **2** PASAJEROS **2** LICENCIA DE TRANS. No. **1101828095**
EMPRESA **Palmira** MATRICULADO EN: **Palmira** INMOVILIZADO EN: **Palmira** A DISPOSICIÓN DE: **Fiscalía Palmira** TARJETA DE REGISTRO No. **NO**
REV. TEC. MEC. **NO** No. **30782672** CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE **0**
PORTA SOAT **SI** PÓLIZA No. **AT1317 19673976-0** ASEGURADORA **Seguros Mondial** VENCIMIENTO **16/11/19**
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL **SI** VENCIMIENTO **NO** PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL **SI** VENCIMIENTO **NO**

PROPIETARIO: MISMO CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES **Bonilla Garcia Luz Alba** DOC. **cc 1113658411**
8.3. CLASE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL BUS BUSETA CAMIÓN CAMIONETA CAMPERO MICROBÚS TRACTOCAMIÓN VOQUETA MOTOCICLETA
8.4. CLASE SERVICIO: OFICIAL PÚBLICO PARTICULAR DIPLOMÁTICO
8.5. MODALIDAD DE TRANS.: MIXTO CARGA EXTRADIMENSIONADA EXTRAPESADA MERCANCÍA PELIGROSA
8.6. RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL MUNICIPAL
8.7. FALLAS EN: FRENOS DIRECCIÓN LUCES BOCINA LEANTAS SUSPENSIÓN OTRA
8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO: **Rotura de retenedor derecho guardabarrido y otros internos por establecer.**

8.9. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL LATERAL POSTERIOR OTRO

FORMA DE COMPLETACIÓN CON EL INFORME, CONDUCTORES INHABILITADOS, FISCAL CONDUCTOR, VEHICULO O TERCERO, C.C., TODA PERSONA RETENIDA, SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.113.658.411

BÓNILLA GARCÍA

APELLIDOS

LUZ ALBA

NOMBRES

LUZ ALBA BÓNILLA

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1992

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

O+

F

ESTATURA G.S. RH SEXO

21-SEP-2010 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

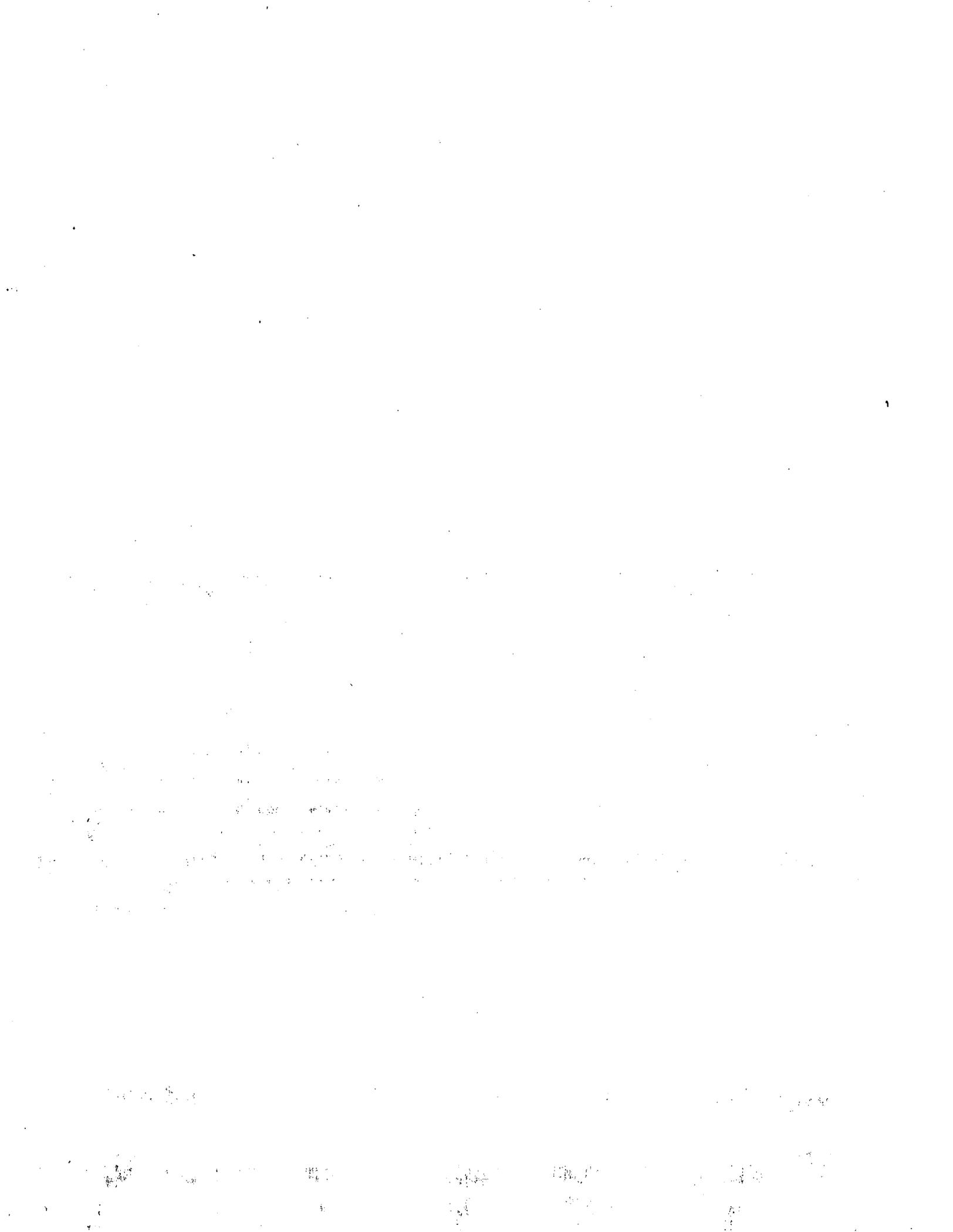
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YÁNEA



A-3107900-00848752-F-1113658411-20160914

0051112734A 1

2024070723




Compañía Mundial
 te acompaña siempre
 NIT 860.037.013-C

BOLETA DE PASAJE
 No. 19673976 0

CLASE	SERVICIO	CATEGORÍA
MOTOCICLETA	PARTICULAR	113

VEHICULO: 2017 HYN37E SUZUKI VIVAR 115 COOL
 No. MOTOR: E482210274 No. CHASIS: 9FSBE4EN1HC143252

PLATA	NO. VIVI	PLATA	NO. VIVI
2018 11 16	DEL	2019 11 17	DEL

NOMBRE: BONILLA GARCIA, LUZ ALBA
 No. IDENTIFICACION: 3113599383
 C.C.: 1113658411
 No. IDENTIFICACION: 14
 No. IDENTIFICACION: 80000957
 No. IDENTIFICACION: 11001

DIRECCION: CALLE 26 # 33 12 PALMIRA
 MUNICIPIO: PALMIRA

No. IDENTIFICACION: AT 1317 19673976 0

CLASE	SERVICIO	CATEGORÍA
MOTOCICLETA	PARTICULAR	113

VEHICULO: 2017 HYN37E SUZUKI VIVAR 115 COOL
 No. MOTOR: E482210274 No. CHASIS: 9FSBE4EN1HC143252

PLATA	NO. VIVI	PLATA	NO. VIVI
2018 11 16	DEL	2019 11 17	DEL

NOMBRE: BONILLA GARCIA, LUZ ALBA
 No. IDENTIFICACION: 3113599383
 C.C.: 1113658411
 No. IDENTIFICACION: 14
 No. IDENTIFICACION: 80000957
 No. IDENTIFICACION: 11001

DIRECCION: CALLE 26 # 33 12 PALMIRA
 MUNICIPIO: PALMIRA

No. IDENTIFICACION: AT 1317 19673976 0


Compañía Mundial
 te acompaña siempre
 NIT 860.037.013-C

BOLETA DE PASAJE
 No. 38782672

CLASE	SERVICIO	CATEGORÍA
MOTOCICLETA	PARTICULAR	113

VEHICULO: 2017 HYN37E SUZUKI VIVAR 115 COOL
 No. MOTOR: E482-210274 No. CHASIS: 9FSBE4EN1HC143252

NOMBRE: LUZ A. BONILLA G.
 No. IDENTIFICACION: 130729331

DIRECCION: CALLE 26 # 33 12 PALMIRA
 MUNICIPIO: PALMIRA

No. IDENTIFICACION: AT 1317 38782672


Compañía Mundial
 te acompaña siempre
 NIT 860.037.013-C

BOLETA DE PASAJE
 No. 38782672

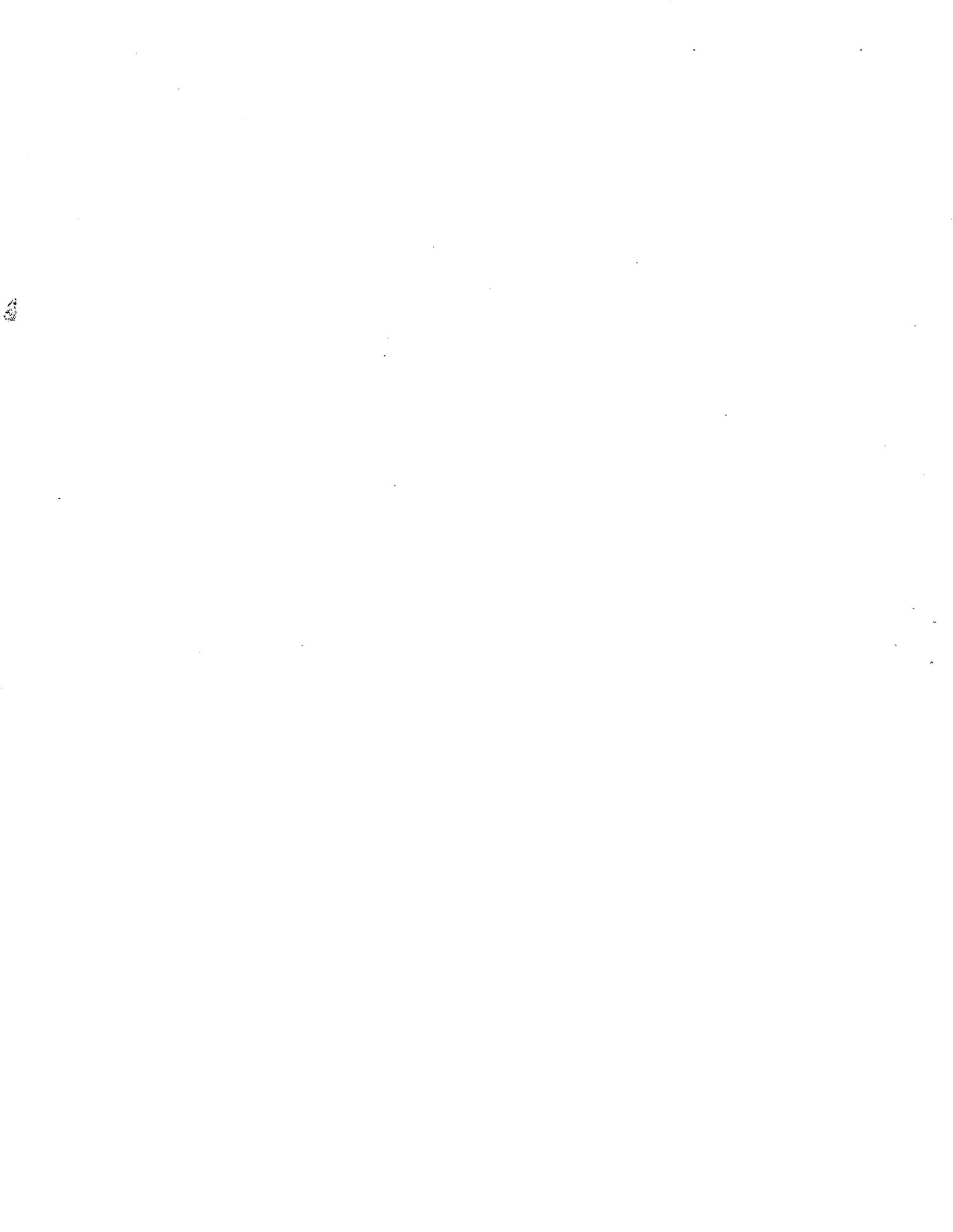
CLASE	SERVICIO	CATEGORÍA
MOTOCICLETA	PARTICULAR	113

VEHICULO: 2017 HYN37E SUZUKI VIVAR 115 COOL
 No. MOTOR: E482-210274 No. CHASIS: 9FSBE4EN1HC143252

NOMBRE: LUZ A. BONILLA G.
 No. IDENTIFICACION: 130729331

DIRECCION: CALLE 26 # 33 12 PALMIRA
 MUNICIPIO: PALMIRA

No. IDENTIFICACION: AT 1317 38782672



DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN EL AMPARO	GASTOS MEDICOS 800 SMLDV	INCAPACIDAD PERMANENTE 180 SMLDV	MUERTE 600 SMLDV	GASTOS FUNERARIOS 150 SMLDV	GASTOS DE TRANSPORTE 10 SMLDV	PRESENTARLO EN
Formulario Único de Reclamación FURIPS completamente diligenciado, con letra legible y firmado por el reclamante.	*					Original
Formulario Único de Reclamación FURPEN completamente diligenciado, con letra legible y firmado por el reclamante.		*	*	*		Original
Formulario Único de Reclamación FURTRAN completamente diligenciado, con letra legible y firmado por el reclamante.			*	*		Original
Factura emitida por la IPS en la que consten los servicios prestados en la cual obren discriminados los conceptos cobrados y la tarifa correspondiente de conformidad con la prevista en el Decreto 2423 de 1996 o normas que los sustituyan o modifiquen, la factura incluirá aquellos servicios prestados por la IPS.				*	*	Original
Certificado de atención médica. (Anexo Técnico N° 2 Resolución 3374 de 2000, el cual debe venir diligenciado con la información adicional señalada en el párrafo del Art. 2 de la Resolución 1915 de 2008 y Resolución 3251 de 2008. Debe incluir cuando menos los nombres y documento de identificación tanto de la víctima como del médico tratante, fecha de nacimiento de la víctima, fecha y hora de atención y descripción de los hallazgos clínicos por medio de los cuales el médico que atendió la urgencia dedujo que la causa de los daños sufridos por la persona fue un accidente de tránsito, esta última constancia deberá estar suscrita por el médico tratante.						Fotocopia
Dictamen sobre la incapacidad permanente, expedido por las entidades autorizadas para ello de conformidad con la ley (Juntas de calificación Regional o Nacional) (EPS o ARL).						Copia Autenticada
Fotocopia de la póliza de seguro obligatorio.						Opcional
Fotocopia del Documento de Identidad de la víctima, (Registro Civil, Tarjeta de Identidad o Cédula).						Opcional
Certificación expedida por autoridad de Tránsito o de Policía, fotocopia del Informe Policial de Accidentes de Tránsito (Croquis) o Denuncia de la ocurrencia del hecho ante autoridad competente.						Opcional
Registro Civil de Defunción.						Copia Autenticada
En caso de que la víctima hubiese sido atendida antes de su deceso, certificado de atención médica de acuerdo con el formato que para el efecto adopte el Ministerio de Salud y Protección Social.						Fotocopia
Certificación de la Fiscalía en la cual curse el proceso de muerte en accidente de tránsito de la víctima.						Fotocopia
Registro civil de Matrimonio si la víctima era casada.						Copia Autenticada
Registro Civil de Nacimiento de los hijos de la víctima.						Copia Autenticada
Registro Civil de Nacimiento de los hermanos tanto vivos como fallecidos, si ellos fungen como reclamantes.						Copia Autenticada
Registro Civil de Nacimiento de la Víctima, si quienes reclaman son los padres.						Copia Autenticada
Acreditación de la calidad de compañero(a) permanente conforme lo señala la Ley 979 de 2005 o declaración extrajuicio que en "vida" hayan suscrito los compañeros.						Copia Autenticada
Declaración extrajuicio en la que se aclare: el estado civil del occiso, con quién convivía al momento de la muerte, número de hijos (Vivos o Muertos), nombres de los mismos y especificando que aparte de las personas mencionadas no existen otras con igual o mejor derecho a reclamar.						Original
Factura expedida por la entidad que prestó los servicios funerarios (para muertes ocurridas desde el 10 de enero de 2012, este requisito no es necesario).				*		Original
Contrato de Prestación de Servicios funerarios (para muertes ocurridas desde el 10 de enero de 2012, este requisito no es necesario).				*		Fotocopia
Constancia de la efectiva realización del transporte y movilización de las víctimas resultantes del accidente de tránsito, expedida por la IPS que atendió a la víctima, según formato adoptado por el Ministerio de la Protección Social, en la cual deberá constar expresamente la hora en la cual fue recibida la víctima del accidente o evento, el lugar en el cual se manifiesta haber sido recogida y la dirección de la IPS que la admitió, dicha certificación estará suscrita por la persona designada por la entidad hospitalaria para el trámite de admisiones.					*	Fotocopia
Certificación emitida por la entidad financiera de la cuenta bancaria del beneficiario o su apoderado.						Fotocopia

A partir del 10 de Enero de 2012, se unifico el Amparo de Muerte y Gastos Funerarios, Decreto Ley 019 de 2012.



tu compañía siempre

CONCEPTO	DESCRIPCION	VER
Instructivo formulario FURIPS Ministerio de la Protección Social.	Imparte Instrucciones sobre el procedimiento para diligenciar el formulario FURIPS.	 1
FURIPS - Formulario Único de Reclamación por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.	Se usa en la atención a los servicios prestados a víctimas de accidentes de tránsito y eventos terroristas o catastróficos.	 2
Instructivo Formulario FURPEN Ministerio de la Protección Social.	Imparte Instrucciones sobre el procedimiento para diligenciar el formulario FURPEN.	 3
FURPEN - Formulario Único de reclamación de indemnizaciones por parte de las Personas Naturales Víctimas de Accidente de Tránsito y Eventos Terroristas o Catastróficos o sus Beneficiarios.	Es necesario en la reclamación de indemnizaciones por incapacidad permanente, gastos funerarios o muerte de la víctima.	 4
Instructivo Formulario FURTRAN Ministerio de la Protección Social.	Imparte instrucciones sobre el procedimiento para diligenciar el formulario FURTRAN	 5
FURTRAN - Formulario Único de Reclamación de Gastos de Transporte y Movilización de Víctimas.	Se usa en la reclamación de gastos de transporte y movilización de víctimas.	 6



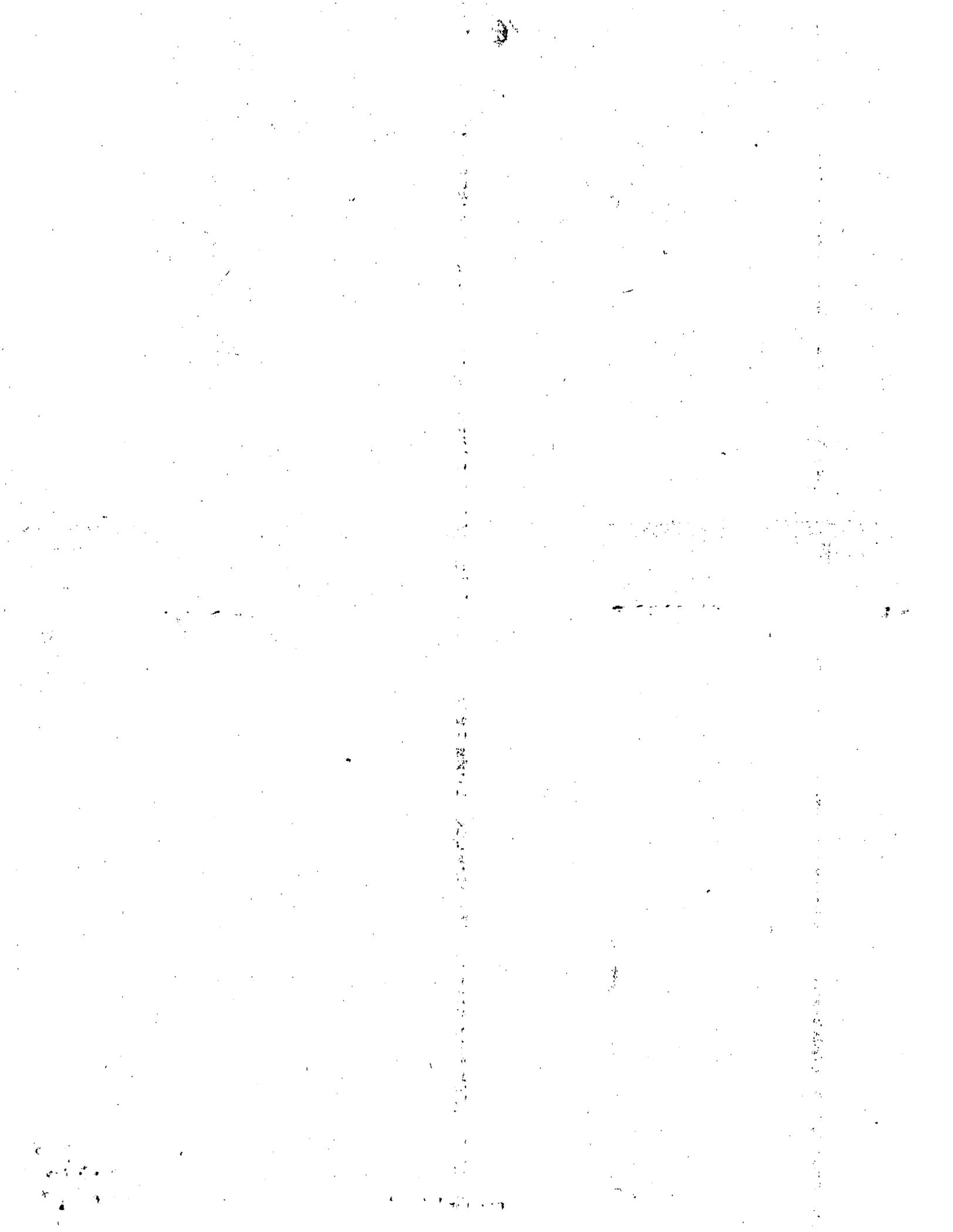
tu compañía siempre

Seguros Mundial informa que:

*La dirección donde atenderemos reclamaciones derivadas de las atenciones de víctimas que sufren sus lesiones en accidentes de tránsito en donde se afecta una póliza SOAT, serán recibidas en las instalaciones de IQ Outsourcing, ubicada en la Ciudad de Bogotá D.C, Cra. 13 A N° 29-30 Edificio Allianz Local 101.

*Línea de atención de asesoría a reclamantes de pólizas SOAT es 3274712 /13 en Bogotá o 018000111935 (opción 1) para el resto del país, con un Horario de atención de 8.00 Am a 5.30 Pm de Lunes a viernes.

De igual manera puede escribirnos al Correo electrónico seguros.mundialsc@iq-online.com





COLVANES SAS NIT 800.185.306-4
 Principal: Calle 13 # 84-60 Bogota D.C.
 Atención al usuario PBX (1)4239666 www.envia.co
 ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic. Mincic 001191 de julio 13/2010
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E01

RES.18762014884580 31/05/2019
 PREFIJO OC02 1 AL 168000



FACTURA DE VENTA CONTADO 026000160303

CUFE Ib4c5930c1bf4e55a4e2ac5b725e7675a2879c2e

Somos Autorreñedores Resoluc: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 12506 Dic/2002

FEC ADMISION 21/06/2019 10:14		ORIGEN PALMIRA		DESTINO: BOGOTA D.C.		REG DESTINO BOGOTA		CITA ENTREGA	
REMITENTE: LUIS EDUARDO GUZMAN		CENTRO DE COSTO:		UNIDADES 1		CAUSAL DEVOLUCION Desconocido No. 31		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo destino	
DIRECCION: CARRERA 40 61 31		PESO(gramos) 1000		PESO VOL 1		Rehusado No. 44		INTENTO DE ENTREGA	
Tel: 3207026765		CEDULA/TI/NIT 16274161		COD POSTAL ORIGEN 763531085		No Reside No. 35		1 D: M: A: H: H:	
PARA: SEGUROS MUNDIAL CARRERA 13 29 30 EDF ALIANZ LOC 101		CUENTA: 02-010-0000000		PESOACOBRRAR(Kg) 1		No Reclamado No. 40		2 D: M: A: H: H:	
TEL: 1111111111		CEDULA/TI/NIT		COD POSTAL 110311096		Dir.Errada No. 34		Guia complementaria de devolucion Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
NOTAS:		RECIBE LOS SABADOS: SI		VALORDECLARADO 10000		Fecha de devolución al remitente			
Nombre CC Remitente		FLETE VARIABLE		VAL SERV ME 9400		Observaciones en la entrega:			
<p>El remitente se encuentra publicado en la pagina web www.enviacolvanes.com.co de</p> <p>Sujeto a verificación, recibido para estudio. Fecha de impresión: June 25, 2019</p> <p>Consulte el estado de sus documentos en</p> <p>https://portal.iqoutsourcing.com/Online/Default.aspx con el siguiente código</p> <p>RECEPIQ034201906254898781</p>		Estimada de Entrega: 22/06/2019							
<p>El usuario deja expresa constancia que tuvo co</p> <p>Envia Colvanes S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, suministrada en esta Guía, solo recibirán el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los intervinientes del servicio o trámite que usted requiera, y por su solicitud u orden de autoridad competente. Para la presentación de PQR remítase al portal web www.enviacolvanes.com o a la línea telefónica: 4239666</p>									

ORIGEN ENVIA





1Q03449637823061297

**ES POR UN
NO PAIS**

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

BO ÚNICO DE RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y EVENTOS CATASTRÓFICOS
(EVENTOS TERRORISTAS, CATASTROFES NATURALES Y OTROS EVENTOS APROBADOS POR EL CNSSS)
PERSONAS NATURALES - FURPEN

Fecha de radicación: No. Radicación:

No. Radicación anterior:

I. DATOS DE LA PERSONA QUE RECLAMA

RESTREPO 1er Apellido **ORTEGA** 2do Apellido

ALEJANDRO 1er Nombre 2do Nombre

Tipo de documento: C CE PA No. de documento: **1.113 664 276**

Dirección: **Carrera 27 No 19-17 El Recreo**

Departamento: **Valle del Cauca** Código: Teléfono: **3167065956**

Municipio: **Palmero** Código:

Parentesco o relación con la víctima: Padres Cónyuge Abuelos Compañero (a) permanente
 Hijos Nietos Hermanos Apoderado

II. DATOS DE LA VÍCTIMA DEL EVENTO CATASTRÓFICO O ACCIDENTE DE TRÁNSITO

BONILLA 1er Apellido **GARCIA** 2do Apellido

LUZ 1er Nombre **ALBA** 2do Nombre

Tipo de documento: C CE PA TI RC AS MS No. de documento: **1 113 658 411**

Fecha de nacimiento: **10/03/1992** Sexo: M F

Dirección domicilio: **Calle 26 No. 33-12**

Departamento: **Valle del Cauca** Código: Teléfono:

Municipio: **Palmero** Código:

Zona: U R

Condición del accidentado: Conductor Peatón Ocupante Ciclista

Fecha en caso muerte: **01/01/2019**



III. DATOS DEL SITIO DONDE OCURRIÓ EL EVENTO CATASTRÓFICO O ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Naturaleza del Evento: Accidente de tránsito

Naturales: Sismo Maremoto Erupciones volcánicas Huracán
 Inundaciones Avalancha Deslizamiento de tierra Incendio natural
 Rayo Vendaval Tornado

Terroristas: Explosión Masacre Mina antipersonal
 Incendio Ataque a municipios Combate

Otros: Cuál:

Dirección de la ocurrencia: **Kilometro 10+750 metros de la Via - Andalucía**

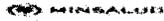
Fecha evento/accidente: **01 08 2019** Hora: **11 11**

Departamento: **Valle del Cauca** Código:

Municipio: **Palmero** Código: Zona: U R

Descripción breve del evento catastrófico o accidente de tránsito
 Enuncie las principales características del evento / accidente:

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-3000
WWW.CHICAGO.EDU



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y EVENTOS CATASTRÓFICOS
(EVENTOS TERRORISTAS, CATASTRÓFOS NATURALES Y OTROS EVENTOS APROBADOS POR EL CNSSS)
PERSONAS NATURALES - FURPEN

IV. INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Estado de aseguramiento: Asegurado No asegurado Vehículo fantasma Póliza falsa Vehículo en fuga

Marca: SOZOKI Placa: 4YH37E

Tipo de servicio: Particular Público Oficial Vehículo de emergencia Vehículo de servicio diplomático o consular

Vehículo de transporte masivo Vehículo escolar

Nombre de la aseguradora: LUZ ALBA BONILLA GARCIA

Número de la póliza: 4397-79673976 Intervención de autoridad NO

Vigencia desde: 17/11/2018 hasta: 18/11/2018

V. DATOS DEL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

Bonilla 1er Apellido Garcia 2do Apellido

LUZ 1er Nombre Alba 2do Nombre

Tipo de documento: CE PA NIT TI RC No. de documento: 1.113.658.411

Fecha de nacimiento: DD MM AAAA 10/03/1992 Sexo: M F

Dirección residencia: Calle 26 # 33-12

Departamento: Valle del Cauca Código: Teléfono ó celular:

Municipio: Palmira Código:

VI. DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Bonilla 1er Apellido Garcia 2do Apellido

LUZ 1er Nombre Alba 2do Nombre

Tipo de documento: CE PA NIT TI RC No. de documento: 1.113.658.411

Dirección residencia: Calle 26 # 33-12

Departamento: Valle de Cauca Código: Teléfono ó celular:

Municipio: Palmira Código:

VII. AMPAROS QUE RECLAMA

Marque con una "X" la casilla correspondiente al beneficio reclamado:

Concepto reclamado	X	Valor reclamado
Gastos funerarios	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>2.100.000</u>
Muerte de la Víctima	<input checked="" type="checkbox"/>	
Incapacidad permanente	<input type="checkbox"/>	

IX. AMPAROS QUE RECLAMA

Yo, Alejandro Restrepo Olayo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.664.276 de Palmira V. declaro bajo la gravedad de juramento que la información contenida en este documento es cierta y podrá ser verificada por la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social o quien haga sus veces, por el Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga, por la Superintendencia Nacional de Salud o la Contraloría General de la República con la IPS y las aseguradoras, de no ser así, acepto todas las consecuencias legales que produzca esta situación y autorizo expresamente al médico o entidad Hospitalaria para que suministre la información necesaria sobre el tratamiento efectuado, lesiones o incapacidad. Adicionalmente, manifiesto que la reclamación no ha sido presentada con anterioridad ni se ha recibido pago alguno por las sumas reclamadas.

Alejandro Restrepo Olayo
Firma del reclamante

Impresión dactilar







Señores

MUNDIAL DE SEGUROS

Carrera 13 A No. 29-30, Edificio Allianz Local 101

E. S. D.

**REFERENCIA. INDEMNIZACION POR MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS. POLIZA: AT 1317 - 19673976
FECHA DEL SINIESTRO:
ASEGURADO: LUZ ALBA BONILLA GARCIA**

ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA, quien se identifica con la C.C. 1.113.664.276 Expedida en Palmira, Valle del Cauca, abogado con Tarjeta Profesional No. 308.830 adjudicada por el Consejo Superior de la Judicatura actuando bajo el mandato otorgado por el señor **FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO** identificado con C.C. 16.284.230 de Palmira, Valle del Cauca, en calidad de Padre de la Causante **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**, y en calidad de abuelo de la menor **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**, identificada con T.I. 1.114.312.413 hija de la asegurada **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** conforme a los artículos 17 y siguientes del decreto 056 de 2015:

HECHOS

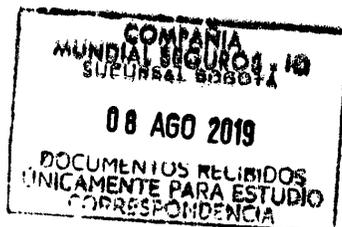
PRIMERO. La señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA (Q.E.P.D.)** adquirió un **SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO** con fecha de vigencia del 17 de noviembre de 2018 al 16 de noviembre de 2019.

SEGUNDO. Que el primero de enero de 2019 la señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA (Q.E.P.D.)** tuvo un accidente de tránsito que le ocasiono la muerte

TERCERO. Que la causante **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** dejo como única heredera a la menor de edad **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**, identificada con T.I. 1.114.312.413

CUARTO. que la menor de edad **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**, identificada con T.I. 1.114.312.413, ha convivido siempre con la familia materna, en especial con sus abuelo y sus tias abuelas, tal como se probara en la documentación aportada.

QUINTO. Que la causante **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**, era la que proveía el sustento en el hogar y la de su hija menor **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1000 S. EAST ASIAN BLDG.
CHICAGO, ILL. 60607



SEXTO. Que el padre de la menor de edad **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**, identificada con T.I. 1.114.312.413 no responde económicamente y es difícil su comunicación, para el reclamo de

SÉPTIMO. Por lo cual, el señor **FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO**, en calidad de padre de la fallecida y abuelo de la menor **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**, identificada con T.I. 1.114.312.413 vela por el sustento económico y alimentario, como a la educación de ella.

OCTAVO. El señor **FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO**, en calidad de padre de la fallecida y abuelo de la menor **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**, identificada con T.I. 1.114.312.413 me otorgó poder especial con el fin de adelantar la reclamación ante ustedes **MUNDIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS**

PRETENSIONES

Que se repare a los derechohabientes de la occisa, mediante indemnización que tasaré analizando los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales producidos por la muerte de la señora Causante **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**, en cuanto se privó a su familia de la ayuda económica que les proporcionaba, puesto que con su trabajo era quien sufragaba los costos de manutención de sus padres e hija, puesto que no tuvo esposo, compañero permanente. De igual manera se causo un grave perjuicio de índole extrapatrimonial a sus padres, quienes ya no disfrutaran más de la compañía de su hija, por lo cual se causó un grave perjuicio moral, psicológico, (gran sufrimiento, angustia y dolor) disfrute de la vida eventos que ya no realizará puesto que fue truncado por el siniestro ocurrido el día 1 de enero del 2019.

En consecuencia efectúo la apreciación de los montos correspondientes a la indemnización de los causahabientes de la víctima.

1. INDEMNIZACION POR MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS. POLIZA: AT 1317 – 19673976

Año	Salario Mínimo Diario por año	Muerte de la víctima y Gastos Funerarios[3]
	Salario Mínimo Diario por año*	Equivalente a 750
2019	27.604	20.702.900

DECLARACIÓN JURAMENTADA



Página 2 de 3



RECEIVED
MAY 10 1980
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.



Bajo la gravedad de juramento declaro que no se ha promovido ni por parte de mi poderdante, ni del suscrito apoderado, proceso ante jurisdicción civil, encaminada a obtener reparación de los daños y perjuicios ocasionados con el hecho punible.

ANEXOS

1. Poder conferido por el señor **FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO**
2. **FORMATO UNICO DE RECLAMACION**
3. Fotocopia de la póliza de seguro obligatorio a nombre de **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**.
4. Registro Civil de Defunción de **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**.
5. Fotocopia del Documento de Identidad de la víctima, **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**.
6. Registro Civil de Nacimiento de **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** donde consta que el padre de la víctima es el señor **FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO**
7. Registro Civil de Nacimiento de la menor **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**
8. Certificación expedida por autoridad de Tránsito o de Policía, fotocopia del Informe Policial de Accidentes de Tránsito (Croquis)
9. Certificación de la Fiscalía en la cual curse el proceso de muerte en accidente de tránsito de la víctima.
10. Declaración extrajuicio del señor **JULIO CESAR TANAKA MARTINEZ** en la que se declara la convivencia de la señora
11. Factura expedida por la entidad que prestó los servicios funerarios **PREVISON EXEQUIAL ETERNITY S.A.S.** con NIT 900433972 para el sepelio de **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** a cargo de su padre el señor **FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO**
12. Certificación de cuenta de ahorros del señor **FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO**

NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré Carrera 27 No. 19 -17 Barrio el Recreo de la ciudad de Palmira. Valle del Cauca.

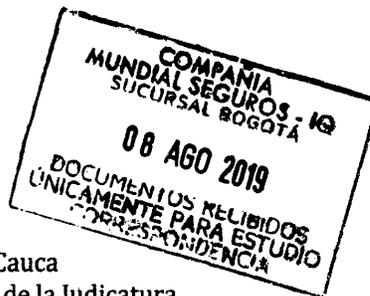
Las de mi apoderado en la Calle 26 No. 33 – 12 Barrio Nuevo de la ciudad de Palmira Valle del Cauca.

Con deferencia y atento a su respuesta,


ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA

CC. 1.113.664.276, de Palmira, Valle del Cauca

T.P. N° 308.830 adjudicada por el Consejo Superior de la Judicatura



RECEIVED
FEB 10 1964

U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

SEGUROS MUNDIAL – COMPAÑÍA DE SEGUROS

E.

S.

D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER.

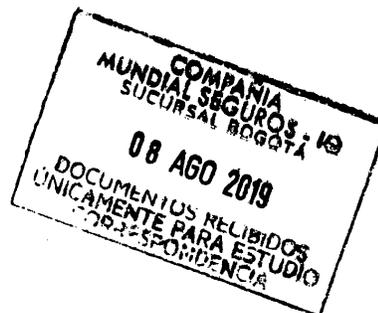
FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO identificado con C.C. 16.284.230 de Palmira, Valle del Cauca, en calidad de Padre de la Causante **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**, y en calidad de abuelo de la menor **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**, identificada con T.I. 1.114.312.413 hija de la asegurada **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** por medio del presente escrito a Usted manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Palmira-Valle del Cauca, identificado con la CC. 1.113.664.276, abogado con Tarjeta Profesional N° 308.830 adjudicada por el Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación, inicie y lleve a término reclamación de la póliza suscrita de **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** quien en vida se identificó con C.C. 1.113.658.411 cuyo fallecimiento ocurrió el 01 de Enero de 2019 en la ciudad de Palmira, por accidente de tránsito ocurrido en dicha fecha.

El apoderado judicial queda facultado para representarme durante la reclamación y las diferentes diligencias, hacer peticiones, aportar pruebas, solicitar el archivo de la investigación, revisar el expediente interno contentivo de mis documento e investigación, carpetas de investigación y pruebas documentales, en general toda la documentación que esté en manos de la entidad relacionada a mi nombre; recibir las respuestas mediante la cual se resuelven dichas reclamaciones; recibir, sustituir, reasumir poder, designar suplente, transigir, tachar y redaguir documentos y testigos, conciliar, desistir y formular todas las pretensiones que estime convenientes para la defensa del suscrito poderdante y con todas las facultades consagradas en los artículos 73 al 77 del Código General del Proceso, de tal forma que no pueda presentarse poder insuficiente.

Muy respetuosamente solicito a usted, reconocer suficiente personería a mi apoderado judicial en los términos del mandato.

Señor Juez, atentamente,

Francisco B
FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO
C.C. 16.284.230 de Palmira, Valle del Cauca,



ACEPTO EL PODER:

Alejandro Ortega
ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA
CC. 1.113.664.276, de Palmira, Valle del Cauca
T.P. N° 308.830 adjudicada por el Consejo Superior de la Judicatura



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



41551

En la ciudad de Palmira, Departamento de Valle, República de Colombia, el veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Palmira, compareció:

FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0016284230 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Firma: B

----- Firma autógrafa -----



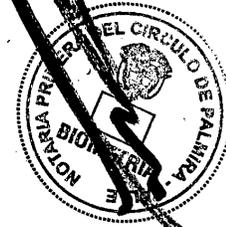
36c5k7gb5mah
27/06/2019 - 08:00:42:247



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de OTORGAMIENTO DE PODER.



HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ
Notario primero (1) del Círculo de Palmira

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 36c5k7gb5mah

Firma del padre que hace el reconocimiento



17385814

OFICINA REGISTRO CIVIL (3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) (4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría (5) Código.

NOTARIA TERCERA PALMIRA (VALLE) 9782

SECCION GENERICA

DESCRITO (6) Primer apellido (7) Segundo apellido (8) Nombres

BONILLA GARCIA LUZ ALBA

SEXO (9) Masculino o Femenino (10) Masculino Femenino (11) Día (12) Mes (13) Año

FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO 10 MARZO 1992

PAIS (14) País (15) Departamento, Int., o Com. (16) Municipio

COLOMBIA VALLE DEL CAUCA PALMIRA

SECCION ESPECIFICA

(17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento (18) Hora

CARRERA 10A # 38A-55 PALMIRA 4 A.M.

(19) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) (20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento (21) No. licencia

TESTIGOS

(22) Apellidos (de soltera) (23) Nombres (24) Edad actual

GARCIA HURTADO ANGELA FRANCISCA 16

(25) Identificación (clase y número) (26) Nacionalidad (27) Profesión u oficio

COLOMBIANA OFICIOS DE HOGAR

(28) Apellidos (29) Nombres (30) Edad actual

BONILLA CHAMORRO FRANCISCO ARTURO 24

(31) Identificación (clase y número) (32) Nacionalidad (33) Profesión u oficio

C.C.# 16.284.230 PALMIRA (VALLE) COLOMBIANA AGRICULTOR

(34) Identificación (clase y número) (35) Firma (autógrafa)

C.C.# 16.284.230 PALMIRA (VALLE) *Francisca Bonilla*

(36) Dirección postal y municipio (37) Nombre: FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO

CARRERA 10A # 38A-55 PALMIRA (VALLE)

(38) Identificación (clase y número) (39) Firma (autógrafa)

C.C.# 38.970.999 CALI (VALLE) *Tulia Hurtado*

(40) Domicilio (Municipio) (41) Nombre: TULIA HURTADO ANGULO

CALLE 39 # 9-49 PALMIRA (VALLE)

(42) Identificación (clase y número) (43) Firma (autógrafa)

C.C.# 31.158.527 PALMIRA (VALLE) *Maria Cielo Caicedo*

(44) Domicilio (Municipio) (45) Nombre: MARIA CIELO CAICEDO DE CASTILLO

CALLE 69A # 30-56 PALMIRA (VALLE)

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

(46) Día (47) Mes (48) Año

09 ABRIL 1992

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

(49) Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

Forma DANE IP10 - 0 VI/77



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA TERCERA DEL CIRCULO DE PALMIRA
COPIA REGISTRADA

La presente fotocopia corresponde exactamente al original del folio que reposa en esta Notaria se expide a solicitud del interesado y es valido para probar parentesco (C 278/72 Art 1o)

Nora Clemencia Zapf

17 JUL. 2019

NORA CLEMENCIA MINA ZAPF
Notaria Tercera de Palmira



ESTE REGISTRO CIVIL TIENE
VALIDEZ PERMANENTE

NOTAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

09378056



Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/> Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	V 9 V
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
NOTARIA 2 PALMIRA - COLOMBIA - VALLE - PALMIRA							

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
BONILLA GARCIA LUZ ALBA	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
CC 1.113.658.411	FEMENINO

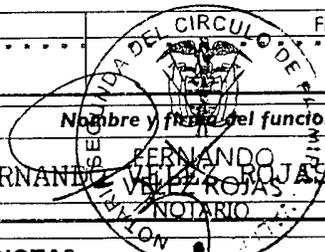
Datos de la defunción			
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía			
COLOMBIA VALLE PALMIRA			
Fecha de la defunción		Hora	Número de certificado de defunción
Año	Mes	Día	
2019	ENE	01	00002
Presunción de muerte			
Juzgado que profiere la sentencia		Fecha de la sentencia	
		Año	Mes
			Día
Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario	
Autorización Judicial <input checked="" type="checkbox"/>	Certificado Médico <input type="checkbox"/>	FISCALIA GENERAL	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
OSORIO DIAZ WILFREDO	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 16.280.214	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	Mes	Día	
2019	ENE	03	FERNANDO VALLE ROJAS
		NOTARIO	



ESPACIO PARA NOTAS

03.ENE.2019 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - ORDEN JUDICIAL.

- ORIGINAL - LA OFICINA DE REGISTRO -



NUIP 1114312413

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 55099386



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input type="checkbox"/>	Notaria <input checked="" type="checkbox"/>	Número 03	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código V 8W
--	---	-----------	------------------------------------	--	--	-------------

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA (VALLE DEL CAUCA) PALMIRA

Datos del inscrito

Primer Apellido MORAN Segundo Apellido BONILLA
Nombre(s) KAROL DAYANA

Fecha de nacimiento Año 2009 Mes JUL Día 10 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo Factor RH

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA VALLE DEL CAUCA PALMIRA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos ESCRITURA PUBLICA
Número certificado de nacido vivo 51544503-2

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos BONILLA GARCIA LUZ ALBA
Documento de identificación (Clase y número) CC No. 1113658411 PALMIRA (VALLE) Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos MORAN SOLIS ALEXANDER
Documento de identificación (Clase y número) CC No. 1113665856 PALMIRA (VALLE) Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos MORAN SOLIS ALEXANDER
Documento de identificación (Clase y número) CC No. 1113665856 PALMIRA (VALLE) Firma Alexander Moran Solis

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Año 2015 Mes MAY Día 15
Nombre y firma del funcionario que autoriza DRA. NORA CLEMENCIA MINA ZAPE NOTARIA TERCERA

Reconocimiento paterno
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ESTE FOLIO SUSTITUYE EL SERIAL No. 41448888 DE AGOSTO 8 DE 2009 POR RECONOCIMIENTO DE SU PADRE Y CAMBIO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA MADRE DEL INSCRITO, ESCRITURA PUBLICA No. 819 DE MAYO 15 DE 2015 DE ESTA NOTARIA. TOMO DE VARIOS No. 54 FOLIO No. 280. LA NOTARIA TERCERA.

DRA. NORA CLEMENCIA MINA ZAPE

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE PALMIRA

COPIA REGISTRADA

La presente fotocopia corresponde exactamente al original del folio que reposa en esta Notaría se expide a solicitud del interesado y es valido para probar parentesco (C 278/72 Art 1o)

17 JUL. 2019

NORA CLEMENCIA MINA ZAPF
Notaria Tercera de Palmira

**ESTE REGISTRO CIVIL TIENE
VALIDEZ PERMANENTE**



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE

Dr. Fernando Vélez Rojas

NOTARIO

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PALMIRA

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES

(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989 ARTICULO 1) **25 JUL. 2019**
No.865

En Palmira, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Veinticinco (25) día del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019), ante el NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DE PALMIRA (Valle), Dr. Alfredo Ruiz Aya, Compareció: FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 16.284.230 de Palmira.

Residente en: Calle 26 # 33 -12 de Palmira - Valle

Teléfono / Celular: 3204318953

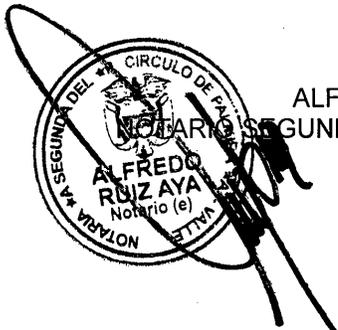
Profesión u Oficio: MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN

De nacionalidad colombiana, de estado Civil CASADO Quien (es) en su entero y cabal juicio, realizó (aron) la(s) siguiente(s) manifestación(es): PRIMERA. Que todas las declaración(es) que *hago* o hacemos en este instrumento se rinde(n) bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso conforme al Art. 442 del C.P. modificado por la ley 850 de 2004 Art. 8º; y el Art. 220 del C.G.P. SEGUNDA. Que no tiene ninguna clase de impedimento y/o inhabilidad para rendir ésta(s) declaración(es) juramentada(s), la(s) cual(es) hace bajo su única y entera responsabilidad. TERCERA. Que la(s) declaración(es) aquí rendida(s) son libre de todo apremio y espontáneamente versan sobre los hechos de (los) cual(es) da(n) plena fe y testimonio en razón de que le consta(n) personalmente. CUARTA: que la declaración será utilizada para trámite legales. QUINTA: Declara (mos) bajo la gravedad del juramento Declaro bajo la gravedad de juramento y en calidad de padre de la señora LUZ ALBA BONILLA GARCIA (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 1.113.658.411 con Registro de Defunción No. 09378056 de la Notaria Segunda del Círculo de Palmira quien falleció el 01 de Enero de 2019 y quien deja como heredera a la menor **KAROL DAYANA MORAN BONILLA** identificada con T.I. No. 1.114.312.413 de Palmira, y quien dicha menor convive y está bajo los cuidados del núcleo familiar materna conformado por MIRYAM PRISCA BONILLA CHAMORRO (tía abuela materna) identificada con cedula de ciudadanía No. 66.776.077 de Palmira y su hermana la señora MARIA JESSICA BONILLA CHAMORRO (tía abuela materna) identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.662.931 de Palmira y el presente suscrito, declaro que dicha menor, **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**, es la única heredera y no hay otra persona con igual o mejor derecho que ella, como a que se desconoce la asistencia del padre de la menor, toda vez que no convive con ella y es imposible su comunicación. **ES TODO** NOTA1: se expide la presente declaración extra juicio por reiterada petición del interesado a pesar de haberle puesto de presente lo establecido en el art.10 decreto 2150 de dic.6 de 1995. NOTAR

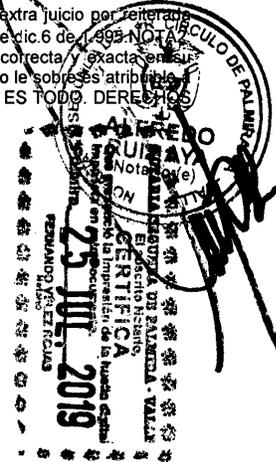
el (los-la) declarante(s) manifiesta(n) que leyó (eron) y reviso (aron) su declaración encontrándola correcta y exacta en su contenido y que no observa(n) en ella error y por consiguiente cualquier dato o información que le falte o le sobra es atribuible a su responsabilidad y no a la notaria por lo que no efectuara reclamo alguno después de firmada. **ES TODO. DERECHOS \$13.100. IVA: \$2.489.**

Francisco B

FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO



ALFREDO RUIZ AYA
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DE PALMIRA







SNR

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la República

NOTARIA SEGUNDA
DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE
Dr. Fernando Vélez Rojas
NOTARIO

COMPANIA MUNDIAL SEGUROS - IQ
DOCUMENTOS RELIQUADOS UNICAMENTE PARA ESTUDIO DE RESPONSABILIDAD
08 AGO 2019

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PALMIRA
DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES
(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989 ARTICULO 1)

29 ENE. 2019

No. 000

En Palmira, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Veintinueve (29) días del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019), ante el NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA (Valle), Dr. Fernando Vélez Rojas Compareció: JULIO CESAR TANAKA MARTINEZ, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 94.314.517 de Palmira.

Residente: Calle 37ª # 33-59 Palmira.

Profesión u Oficio: AGRICULTOR.

De nacionalidad Colombiano (a), De estado Civil CASADO. Quien (es) en su entero y cabal juicio, realizó (aron) las siguientes manifestaciones: PRIMERA. Que todas las declaraciones que se presentan en este instrumento se rinden bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso. SEGUNDA. Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir éstas declaraciones juramentadas, las cuales hace bajo su única y entera responsabilidad. TERCERA. Que las declaraciones aquí rendidas libre de todo apremio y espontáneamente versan sobre los hechos de los cuales da(n) plena fe y testimonio en razón de que le consta personalmente. CUARTA: que la declaración será utilizada para trámites legales. QUINTA: Declaro bajo la gravedad del juramento que conocí de vista, trato y comunicación hace más de 08 años a la señora LUZ ALBA BONILLA GARCIA (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No.1.113.658.411, con registro defunción No.09378056 de la Notaria Segunda de Palmira quien falleció el día 01 de Enero de 2019. Se y me consta que su estado civil antes de su fallecimiento era SOLTERA. Manifiesto que la señora vivía con su madre adoptiva la señora MIRYAN PRISCA BONILLA CHAMORRO identificada con C.C No. 66.776.077 de Palmira y su hermana la señora MARIA JESSICA BONILLA CHAMORRO identificada con C.C No. 1.113.662.931 de Palmira, la señora fallecida deja un hija menor de edad y a la fecha viva de nombre KAROL DAYANA MORAN BONILLA identificada con T.I No. 1.114.312.413 de Palmira. Declaro no deja otro hogar, no deja más hijos legítimos, reconocidos ni por reconocer, ni adoptivos ni en proceso de adopción, ni vivos ni muertos. Declaro que no existe otra persona con igual o mejor derecho que madre, su hermana y su único hijo heredero. **ES TODO.** NOTA1: se expide la presente declaración extra juicio por reiteración de petición del interesado a pesar de haberle puesto de presente lo establecido en el art.10 decreto 2150 de d.c.6 de 1993

NOTA2: el (los-la) declarante(s) manifiesta(n) que leyó (eron) y reviso (aron) su declaración en su totalidad correcta y exacta en su contenido y que no observa(n) en ella error y por consiguiente cualquier dato o información de falto le sobre es atribuible a su responsabilidad y no a la notaria por lo que no efectuaré reclamo alguno respecto de la misma. **ES TODO. DERECHOS \$12.700 + IVA \$2.413.**

JULIO CESAR TANAKA MARTINEZ



COMPANIA MUNDIAL SEGUROS - IQ
15 FEB 2019
DOCUMENTOS RELIQUADOS UNICAMENTE PARA ESTUDIO DE RESPONSABILIDAD

FERNANDO VELEZ ROJAS
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE PALMIRA
FERNANDO VELEZ ROJAS
NOTARIO

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE
CERTIFICA
29 ENE 2019

Handwritten text, possibly a signature or address, located in the lower-left quadrant of the page.

Vertical handwritten text or a date stamp located in the lower-left quadrant.

Official circular stamp with a signature across it, located in the middle-right area. The stamp contains text including "SECRET" and "OFFICE OF THE DIRECTOR".

Official circular stamp with a signature across it, located in the upper-right area. The stamp contains text including "SECRET" and "OFFICE OF THE DIRECTOR".

CERTIFICACION

PREVISION EXEQUIAL ETERNITY S.A.S, con NIT No. 900.433.972-7 presto servicio funerario en la ciudad de Palmira (Valle) el día 01 enero de 2.019 , para el sepelio del señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** q.e.p.d, identificada con cedula de ciudadanía No 1,113.658.411 de Palmira ,Beneficiaria en el Contrato de Previsión Exequial: No.0487-AT , con vigencia desde el 20 de diciembre de 2.008

Los tramites fueron solicitados por el señor **FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.284.230 de Palmira, quien obra en calidad de padre del fallecido.

SERVICIOS PRESTADOS:

Cofre.....	\$ 270.000.00
Preservación del cuerpo	\$ 280.000.00
Sala de velación.....	\$ 600.000.00
Traslado del cuerpo	\$ 150.000.00
Carroza fúnebre	\$ 180.000.00
Ofrenda floral	\$ 40.000.00
Cinta membreteada	\$ 10.000.00
Destino final	\$ 570.000.00

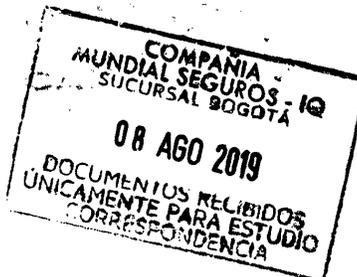
Dicho servicio tiene un costo de **DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE** (\$2.100.000.00)

NOTA: No se expide factura de venta por tratarse de una previsión exequial cuyo titular o beneficiario adquiere derecho de recibir en especie unos servicios tipo exequial cancelados oportunamente en cuotas fijas. (Art. 111 de la Ley 795 de 2003)

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Palmira, a los **VENTIUN (21)** días del mes de **ENERO 2.019**.

Atentamente

PREVISION EXEQUIAL ETERNITY S.A.S
ANDRES FELIPE MEJIA ESPINOSA
Gerente



STATE OF ALABAMA
COUNTY OF [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]



Previsión Exequial Eternity S.A.S.

NIT. 900433972-7

SERVICIO A NIVEL NACIONAL

Carrera 29 No 32-132 Tel: 2735173 Palmira

Tel: PALMIRA

Fecha de Impresión: miércoles, 06 de febrero de 2019

CONTRATO DE SERVICIOS EXEQUIALES PREPAGADOS CONTRATO No. 0487-AT

DATOS DEL CONTRATANTE

Nombres : Francisco Arturo **Apellidos:** Bonilla Chamorro
C.C. ó NIT: 16284230 **Lugar de Expedición:** **Edad:** 44
Dirección: Carrera 40a No. 58c-60 **Teléfono:** 2815651
Ciudad: Palmira **Fecha de Afiliación:** 20. diciembre 2008
Plan: TOTAL **Valor del Contrato:** \$
Valor Afiliación: \$ **Cuota:** \$ 9,000
Día de Pago: 20 de c/mes **Forma de Pago:** Contado Financiado

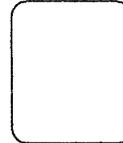
DATOS DE LOS DESIGNADOS

Nombres y Apellidos	No Identificación	Parentesco	Fecha de Afiliación
Francisco Arturo Bonilla Chamorro	16284230	Titular	20-dic-2008
Myrian Prisca Bonilla Chamorro	66776077	Hermana	20-dic-2008
Maria Jessica Bonilla Chamorro	93031513837	Sobrino	20-dic-2008
Victor Antonio Herrera Chamorro	14698843	Hermano	20-dic-2008
Hooper Hernan Herrera Chamorro	1113621375	Hermano	20-dic-2008
Fanny Perea Chamorro	31586416	Hermana	20-dic-2008
Karol Dayana Bonilla Garcia	1114312413	Nieta	21-mar-2014

ADICIONALES

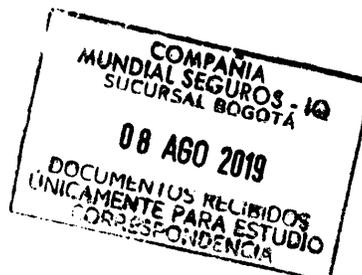
OBSERVACIONES: Sin Limite De Edad, Boveda O Cremacion. karol Dayana Bonilla Garcia Derecho A Partir Del 21 Mayo De 2014 Con Derecho A Boveda O Cremacion Hasta Los 70 Años De Edad.

HUELLA



Declaro expresamente la conformidad con los datos suministrados y los estados de salud relacionados en el. Así mismo, acepto las condiciones estipuladas en cada una de las cláusulas del presente contrato.

HE LEIDO Y ACEPTO



**BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"**

NIT 860035827 - 5

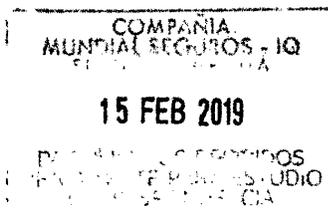
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que FRANCISCO ARTURO BONILLA CHA identificado con el documento No. 16.284.230

posee en la oficina CALLE 14 (011) una cuenta de ahorros

No. 045767683 desde el 24 de Abril de 2017



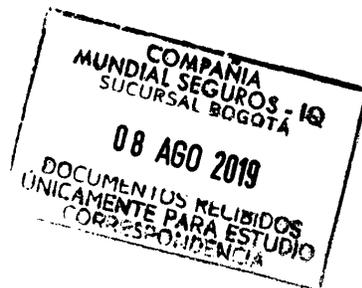
Se expide la presente a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Febrero de 2019

Atentamente,

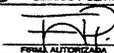

Gerente Oficina Palmira Parque Boliv

Esta certificación tiene un costo de \$ 9.950,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1



Handwritten text, possibly a signature or date, located in the upper right quadrant of the page.

 tu compañía siempre NIT. 860.037.013-6 FECHA EXPIRACION:				CLASE VEHICULO MOTOCICLETA				SERVICIO PARTICULAR		CUBIERTA/VAJOS 113	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR OC. LA GARCIA, LUZ ALBA				TELÉFONO TOMADOR 3113593383		No. MOTOR E482210274		No. CHASIS o No. SERIE 9F8B4E1HC143252			
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SEGURO OC. LA GARCIA, LUZ ALBA				Cédula de Identificación 3113593383		No. VEH 9F8B4E1HC1432E2		PRECATORIO 2			
No. de Documento de Seguro 00				No. Documento Tomador 1113658411		COD. SUICIDA EXPOSICION 14		CLASE REDUCCION 80000557			
DIRECCION DEL TOMADOR CALLE 26 # 33 12				CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR PALMIRA		PRIMA RENT \$ 200.700		CONTRIBUCION FOSYGA \$ 150.350			
RESPLAZA POLIZA No.				AT 1317 19673976 0		TASA RENT \$ 5.190		TOTAL PAGAR \$ 452.950			
A. GASTOS MEDICOS EMERGENCIA, PARACEDUTICOS Y HOSPITALARIOS B. RECUPERACION FARMACOLOGICA C. SERVICIO Y GASTOS FARMACOLOGICOS D. GASTOS DE TRANSPORTACION						3000 1500 7500 100		SALARIOS ADJEROS LEGALES DANOS Y/OBISTES			
RESOLUCION SUICIDA FOSYGA 80000557 28 JUNIO 14 DE 2014						 19673976 0		FENSA AUTORIZADA 			

ORIGINAL

5047-02/06/09/2012



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10012828095

PLACA HYH37E	MARCA SUZUKI	LÍNEA VIVA R 115 COOL	MODELO 2017
CILINDRADA CC 113	COLOR NEGRO	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 2
NÚMERO DE MOTOR E482-210274	REG N	VIN 9FSBE4EN1HC143252	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9FSBE4EN1HC143252	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) BONILLA GARCIA LUZ ALBA			IDENTIFICACIÓN C.C. 1113658411

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 8
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 162016000023770	I/E 1	FECHA IMPORT. 27/10/2016
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****	PUERTAS 0	
FECHA MATRÍCULA 03/11/2016	FECHA EXP. LIC. TTO. 03/11/2016	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTOYTTE PALMIRA		



| T02004259170

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.113.658.411**
BONILLA GARCIA

APELLIDOS
LUZ ALBA

NOMBRES

alba Bonilla

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAR-1992**
PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

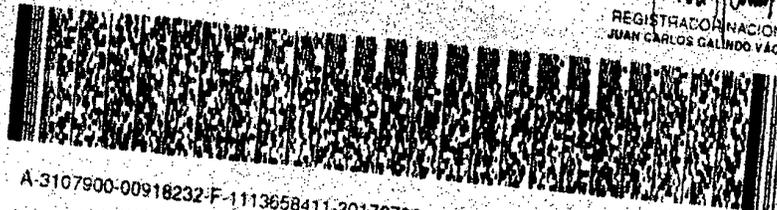
1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

21-SEP-2010 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-3107900-00918232-F-1113658411-20170706

0056160745A 2

2924463747

180 - 2019 00001
Fused 170.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.114.312.413

MORAN BONILLA

APELLIDOS

KAROL DAYANA

NOMBRES

KAROL Moran

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUL-2009

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

10-JUL-2027

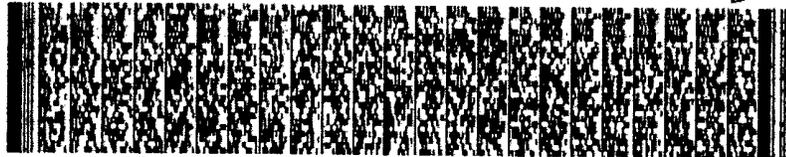
FECHA DE VENCIMIENTO

18-NOV-2016 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

O- F
G S RH SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-3107900-00873837-F-1114312413-20161228

0052858441A.1

47276311



**REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **16.284.230**

BONILLA CHAMORRO

APELLIDOS

FRANCISCO ARTURO

NOMBRES

Francisco Bonilla

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1967**

**TIMBIQUI
(CAUCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O-

G.S. RH

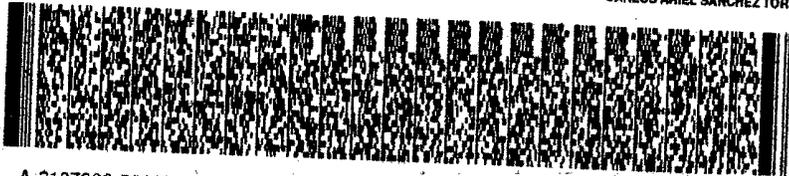
M

SEXO

25-MAY-1987 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3107900-00129109-M-0016284230-20081118

0006254640A 1

2940004857



PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

FORMATO CONSTANCIA

Código

FGN-MP02-F-12

Fecha emisión 2015 09 15 Versión: 01 Página: 1 de 1

Departamento VALLE Municipio PALMIRA Fecha 2019/07/10 Hora: 14:00

1. Código único de la investigación:

76	520	60	00180	2019	00001
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

En la fecha y hora se emite constancia a solicitud del ciudadano FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO, certificando que el Despacho Fiscal 170 Seccional conoció el caso que se adelantó por el homicidio en accidente de tránsito de quien en vida respondía al nombre de LUZ ALBA BONILLA GARCÍA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.658.411 de Palmira, natural de Palmira, nacida el 10 de marzo de 1992, quien perdió la vida en hechos ocurridos sobre la un accidente de tránsito en la vía Cali - Andalucía, km 10+750 metros, sentido sur norte, sector del municipio de Palmira conocido como recta Cali – Palmira, el pasado 1 de enero de 2019 hacia las 06:45 horas.

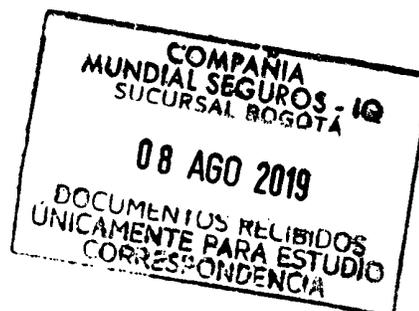
A la fecha el proceso se encuentra inactivo por archivo provisional de las diligencias, conforme a Resolución de Archivo emitida por este Despacho el pasado 27 de febrero de 2019, por conducta atípica, artículo 79 C.P.P.

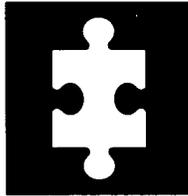
3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos		ANDRES ADOLFO CASTRO LONDOÑO			
Dirección:	CALLE 31 # 30 – 46 PISO 2			Oficina:	170
Departamento:	VALLE DEL CAUCA		Municipio:	PALMIRA	
Teléfono:	2624500	Correo electrónico:	adolfo.castro@fiscalia.gov.co		
Unidad	Local de Fiscalías - Flagrancias			No. de Fiscalía 170 Seccional	

Firma y cargo.

ANDRES ADOLFO CASTRO LONDOÑO
Fiscal 170 Delegado ante los Jueces Penales del Circuito





FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RECEIVED
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
BUENOS AIRES
12/12/11

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
[N/A]		N° CASO					
No. Expediente CAD		76	520	60	00180	2019	00001
		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2-

Este formato sera diligenciado por los servidores con funciones de Policia Judicial, en aquellos eventos en que la actuacion no inicio de manera oficiosa

Fecha: 01/01/2019 Hora: 10:30
 Departamento: Valle del Cauca
 Municipio: PALMIRA

I. TIPO DE NOTICIA ACTOS URGENTES

¿El usuario es remitido por una entidad? NO
 Fecha: [N/A]
 ¿Cuál? [N/A]
 Nombre de quien remite: [N/A]
 Cargo: [N/A]



II. DELITO

HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Articulos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 01/01/2019 Hora: 06.45

Para delitos de ejecucion continuada

Fecha inicial de comisión de los hechos: 01/01/2019 Hora: 06.45

Fecha final de comisión de los hechos: Hora:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento: Valle del Cauca Municipio: PALMIRA
 Zona Localidad: Barrio:
 Dirección: 76520 PALMIRA, VALLE DEL CAUCA Sitio Especifico: VIA CALI ANDALUCIA KM 10+750 METROS

¿Uso de Armas? NO ¿Cuál? [N/A]
 ¿Uso de Sustancias Toxicas? NO

Relato de los hechos

SIENDO LAS 06:45 HORAS DEL DÍA DE 01 DE ENERO DEL 2019, SE RECIBE UNA LLAMADA VÍA AVANTEL POR PARTE DE LA PATRULLA DE TURNO DEL CUADRANTE VIAL DE LA RECTA DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE VALLE DEL CAUCA, INFORMANDO LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN LA VÍA CALI - ANDALUCIA KM 10+750, SECTOR DEL MUNICIPIO DE PALMIRA SENTIDO SUR NORTE, DE INMEDIATO EL LABORATORIO MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA INICIA DESPLAZAMIENTO AL LUGAR DE LOS HECHOS.

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

AL LLEGAR SE ENCUENTRAN PERSONAL DEL CUADRANTE VIAL DE LA RECTA LOS CUALES TENIAN ACORDONADO EL LUGAR DE LOS HECHOS, EL PERSONAL DEL LABORATORIO MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA INICIA LOS ACTOS URGENTES INGRESANDO EL SEÑOR SUBINTENDENTE GUSTAVO PEREZ MUÑOZ Y PATRULLERO LUIS NEIRA LONDOÑO, REALIZANDO LA INSPECCIÓN AL LUGAR DE LOS HECHOS Y FIJACIÓN FOTOGRÁFICA DEL LUGAR Y DE LOS ELEMENTOS. DESCRIBIENDO EL LUGAR COMO UN LUGAR ABIERTO, ZONA VERDE QUE SEPARA LAS DOS CALZADA DE LA VÍA CALI ANDALUCÍA UBICADO EN LA EN EL KILÓMETRO 10+750 METROS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL CUAL DE ACUERDO AL MÉTODO DE BÚSQUEDA PUNTO A PUNTO EN EL CUAL SE IDENTIFICAN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS ASÍ: EVIDENCIA NO. 1 (01) UN CUERPO SIN VIDA DE SEXO MASCULINO QUE EN VIDA RESPONDIA AL NOMBRE DE LUZ ALBA BONILLA GARCÍA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1113658411 DE PALMIRA, NATURAL DE PALMIRA, NACIDA EL 10 DE MARZO DE 1992, QUIEN VESTÍA ZAPATOS NEGROS, PANTALÓN JEANS COLOR BLANCO, BLUSA COLOR AZUL Y CHAQUETA COLOR CAFÉ, LA CUAL SE HALLÓ SOBRE LA ZONA VERDE. EVIDENCIA NO.2 VEHÍCULO CLASE MOTOCICLETA CON PLACAS HYH 37E, MODELO 2017, COLOR NEGRO, MARCA SUZUKI, MOTOR NÚMERO E482-210274, CHASIS NO. 9FSBE4EN1HC143252 DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA LUZ ALBA BONILLA. EVIDENCIA NO 3 PUNTO DE IMPACTO DEL CUERPO Y LA MOTOCICLETA, SOBRE OBJETO FIJO (ARBUSTO) HALLADO EN LA ZONA VERDE METROS ANTES DE LA EVIDENCIA NUMERO UNO. EVIDENCIA NO 4 CASCO COLOR NEGRO MARCADO CON LAS LETRAS Y NUMEROS HYH-37E, EL CUAL FUE HALLADO METROS MÁS DELANTE DE LA EVIDENCIA NUMERO UNO. UNA VEZ FINALIZADO LA INSPECCIÓN A LUGARES Y LA FIJACION FOTOGRAFICA, INGRESA LA SEÑORITA PATRULLERA KATALINA VALVUENA RODRIGUEZ INTEGRANTE DE EL CUADRANTE VIAL LA RECTA A REALIZAR LA FIJACION TOPOGRÁFICA EL CUAL QUEDA MATERIALIZADO MEDIANTE INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO (IPAT), DEJANDO COSNTANCIA QUE EL TRAMO DE VÍA ESTA COSTRUIDO EN MATERIAL ASFALTO, RECTA, CON SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL, PRESENTA TRES CARRILES SENTIDO PALMIRA CALI, CON BERMAS A LOS DOS COSTADOS, LINEA DE BORDE DERECHA SEGMENTADA COLOR BLANCO, LINEA DE BORDE IZQUIERDA CONTINUA COLOR AMARILLA Y LÍNEAS SEPARADORAS DE CARRIL COLOR BLANCO SEGMENTADA, ILUMINACION NATURAL, TIEMPO SECO AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA. SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A REALIZAR POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE GUSTAVO PEREZ MUÑOZ Y PATRULLERO LUIS NEIRA LONDOÑO A REALIZAR INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER MEDIANTE ACTA No. 003 LACRI SUR EL CUERPO ES ROTULADO, EMBALADO Y SOMETIDO A CADENA DE CUSTODIA CON EL FIN DE SER TRASLADADO A MEDICINA LEGAL DE PALMIRA. ASI MISMO SE REALIZA LA INSPECCION A VEHICULOS, SETRASLADA AL LOS PATIOS OFICIALES DEL SIT PALMIRA Y SE CONTINUAN CON LAS DEMAS DILIGENCIAS DE JUDICIALIZACION PARA SER ENTREGADOS A LA URI DE ESTA MUNICIPALIDAD.

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

V. DATOS DE LAS VICTIMAS



Handwritten text, possibly a signature or date, located in the upper right corner of the page.

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre: LUZ Segundo Nombre: ALBA
Primer Apellido: BONILLA Segundo Apellido: GARCIA
Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Numero Documento: 1113658411
País Expedición: [DESCONOCIDO] Depto Expedición: [DESCONOCIDO]
Municipio Expedición: [DESCONOCIDO]
Edad: Género: FEMENINO

Fecha Nacimiento:
País Nacimiento: [DESCONOCIDO] Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesion: [DESCONOCIDO] Oficio: [DESCONOCIDO]
Estado Civil: [DESCONOCIDO] Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: [DESCONOCIDO] Depto Residencia: [DESCONOCIDO]
Municipio Residencia: [DESCONOCIDO] Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Notificación: [DESCONOCIDA] Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil: [DESCONOCIDO] Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO] Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO] Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA] Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Características Morfocromaticas:
[DESCONOCIDA]

Relacion con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VI. DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación? SI

VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DE LOS INDICIADOS

VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS

IX. VEHICULOS

¿El vehículo fue hurtado? NO



1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100

Marca: SUZUKI
Modelo: 2017
Servicio: PRIVADO
No. Motor: E482-210274
No. Serie: [DESCONOCIDO]
Asegurado: NO
Compañía: [DESCONOCIDO]

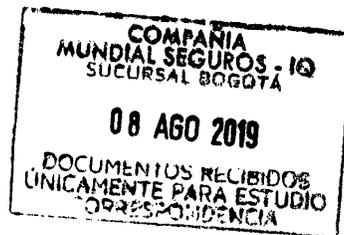
Placa: HYH37E
Clase: FAMILIAR
Color: NEGRO
No. Chasis: 9FSBE4EN1HC143252
No. Poliza: [DESCONOCIDO]

Firmas

Denunciante

Autoridad Receptora

Autoridad a la que se remite la denuncia: 27340-FISCALIA 170
Entidad: 278-FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Especialidad: 7652047002-GRUPO FLAGRANCIAS - PALMIRA
Codigo Fiscal: 27340-FISCALIA 170
Nombre y Apellido del Fiscal: ANDRES ADOLFO CASTRO LONDOÑO



1947

1948

1949

FISCALIA 170 DE CONOCIMIENTO

E. S. D.

REF: CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PROCESO

SPOAT: 201900001

FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO identificado con C.C. 16.284.230 de Palmira, Valle del Cauca, en calidad de Padre de la Causante **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**, por medio del presente escrito procedo hacer las siguientes solicitudes con el fin de reclamar indemnización de perjuicios a la **ASEGURADORA MUNDIAL DE SEGUROS** por el SOAT contratado con mi hija fallecida en accidente de tránsito, **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**, por lo cual solicito certificación de la existencia del proceso.

Anexo Copia de registro de nacimiento donde consta mi calidad de padre de la fallecida y copia del poder para efectuar reclamación ante la aseguradora, para que sea entregada dicha certificación a mi abogado, el señor **ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.113.664.276 portador de la tarjeta profesional 308.830 del C. S. de la J.

Respetuosamente,

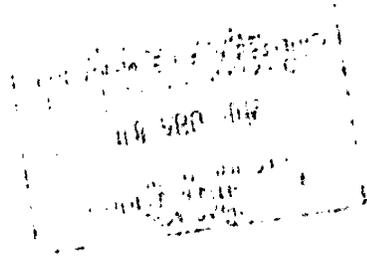
Francisco B
FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO
C.C. 16.284.230 de Palmira, Valle del Cauca

Copia para Coordinadora Fiscalía Palmira

COMPANIA
MUNDIAL SEGUROS - 10
SUCURSAL BOGOTÁ
08 AGO 2019
DOCUMENTOS RECIBIDOS
UNICAMENTE PARA ESTUDIO
CORRESPONDENCIA

Zoh
Andrés Castro
F 170 Sec.
10-07-2019





1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

ignado y On 27 2019-01-01 11:57

Número único de Noticia Criminal

Entidad	Radicado Interno										7	6	5	2	0	6	0	0	0	1	8	0	2	0	1	9	0	0	0	0	1
											Departament	Municipio	Entidad	Unidad Receptora					Año	Consecutivo											



ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver 003 EMP y EF No. 01

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2, ...)

Grupo/turno: **LABORATORIO MOVIL DE CRIMINALISTICA SUR SETRA DEVAL**. En Palmira Valle siendo las 08:30 horas del día 01 del mes de enero del año 2019 de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial: **Patrullero. LUIS ALBERTO NEIRA LONDOÑO**, bajo la coordinación de: **Subintendente GUSTAVO PEREZ MUÑOZ**, cargo **INVESTIGADOR**, identificados como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en: **Kilómetro 10+750 metros de la vía Cali Andalucía**, con el fin de efectuar Inspección Técnica a Cadáver.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Zona donde ocurrieron los hechos: Urbana [] Rural []

Barrio/vereda: _____ Nombre o número de comuna / localidad: _____
Otros: _____

Dirección y/o georreferenciación: **VIA CALI ANDALUCIA KILÓMETRO 10+750 METROS, MUNICIPIO DE PALMIRA**

Fecha probable de los hechos: **01 DE ENERO DE 2019**

Sitio probable de los hechos: Residencia [] Sitio de Recreación [] Vía Pública [] Sitio de trabajo []
Vehículo [] Despoblado [] Desconocido [] Otro [] Cuál?: _____

Lugar de diligencia: **VIA CALI ANDALUCIA KILÓMETRO 10+750 METROS, MUNICIPIO DE PALMIRA**

Dirección y/o georreferenciación: _____
Vía Pública [] Recinto Cerrado [] Objeto Movable [] Residencia [] Despoblado [] Sitio de recreación []
Campo abierto [] Sitio de trabajo [] Vehículo [] Otro [] Cuál?: _____

Nombre de la persona fallecida: **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** Sexo: **FEMENINO**
Edad: **26 AÑOS** Identificación: **1.113.658.411 DE PALMIRA** Ocupación: **OPERADORA LOGISTICA**
Profesión: _____ Escolaridad: **TECNICO** Estado Civil: **SOLTERA**
Entidad de Salud: **COOMEVA**

Nombres de los padres: **FRANSISCO ELIAS BONILLA** **MIRIAN BONILLA**

Lugar y fecha de nacimiento: **PALMIRA**
Residencia y teléfono: **CLL 26 No. 33-12 BARRIO NUEVO PALMIRA TELEFONO. 3104674890**

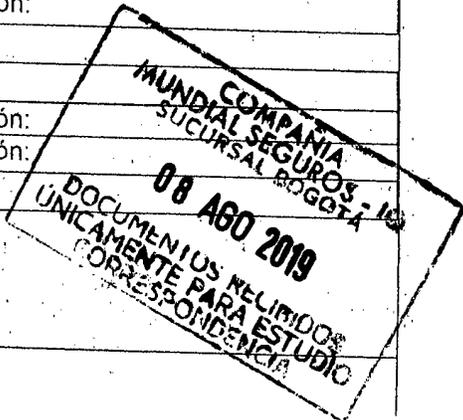
Hubo otros cadáveres: SI [] NO [] Cuántos?: _____
Relación de otras actas de inspección a cadáver: **N/A**

Nombre(s) y apellidos: _____ Identificación: _____
Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Hubo heridos en el mismo hecho: SI [] NO [] Cuántos?: _____
Nombre(s) y apellidos: _____ Identificación: _____
Identificación: _____

Lugar donde se encuentra: _____

Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.



Indiciado: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Capturado: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Nombres y apellidos:	
Sexo: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	Lugar y fecha de nacimiento:
Profesión:	Ocupación:
Nombres de los padres:	
Estado civil:	Identificación:
Residencia y teléfono:	
Relación con la víctima: Familiar <input type="checkbox"/> Conocido <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Sin Información <input type="checkbox"/>	
Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.	
Se recibe protegido el lugar de los hechos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha:
Actuación Primer Responsable: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	No. folios:
Responsable:	
Datos de contacto del Primer Responsable:	
Se recibe EMP y EF del Primer Responsable: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Cuantos?
Nombre de quien suscribe el informe ejecutivo:	
Indicativo:	Teléfono:

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

SIENDO LAS 06:45 HORAS DEL DÍA DE 01 DE ENERO DEL 2019, SE RECIBE UNA LLAMADA VÍA AVANTEL POR PARTE DE LA PATRULLA DE TURNO DEL CUADRANTE VIAL DE LA RECTA DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE VALLE DEL CAUCA, INFORMANDO LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN LA VÍA CALI - ANDALUCIA KM 10+750, SECTOR DEL MUNICIPIO DE PALMIRA SENTIDO SUR NORTE, DE INMEDIATO EL LABORATORIO MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA INICIA DESPLAZAMIENTO AL LUGAR DE LOS HECHOS.

AL LLEGAR SE ENCUENTRAN PERSONAL DEL CUADRANTE VIAL DE LA RECTA LOS CUALES TENIAN ACORDONADO EL LUGAR DE LOS HECHOS, EL PERSONAL DEL LABORATORIO MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA INICIA LOS ACTOS URGENTES INGRESANDO EL SEÑOR SUBINTENDENTE GUSTAVO PEREZ MUÑOZ Y PATRULLERO LUIS NEIRA LONDOÑO, REALIZANDO LA INSPECCIÓN AL LUGAR DE LOS HECHOS Y FIJACIÓN FOTOGRÁFICA DEL LUGAR Y DE LOS ELEMENTOS. DESCRIBIENDO EL LUGAR COMO UN LUGAR ABIERTO, ZONA VERDE QUE SEPARA LAS DOS CALZADA DE LA VÍA CALI ANDALUCÍA UBICADO EN LA EN EL KILÓMETRO 10+750 METROS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL CUAL DE ACUERDO AL MÉTODO DE BÚSQUEDA PUNTO A PUNTO EN EL CUAL SE IDENTIFICAN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS ASI: **EVIDENCIA NO. 1** (01) UN CUERPO SIN VIDA DE SEXO MASCULINO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE LUZ ALBA BONILLA GARCÍA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1113658411 DE PALMIRA, NATURAL DE PALMIRA, NACIDA EL 10 DE MARZO DE 1992, QUIÉN VESTÍA ZAPATOS NEGROS, PANTALÓN JEANS COLOR BLANCO, BLUSA COLOR AZUL Y CHAQUETA COLOR CAFÉ, LA CUAL SE HALLÓ SOBRE LA ZONA VERDE. **EVIDENCIA NO.2** VEHÍCULO CLASE MOTOCICLETA CON PLACAS HYH 37E, MODELO 2017, COLOR NEGRO, MARCA SUZUKI, MOTOR NÚMERO E482-210274, CHASIS NO. 9FSBE4EN1HC143252 DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA LUZ ALBA BONILLA. **EVIDENCIA NO 3** PUNTO DE IMPACTO DEL CUERPO Y LA MOTOCICLETA, SOBRE OBJETO FIJO (ARBUSTO) HALLADO EN LA ZONA VERDE METROS ANTES DE LA EVIDENCIA NUMERO UNO. **EVIDENCIA NO 4** CASCO COLOR NEGRO MARCADO CON LAS LETRAS Y NUMEROS HYH-37E, EL CUAL FUE HALLADO METROS MÁS DELANTE DE LA EVIDENCIA NUMERO UNO. UNA VEZ FINALIZADO LA INSPECCIÓN A LUGARES Y LA FIJACION FOTOGRAFICA, INGRESA LA SEÑORA PATRULLERA KATALINA VALBUENA RODRÍGUEZ INTEGRANTE DE EL CUADRANTE VIAL LA RECTA A REALIZ LA FIJACION TOPOGRÁFICA EL CUAL QUEDA MATERIALIZADO MEDIANTE INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO (IPAT), DEJANDO CONSTANCIA QUE EL TRAMO DE VÍA ESTA COSTRUIDO EN MATERIAL ASFALTO, RECTA, CON SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL, PRESENTA TRES CARRILES SENTIDO PALMIRA CALI, CON BERMAS A LOS DOS COSTADOS, LINEA DE BORDE DERECHA SEGMENTADA COLOR BLANCO, LINEA DE BORDE IZQUIERDA CONTINUA COLOR AMARILLA Y LÍNEAS SEPARADORAS DE CARRIL COLOR BLANCO SEGMENTADA, ILUMINACIÓN NATURAL, TIEMPO SECO AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA. SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A REALIZAR POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE GUSTAVO PEREZ MUÑOZ Y PATRULLERO LUIS NEIRA LONDOÑO A REALIZAR INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER MEDIANTE **ACTA No. 003 LACRI SUR** EL CUERPO ES ROTULADO, EMBALADO Y SOMETIDO A CADENA DE CUSTODIA CON EL FIN DE SER TRASLADADO A MEDICINA LEGAL DE PALMIRA, ASI MISMO SE REALIZA LA INSPECCION A VEHICULOS Y SETRASLADA AL LOS PATIOS OFICIALES DEL SIT. PALMIRA Y SE CONTINUAN CON LAS DEMAS DILIGENCIAS DE JUDICIALIZACION PARA SER ENTREGADOS EN LA FISCALIA URI DE ESTA MUNICIPALIDAD.

Nota 1: Amplie el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada insertando las filas necesarias, o anexe cuantos folios requiera relacionando el número de Noticia Criminal.

Nota 2: Recuerde incluir el método de búsqueda y las condiciones medioambientales.

3. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

Posición: Natural Artificial

Orientación cabeza: Norte Sur Este Oeste Noreste Sureste Noroeste Suroeste Cenit Nadir

Orientación pies: Norte Sur Este Oeste Noreste Sureste Noroeste Suroeste Cenit Nadir

Cuerpo decúbito: Dorsal Abdominal Lateral: Derecho Izquierdo

Fetal Genupectoral Sedente Semisedente

Suspendido: Totalmente Parcialmente Sumergido: Totalmente Parcialmente

Describe otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc.

Cabeza:	Conserva su eje	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Inclinada	Adelante <input type="checkbox"/>	Derecha <input type="checkbox"/>	Rotación	Derecha <input type="checkbox"/>
		NO <input type="checkbox"/>		Atrás <input type="checkbox"/>	Izquierda <input type="checkbox"/>		Izquierda <input type="checkbox"/>

Miembro Superior Derecho	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input checked="" type="checkbox"/>
	Mano: Abierta <input type="checkbox"/>	Cerrada <input checked="" type="checkbox"/>	Supinación <input type="checkbox"/>	Pronación <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Miembro Superior Izquierdo	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input checked="" type="checkbox"/>
	Mano: Abierta <input type="checkbox"/>	Cerrada <input checked="" type="checkbox"/>	Supinación <input type="checkbox"/>	Pronación <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

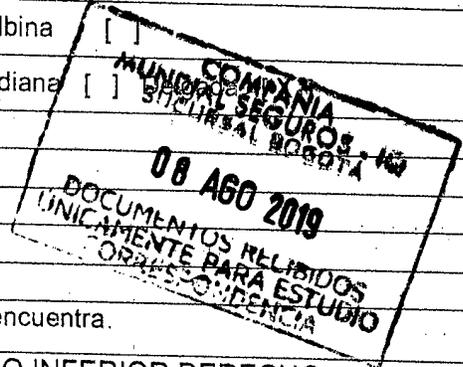
Miembro Inferior Derecho	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input checked="" type="checkbox"/>
	Pie:	Conserva su eje <input checked="" type="checkbox"/>	Rotación Interna <input type="checkbox"/>	Rotación Externa <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Miembro Inferior Izquierdo	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input checked="" type="checkbox"/>
	Pie:	Conserva su eje <input checked="" type="checkbox"/>	Rotación Interna <input type="checkbox"/>	Rotación Externa <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Cadáver: Desnudo Semidesnudo Vestido

Descripción morfológica del cadáver:

Color de piel:	Blanca <input type="checkbox"/> Negra <input checked="" type="checkbox"/> Trigueña <input type="checkbox"/> Albina <input type="checkbox"/>
Contextura:	Obesa <input type="checkbox"/> Robusta <input type="checkbox"/> Atlético <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/>
Aspecto:	Cuidado <input checked="" type="checkbox"/> Descuidado <input type="checkbox"/>
Observaciones:	
Señales particulares:	



Signos de violencia:

Describe las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra.

TRAUMA CRANOCEFÁLICO, TRAUMA DE TORAX, FRACTURA DE MIMBRO INFERIOR DERECHO.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Descripción de prendas:

Detalle las prendas de vestir, calzado, color, talla y escriba las condiciones en que se encuentran: daños, manchas, adherencias, como residuos, fibras y otras características que puedan ser útiles para la investigación. En caso de ser necesario retirar prendas con el fin de proteger EMP y EF, deje las constancias respectivas.

ZAPATOS NEGROS, PANTALÓN JEANS COLOR BLANCO, BLUSA COLOR AZUL Y CHAQUETA COLOR CAFÉ

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Inspección en entidad de salud:

Se recibe formato de inventario de pertenencias? SI [] NO [X] Cuántas?:

Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto
Se reciben EMP y EF con el registro de Cadena de Custodia?			
SI [] NO [] ¿Cuántos EMP y EF?:			
Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto

Pertenencias:

Descripción de joyas:

Descripción de documentos:

Descripción de títulos valores y/o dinero:

Otros:

Persona a quien se le entregan las pertenencias:

Nombres y Apellidos	Identificación	Parentesco	Contacto

Nota: Cuando no se encuentre familiar en el lugar de los hechos o se trate de cadáver no identificado, las pertenencias serán enviadas al INMLCF, con fines de individualización y serán entregadas una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

Se recuperó documento de identificación de la persona fallecida dentro de la diligencia? SI [X] NO []

Clase: CEDULA DE CIUDANIA

Número: 1.113.658.411

Cómo se obtuvo?: EN EL LUGAR

Se envía el documento de identificación al INMLCF?

SI [X] NO []

CEDULA

4. TANATOCRONODIAGNÓSTICO

Fenómenos cadavéricos

Tempranos	Flacidez [X] Rigidez Parcial [] Rigidez Total []
	Livideces: NO [] SI [] Fijas [] Desaparecen [] No valorables [] Color: Ubicación:
Tardíos	Cromático [] Enfisematoso [] Reducción Esquelética []
	Momificación [] Adipocira / Saponificación [] Corificación []
Otros:	Fauna cadavérica NO [] SI [] Huevos [] Larvas [] Pupas [] Adultos []
	Antropofagia NO [] SI []
Observaciones:	

Posible fecha y hora de muerte: 01 DE ENERO DE 2019, 06:55 HORAS

Cómo la determina?

5. ACTIVIDAD EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

Dactilotección de campo:

Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia?	SI []	NO [X]
Anexa informe investigador de campo?	SI []	NO [X]
Se practicaron registros lofoscópicos para descarte?	SI []	NO [X]

Nota: Si se realizaron registros lofoscópicos para descarte relacione las personas registradas con su documento de identificación y lugar de residencia.

Nombres y Apellidos	Identificación	Dirección de residencia

Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Fotografía / Videografía:

Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía?	SI [X]	NO []
Se realiza documentación videográfica al lugar de los hechos?	SI []	NO [X]
Anexa informe investigador de campo?	SI []	NO [X]

Topografía:

Se fija el Lugar de los Hechos?	SI [X]	Bosquejo [X]	Plano []
Anexa informe investigador de campo?	NO []	Otro []	Cual?
	SI []	NO [X]	

Se utilizaron Fuentes Alternas de Luz?	SI []	NO [X]
Anexa informe investigador de campo?	SI []	NO [X]

Se realiza toma de muestra para prueba de residuos de disparo?

	SI []	NO [X]
--	--------	----------

Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Nombres y Apellidos del muestreado	Identificación	Kit número

Participaron otros peritos?:

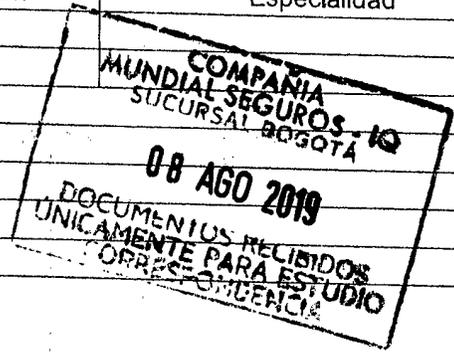
	SI []	NO [X]
--	--------	----------

Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VICTIMA

Nombres y Apellidos:	
Correo electrónico:	

Nota: Anexe el acta de derechos y deberes de las víctimas.



7. DESTINO DE LOS EMP Y EF

Se envían los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física a:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI [X]	NO []	Cuáles?: 01 CUERPO
Laboratorio Policía Judicial: Cuál?	SI []	NO [X]	Cuáles?:

Otro laboratorio: Cuál?	SI []	NO [X]	Cuáles?:
Almacén de evidencias:	SI []	NO [X]	Cuáles?:

Nota: En el ítem "cuáles" se relaciona el número de hallazgo. Ejemplo: 2, 6 Y 7.

Se solicita al INML y CF realizar al cadáver los siguientes exámenes:
NECROPSIA, NECRODACTILIA, TOXICOLOGIA Y PLENA IDENTIDAD

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada. / Los demás EMP y EF se solicitarán mediante el formato establecido para la solicitud de análisis.

8. OBSERVACIONES

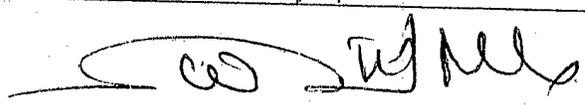
Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

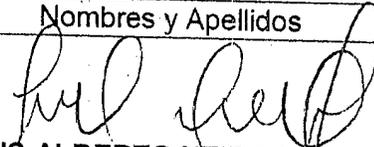
9. ANEXOS

CEDULA DE CIUDADANIA

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada

10. SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
 SI. GUSTAVO PEREZ MUÑOZ		10.568.044	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
INVESTIGADOR	3505578031	gustavo.peres@correo.policia.gov.co	

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
 PT LUIS ALBERTO NEIRA LONDOÑO		1.114.817.052	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
INVESTIGADOR	3505578031	alberto.neira@correo.policia.gov.co	

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de servidores.

[Faint, illegible stamp or signature]



1. ORGANISMO DE TRÁNSITO **16520**

Fiscalía Palmira

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS CON HERIDOS SOLO DAÑOS



3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

2505 Vía Cali Andaluza Km 10 + 750

Lat. **3° 35' 11"**
Long. **64° 65' 47"**

3.1 LOCALIDAD O COMUNA
Palmira

4. FECHA Y HORA

01/01/2019 06:45

01/01/2019 06:30

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE CAÍDA OCUPANTE **4**
ATROPELLO **2** INCENDIO **5**
VOLCAMIENTO **3** OTRO **6**

5.1. CHOQUE CON

VEHICULO **1**
TREN **2**
SEMÓVIENTE **3**
OBJETO FIJO **4**

5.2. OBJETO FIJO

MURO **1** SEMÁFORO **5** TARIMA, CASETA **9**
POSTE **2** INMUEBLE **6** VEHICULO ESTACIONADO **10**
ÁRBOL HIDRANTE **7** OTRO **11**
BARANDA **4** VALLA, SEÑAL **8**

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA RURAL RESIDENCIAL ESCOLAR DEPORTIVA
6.2. SECTOR 6.3. ZONA

6.4. DISEÑO
GLORIETA PASO A NIVEL PASO ELEVADO
INTERSECCIÓN PONTÓN PASO INFERIOR
LOTE O PREDIO CICLO RUTA PEATONAL

6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA
GRANIZO VIENTO
LLUVIA NORMAL
NEBLA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1. GEOMÉTRICAS
A. RECTA CURVA
B. PLANO PENDIENTE
C. BARRERA DE EST. CON ANDEN CON BARRERA
7.2. UTILIZACIÓN
D. SENTIDO MOBIL. SENTIDO
E. LUJO LIZADAS
F. RILES

7.5. SUPERFICIE DE RODADURA
MATERIAL ORGÁNICO MATERIAL SUELTO
SECA OTRA
7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL
A. CON BUENA MALA SIN
7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO
A. AGENTE DE TRÁNSITO
B. SEMÁFORO OPERANDO INTERMITENTE CON DAÑOS APAGADO OCULTO
C. SEÑALES VERTICALES
PARE CEDA EL PASO NO GIRE SENTIDO VIAL NO ADELANTAR VELOCIDAD MÁXIMA OTRA NINGUNA

D. SEÑALES HORIZONTALES
ZONA PEATONAL
LÍNEA DE PARE
LÍNEA CENTRAL AMARILLA CONTINUA SEGMENTADA
LÍNEA DE CARRIL BLANCA CONTINUA SEGMENTADA
LÍNEA DE BORDE BLANCA
LÍNEA DE BORDE AMARILLA
LÍNEA ANTIBLOQUEO
FLECHAS
LEYENDAS
SÍMBOLOS
OTRA
E. REDUCTOR DE VELOCIDAD
BANDAS SONORAS RESALTO
MÓVIL FIJO
SONORIZADOR ESTÓPEROL OTRO

F. DELINEADOR DE PISO
TACHA
ESTOPEROL
TACHONES
BOYAS
BORDILLOS
TUBULAR
BARRERAS PLÁSTICAS
HITOS TUBULARES
CONOS
OTRO
7.10. VISIBILIDAD
A. NORMAL
B. DISMINUIDA POR
CASETAS
CONSTRUCCIÓN
VALLAS
ÁRBOL/VEGETACIÓN
VEHICULO ESTACIONADO
ENCANDILAMIENTO
POSTE
OTROS

E. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

8.1. CONDUCTOR
APELLIDOS Y NOMBRES
Bonilla Garcia Luz Alba
DIRECCIÓN DE DOMICILIO
Cll 26 # 33-12
PORTA LICENCIA LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.
1113658411
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN

VEHICULO **1**
DOC. IDENTIFICACIÓN No. **OC 1113658411** NACIONALIDAD **colombiana** FECHA DE NACIMIENTO **10/03/92** SEXO **M** GRAVEDAD MUERTO HERIDO
CIUDAD **Palmira** TELÉFONO **3004674890** SE PRACTICÓ EXAMEN SI NO
AUTORIZO EMBRIAGUEZ GRADO S. PSICOACTIVAS SI NO
CATEGORÍA **A2** RESTRICCIÓN EXP VEN CÓDIGO DE TRÁNSITO **76563** CHALECO CASCO CINTURÓN SI NO

COMPANIA MUNDIAL SEGUROS - IG SUCURSAL BOGOTÁ
08 AGO 2019
DOCUMENTOS RELIADOS ÚNICAMENTE PARA ESTE OPERADOR

8.2. VEHICULO
PLACA REMOLQUE SEMI NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
MARCA **SUBARU** LINEA **IMPR 115** COLOR **negro** MODELO **2017** CARROCERÍA **2**
EMPRESA **MOTOR** MATRICULADO EN: **Palmira** INMOVILIZADO EN: **Palmira**
A DISPOSICIÓN DE: **Fiscalía Palmira**
CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE **0**
REV. TEC. MEC. NO No. **38782672**
PORTA SOAT POLIZA No. **AT131719673976-0**
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI NO
ASEGURADORA **Seguros Mundial**
VENCIMIENTO **16/11/19**

8.3. CLASE VEHICULO **AUTOMÓVIL**
8.4. CLASE SERVICIO **PASAJEROS**
OFICIAL COLECTIVO
PÚBLICO INDIVIDUAL
PARTICULAR MASIVO
DIPLOMÁTICO ESPECIAL TURISMO
9. MODALIDAD DE TRANS. ESPECIAL ESCOLAR
CARG. ESPECIAL ASALARIADO
EXTRADIMENSIONADA ESPECIAL OCASIONAL
EXTRAPESADA
MERCANCIA PELIGROSA
8.6. RADIO DE ACCIÓN **NACIONAL**
MUNICIPAL
8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO
Rotura de retrovisor derecho guardabarros y daños internos por establecer.

8.7. FALLAS EN: **TRENOS** DIRECCIÓN BOCINA LLANTAS SUSPENSIÓN OTRA

8.9. LUGAR DE IMPACTO
FRONTAL LATERAL POSTERIOR Otro

FIRMA DE CONDUCTOR CON EL USUARIO, CONDUCTORES INVOLUCRADOS
FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO, C.C.
TOTAL PERSONA RETENIDA, SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PEN

0.1. AFILIADOS Y NOMBRES

IDENTIFICACIÓN No. [] NACIONALIDAD [] FECHA DE NACIMIENTO [] SEXO [] GRAVEDAD []

DIRECCIÓN DE DOMICILIO [] CIUDAD [] TELÉFONO [] SE PRACTICÓ EXAMEN SI [] NO []

AUTORIZÓ [] EMBRIAGUÉZ [] GRADO [] S. PSICOACTIVAS []

POS [] NEG []

PORTA LICENCIA LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. [] CATEGORÍA [] RESTRICCIÓN [] EXP [] VEN [] CÓDIGO OF TRÁNSITO [] CHALECO [] CASCO [] CINTURÓN []

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN [] DESCRIPCIÓN DE LESIONES []

0.2. VEHÍCULO

PLACA [] PLACA REMOLQUE/SEMI [] NACIONALIDAD [] MARCA [] LÍNEA [] COLOR [] MODELO [] CARROCERÍA [] TON. [] PASAJEROS [] LICENCIA DE TRANS. No. []

EMPRESA [] MATRICULADO EN: [] INMOBILIZADO EN: [] TARJETA DE REGISTRO No. []

NIT. [] A DISPOSICIÓN DE: []

REV. TEC. MEC. [] NO [] No. [] CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE []

PORTA SOAT [] PÓLIZA No. [] ASEGURADORA [] VENCIMIENTO []

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL [] VENCIMIENTO [] PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL [] VENCIMIENTO []

ASEGURADORA [] No. [] ASEGURADORA [] No. []

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR [] APELLIDOS Y NOMBRES [] DOC [] IDENTIFICACIÓN No. []

0.3. SE VEHÍCULO

A. VIL [] BUL. [] BUS [] CAMIÓN [] CAMIONETA [] CAL. [] MIC. [] TRACTOCAMIÓN [] VOLICUELA [] MOTOCICLETA []

M. AGRÍCOLA [] M. INDUSTRIAL [] BICICLETA [] MOTOCARRO [] MOTOTRÍCICO [] TRACCIÓN ANIMAL [] MOTOCICLO [] CUATRIMOTO [] REMOLQUE [] SEMI-REMOLQUE []

0.4. CLASE SERVICIO

OFICIAL [] PÚBLICO [] PARTICULAR [] DIPLOMÁTICO [] PASAJEROS []

0.5. MODALIDAD DE TRÁNSITO

MIXTO [] CARSA [] EXTRADIMENSIONADA [] EXTRAPESADA [] MERCANCÍA PELIGROSA []

0.6. RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL [] MUNICIPAL []

0.7. FALLAS EN: FRENSOS [] DIRECCIÓN [] LUZES [] BOCINA [] LLANTAS [] SUSPENSIÓN [] OTRA []

0.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO

COMPANIA MUNDIAL SEGUROS - IQ SUCURSAL BOGOTÁ

08 AGO 2019

DOCUMENTOS RECIBIDOS ÚNICAMENTE PARA ESTUDIO DE RESPONSABILIDAD

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

APELLIDOS Y NOMBRES [] No. [] DEL VEHÍCULO No. []

DIRECCIÓN DE DOMICILIO [] CIUDAD [] TELÉFONO []

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN [] DESCRIPCIÓN DE LESIONES []

9.1. DETALLES DE LA VÍCTIMA

CONDICIÓN: PEATÓN [] PASAJERO [] ACOMPAÑANTE [] GRAVEDAD: MUERTO [] HERIDO []

10. TOTAL VÍCTIMAS: PEATÓN [] ACOMPAÑANTE [] PASAJERO [] CONDUCTOR [] TOTAL HERIDOS [] MUERTOS []

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR [] DEL VEHÍCULO DE LA VÍA [] DEL PEATÓN DEL PASAJERO []

OTRA [] ESPECIFICAR CUAL: Micio de freno

12. TESTIGOS

APELLIDOS Y NOMBRES []	DOC. []	IDENTIFICACIÓN No. []	DIRECCIÓN Y CIUDAD []	TELÉFONO []
APELLIDOS Y NOMBRES []	DOC. []	IDENTIFICACIÓN No. []	DIRECCIÓN Y CIUDAD []	TELÉFONO []
APELLIDOS Y NOMBRES []	DOC. []	IDENTIFICACIÓN No. []	DIRECCIÓN Y CIUDAD []	TELÉFONO []

13. OBSERVACIONES

Diplomacia extra arbol y cuerpo 1.20. Se conitica casilla No 3

Longitud 76.46 5410

14. ANEXOS

ANEXO 1 (Conductores, Vehículos) [] ANEXO 2 (víctimas, peatones o pasajeros) [] OTROS ANEXOS (Fotos y videos) []

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO [] APELLIDOS Y NOMBRES [] DOC [] IDENTIFICACIÓN No. [] PLACA [] ENTIDAD [] FIRMA []

16. CORRESPONDIO

Rojas Bravaldo Diana cc 1143829314 181749 POVAL []

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN 765206000180201900001

Fiscalía Palmira

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PEN

SECRET
NOFORN
CONFIDENTIAL

ORIGEN PALMIRA-VALLE DEL CAUCA	DESTINO BOGOTA - BOGOTA	FECHA 2019-08-05	HORA 17:19:35
-----------------------------------	----------------------------	---------------------	------------------

Res. 0636 de Abr 17 de 2015
 NI.900.310.856-2
 RPOSTAL 0389 MINTIC



REMITENTE

DE: ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA
 3197065956
 Dirección: CP: [763533]CARRERA 27 19 17 BARRIO EL RECREO 763533
 Ciudad - País
 PALMIRA-VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA
 Telefono: - NIT-CC-Cod:
 1113664276

DESTINATARIO

PARA: MUNDIAL DE SEGUROS
 Dirección: CP: [110311]CARRERA 13 A # 29 30 EDIFICIO ALLIANZ LOCAL 101 110311
 Ciudad - País:
 BOGOTA - BOGOTA - COLOMBIA
 Telefono: - NIT-CC-Cod:

Guia No.
250665400010



CONTIENE:
 DOCUMENTOS
 REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE SELLO
 DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE

Manila Restrepo Ortega
 COV

Documento Caja
 Carta Notificacion
 Manila Paquete

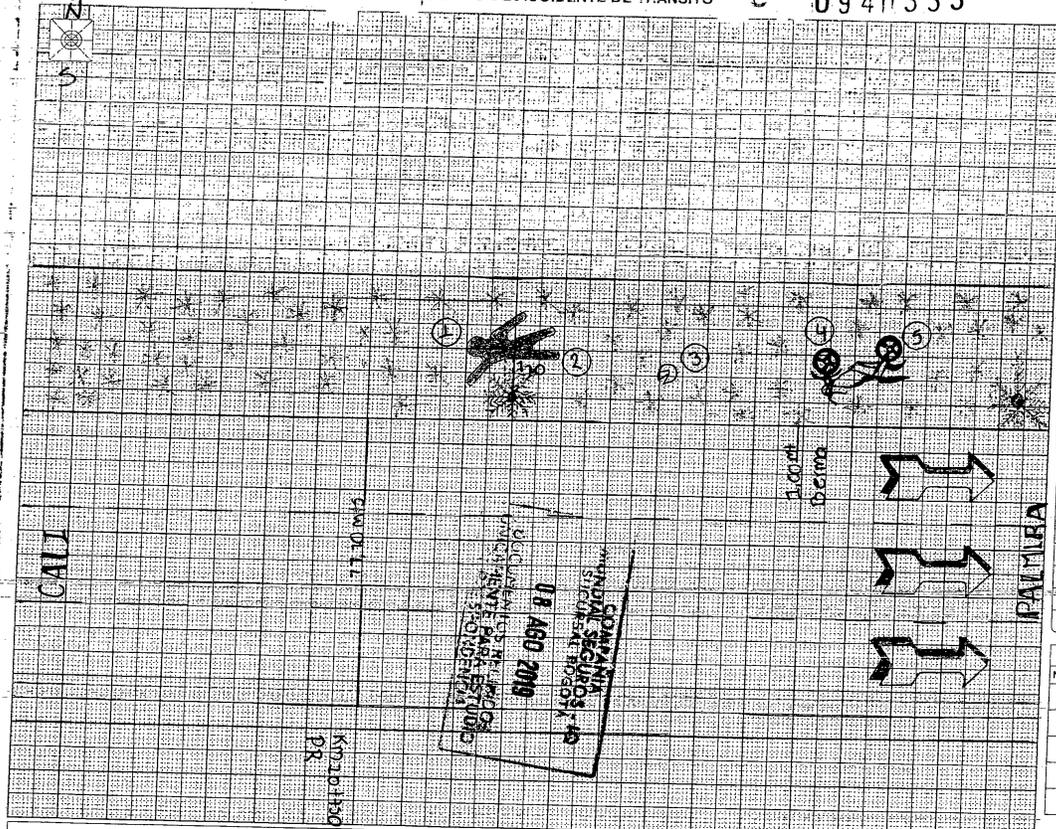
LARGO 0	ACNHO 0	ALTO 0	PESO / VOLUMEN / KILOS 0 Kilos 1 Unidades	Valor Declarado \$0.00	Porcentaje Seguro \$0.00
------------	------------	-----------	---	---------------------------	-----------------------------

Sujeto a verificación, recibido para estudio. Consulte el estado de sus documentos en <https://portal.igoutsourcing.com/IGOnline/Default.aspx> con el siguiente código
RECEPIQ034201908084983782

Rehusado

SUCURSAL PALMIRA (VALLE)
 Nit.900.310.856-2
 CARRERA 29 NO. 31 - 57
 2997400
www.prontoenvios.com.co
administracion@prontoenvios.com.co





PUNTO DE REFERENCIA		TABLA DE MEDIDAS	
No.	Distancia	Identificación del punto	
1	33.00	6.10	Cabeza
2	34.4	6.00	Extremidad inf
3	37.4	5.40	Casco
4	43.9	6.30	Cie delantero
5	45.6	7.00	letra trasero
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

LONG. HUELLAS			
No.	METROS	CM	TIPO DE HUELLA

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
P1	Vilchezano Rodríguez Dionis	(114393897)	0824394	Penal		<i>[Signature]</i>
P2	Rojas Giraldo Alvaro	(1143829374)	18179	Penal		<i>[Signature]</i>

16. CORRESPONDÍO 71652060001802017000061 Fiscalía Palmira.

Long: 76° 46' 54.70"
 Lat: 03° 53' 11.10"
 ESCALA: Sin escala
 PLANO: Cartesiano 7-7
 VISTA: Superio

	VÍA 1	VÍA 2
RADIO	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PERALTE	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PENDIENTE	<input type="text"/>	<input type="text"/>

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1207 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-3000
WWW.CHICAGO.EDU



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y EVENTOS CATASTRÓFICOS
(EVENTOS TERRORISTAS, CATASTRÓFOS NATURALES Y OTROS EVENTOS APROBADOS POR EL CNSSS)
PERSONAS NATURALES - FURPEN



No. Radicación:

[Empty box for No. Radicación]

I. DATOS DE LA PERSONA QUE RECLAMA

Restrepo
1er Apellido

Ortega
2do Apellido

Alejandro
1er Nombre

[Empty box]
2do Nombre

Tipo de documento: CE PA

No. de documento: 1.113.664.236

Dirección: Carrera 27 No. 19-17

Departamento: Valle del Cauca Código: [] Teléfono: 316 708 5956

Municipio: Palmira Código: []

Parentesco o relación con la víctima: Padres Cónyuge Abuelos Compañero (a) permanente
 Hijos Nietos Hermanos Apoderado

II. DATOS DE LA VÍCTIMA DEL EVENTO CATASTRÓFICO O ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Bonilla
1er Apellido

García
2do Apellido

Luz
1er Nombre

Alba
2do Nombre

Tipo de documento: CE PA TI RC AS MS

No. de documento: 1.113.658.411

Fecha de nacimiento: 10/01/1992

Sexo: M F

Dirección domicilio: Calle 26 No. 33-12

Departamento: Valle del Cauca Código: [] Teléfono: []

Municipio: Palmira Código: []

Zona: U R

Condición del accidentado: Conductor Peatón Ocupante Ciclista

Fecha en caso muerte: 01/01/2019

III. DATOS DEL SITIO DONDE OCURRIÓ EL EVENTO CATASTRÓFICO O ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Naturaleza del Evento: Accidente de tránsito

Naturales:

Sismo Maremoto Erupciones volcánicas Huracán
Inundaciones Avalancha Deslizamiento de tierra Incendio natural
Rayo Vendaval Tornado

Terroristas:

Explosión Masacre Mina antipersonal
Incendio Ataque a municipios Combate

Otros:

Cuál: []

Dirección de la ocurrencia: Uca Cali - Andalucía, Km 10+750 metros. Palmira

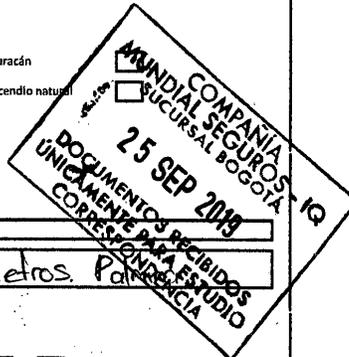
Fecha evento/accidente: 01/01/2019 Hora: 06:40

Departamento: Valle del Cauca Código: []

Municipio: Palmira Código: [] Zona: U R

Descripción breve del evento catastrófico o accidente de tránsito

Enuncie las principales características del evento / accidente: Accidente ocurrido Uca - Cali - Andalucía km 10+750 metros, sentido S/Norte Sector de municipio de Palmira

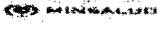


COMMUNICATIONS
UNITED STATES AIR FORCE
COMMUNICATIONS
UNITED STATES AIR FORCE
COMMUNICATIONS
UNITED STATES AIR FORCE

COMMUNICATIONS
UNITED STATES AIR FORCE

[Redacted]

COMMUNICATIONS
UNITED STATES AIR FORCE



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y EVENTOS CATASTRÓFICOS
(EVENTOS TERRORISTAS, CATASTRÓFOS NATURALES Y OTROS EVENTOS APROBADOS POR EL CNSSS)
PERSONAS NATURALES - FURPEN

IV. INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Estado de aseguramiento: Asegurado No asegurado Vehículo fantasma Póliza falsa Vehículo en fuga

Marca: SOZOKI Placa: HVH37E

Tipo de servicio: Particular Público Oficial Vehículo de emergencia Vehículo de servicio diplomático o consular
 Vehículo de transporte masivo Vehículo escolar

Nombre de la aseguradora: LOZ ALBA BOJILLA GARCIA

Número de la póliza: 119673976 Intervención de autoridad NO

Vigencia desde: 20/11/2011 hasta: 20/11/2014

V. DATOS DEL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

1er Apellido: Bonilla 2do Apellido: García

1er Nombre: LUZ 2do Nombre: Alba

Tipo de documento: CE PA NIT TI RC No. de documento: 1.113.658.411

Fecha de nacimiento: 10/03/1992 Sexo: M F

Dirección residencia: Calle 26 No. 33-12

Departamento: Valle del Cauca Código: Teléfono ó celular:

Municipio: Palmyra Código:

VI. DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

1er Apellido: Bonilla 2do Apellido: García

1er Nombre: LUZ 2do Nombre: Alba

Tipo de documento: CE PA NIT TI RC No. de documento: 1.113.658.411

Dirección residencia: Calle 26 No. 33-12

Departamento: Valle del Cauca Código: Teléfono ó celular:

Municipio: Palmyra Código:

VII. AMPAROS QUE RECLAMA

Marque con una "X" la casilla correspondiente al beneficio reclamado:

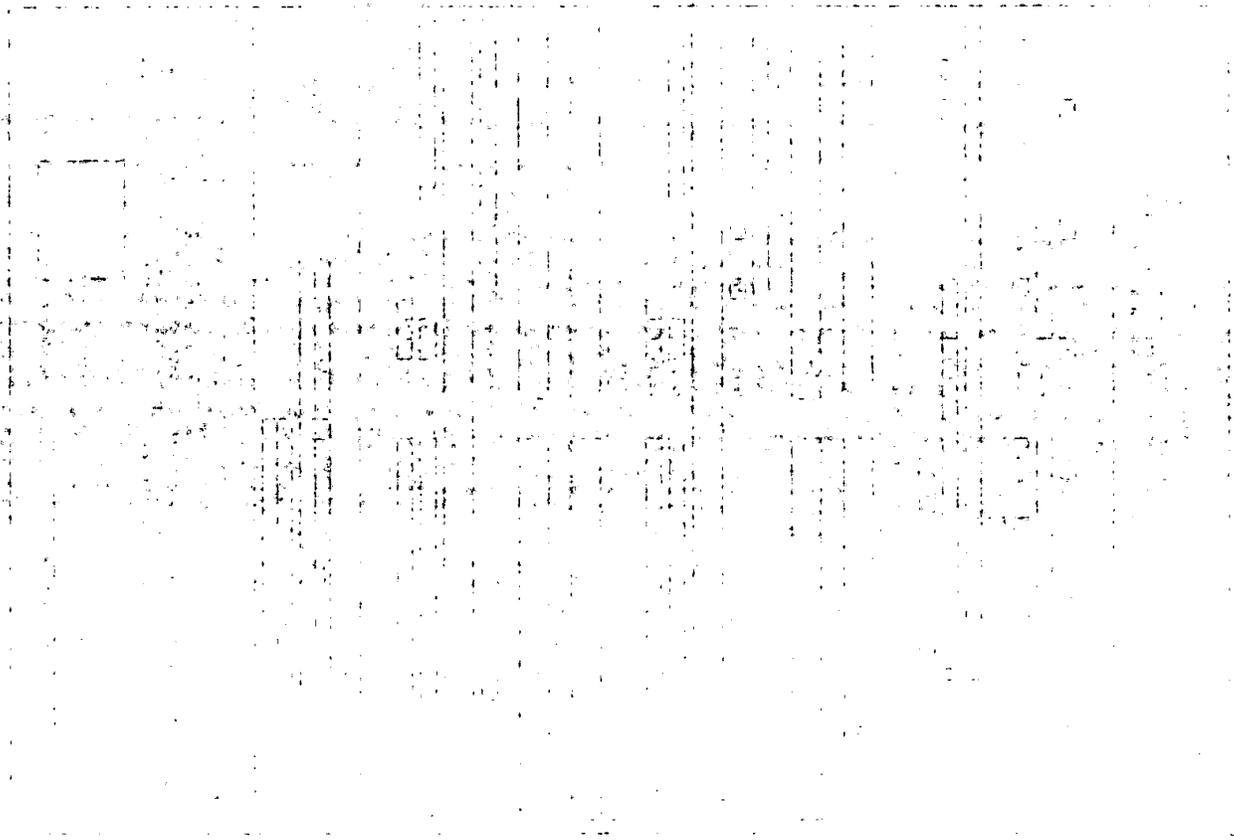
Concepto reclamado	X	Valor reclamado
Gastos funerarios	<input checked="" type="checkbox"/>	
Muerte de la Víctima	<input checked="" type="checkbox"/>	
Incapacidad permanente	<input type="checkbox"/>	

IX. AMPAROS QUE RECLAMA

Yo, Alejandro Restrepo Orjey identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.664.246 de Palmyra declaro bajo la gravedad de juramento que la información contenida en este documento es cierta y podrá ser verificada por la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social o quien haga sus veces, por el Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga, por la Superintendencia Nacional de Salud o la Contraloría General de la República con la IPS y las aseguradoras, de no ser así, acepto todas las consecuencias legales que produzca esta situación y autorizo expresamente al médico o entidad Hospitalaria para que suministre la información necesaria sobre el tratamiento efectuado, lesiones o incapacidad. Adicionalmente, manifiesto que la reclamación no ha sido presentada con anterioridad ni se ha recibido pago alguno por las sumas reclamadas.

Alejandro Restrepo Orjey
Firma del reclamante





Señores

MUNDIAL DE SEGUROS

Carrera 13 A No. 29-30, Edificio Allianz Local 101

E. S. D.

R. GIN- IQ201900004987

REFERENCIA. INDEMNIZACION POR MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS.

POLIZA: AT 1317 - 19673976

FECHA DEL SINIESTRO:

ASEGURADO: LUZ ALBA BONILLA GARCIA

Conforme a la respuesta enviada el 29 de agosto de 2019 mediante oficio GIN-IQ201900004987 remito documentación del señor **ALEXANDER MORAN SOLIS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.113. 665.866 de Palmira, Valle del Cauca, en calidad de padre y representante legal de la menor **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**, debido a lo solicitado por ustedes en dicha respuesta debe corresponderle la totalidad de dicha indemnización. La documentación requerida ya se han aportado en las anteriores reclamaciones de igual forma se anexan algunas, toda vez que ya reposan en su despacho.

"Las reclamaciones presentadas ante las entidades aseguradoras autorizadas para operar el SOAT se pagarán dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite, aun extrajudicialmente, su derecho ante el asegurador de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio..."



Atentamente,

ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA,

Apoderado en la reclamación

Carrera 27 No. 19-17 El Recreo, Palmira, Valle del Cauca

Tel. 3167065956

Aro83@hotmail.com

COMMISSIONER OF
THE GAME AND FISH
DEPARTMENT
MONTANA
JUL 21 1913
MONTANA
MONTANA
MONTANA

Faint, illegible text, possibly a letter or official document, with some words like "MONTANA" visible.

MONTANA

MONTANA

MONTANA



Señores

MUNDIAL DE SEGUROS

Carrera 13 A No. 29-30, Edificio Allianz Local 101

E. S. D.

REFERENCIA. INDEMNIZACION POR MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS. POLIZA: AT 1317 - 19673976
FECHA DEL SINIESTRO:
ASEGURADO: LUZ ALBA BONILLA GARCIA
GIN- IQ201900004987

ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA, quien se identifica con la C.C. 1.113.664.276 Expedida en Palmira, Valle del Cauca, abogado con Tarjeta Profesional No. 308.830 adjudicada por el Consejo Superior de la Judicatura actuando bajo el mandato otorgado por el señor **ALEXANDER MORAN SOLIS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.113.665.866 de Palmira, Valle del Cauca, en calidad de padre y representante legal de la menor **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**, identificada con T.I. 1.114.312.413 hija de la asegurada causante, **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** conforme a los artículos 17 y siguientes del decreto 056 de 2015:

HECHOS

PRIMERO. La señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA (Q.E.P.D.)** adquirió un **SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO** con fecha de vigencia del 17 de noviembre de 2018 al 16 de noviembre de 2019.

SEGUNDO. Que el primero de enero de 2019 la señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA (Q.E.P.D.)** tuvo un accidente de tránsito que le ocasiono la muerte.

TERCERO. Que la causante **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** dejo como única heredera a la menor de edad **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**, identificada con T.I. 1.114.312.413

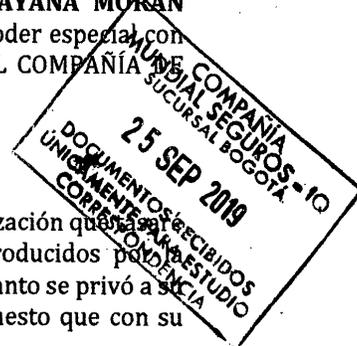
CUARTO. que la menor de edad **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**, identificada con T.I. 1.114.312.413, ha convivido siempre con la familia materna, en especial con sus abuelo y sus tias abuelas, tal como se probara en la documentación aportada.

QUINTO. Que la causante **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**, era la que proveía el sustento en el hogar y la de su hija menor **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**.

SEXTO. El señor **FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO**, en calidad de padre de la fallecida y abuelo de la menor **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**, identificada con T.I. 1.114.312.413 me otorgó poder especial con el fin de adelantar la reclamación ante ustedes **MUNDIAL COMPANIA DE SEGUROS**

PRETENSIONES

Que se repare a la derechohabiente de la occisa, mediante indemnización que se analizando los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales producidos por la muerte de la señora Causante **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**, en cuanto se privó a su hija de los alimentos que le debiere a tan corta edad de vida, puesto que con su



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

RECEIVED
COMMUNICATIONS SECTION
MAY 20 1954
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

Main body of faint, illegible text, likely the primary message or report content.

Second section of faint, illegible text, possibly a continuation or a separate part of the message.

Third section of faint, illegible text, continuing the main body of the document.

Fourth section of faint, illegible text, possibly a concluding paragraph or signature block.

Fifth section of faint, illegible text at the bottom of the page.



trabajo era quien sufragaba los costos de manutención de su hija, puesto que no tuvo esposo, compañero permanente. De igual manera se causo un grave perjuicio de índole extrapatrimonial, puesto que su hija ya no tendrá los cuidados y afectos de una madre ni disfrutarán más de su compañía, por lo cual se causó un grave perjuicio moral, psicológico, (gran sufrimiento, angustia y dolor) disfrute de la vida eventos que ya no realizará puesto que fue truncado por el siniestro ocurrido el día 1 de enero del 2019.

En consecuencia efectúo la apreciación de los montos correspondientes a la indemnización de los causahabientes de la víctima.

1. INDEMNIZACION POR MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS. POLIZA: AT 1317 – 19673976

Año	Salario Mínimo Diario por año	Muerte de la víctima y Gastos Funerarios
	Salario Mínimo Diario por año*	Equivalente a 750
2019	27.604	20.702.900

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento los artículos 18 y 19 del decreto 056 de 2015

Artículo 18. Beneficiarios y legitimados para reclamar. Se considerará beneficiario y legitimado para reclamar la indemnización por muerte y gastos funerarios, el cónyuge o compañero (a) permanente de la víctima, en la mitad de la indemnización y sus hijos en la otra mitad, distribuida en partes iguales. De no haber hijos, la totalidad de la indemnización corresponderá al cónyuge o compañero (a) permanente; de no existir alguno de los anteriores, serán beneficiarios los padres y a falta de ellos los hermanos de la víctima.

Artículo 19. Valor a pagar y responsable del pago. Se reconocerá y pagará una sola indemnización por muerte y gastos funerarios por víctima, en cuantía equivalente a setecientos cincuenta (750) Salarios Mínimos legales Diarios Vigentes (SMIDV) al momento de la ocurrencia del accidente de tránsito, del evento terrorista, del evento catastrófico de origen natural o del aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social en su calidad de Consejo de Administración del Fosyga. la indemnización por muerte y gastos funerarios será cubierta por: a. la compañía de seguros cuando se trate de un accidente de tránsito en el que el vehículo involucrado esté amparado por una póliza de SOAT. b. la Subcuenta ECAT del FOSYGA cuando se trate de un accidente de tránsito ocasionado por un vehículo no identificado, un vehículo sin póliza de SOAT, un evento catastrófico de origen natural, un evento terrorista u otro evento aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social en su calidad de Consejo de Administración del Fosyga.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Bajo la gravedad de juramento declaro que:



Página



RECEIVED
COMMUNICATIONS SECTION
MAY 14 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WALLINGFORD AIR FORCE BASE
CONNECTICUT

TO: SAC, NEW YORK (100-100000)

FROM: SAC, NEW YORK (100-100000)

SUBJECT: [Illegible]

[The following text is extremely faint and largely illegible due to the quality of the scan. It appears to be a memorandum or report containing several paragraphs of text.]

[Additional illegible text, possibly a signature block or a list of items.]

6



1. Que la causahabiente no tuvo unión marital de hecho con el poderdante en los últimos años como tampoco tuvo ningún compañero permanente antes de morir.
2. no se ha promovido ni por parte de mi poderdante, ni del suscrito apoderado, proceso ante jurisdicción civil, encaminada a obtener reparación de los daños y perjuicios ocasionados con el hecho punible.

ANEXOS

1. Poder conferido por el señor **ALEXANDER MORAN SOLIS**
2. FORMATO UNICO DE RECLAMACION
3. Fotocopia de la póliza de seguro obligatorio a nombre de **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**.
4. Registro Civil de Defunción de **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**.
5. Fotocopia del Documento de Identidad de la víctima, **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**.
6. Registro Civil de Nacimiento de **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**
7. Registro Civil de Nacimiento de la menor **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**
8. Certificación expedida por autoridad de Tránsito o de Policía, fotocopia del Informe Policial de Accidentes de Tránsito (Croquis)
9. Certificación de la Fiscalía en la cual curse el proceso de muerte en accidente de tránsito de la víctima.
10. Declaración extrajuicio del señor **JULIO CESAR TANAKA MARTINEZ** en la que se declara la convivencia de la señora
11. Factura expedida por la entidad que prestó los servicios funerarios **PREVISION EXEQUIAL ETERNITY S.A.S.** con NIT 900433972 para el sepelio de **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** a cargo de su padre el señor **FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO**
12. Certificación de mi cuenta de ahorros

NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré Carrera 27 No. 19 -17 Barrio el Recreo de la ciudad de Palmira. Valle del Cauca.

Las de mi apoderado en la Calle 26 No. 33 - 12 Barrio Nuevo de la ciudad de Palmira Valle del Cauca.

Con deferencia y atento a su respuesta,


ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA

CC. 1.113.664.276, de Palmira, Valle del Cauca

T.P. N° 308.830 adjudicada por el Consejo Superior de la Judicatura



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

COMMUNICATIONS
DIVISION
10-21-80
WAP
C-101

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

SEGUROS MUNDIAL – COMPAÑÍA DE SEGUROS
E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER.

ALEXANDER MORAN SOLIS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.113.665.856 de Palmira, Valle del Cauca, en calidad de Representante Legal de la menor de edad **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**, identificada con T.I. 1.114.312.413 hija de la asegurada **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** por medio del presente escrito a Usted manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Palmira-Valle del Cauca, identificado con la CC. 1.113.664.276, abogado con Tarjeta Profesional N° 308.830 adjudicada por el Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación, inicie y lleve a término reclamación de la póliza suscrita de **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** quien en vida se identificó con C.C. 1.113.658.411 cuyo fallecimiento ocurrió el 01 de Enero de 2019 en la ciudad de Palmira, por accidente de tránsito ocurrido en dicha fecha.

El apoderado judicial queda facultado para representarme durante la reclamación y las diferentes diligencias, hacer peticiones, aportar pruebas, revisar el expediente interno contentivo de mis documento e investigación, carpetas de investigación y pruebas documentales, en general toda la documentación que esté en manos de la entidad relacionada a mi nombre; recibir las respuestas mediante la cual se resuelven dichas reclamaciones; recibir, consignar, retirar, sustituir, reasumir poder, designar suplente, transigir, tachar y redagüir documentos y testigos, conciliar, desistir y formular todas las pretensiones que estime convenientes para la defensa del suscrito poderdante y con todas las facultades consagradas en los artículos 73 al 77 del Código General del Proceso, de tal forma que no pueda presentarse poder insuficiente.

Muy respetuosamente solicito a usted, reconocer suficiente personería a mi apoderado judicial en los términos del mandato.

Señor Juez, atentamente,

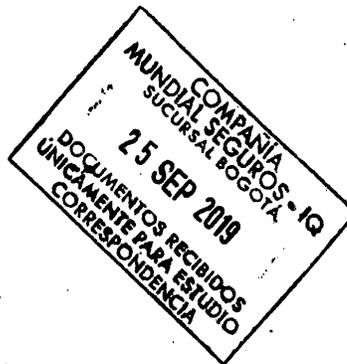
Alexander Moran

ALEXANDER MORAN SOLIS,
C.C. No. 1.113.665.856 de Palmira, Valle del Cauca

ACEPTO EL PODER:

Alejandro Restrepo Ortega

ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA
CC. 1.113.664.276, de Palmira, Valle del Cauca
T.P. N° 308.830 adjudicada por el Consejo Superior de la Judicatura





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Palmira, Departamento de Valle, República de Colombia, el diecisiete (17) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Palmira, compareció: ALEXANDER MORAN SOLIS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1113665856 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Alexander Moran

Firma autógrafa



3uals4kkht41

17/09/2019 - 14:30:48:909



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL, en el que aparecen como partes ALEXANDER MORAN SOLIS y que contiene la siguiente información ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA.

Firma manuscrita de Fernando Vélez Rojas

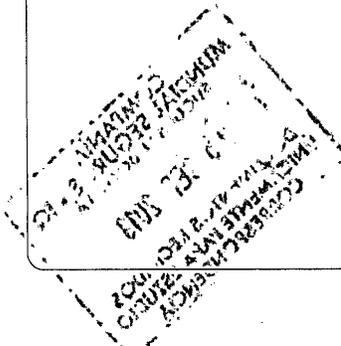


FERNANDO VÉLEZ ROJAS

Notario dos (2) del Círculo de Palmira

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 3uals4kkht41





FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1993

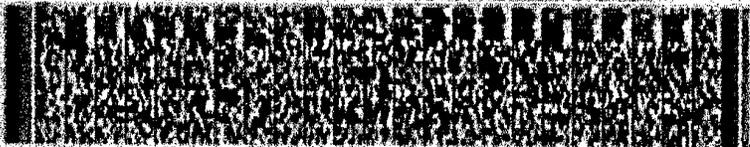
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-SEP-2011 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Abel Sanchez Torres*

TITULO DE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



P-3107600-00359224-M-1113664276-20120202 0029119961A 3 07410226

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CELULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.113.664.276
RESTREPO ORTEGA

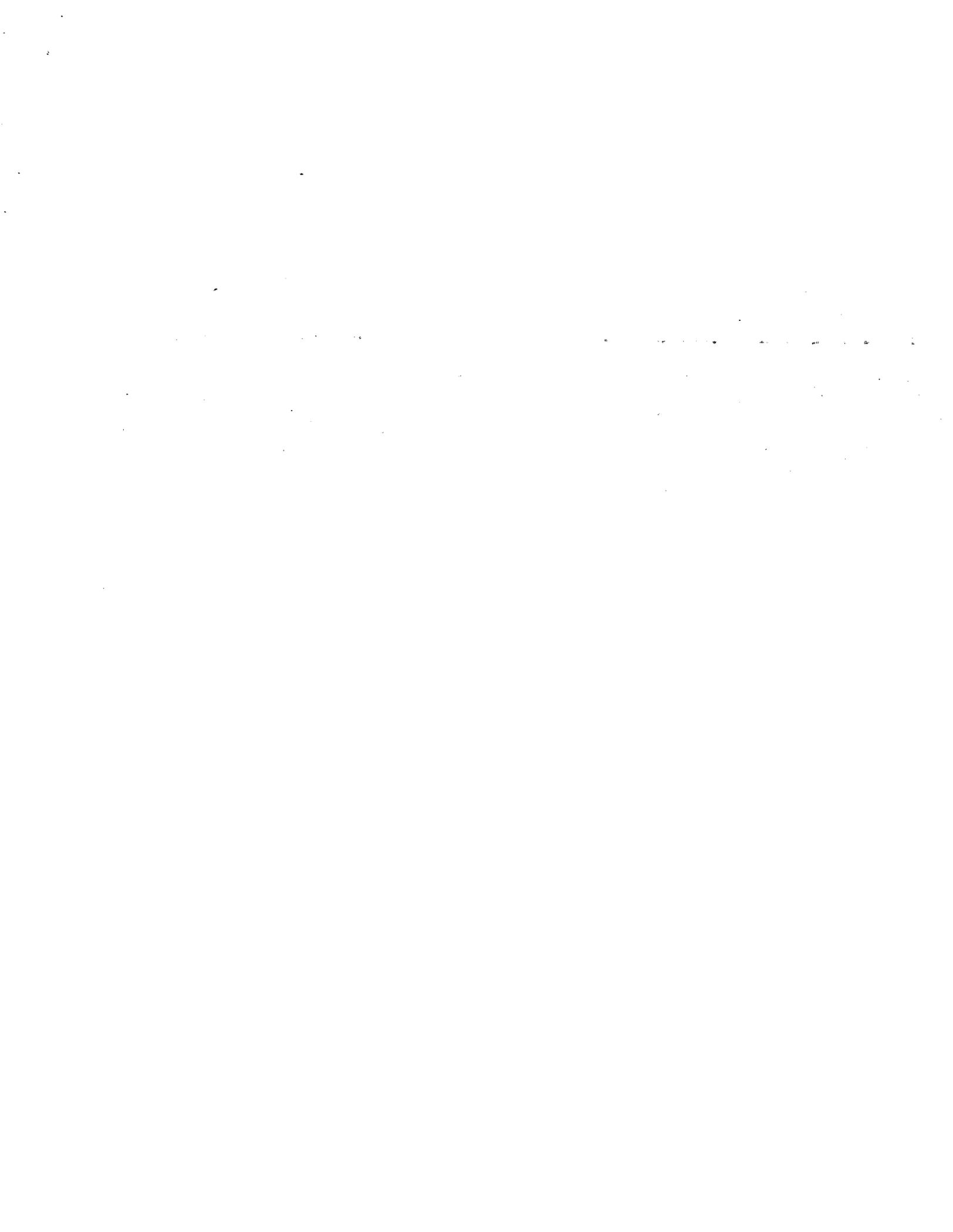
APELLIDOS
ALEJANDRO

NOMBRES

Alejandro Restrepo Ortega



MINISTERIO DE JUSTITIA



IQ03449637823061297

Bogotá D.C. 29 de agosto de 2019

GIN-IQ201900004987

Señor(a)

ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA

Carrera 27 No 19 – 17, El Recreo

Teléfono 316 7065956

PALMIRA – VALLE

AFECTADO

PÓLIZA

SINIESTRO

FECHA DE AT

TIPO

LUZ ALBA BONILLA GARCIA

19673976

14-2019-1122586

1 de Enero de 2019

LIQUIDACIÓN



Respetado(a) Señor(a)

Atendiendo la reclamación presentada por el amparo de **MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS** y en virtud de lo señalado en las normas que regulan las coberturas del SOAT, de manera atenta le solicitamos remitir la siguiente documentación, con el propósito de continuar con el estudio de su reclamación:

- Sentencia ejecutoriada en la que se designe el representante legal o curador del menor (es) de edad, cuando estos sean los beneficiarios y quien reclama no es uno de sus ascendientes.

De igual manera le informamos que el porcentaje restante de la indemnización le corresponderá a los otro(s) beneficiario(s) legitimado(s) para reclamar, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2.3.1.4.2.12 del Decreto 780 de 2016 y artículo 1142 del Código de Comercio. El otro beneficiario debe formalizar la reclamación.

Atentamente



**Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial**

crv

Las solicitudes de indemnización deben ser radicadas en nuestra firma auditora IQ OUTSOURCING en la Carrera 13 A No. 29 - 30, Local 10, Edificio Allianz en Bogotá, de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m. Si necesita información adicional puede comunicarse a nuestra Línea de Atención al cliente (1) 3274712 - 3274713 en Bogotá, línea gratuita nacional 018000 111935 o dirigir su correo electrónico a seguros.mundialsc@iq-online.com.

Dirección de Notificación Judicial: Calle 33 Número 6 B - 24 Pisos 2° y 3° en Bogotá D.C.

Líneas de Atención al Cliente:

 **Bogotá:** 327 4712 / 327 4713

 **Nacional:** 01 8000 111 935



Portal Web

www.segurosmundial.com.co



Seguros Mundial



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

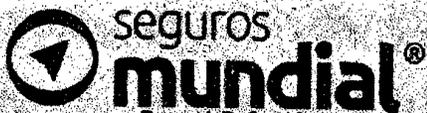
Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing to be the main body of the document.

Third block of faint, illegible text on the left side of the page.

Fourth block of faint, illegible text in the center of the page.

Stamp or signature block in the bottom right corner, containing some legible text and a date.



seguros

mundial®

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2019

GIN-IQ201900001391

tu compañía siempre

Señor(a)

FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO

Calle 26 Número 33 - 12

Barrio Nuevo

Teléfono 320 4318953

PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

AFECTADO: LUZ ALBA BONILLA GARCÍA

FECHA A.T: 01 de enero de 2019

PÓLIZA: 1317 - 19673976

TIPO: OBJECIÓN

Respetado(a) Señor(a)

MUNDIAL SEGUROS S.A. por medio de este escrito, se pronuncia sobre su reclamo que pretende afectar la póliza indicada en el asunto, manifestándole que, una vez revisados los documentos anexos a su reclamación y los registros que se llevan en esta Compañía de Seguros, se pudo constatar que existe otro beneficiario con mejor derecho para reclamar.

En virtud de lo señalado en las normas que regulan las coberturas del SOAT, la persona que pretenda la calidad de víctima o beneficiario de sus amparos, deberá acreditar tal calidad, así como la ocurrencia del hecho y la cuantía de su reclamación; así mismo, la ley 1438 de 2011 en su Artículo 143, habilita a las aseguradoras que operan el ramo de SOAT a realizar auditorías posteriores.

Para el caso en concreto, usted presentó reclamación ante esta aseguradora en calidad de padre de la víctima, no obstante, tuvimos conocimiento de la existencia de la hija del afectado.

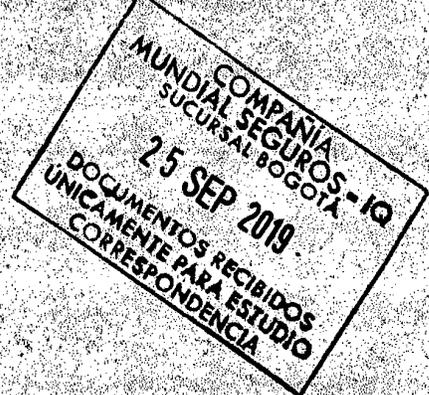
Por lo anterior, procedemos a devolverle los originales de los documentos que se presentaron.

Sin otro particular.

Gerente de Indemnizaciones

Seguros Mundial

Elaboró: CRV



Las solicitudes de indemnización deben ser radicadas en nuestra firma auditora IQ OUTSOURCING en la Carrera 13 A No. 29 - 30, Local 101, Edificio Allianz en Bogotá, de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m. Si necesita información adicional puede comunicarse a nuestro Línea de Atención al cliente (1) 5932502 en Bogotá, línea gratuita nacional 016000 111935 o dirigir su correo electrónico a seguros.mundialso@iq-online.com.

Dirección de Notificación Judicial: Calle 33 Número 6 B - 24 Pisos 2° y 3° en Bogotá D.C.

Líneas de Atención al Cliente

Bogotá: 327 4712 / 327 4713
Nacional: 01 8000 111935



Portal Web

www.segurosmundial.com.co

Seguros Mundial



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

COMMUNICATIONS
UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
JUL 21 1964

RECEIVED
JUL 21 1964

[Faint, illegible text in the upper left quadrant of the page]

[Faint, illegible text in the middle section of the page]

[Faint, illegible text in the lower section of the page]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

Identificación No: 1.113.658.411
BONILLA GARCIA

Nombre: ALISA

Firma: Alisa Bonilla



FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1992

PALMIRA (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G. S. RH

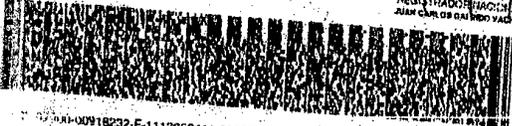
F

SEXO

21-SEP-2010 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS DIAZ VACHA



00918232-F-1113658411-20170706

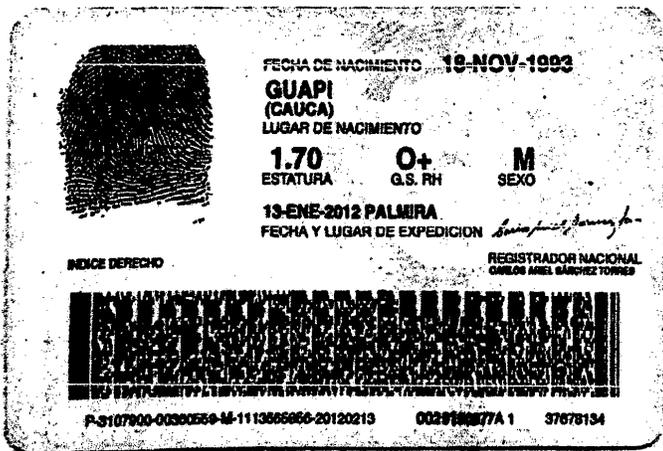
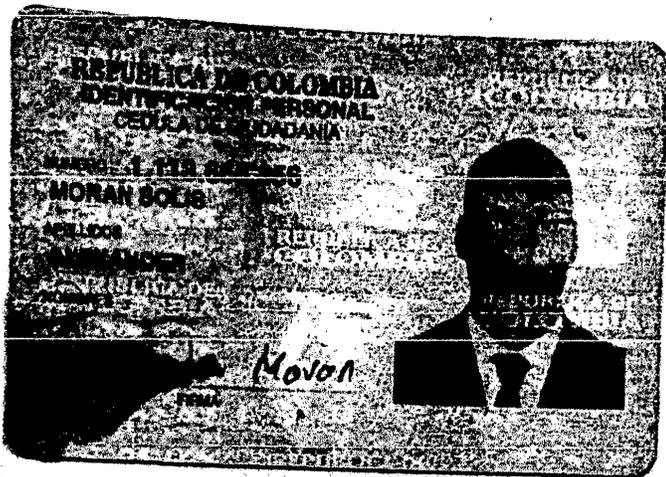
0056160745A.2

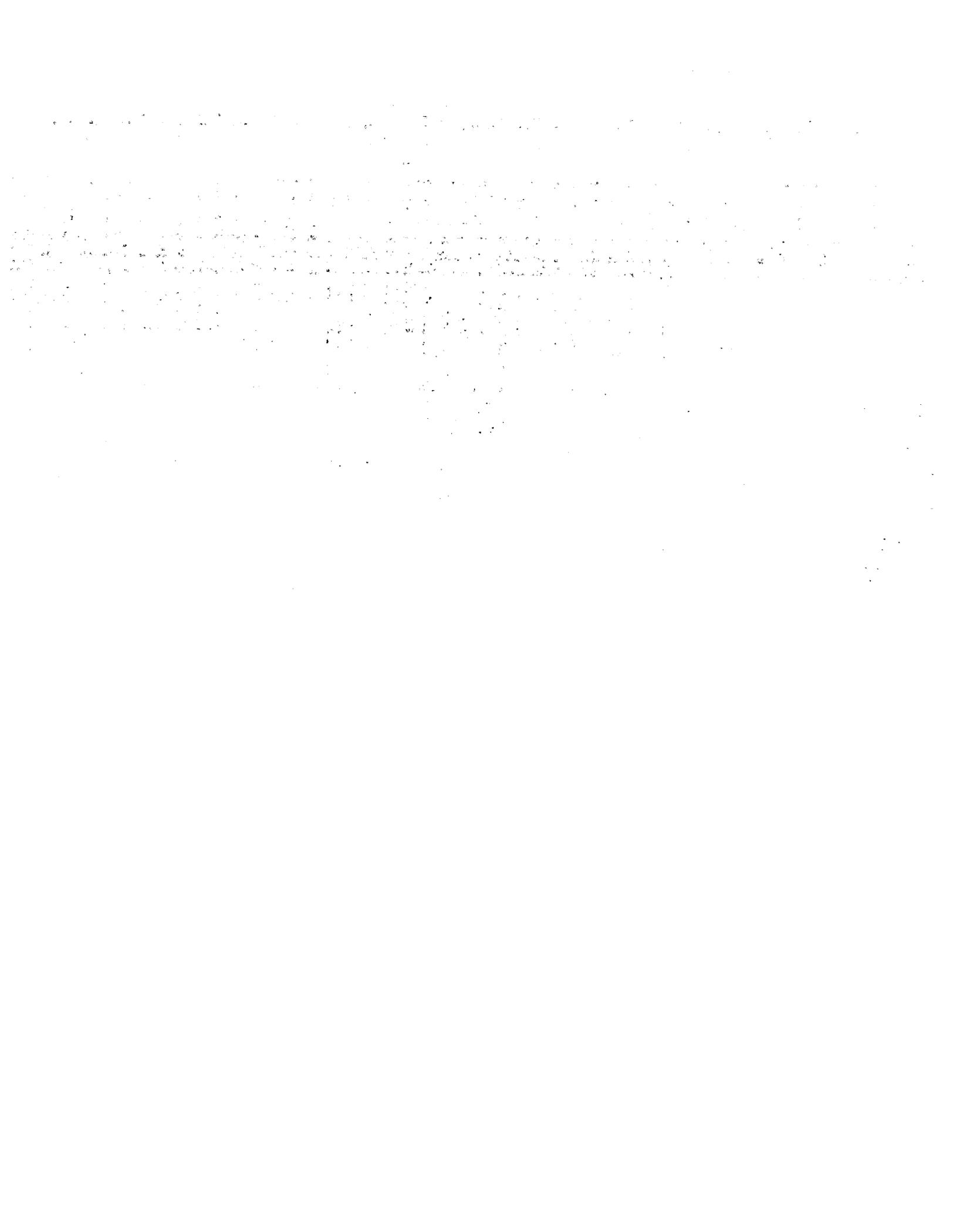
392-4463747

1000

1000

1000







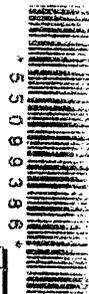
ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA TERCERA

UIP: 1114312413

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 55099386



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 03 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código V 8W

Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA (VALLE DEL CAUCA) PALMIRA

Datos del inscrito

Primer Apellido MORAN Segundo Apellido BONILLA

Nombre(s) KAROL DAYANA

Fecha de nacimiento Año 2009 Mes JUL Día 10 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo Factor RH

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA VALLE DEL CAUCA PALMIRA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: ESCRITURA PUBLICA

Número certificado de nacido vivo: 51544503-2

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: BONILLA GARCIA LUZ ALBA

Documento de identificación (Clase y número): CC No. 1113658411 PALMIRA (VALLE)

Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: MORAN SOLIS ALEXANDER

Documento de identificación (Clase y número): CC No. 1113665856 PALMIRA (VALLE)

Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: MORAN SOLIS ALEXANDER

Documento de identificación (Clase y número): CC No. 1113665856 PALMIRA (VALLE)

Firma: Alexander Moran Solis

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción: Año 2015 Mes MAY Día 15

Nombre y firma del funcionario que autoriza: DRA. NORA CLEMENCIA MINA ZAPÉ
NOTARIA TERCERA

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ESTE FOLIO SUSTITUYE EL SERIAL No. 41448888 DE AGOSTO 6 DE 2009 POR RECONOCIMIENTO DE SU MADRE Y CAMBIO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA MADRE DEL INSCRITO, ESCRITURA PUBLICA No. 819 DE MAYO 15 DE 2015 DE ESTA NOTARIA - TOMO DE VARIOS No. 5 - FOLIO No. 280 - NOTARIA TERCERA.

DRA. NORA CLEMENCIA MINA ZAPÉ

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA TERCERA DEL CIRCULO DE PALMIRA

COPIA REGISTRADA

La presente fotocopia corresponde exactamente al original del folio que reposa en esta Notaría se expide a solicitud del interesado y es valido para probar parentesco (C 278/72 Art 1o)

17 JUL 2019

NORA CLEMENCIA MINA ZAPF
Notaria Tercera de Palmira

ESTE REGISTRO CIVIL TIENE
VALIDEZ PERMANENTE

REGISTRO CIVIL
PALMIRA - VALLE
JULIO 17 DE 2019

NOTARIA SEGUNDA DE PALMIRA - VALLE
REGISTRO CIVIL

A solicitud de Indeciso

se expide para Indeciso con C.C. No. Indeciso

El presente Registro Civil es fotocopia autografa de un original que reposa en esta Notaria segunda, el cual tiene el número 213380576 folio Indeciso libro y folio preboscado por el año Indeciso Palmira Indeciso

17 JUL. 2019

FERNANDO VELEZ ROJAS
Notario



	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN				
	FORMATO CONSTANCIA				Código
	Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01
					Página: 1 de 1

Departamento VALLE Municipio PALMIRA Fecha 2019/07/10 Hora: 14:00

1. Código único de la investigación:

76	520	60	00180	2019	00001
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

En la fecha y hora se emite constancia a solicitud del ciudadano FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO, certificando que el Despacho Fiscal 170 Seccional conoció el caso que se adelantó por el homicidio en accidente de tránsito de quien en vida respondía al nombre de LUZ ALBA BONILLA GARCÍA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.658.411 de Palmira, natural de Palmira, nacida el 10 de marzo de 1992, quien perdió la vida en hechos ocurridos sobre la un accidente de tránsito en la vía Cali - Andalucía, km 10+750 metros, sentido sur norte, sector del municipio de Palmira conocido como recta Cali – Palmira, el pasado 1 de enero de 2019 hacia las 06:45 horas.

A la fecha el proceso se encuentra inactivo por archivo provisional de las diligencias, conforme a Resolución de Archivo emitida por este Despacho el pasado 27 de febrero de 2019, por conducta atípica, artículo 79 C.P.P.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos		ANDRES ADOLFO CASTRO LONDOÑO			
Dirección:	CALLE 31 # 30 – 46 PISO 2			Oficina:	170
Departamento:	VALLE DEL CAUCA		Municipio:	PALMIRA	
Teléfono:	2624500	Correo electrónico:	adolfo.castro@fiscalia.gov.co		
Unidad	Local de Fiscalías - Flagrancias			No. de Fiscalía 170 Seccional	

Firma y cargo.

ANDRES ADOLFO CASTRO LONDOÑO
Fiscal 170 Delegado ante los Jueces Penales del Circuito



GENERAL CHEMISTRY
MICROCHEMISTRY LABORATORY
NOV 21 1968
ACCOUNTS RECEIVABLE
UNIVERSITY OF CALIFORNIA

[Faint, mostly illegible text from a document, possibly a report or letter, with some lines of text visible.]



TRANQUILIDAD Y CONFIANZA



CERTIFICACION

PREVISION EXEQUIAL ETERNITY S.A.S, con NIT No. 900.433.972-7 presto servicio funerario en la ciudad de Palmira (Valle) el día 01 enero de 2.019 , para el sepelio del señora LUZ ALBA BONILLA GARCIA q.e.p.d, identificada con cedula de ciudadanía No 1,113.658.411 de Palmira ,Beneficiaria en el Contrato de Previsión Exequial: No.0487-AT , con vigencia desde el 20 de diciembre de 2.008

Los tramites fueron solicitados por el señor FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO identificado con cedula de ciudadanía No. 16.284.230 de Palmira, quien obra en calidad de padre del fallecido.

SERVICIOS PRESTADOS:

Cofre.....	\$ 270.000.00
Preservación del cuerpo	\$ 280.000.00
Sala de velación.....	\$ 600.000.00
Traslado del cuerpo	\$ 150.000.00
Carroza fúnebre	\$ 180.000.00
Ofrenda floral	\$ 40.000.00
Cinta membreteada	\$ 10.000.00
Destino final	\$ 570.000.00

Dicho servicio tiene un costo de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$2.100.000.00)

NOTA: No se expide factura de venta por tratarse de una previsión exequial cuyo titular o beneficiario adquiere derecho de recibir en especie unos servicios tipo exequial cancelados oportunamente en cuotas fijas. (Art. 111 de la Ley 795 de 2003)

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Palmira, a los VENTIUN (21) días del mes de ENERO 2.019.

Atentamente

PREVISION EXEQUIAL ETERNITY S.A.S
ANDRES FELIPE MEJIA ESPINOSA



RECEIVED
MAY 21 1968
U.S. AIR FORCE
COMMUNICATIONS CENTER
WRIGHT PATTENSON AIR FORCE
ENGINEERING CENTER
WRIGHT-PATTERSON AFB, OHIO

TO: SAC, WRIGHT-PATTERSON AFB, OHIO
FROM: SAC, WRIGHT-PATTERSON AFB, OHIO

RE: [Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE

Dr. Fernando Vélez Rojas

NOTARIO NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PALMIRA

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES (DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989 ARTICULO 1)

No.865

25 JUL. 2019

En Palmira, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Veinticinco (25) día del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019), ante el NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DE PALMIRA (Valle), Dr. Alfredo Ruiz Aya, Compareció: FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 16.284.230 de Palmira.

Residente en: Calle 26 # 33 -12 de Palmira - Valle

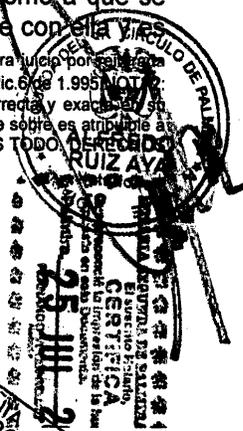
Teléfono / Celular: 3204318953

Profesión u Oficio: MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN

De nacionalidad colombiana, de estado Civil CASADO Quien (es) en su entero y cabal juicio, realizó (aron) la(s) siguiente(s) manifestación(es): PRIMERA. Que todas las declaración(es) que *hago* o hacemos en este instrumento se rinde(n) bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso conforme al Art. 442 del C.P. modificado por la ley 850 de 2004 Art. 8°; y el Art. 220 del C.G.P. SEGUNDA. Que no tiene ninguna clase de impedimento y/o inhabilidad para rendir ésta(s) declaración(es) juramentada(s), la(s) cual(es) hace bajo su única y entera responsabilidad. TERCERA. Que la(s) declaración(es) aquí rendida(s) son libre de todo apremio y espontáneamente versan sobre los hechos de (los) cual(es) da(n) plena fe y testimonio en razón de que le consta(n) personalmente. CUARTA: que la declaración será utilizada para trámite legales. QUINTA: Declara (mos) bajo la gravedad del juramento Declaro bajo la gravedad de juramento y en calidad de padre de la señora LUZ ALBA BONILLA GARCIA (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 1.113.658.411 con Registro de Defunción No. 09378056 de la Notaria Segunda del Circulo de Palmira quien falleció el 01 de Enero de 2019 y quien deja como heredera a la menor **KAROL DAYANA MORAN BONILLA** identificada con T.I. No. 1.114.312.413 de Palmira, y quien dicha menor convive y está bajo los cuidados del núcleo familiar materna conformado por MIRYAM PRISCA BONILLA CHAMORRO (tía abuela materna) identificada con cedula de ciudadanía No. 66.776.077 de Palmira y su hermana la señora MARIA JESSICA BONILLA CHAMORRO (tía abuela materna) identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.662.931 de Palmira y el presente suscrito, declaro que dicha menor, **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**, es la única heredera y no hay otra persona con igual o mejor derecho que ella, como a que se desconoce la asistencia del padre de la menor, toda vez que no convive con ella y es imposible su comunicación.

ES TODO NOTA1: se expide la presente declaración extra juicio por solicitud de petición del interesado a pesar de haberle puesto de presente lo establecido en el art.10 decreto 2150 de dic.6 de 1.995. NOTO: el (los-la) declarante(s) manifiesta(n) que leyó (eron) y reviso (aron) su declaración encontrándola correcta y exacta en su contenido y que no observa(n) en ella error y por consiguiente cualquier dato o información que le falte o le sobra es atribuible a su responsabilidad y no a la notaria por lo que no efectuara reclamo alguno después de firmada. ES TODO. **DEREBIDO** \$13.100. IVA: \$2.489.

Francisco B
FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO



1952-11-14
1952-11-14
1952-11-14

1952-11-14

1952-11-14

1952

1952-11-14

1952-11-14

1952-11-14



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº. DE CONTROL **38782672**

PLACA Nº HYH37E	MARCA SUZUKI	LÍNEA VIVA R 115 COOL
SERVICIO PARTICULAR	COLOR NEGRO	MODELO 2017
CILINDRAJE 113	COMBUSTIBLE GASOLINA	VIN 9FSBE4EN1HC143252
CLASE MOTOCICLETA	Nº DE MOTOR E482-210274	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO C 1113658411
PROPIETARIO LUZ A. BONILLA G.	Nº. CONSECUTIVO RUNT 138729331	



Nº. DE CONTROL **38782672**

PLACA Nº HYH37E	CHASIS 9FSBE4EN1HC143252
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA LAS PALMAS	
Nº. 900172955	
FECHA DE EXPEDICIÓN 2018 11 22	FIRMA DEL RESPONSABLE <i>Jorge Ramirez</i>
FECHA DE VENCIMIENTO 2019 11 22	
Nº. CERTIFICADO DE Acreditación 13-OIN-006-001	Nº. CONSECUTIVO RUNT 138729331

seguros **mundial**
tu compañía siempre
NIT. 860.037.013-6

FECHA EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 24 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2018	11	16	DEL	2018	11	17	DEL	2019	11	16

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR
LUZ ALBA GARCIA GARCIA

TELÉFONO TOMADOR
3113599383

Tipo de Documento del Tomador: **CC**
Nº. Documento Tomador: **1113658411**
CDD. Ejemplar Expedidora: **14**
Clave Productor: **80000937**
Clave Expedición: **11001**

Dirección del Tomador: **C 117 26 # 33 12**
Ciudad Residencia Tomador: **FALMIRA**

REEMPLAZA PÓLIZA Nº. **AT 1317 19673976 0**

CLASE VEHICULO MOTOCICLETA	SERVICIO PARTICULAR	CILINDRAJE/VATIOS 113
MODELO 2017	PLACA No. HYH37E	MARCA SUZUKI
LÍNEA VEHICULO VIVA R 115 COOL		
No. MOTOR E482210274	No. CHASIS ó No. SERIE 9FSBE4EN1HC143252	
No. VIN 9FSBE4EN1HC1432E2	PASAJEROS 2	CAPACIDAD TON. 0.00
TARIFA 12		
PRIMA SOAT \$ \$ 300.700	CONTRIBUCIÓN FOSYCA \$ \$ 150.350	TASA RUNT \$ \$ 1.900
TOTAL A PAGAR \$ \$ 452.950		
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS 600 B. INCAPACIDAD PERMANENTE 180 C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS 750 D. GASTOS DE TRANSPORTE 10		
800 SALARIOS MÍNIMOS 180 LEGALES 750 DIARIOS VIGENTES		
 19673976 0		 FIRMA AUTORIZADA

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 2010 DE JUNIO 14 DE 191

Dirección: Calle 23 No. 68-24 Piso 2 - Bogotá D.C. Teléfono: 2820600

SOAT-02rev05 05/2012

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and does not form any recognizable words or sentences.]

**Certificado de Retención en la Fuente sobre
rendimientos financieros - Cuenta de Ahorros**

CERTIFICA

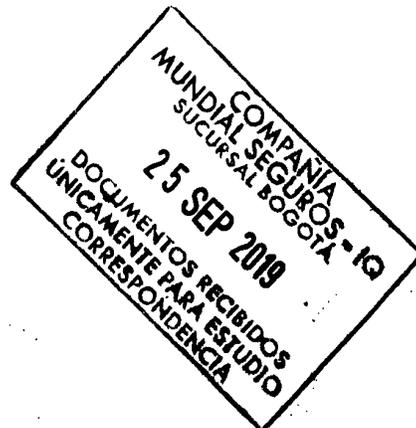
Que durante el año gravable 2018 se retuvo a RESTREPO ORTEGA ALEJANDRO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1,113,664,276, la suma de \$0, por concepto de los rendimientos financieros pagados en la Cuenta de Ahorros No. 484602032, por valor de \$57.

Componente inflacionario (Artículo 40-1 E.T): 62.97 %, dato calculado. A la fecha de expedición de este certificado, no ha sido publicado el dato oficial.
Ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional: \$36

La retención fue consignada en su oportunidad en la ciudad de Bogotá D.C.

Este certificado se expide en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 381 del Estatuto Tributario y se expide sin firma autógrafa de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.6.1.12.12. del Decreto Único Reglamentario en materia tributaria No. 1625 de 2016.

Bogotá D.C., 28 de Marzo de 2019



COVER SHEET
PROJECT NUMBER 44-4110-100
DATE 10/20/54
BY J. L. JOHNSON
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos
Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autoretenedores Resol.
DIAN-09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.

Fecha: 24 / 09 / 2019 14:43



Fecha Prog. Entrega: 25 / 09 / 2019

GUIA No.: 9100492094

Código CDS/SER: 1 - 56 - 41

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

REMITENTE
CRA 27 #19-17
ALEJANDRO RESTREPO
Tel/cel: 3167065956
Ciudad: PALMIRA
País: COLOMBIA
Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

Cod. Postal: 000000000
Dpto: VALLE
D.I./NIT: 1113664276

DESTINATARIO	BOG	DOCUMENTO UNITAR		PZ: 1
	10	Ciudad: BOGOTA		
		CUNDINAMARCA	F.P.: CONTADO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CRA 13 A # 29 - 30 EDIFICIO ALLIANZ LOCAL 101			
	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A			
	Tel/cel: 3274712 D.I./NIT: 860037013E			
	País: COLOMBIA Cod. Postal: 110311			
	Email: SEGUROS.MUNDIALESSC@IG-ONLINE.COM			
	Contener: DOCUMENTOS			
	Obs. para entrega:			
	Vr. Declarado: \$ 5,000			
	Vr. Flete: \$ 0			
	Vr. Sobre flete: \$ 350			
	Vr. Mensajería expresa: \$ 10,000			
	Vr. Total: \$ 10,350			
	Vr. a Cobrar: \$ 0			
	Vol (Pz): / /		Peso Pz (Kg):	
	Peso (Vol):		Peso (Kg): 1.00	
	No. Remisión:			
	No. Bolsa seguridad:			
	No. Sobreporte:			
	No. Guía Retorno Sobreporte:			

Sujeto a verificación, recibido para estudio. Fecha de impresión: Septiembre 25, 2019
Consulte el estado de sus documentos en:
<https://portal.servientrega.com/IGOnline/Default.aspx> con el siguiente código:
RECEPIQ034201909255030659

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)



FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DIA / MES / AÑO

Servicios en la entrega:

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido el usuario acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y reclamos recorra al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700700

Quien Entrega:

DG-6-CL-ADM-F-66 V.4

Ministerio de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 5/2001. MINITC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010

3

.

2 = 1
C

Reconsolidado
23-Oct-19



tu compañía siempre



IQ03450306593166736
Bogotá D.C. 10 de octubre de 2019
GIN-IQ201900006299

Señor(a)
ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA
Carrera 27 No 19 - 17, El Recreo
Teléfono 316 7065956
PALMIRA - VALLE



AFFECTADO
PÓLIZA
SINIESTRO
FECHA DE AT
TIPO

LUZ ALBA BONILLA GARCIA
19673976
14-2019-1122586
1 de Enero de 2019
LIQUIDACIÓN

Respetado(a) Señor(a)

Hemos recibido su comunicación donde nos solicita el pago a favor del señor **ALEXANDER MORAN SOLIS**, quien actúa en calidad de padre de la menor **KAROL DAYANA MORAN SOLIS**, hija de la señora **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**, quien resultó involucrada por hechos ocurridos del 01 de enero de 2019; al respecto nos permitimos manifestarle lo siguiente:

En atención a su solicitud, nos permitimos informarle que mediante el comunicado **GIN-IQ201900004987 del 29 de agosto de 2019**, le fue solicitada la "sentencia ejecutoriada en la que se designe el representante legal o curador del menor (es) de edad, cuando estos sean los beneficiarios y quien reclama no es uno de sus ascendientes"; toda vez que la documentación que usted presentó, fue también como apoderado del señor **FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO**, quien es el abuelo y la persona encargada de suministrar los cuidados a la menor **KAROL DAYANA MORAN SOLIS**, por lo que es necesario aclarar si el señor **ALEXANDER MORAN SOLIS**, es la persona llamada a formalizar la reclamación, teniendo en cuenta que la menor se encuentra bajo los cuidados del progenitor de la víctima.

Atentamente

Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial

crv

Las solicitudes de indemnización deben ser radicadas en nuestra firma auditora IQ OUTSOURCING en la Carrera 13 A No. 29 - 30, Local 101, Edificio Alianza en Bogotá, de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m. Atención al cliente en Bogotá 3274712 - 3274713, línea gratuita

Líneas de Atención al Cliente o al correo electrónico seguros.mundialso@iq-online.com

Bogotá: 327 4712 / 327 4713
Nacional: 01 8000 111 935

Portal Web
www.segurosmondial.com.co

Seguros Mundial

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

RECEIVED
MAY 22 1962
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C.

MAY 22 1962
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C.



Señores

MUNDIAL DE SEGUROS

Carrera 13 A No. 29-30, Edificio Allianz Local 101
E. S. D.

REFERENCIA. INDEMNIZACION POR MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS.
POLIZA: AT 1317 - 19673976
FECHA DEL SINIESTRO: 01-01-2019
SINIESTRO: 14-2019-1122586
ASEGURADO: LUZ ALBA BONILLA GARCIA

ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA, quien se identifica con la C.C. 1.113.664.276 Expedida en Palmira, Valle del Cauca, abogado con Tarjeta Profesional No. 308.830 adjudicada por el Consejo Superior de la Judicatura actuando bajo el mandato otorgado por el señor **ALEXANDER MORAN SOLIS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.113. 665.866 de Palmira, Valle del Cauca, en calidad de padre y representante legal de la menor **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**, identificada con T.I. 1.114.312.413 hija de la asegurada causante, **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** conforme procedo a hacer las siguientes observaciones y aclaraciones con forme a la respuesta enviada por ustedes con guía del IQ201900006299 del 10 de octubre de 2019.

1. Que el señor **FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO** presento reclamación y fue negada por ustedes mediante el oficio GIN-IQ20190001391 del 19 de marzo de 2019, aduciendo lo siguiente:

Respetado(a) Señor(a)

MUNDIAL SEGUROS S.A., por medio de este escrito, se pronuncia sobre su reclamo que pretende afectar la póliza indicada en el asunto, manifestándole que, una vez revisados los documentos anexos a su reclamación y los registros que se llevan en esta Compañía de Seguros, se pudo constatar que existe otro beneficiario con mejor derecho para reclamar.

En virtud de lo señalado en las normas que regulan las coberturas del SOAT, la persona que pretenda la calidad de víctima o beneficiario de sus amparos, deberá acreditar tal calidad, así como la ocurrencia del hecho y la cuantía de su reclamación; así mismo, la ley 1438 de 2011 en su Artículo 143, habilita a las aseguradoras que operan el ramo de SOAT a realizar auditorías posteriores.

Para el caso en concreto, usted presentó reclamación ante esta aseguradora en calidad de padre de la víctima, no obstante, tuvimos conocimiento de la existencia de la hija del afectado.

Por lo anterior, procedemos a devolverle los originales de los documentos que se presentaron.

Sin otro particular,

Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial
Elaboro: CRV

La hija de la afectada es **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**

2. Si bien es cierto, el señor **FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO** me otorgo poder especial para adelantar la reclamación a nombre de la menor y principal beneficiaria de la póliza, **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**, hija de la afectada **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**, tal y como lo requirieron en el oficio anteriormente mencionado.





3. De otro lado en respuesta del 26 de agosto, ustedes negaron dicha solicitud aduciendo no tener representación judicial de la menor y citando la normativa al artículo 2.6.1.4.2.12 del decreto 780 de 2016

Beneficiados y legitimados para reclamar. Se considerará beneficiario y legitimado para reclamar la indemnización por muerte y gastos funerarios, el cónyuge o compañero (a) permanente de la víctima, en la mitad de la indemnización y sus hijos en la otra mitad, distribuida en partes iguales. De no haber hijos, la totalidad de la indemnización corresponderá al cónyuge o compañero (a) permanente; de no existir alguno de los anteriores, serán beneficiarios los padres y a falta de ellos los hermanos de la víctima.

Y por lo anterior, solicitaron sentencia donde nombraran curador al señor **FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO**, sin hacer devolución de la documentación completa y que aun reposa en su despacho.

4. Que en el presente caso el señor **ALEXANDER MORAN SOLIS** es el padre de la menor **KAROL DAYANA MORAN BONILLA** beneficiaria de la póliza y con representación para reclamarla, sin necesidad de sentencia toda vez que es el quien tiene la patria potestad de la menor, así los cuidados los obstante el abuelo de la menor.
5. Por lo anterior, el señor **FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO** abuelo de la menor, acuerda con el señor **ALEXANDER MORAN SOLIS** representate de la niña adelantar y formalizar el trámite, sin necesidad de adelantar procesos judiciales.
6. Así las cosas y para evitar un perjuicio de la menor a su derecho fundamental del mínimo vital, ruego considerar esta aclaración y manifestar que el señor **ALEXANDER MORAN SOLIS** es quien adelantara y formalizara la reclamación en beneficio de la menor.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré Carrera 27 No. 19-17 Barrio el-Recreo de la ciudad de Palmira. Valle del Cauca.

Con deferencia y atento a su respuesta,



ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA,
C.C. 1.113.664.276 Expedida en Palmira, Valle del Cauca,
T.P. 308.830 Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura







RECEPCIÓN MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de
Recepcion

23-10-2014

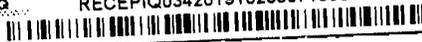
Cantidad de
Principales

9 Reconsideración
por muerte

Prestador

Alejandro Restrepo

Sujeto a verificación, recibido para estudio Fecha de Impresión: October 25, 2014
Consulte el estado de sus documentos en
<https://portal.iqoutsourcing.com/Online/Default.aspx> con el siguiente código:
RECEPIQ034201910235071983





CONTESTACION AL OFICIO GIN -IQ201900006299 - POLIZA 19673976

Alejandro Restrepo Ortega <aro83@hotmail.com>

Mié 23/10/2019 10:49 AM

Para: Seguros. MundialSC <Seguros.MundialSC@iq-online.com>

📎 2 archivos adjuntos (555 KB)

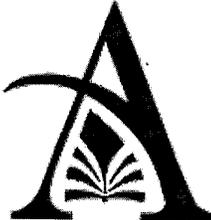
3. RESPUESTA RECLAMACION.pdf; 3. comunicado.pdf;

Cordial Saludo,

Conforme al oficio en referencia, adjunto respuesta a lo solicitado con el fin de aclarar la solicitud de pago del SOAT POLIZA 19673976

Atentamente,

Alejandro Restrepo Ortega
Abogado



www.adcreco.com.co

Al recibir el acuse de recibo, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 de 18/08/1999)

"reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas"

La información adjunta es exclusiva para la persona a la cual se dirige este mensaje, la cual puede contener información confidencial y/o material privilegiado. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.







Alejandro Restrepo Ortega
Abogado



Señores
MUNDIAL DE SEGUROS
Carrera 13 A No. 29-30, Edificio Allianz Local 101
E. S. D.

REFERENCIA. INDEMNIZACION POR MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS.
POLIZA: AT 1317 - 19673976
FECHA DEL SINIESTRO: 01-01-2019
SINIESTRO: 14-2019-1122586
ASEGURADO: LUZ ALBA BONILLA GARCIA

ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA, quien se identifica con la C.C. 1.113.664.276 Expedida en Palmira, Valle del Cauca, abogado con Tarjeta Profesional No. 308.830 adjudicada por el Consejo Superior de la Judicatura actuando bajo el mandato otorgado por el señor **ALEXANDER MORAN SOLIS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.113. 665.866 de Palmira, Valle del Cauca, en calidad de padre y representante legal de la menor **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**, identificada con T.I. 1.114.312.413 hija de la asegurada causante, **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** conforme procedo a hacer las siguientes observaciones y aclaraciones con forme a la respuesta enviada por ustedes con guía del IQ201900007768 del 14 de noviembre de 2019.

1. Que en el presente caso el señor **ALEXANDER MORAN SOLIS** es el padre de la menor **KAROL DAYANA MORAN BONILLA** beneficiaria de la póliza y con representación para reclamarla, sin necesidad de sentencia toda vez que es el quien tiene la patria potestad de la menor, así los cuidados los obstate el abuelo de la menor.
2. Por lo anterior, el señor **FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO** abuelo de la menor, acuerda con el señor **ALEXANDER MORAN SOLIS** representate de la niña adelantar y formalizar el trámite, sin necesidad de adelantar procesos judiciales.
3. Así las cosas y para evitar un perjuicio de la menor a su derecho fundamental del mínimo vital, ruego considerar esta aclaración y manifestar que el señor **ALEXANDER MORAN SOLIS** es quien adelantara y formalizara la reclamación en beneficio de la menor.
4. Que en el oficio del IQ201900007768 del 14 de noviembre de 2019. Emitido por ustedes se le reconoce el 50% de la indemnización a la menor **KAROL DAYANA MORAN BONILLA** representada legalmente por **ALEXANDER MORAN SOLIS**. No obstante en el mismo advierte que hay otro reclamante quien dice ser compañero permanente.
5. Que la fallecida, **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** convivio siempre bajo el mismo techo con su familia por parte de su padre **FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO** en la Carrera 26 No. 33 de 12 Barrio nuevo de la ciudad de Palmira, ese siempre fue su residencia hasta el día de su muerte, en el cual convivía con **MIRIAM PRISCA BONILLA CHAMORRO** su tía.
6. Que conforme a los documentos presentados existen declaraciones extra juicio como el de **JULIO CESAR TANAKA Y FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO** y poderes de este último y **ALEXANDER** manifestando que la



1. 10. 1911

25-NOV-19
Reconspd.

Notificar al correo:
aro83@hotmail.com

tu compañía siempre

IQ03450719833235079
Bogotá D.C. 14 de noviembre de 2019
GIN-IQ201900007768

Señor(a)
ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA
Carrera 27 No 19 - 17, El Recreo
Teléfono 316 7065956
PALMIRA - VALLE

AFECTADO	LUZ ALBA BONILLA GARCIA
PÓLIZA	19673976
SINIESTRO	14-2019-1122586
FECHA DE AT	1 de Enero de 2019
TIPO	LIQUIDACIÓN

Respetado(a) Señor(a)

Luego de analizar los documentos presentados con su reclamación por muerte y gastos funerarios del afectado del asunto nos permitimos informarle que el 50% de la indemnización ha sido reconocida a favor del señor ALEXANDER MORAN, representante legal de KAROL DAYANA MORAN, hija de la víctima.

El porcentaje restante le corresponde a (los) otro(s) beneficiario(s) legitimado(s) para reclamar, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2.6.1.4.2.12 del Decreto 780 de 2016 y artículo 1142 del Código de Comercio. Existe una reclamación en trámite de quien manifiesta ser el compañero permanente de la víctima.

Atentamente

Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial

crv

COMPANIA MUNDIAL SEGUROS - IQ
SICURSAL BOGOTÁ

25 NOV 2019

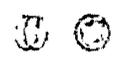
DOCUMENTOS RECIBIDOS
ÚNICAMENTE PARA ESTUDIO
CORRESPONDENCIA

Las solicitudes de indemnización deben ser radicadas en nuestra firma auditora IQ OUTSOURCING en la Carrera 13 A No. 29 - 30, Local 101 Edificio Allianz en Bogotá, de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m. Atención al cliente en Bogotá 3274712 - 3274713. Línea gratuita nacional 018000411935 o al correo electrónico seguros.mundialso@iq-online.com

Lineas de Atención al Cliente

Bogotá: 3274712 / 3274713
Nacional: 01 8000 111 935

Portal Web
www.segurosmundial.com.co



Seguros Mundial

Cumplimos con nuestros deberes de nuestro planeta reciclando responsablemente.

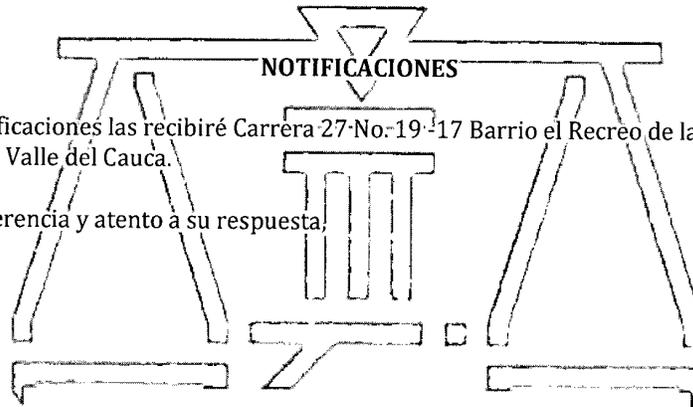
1945



única con derecho a reclamar es la menor KAROL DAYANA MORAN BONILLA, que lo hace en el término mediante representate y apoderado

PETICION

1. Que nos oponemos a la reclamación interpuesta por quien dice ser compañero permanente de **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** y en consecuencia solicitamos excluir de la reclamación, a la persona quien dice ser compañero permanente de **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**
2. Informar el nombre de la persona a la cual reclama en calidad de compañero permanente, como su dirección de residencia.
3. Reconocer la totalidad, esto es el 100% de la indemnización por muerte y gastos funerarios a **KAROL DAYANA MORAN BONILLA** representada legalmente por **ALEXANDER MORAN SOLIS**, Como Única Legitimada Para Reclamar



Las notificaciones las recibiré Carrera 27-No-19-17 Barrio el Recreo de la ciudad de Palmira. Valle del Cauca.

Con deferencia y atento a su respuesta,


ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA,
C.C. 1.113.664.276 Expedida en Palmira, Valle del Cauca,
T.P. 308.830 Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura



10/10/10

10/10/10



NOTARIA SEGUNDA
DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE
Dr. Fernando Vélez Rojas
NOTARIO

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PALMIRA
DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES
(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989 ARTICULO 1)
No. 000

29 ENE. 2019

En Palmira, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Veintinueve (29) días del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019), ante el NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA (Valle), Dr. Fernando Vélez Rojas Compareció: JULIO CESAR TANAKA MARTINEZ, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 94.314.517 de Palmira.

Residente: Calle 37ª # 33-59 Palmira.
Profesión u Oficio: AGRICULTOR.

De nacionalidad Colombiano (a), De estado Civil CASADO. Quien (es) en su entero y cabal juicio, realizó (aron) las siguientes manifestaciones: PRIMERA. Que todas las declaraciones que se presentan en este instrumento se rinden bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso. SEGUNDA. Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir éstas declaraciones juramentadas, las cuales hace bajo su única y entera responsabilidad. TERCERA. Que las declaraciones aquí rendidas libre de todo apremio y espontáneamente versan sobre los hechos de los cuales da(n) plena fe y testimonio en razón de que le consta personalmente. CUARTA: que la declaración será utilizada para trámites legales. QUINTA: Declaro bajo la gravedad del juramento que conocí de vista, trato y comunicación hace más de 08 años a la señora LUZ ALBA BONILLA GARCIA (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No.1.113.658.411, con registro defunción No.09378056 de la Notaria Segunda de Palmira quien falleció el día 01 de Enero de 2019. Se y me consta que su estado civil antes de su fallecimiento era SOLTERA. Manifiesto que la señora vivía con su madre adoptiva la señora MIRYAN PRISCA BONILLA CHAMORRO identificada con C.C No. 66.776.077 de Palmira y su hermana la señora MARIA JESSICA BONILLA CHAMORRO identificada con C.C No. 1.113.662.931 de Palmira, la señora fallecida deja un hijo menor de edad y a la fecha viva de nombre KAROL DAYANA MORAN BONILLA identificada con T.I No. 1.114.312.413 de Palmira. Declaro no deja otro hogar, no deja más hijos legítimos, reconocidos ni por reconocer, ni adoptivos ni en proceso de adopción, ni vivos ni muertos. Declaro que no existe otra persona con igual o mejor derecho que madre, su hermano o su hijo heredero. **ES TODO.** NOTA1: se expide la presente declaración extrajudicial por reiteración del interesado a pesar de haberle puesto de presente lo establecido en el art.10 decreto 2150 de 1991. NOTA2: el (los-la) declarante(s) manifiesta(n) que leyó (eron) y reviso (aron) su declaración en su totalidad correcta y exacta en su contenido y que no observa(n) en ella error y por consiguiente cualquier dato o información que se falte o le sobre les atribúible a su responsabilidad y no a la notaría por lo que no efectuare reclamo a alguna instancia de timbre. **ES TODO. DERECHOS \$12.700 + IVA \$2.413.**

COMPANIA MUNDIAL SEGUROS - IQ
SUCLIP-SAI BOGOTÁ
25 NOV 2019
DOCUMENTOS RECIBIDOS
UNICAMENTE PARA ESTUDIO
CORRESPONDENCIA

JULIO CESAR TANAKA MARTINEZ



COMPANIA MUNDIAL SEGUROS - IQ
15 FEB 2019
DOCUMENTOS RECIBIDOS
UNICAMENTE PARA ESTUDIO
CORRESPONDENCIA

FERNANDO VELEZ ROJAS
NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA
FERNANDO VELEZ ROJAS
NOTARIO

JULIO CESAR TANAKA MARTINEZ
CERTIFICA
29 ENE 2019





NOTARIA SEGUNDA
DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE

Dr. Fernando Vélez Rojas

NOTARIO

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PALMIRA

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES

(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989 ARTICULO 1)

No.865

25 JUL. 2019

En Palmira, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Veinticinco (25) día del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019), ante el NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DE PALMIRA (Valle), Dr. Alfredo Ruiz Aya, Compareció: FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 16.284.230 de Palmira.

Residente en: Calle 26 # 33 -12 de Palmira - Valle

Teléfono / Celular: 3204318953

Profesión u Oficio: MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN

De nacionalidad colombiana, de estado Civil CASADO Quien (es) en su entero y cabal juicio, realizó (aron) la(s) siguiente(s) manifestación(es): PRIMERA. Que todas las declaración(es) que hago o hacemos en este instrumento se rinde(n) bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso conforme al Art. 442 del C.P. modificado por la ley 850 de 2004 Art. 8°, y el Art. 220 del C.G.P. SEGUNDA. Que no tiene ninguna clase de impedimento y/o inhabilidad para rendir ésta(s) declaración(es) juramentada(s), la(s) cual(es) hace bajo su única y entera responsabilidad. TERCERA. Que la(s) declaración(es) aquí rendida(s) son libre de todo apremio y espontáneamente versan sobre los hechos de (los) cual(es) da(n) plena fe y testimonio en razón de que le consta(n) personalmente. CUARTA: que la declaración será utilizada para trámite legales. QUINTA: Declara (mos) bajo la gravedad del juramento Declaro bajo la gravedad de juramento y en calidad de padre de la señora LUZ ALBA BONILLA GARCIA (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 1.113.658.411 con Registro de Defunción No. 09378056 de la Notaria Segunda del Círculo de Palmira quien falleció el 01 de Enero de 2019 y quien deja como heredera a la menor **KAROL DAYANA MORAN BONILLA** identificada con T.I. No. 1.114.312.413 de Palmira, y quien dicha menor convive y está bajo los cuidados del núcleo familiar materna conformado por MIRYAM PRISCA BONILLA CHAMORRO (tía abuela materna) identificada con cedula de ciudadanía No. 66.776.077 de Palmira y su hermana la señora MARIA JESSICA BONILLA CHAMORRO (tía abuela materna) identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.662.931 de Palmira y el presente suscrito, declaro que dicha menor, **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**, es la única heredera y no hay otra persona con igual o mejor derecho que ella, como a que se desconoce la asistencia del padre de la menor, toda vez que no convive con ella y es imposible su comunicación. ES TODO

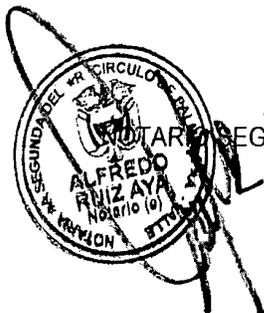
NOTA1: se expide la presente declaración extra juicio por ser la petición del interesado a pesar de haberle puesto de presente lo establecido en el art.10 decreto 2150 de dic 6 de 1.995 NOTARIAL el (los) declarante(s) manifiesta(n) que leyó (eron) y reviso (aron) su declaración encontrándola correcta y exacta en su contenido y que no observa(n) en ella error y por consiguiente cualquier dato o información que le falte o le sobra es atribuido a su responsabilidad y no a la notaría por lo que no efectuara reclamo alguno después de firmada. ES TODO, DERECHOS \$13.100. IVA: \$2.489.

COMPANIA MUNDIAL SEGUROS - IQ
SUCURSALES BOGOTÁ

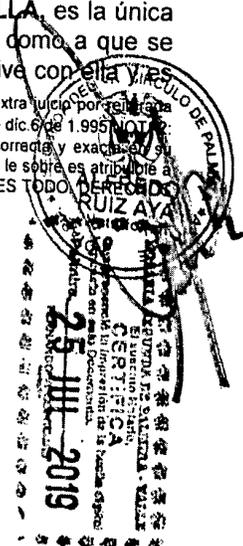
25 NOV 2019

DOCUMENTOS RECIBIDOS ÚNICAMENTE PARA ESTUDIOS DE CORRESPONDENCIA

Francisco B
FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO



ALFREDO RUIZ AYA
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DE PALMIRA



11/11/11

11/11/11

REF: OTORGAMIENTO DE PODER.

FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO identificado con C.C. 16.284.230 de Palmira, Valle del Cauca, en calidad de Padre de la Causante **LUZ ALBA BONILLA GARCIA**, y en calidad de abuelo de la menor **KAROL DAYANA MORAN BONILLA**, identificada con T.I. 1.114.312.413 hija de la asegurada **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** por medio del presente escrito a Usted manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Palmira-Valle del Cauca, identificado con la CC. 1.113.664.276, abogado con Tarjeta Profesional N° 308.830 adjudicada por el Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación, inicie y lleve a término reclamación de la póliza suscrita de **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** quien en vida se identificó con C.C. 1.113.658.411 cuyo fallecimiento ocurrió el 01 de Enero de 2019 en la ciudad de Palmira, por accidente de tránsito ocurrido en dicha fecha.

El apoderado judicial queda facultado para representarme durante la reclamación y las diferentes diligencias, hacer peticiones, aportar pruebas, solicitar el archivo de la investigación, revisar el expediente interno contentivo de mis documento e investigación, carpetas de investigación y pruebas documentales, en general toda la documentación que esté en manos de la entidad relacionada a mi nombre; recibir las respuestas mediante la cual se resuelven dichas reclamaciones; recibir, sustituir, reasumir poder, designar suplente, transigir, tachar y redaguir documentos y testigos, conciliar, desistir y formular todas las pretensiones que estime convenientes para la defensa del suscrito poderdante y con todas las facultades consagradas en los artículos 73 al 77 del Código General del Proceso, de tal forma que no pueda presentarse poder insuficiente.

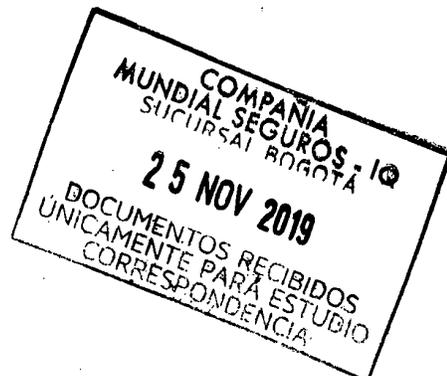
Muy respetuosamente solicito a usted, reconocer suficiente personería a mi apoderado judicial en los términos del mandato.

Señor Juez, atentamente,

Francisco B
FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO
C.C. 16.284.230 de Palmira, Valle del Cauca,

ACEPTO EL PODER:

Alejandro Ortega
ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA



611. 04



iq
OUTSOURCING

RECEPCIÓN MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de
Recepcion

23 - 11 / MM / AA 2019

Cantidad de
Principales

1 Reconsideración por muerte

Prestador

Alejandro Restrepo ortega

Sujeto a verificación, recibido para estudio. Fecha de ingreso: November 27, 2019
Consulte el estado de sus documentos en
<https://portal.iqoutsourcing.com/iQOnline/Default.aspx> con el siguiente código

RECEPIQ034201911255107846





Bogotá, diciembre 4 de 2019



Señores

SEGURO MUNDIAL

Ciudad

La presente con el fin de aclarar las dudas con respecto a la reclamación de indemnización a favor de la menor **KAROL DAYANA SOLIS BONILLA**, por la muerte de la mamá quien en vida se llamó **LUZ ALBA BONILLA GARCIA** y se identificaba con **cedula de ciudadanía No. 1.113.658.411**, siendo yo el abuelo materno, padre de la fallecida. Por eso les ruego no afectar el bienestar de la menor que es la única heredera y a quien le corresponde hacer la reclamación. Este señor no es quien dice ser porque él nunca convivió bajo el mismo techo con ella, en ese caso sería yo quien podría hacer dicha reclamación ya que soy quien esta cargo de mi nieta en el cuidado y crianza y quien corrió con los gastos fúnebres de mi hija

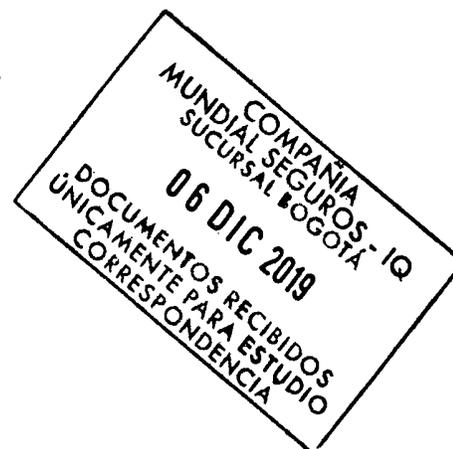
Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Atentamente;

FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO

C.C 16.284.230 de Palmira (Valle)

CEL. 320 431 8953





REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.113.658.411**
BONILLA GARCIA

APELLIDOS
LUZ ALBA

NOMBRES
Alba Bonilla

FIRMA



INDICE DERECHO

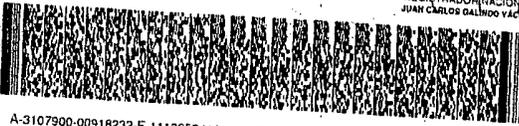
FECHA DE NACIMIENTO **10-MAR-1992**
PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-SEP-2010 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Vista
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-3107900-00918232-F-1113658411-20170706 0056160745A 2 2924463747

PODER ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE

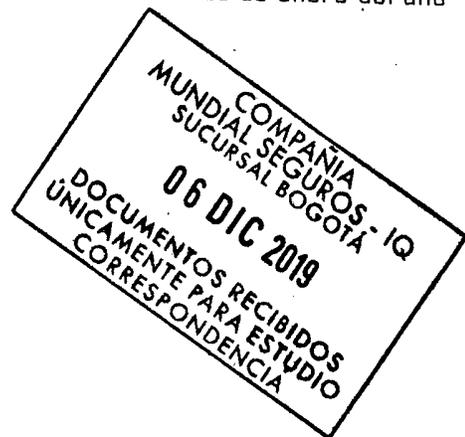
ALEXANDER MORAN SOLIS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.113.665.856, por medio del presente documento confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al señor **FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.284.230 de Palmira Valle, para que en mi nombre y representación SOLICITE, RECLAME Y RECIBA el dinero correspondiente a herederos de la señora LUZ ALBA BONILLA GARCIA (QEPD) quien en vida se identificó con CC#1.113.658.411 de Palmira, fallecida el día 01 de Enero de 2019.

Mí autorizada queda ampliamente facultada para presentar peticiones, recursos, sustituir, solicitar copias, para notificarse, y en general para hacer todo lo que yo hubiera hecho en mi propio nombre y que sea necesario para el cumplimiento del presente mandato.

Para constancia de lo anterior firmo en Palmira (V) a los 16 días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

AUTORIZAMOS

Alexander Moran Solis
ALEXANDER MORAN SOLIS
C.C 1113665856



ACEPTO

Francisco B
FRANCISCO ARTURO BONILLA CHAMORRO
C.C 16284230







DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



31161

En la ciudad de Palmira, Departamento de Valle, República de Colombia, el dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Palmira, compareció:

ALEXANDER MORAN SOLIS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1113665856 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Alexander Moran

----- Firma autógrafa -----



2d220fzh70ch
16/01/2019 - 14:58:53:060



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL y que contiene la siguiente información PODER ESPECIAL.



RICARDO EFRAIN ESTUPIÑAN BRAVO
Notario cuatro (4) del Círculo de Palmira

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 2d220fzh70ch





4

	FORMATO INFORME VISITA DOMICILIARIA DE SELECCIÓN	CÓDIGO	GH-BL-FO-31
		VERSIÓN	4
		Página 4 de 6	

INFORME Y ANÁLISIS DE LA VISITA DOMICILIARIA

ESTRUCTURA FAMILIAR

Se vivencian solidos lazos familiares, seguridad emocional y afectiva que genera la madre sobre la candidata y su hija. Su padre por motivos de trabajo migró a Bogotá y desde allá mantiene en constante comunicación con ellas en Palmira.

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

Los ingresos familiares son de \$3.024.000y sus egresos son de \$900.000. Se evidencia que la colaboradora vive conforme los ingresos mensuales de su grupo familiar, no carece de ninguna necesidad básica y vive cómodamente. Se puede establecer que los ingresos cubren los gastos económicos.

CARACTERÍSTICAS DE VIVIENDA Y BARRIO

La colaboradora vive en un barrio central de la ciudad de Palmira, bien ubicado y con vías de acceso inmediatas. Al interior de su vivienda se percibe que esta totalmente acabada, cuenta con cuartos amplios y sala comedor-espaciosa. Se pudo evidenciar que el sector es seguro.

OBSERVACIONES

No registra.

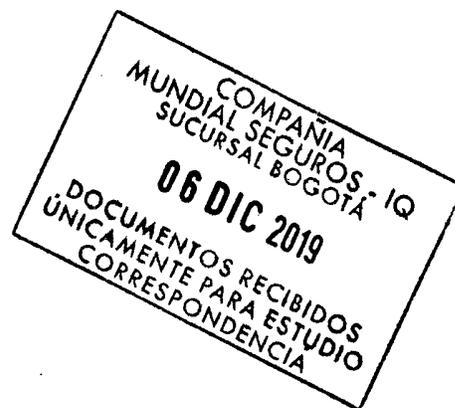
¿SUGIERE CONTINUAR CON EL PROCESO? SI NO

NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA VISITA: Laura María Campos Morales
 CARGO: Consultora
 PERSONA QUE SUMINISTRA LA INFORMACIÓN: Luz Alba Bonilla García
 PARENTESCO: Candidata FECHA: 7 de agosto de 2018



FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VISITA DOMICILIARIA

NOTA: Anexe las fotografías tomadas durante la visita que considere pertinentes. Las fotografías de la fachada y nomenclatura (dirección) son obligatorias.







FORMATO INFORME VISITA DOMICILIARIA DE SELECCIÓN

CÓDIGO GH-BL-FO-31

VERSIÓN 4

Página 1 de 6

La información aquí recolectada es confidencial y de uso exclusivo de Blu Logistics cumpliendo con la ley 1581 de 2012 y sus respectivas reglamentaciones y circulares, así como con nuestra política de manejo y tratamiento de datos personales, en línea con las finalidades allí establecidas. Cualquier información que deba excluirse debe reportarse a la línea 6505555 o al correo info@blulogistics.com.

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE

Nombres y Apellidos: Luz Alba Bonilla García Cédula: 1.113.658.411
 Fecha de Nacimiento: 10 de marzo de 1992 Lugar: Palmira Valle del Cauca
 Dirección: Calle 26 # 33-12 Palmira Barrio: Barrio Nuevo
 Estrato: 3 Teléfono: No registra Celular: 310 467 4890
 Cargo al cual se postula: Auxiliar Operativo

ASPECTOS FAMILIARES

COMPOSICIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN	ENTIDAD
Miriam García	Madre	45	Media incompleta	Aseadora en casa de familia	Casa de familia
Jessica Bonilla	Hermana	25	Bachiller	Cajera	Almacenes Olímpica
Karol Dayana Bonilla	Hija	9	Estudiante	-	Colegio Jorge Eliecer Gaitán

Procedencia de la familia:

Rural Municipio: Palmira
 Urbana Departamento: Valle del Cauca

Dinámica Interna

- ¿Los miembros de la familia comentan las situaciones vividas durante el día?
 SI NO ¿Con quién (es)? Todas juntas y mantienen en comunicación con su padre, que en este momento por cuestiones laborales se encuentra en Bogotá.
- ¿Las decisiones alrededor de la familiar las toma:
 Padre Madre Ambos Cada miembro Grupo familiar
- ¿Participan los miembros de la familia en la consecución de logros y objetivos?
 SI NO ¿De qué manera?: Todas juntas comparten su punto de vista y desde ahí se toman decisiones.
- ¿Qué aspiraciones tiene la familia?
Permanecer juntas, continuar trabajando por el bienestar de todas y a futuro adquirir casa propia.
- ¿Qué actividades desarrolla la familia en los tiempos libres?
Ver televisión juntas. Son pocos los espacios que tienen para compartir ya que el trabajo abarca gran cantidad del día.



Salud

- Servicios médicos utilizados:
 EPS Medicina Prepagada Particular Otros ¿Cuál? SISBEN



RM & SS CONSULTORES LTDA AUTORIZACIÓN ESTUDIO DE SEGURIDAD VESTING VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES Y CIRN

Yo Luz Alba Esalib Autorizo de manera expresa a RM & SS CONSULTORES LTDA al tratamiento de mis datos personales que incluye la consulta, recolección, almacenamiento, actualización, reporte y divulgación obtenidos de la Verificación de Antecedentes y CIRN comportamiento, crédito, financiero y comercial de RM & SS CONSULTORES LTDA Financiera "CIFIN" que administra la Asociación Empresarial Financiera de Colombia o a quien represente, sus datos personales, antecedentes, así mismo referencias ante Empresas, Instituciones Educativas y Centros de Seguridad que requieran información que requieran.

Declaro que RM & SS CONSULTORES LTDA no tiene conocimiento de ningún proceso judicial que me haya sido favorecido, o que me haya sido desfavorable, o que me haya sido transferido a terceras personas, o que me haya sido objeto de embargo, o que me haya sido objeto de embargo, o que me haya sido objeto de embargo, o que me haya sido objeto de embargo.

Exonero a RM & SS CONSULTORES LTDA de cualquier responsabilidad legal, penal o civil que pueda ser derivada de la información que me haya sido suministrada, o que me haya sido suministrada, o que me haya sido suministrada, o que me haya sido suministrada.

COMPAÑIA SEGUROS - IQ AL BOGOTÁ
16 DE JUNIO DE 2019
DOCUMENTOS RECIBIDOS UNICAMENTE PARA ESTUDIO CORRESPONDENCIA

ASPECTO ECONÓMICO

3	Número de personas que trabajan
4	Número de personas que aportan al sostenimiento del hogar
1	Personas a cargo del aspirante

- Principal proveedor económico: Todos
- Tipo de trabajo predominante:

Dependiente Independiente

INGRESO MENSUAL DEL GRUPO FAMILIAR

NOMBRE	SALARIO
Miriam García	\$ 460.000
Jessica Bonilla	\$ 782.000
Francisco Bonilla	\$ 1.000.000
Luz Alba Bonilla	\$ 782.000
Otras fuentes de ingreso: Donaciones <input type="checkbox"/> Pensiones <input type="checkbox"/> Arriendo <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> ¿Cuál?: <u>No registra.</u>	\$ 0
TOTAL INGRESO FAMILIAR	\$ 3.024.000

EGRESOS MENSUALES PROMEDIO DEL GRUPO FAMILIAR

Alimentación	\$ 350.000	Estudio	\$ 0	Vivienda	\$ 350.000
Recreación	\$ 0	Servicios	\$ 200.000	Vestido	\$ 0
Otros, ¿Cuál?:	\$ 0	TOTAL EGRESO FAMILIAR		\$ 900.000	

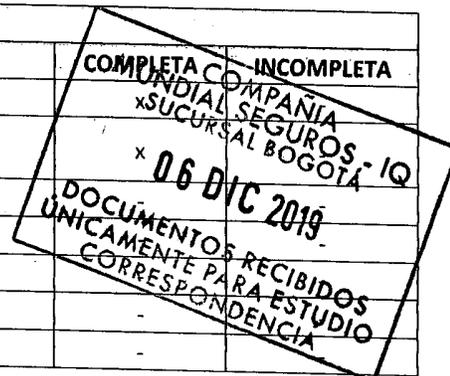
EGRESOS DEL ASPIRANTE

Prestamos	\$ 267.000	Vivienda – Servicios Públicos	\$ 50.000
Tarjeta de Crédito	\$ 300.000	Transporte	\$ 80.000
Gastos de Educación	\$ 30.000	Otros, ¿Cuál?: FONDO BLU	\$ 50.000
TOTAL EGRESO ASPIRANTE		\$ 777.000	

ASPECTO EDUCATIVO Y LABORAL DEL ASPIRANTE

ESTUDIOS REALIZADOS

NIVEL	INSTITUCIÓN	LUGAR:	COMPLETA	INCOMPLETA
Primaria	Escuela Gaitán	Palmira	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secundaria	Institución Educativa Alfons Lizarazo	Palmira	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Técnico	-	-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tecnológico	-	-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Universidad	-	-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Postgrado	-	-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otro, ¿cuál?:	-	-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



100

100

100

	FORMATO INFORME VISITA DOMICILIARIA DE SELECCIÓN	CÓDIGO	GH-BL-FO-31
		VERSIÓN	4
		Página 3 de 6	

EXPERIENCIA LABORAL MÁS ESTABLE

Empresa: BLULOGISTICS Cargo: Auxiliar de operaciones
 Tiempo: Actualmente Motivo de Retiro: Actual

ULTIMA VINCULACIÓN

Empresa: LUNGES Cargo: Auxiliar Operativa
 Tiempo: 2 años Motivo de Retiro: Recorte De Personal

EXPECTATIVAS DEL CANDIDATO

Desea tener su propio negocio a largo plazo, le interesa la criminalística para estudiarla y ejercerla después. Desea permanecer junto a su hija y poder brindarle comodidades y seguridades para su bienestar educacional y moral.

ACTIVIDADES DEL GRUPO FAMILIAR DEL ASPIRANTE

FORTALEZAS

Buen dialogo, las hijas tienen muy buena comunicación con su madre, ya que ella es el pilar emocional del hogar, dándoles palabras de apoyo y afecto para continuar adelante cuando se sienten apremiadas o emocionalmente decaídas. Sana convivencia.

DEBILIDADES

No encuentra debilidades en su relación con hermana, hija y madre.

VIVIENDA	
SECTOR	Residencial <input checked="" type="checkbox"/> Popular <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/>
TIPO	Casa <input checked="" type="checkbox"/> Apartamento <input type="checkbox"/> Habitación <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?: <u>No registra.</u>
TENENCIA	Propia <input type="checkbox"/> Alquilada <input checked="" type="checkbox"/> Prestada <input type="checkbox"/> Compartida <input type="checkbox"/> Padres o Familiares <input type="checkbox"/>
FORMA DE ADQUISICIÓN	Préstamo Empresarial <input type="checkbox"/> Préstamo Corporación <input type="checkbox"/> Recursos Propios <input checked="" type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?: <u>No registra.</u>
ESTADO FÍSICO	Terminada <input checked="" type="checkbox"/> En Construcción <input type="checkbox"/> Servicios Completos <input type="checkbox"/>

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Francisco Bonilla PARENTESCO: Padre 320 4318953

DESCRIPCIÓN: Tras varias llamadas al número registrado no fue posible obtener comunicación, por este motivo no se realiza referencia personal.

NOMBRE: Fanny Perea PARENTESCO: Tía 312 6330256

DESCRIPCIÓN: Tras varias llamadas al número registrado no fue posible obtener comunicación, por este motivo no se realiza referencia personal.

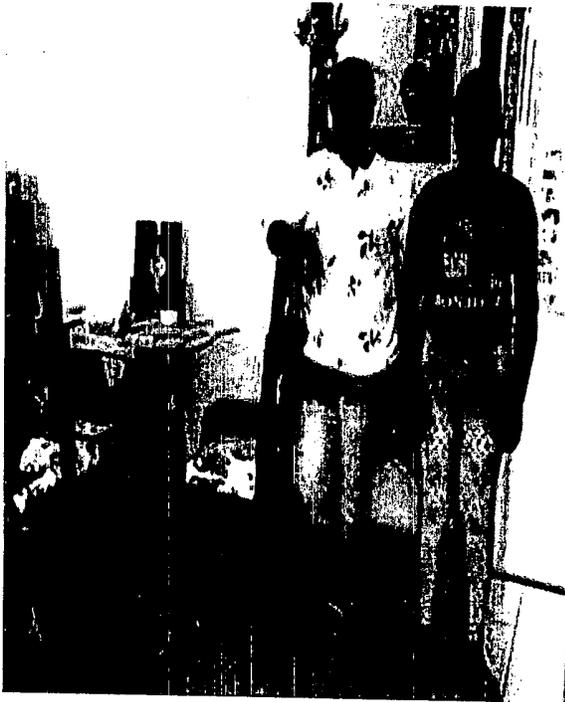


FIRMA DEL ASPIRANTE
 DOCUMENTO: 1113658411

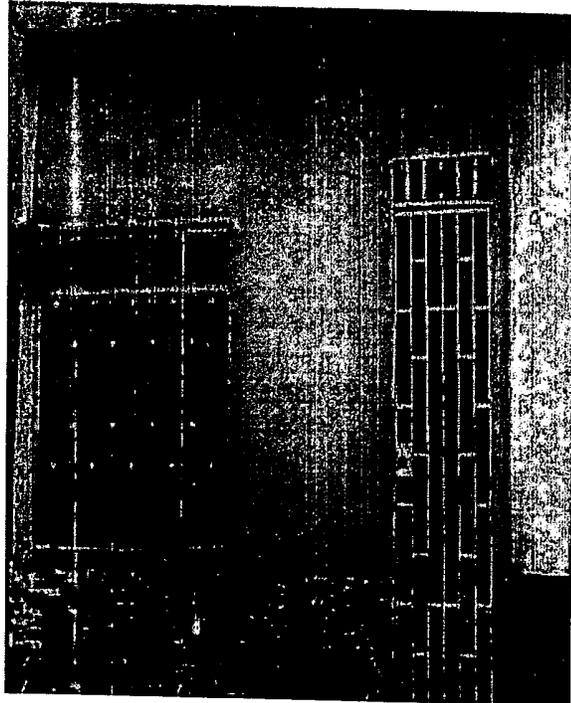




REGISTRO FOTOGRÁFICO



Entorno Familiar



Fachada De La Vivienda



iq
OUTSOURCING

RECEPCIÓN MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de
Recepcion

06 / Dic / 2019

Cantidad de
Principales

1 Recogido

Prestador

Francisco Arturo Bonilla

sujeto a verificación, recibido para estudio. Fecha de recepción: Diciembre 06, 2019.
 Consulte el estado de sus documentos en:

<https://portal.iqoutsourcing.com/online/Default.aspx> con el siguiente código:



RECEPIQ034201912065122654





IQ03448967812966316

Bogotá D.C. 18 de Julio de 2019

LIQ-201907002895

Señor(a)

LUIS EDUARDO GUZMAN ATEHORTUA

CARRERA 40 NO 61-31

3207026765

PALMIRA – VALLE

AFECTADO

PÓLIZA

SINIESTRO

FECHA DE AT

TIPO

LUZ ALBA BONILLA GARCIA

19673976

14-2019-1122586

1 de Enero de 2019

LIQUIDACIÓN

Respetado(a) Señor(a)

Atendiendo la reclamación presentada por el amparo de **MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS** y en virtud de lo señalado en las normas que regulan las coberturas del SOAT, de manera atenta le solicitamos remitir la siguiente documentación, con el propósito de continuar con el estudio de su reclamación:

- Manifestación en la que se indique si existen o no otros beneficiarios con igual o mejor derecho que los reclamantes para acceder a la indemnización. Debe aclarar manifestación toda vez que se tuvo conocimiento de otros beneficiarios distintos a los mencionados en la declaración juramentada. Lo anterior según lo estipulado en el artículo 2.6.1.4.3.2, numeral 11 del Decreto 780 del 2016.
- Acta de conciliación extraprocésal o escritura pública, en caso de compañero (a) permanente, donde hayan expresado su voluntad de formar una unión marital de hecho o sentencia judicial en donde se declare la unión marital de hecho. Según lo estipulado en el artículo 2.6.1.4.3.2, numeral 6 del Decreto 780 del 2016.

Las solicitudes de indemnización deben ser radicadas en nuestra firma auditora IQ OUTSOURCING en la Carrera 13 A No. 29 - 30, Local 101, Edificio Allianz en Bogotá, de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m. Atención al cliente en Bogotá 3274712 - 3274713, línea gratuita nacional 018000 111935 o al correo electrónico seguros.mundialsc@iq-online.com

De igual manera le informamos que el porcentaje restante de la indemnización le corresponderá a los otro(s) beneficiario(s) legitimado(s) para reclamar, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2.6.1.4.2.12 del Decreto 780 de 2016 y artículo 1142 del Código de Comercio. El otro beneficiario debe formalizar la reclamación.

Beneficiario/Reclamante	Porcentaje (%)	Valor Indemnizado
LUIS EDUARDO GUZMAN ATEHORTUA	0.00	\$0.00

Atentamente



**Gerente de Indemnizaciones
Seguros Mundial**

Las solicitudes de indemnización deben ser radicadas en nuestra firma auditora IQ OUTSOURCING en la Carrera 13 A No. 29 - 30, Local 101, Edificio Allianz en Bogotá, de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m. Atención al cliente en Bogotá 3274712 - 3274713, línea gratuita nacional 018000 111935 o al correo electrónico seguros.mundialsc@iq-online.com